

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA

Corso di Laurea magistrale in
Lingue per la comunicazione turistica e commerciale

TESI DI LAUREA

**Migraciones y lenguas:
los casos de Ceuta y Melilla**

Relatore
Chiar.mo Prof.
Matteo De Beni

Candidato
Giacomo Carreri
matr. VR389621

Anno Accademico 2016 – 2017

*A mi padre,
por su genuina bondad.*

Migraciones y lenguas: los casos de Ceuta y Melilla

1. Introducción	3
2. Posición geográfica de Ceuta y Melilla	7
3. Marco histórico	11
3.1 Ceuta.....	11
3.2 Melilla	17
4. Los fenómenos migratorios en Ceuta y Melilla	23
4.1 De la muerte de Franco a la entrada en la Unión Europea	23
4.2 El Acuerdo de Schengen	25
4.3 Los primeros años 90	27
4.4 Las vallas.....	29
4.4.1 <i>Los saltos de las vallas</i>	33
4.5 Las dos caras de España	39
4.6 Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes.....	42
4.7 Las nuevas leyes de extranjería y la europeización de las políticas migratorias... 46	
4.8 El Plan África	50
4.9 La “Directiva de retorno” europea y su recepción por España: la Ley Orgánica 2/2009.....	53
4.10 El segundo Plan África y las violencias contra los inmigrantes.....	56
4.11 La controvertida legalización de las expulsiones en caliente	60
4.12 Los migrantes sirios.....	65
4.13 La externalización de las fronteras europeas	72
4.13.1 <i>El papel de Marruecos en el caso de las fronteras de Ceuta y Melilla</i>	77
4.14 Los flujos migratorios actuales y su percepción por parte de los españoles ... 79	
4.14.1 <i>Marco teórico</i>	80
4.14.2 <i>Los datos sobre la inmigración en España y la opinión de los españoles.</i> 83	
4.14.3 <i>Los datos de la inmigración en Ceuta y Melilla y los muertos en la frontera sur</i>	96
5. El entorno lingüístico y el fracaso escolar en los enclaves	99
5.1 El contexto lingüístico ceutí	99
5.1.1 <i>Breve análisis sociolingüístico</i>	100
5.1.2 <i>El contacto entre árabe ceutí y español</i>	103

5.1.2.1	Préstamos y calcos	104
5.1.2.2	Alternancia de códigos	105
5.2	El contexto lingüístico melillense.....	108
5.2.1	<i>Breve análisis sociolingüístico</i>	109
5.2.2	<i>El contacto entre amazige y español</i>	113
5.2.2.1	Préstamos y calcos	114
5.2.2.2	Alternancia de códigos	116
5.3	Fracaso escolar y sistema educativo.....	118
5.3.1	<i>Ceuta</i>	118
5.3.2	<i>Melilla</i>	123
6.	Dentro Ceuta: entrevista a tres profesionales del enclave	127
6.1	Entrevista a Maite Pérez López, coordinadora del Centro de Inmigrantes San Antonio de Ceuta	127
6.2	Entrevista a Víctor Fernández, colaborador de la asociación Digmun de Ceuta.....	131
6.3	Entrevista a Fernando Díaz Muñoz, colaborador de la asociación Digmun y de la asociación Elín de Ceuta.....	135
6.4	Consideraciones sobre las entrevistas realizadas	141
7.	Conclusiones	145
	Bibliografía y sitiografía	149
1.	Estudios.....	149
2.	Fuentes normativas	155
3.	Artículos de prensa	158
3.1.	<i>Artículos de redacción / noticias de agencias</i>	164
4.	Sitiografía	166
	<i>Agradecimientos</i>	167

1. Introducción

En los últimos años, el discurso sobre las migraciones y la convivencia entre culturas distintas ha estado constantemente al centro del debate político y cultural; un asunto que — probablemente como ningún otro en la historia reciente— a pesar de ser parte de grandes fenómenos globales (algo que, al menos en teoría, no debería constituir una de las preocupaciones cotidianas del “hombre de la calle”), ha salido de los muros de las altas esferas de la política para convertirse en objeto de análisis, estudios y argumentaciones en las aulas universitarias y hasta en los foros de internet y las redes sociales. De hecho, los fenómenos migratorios y los aspectos a ellos relacionados, con la ayuda de los medios de comunicación, han entrado en la agenda pública en todos los niveles de la sociedad: en los bares de barrio ya no se habla de fútbol, sino de la mejor estrategia para contener los flujos migratorios o de cómo mejorar el sistema de su acogida (o su rechazo). Pues, un discurso que ha afectado, de una manera u otra, a todos y al cual quien escribe no ha estado inmune.

En línea con este interés hacia las cuestiones sociales, hace algunos años escogí un plan de estudios con una clara vocación internacional porque, entre otros motivos, siempre he aspirado a una visión más amplia —no distante— para poder ver el panorama general de dichas cuestiones, en un intento de mayor comprensión de las dinámicas locales: una pizca de pintura puede parecer insignificante si no se hacen dos pasos atrás para ver el cuadro completo. Ceuta y Melilla, únicos territorios europeos en tierra africana, representan en este sentido un punto de observación muy privilegiado ya que en espacios tan limitados convergen dinámicas de nivel global. En efecto, los dos enclaves representan el punto de encuentro —y/o choque— entre los grandes flujos migratorios del Sur al Norte del mundo y las políticas europeas —ya que se observará una progresiva europeización de las políticas migratorias estatales— finalizadas a gestionar y, más que nada, a contener dichos flujos. De hecho, el objetivo de este trabajo es investigar las dinámicas locales de los enclaves españoles inherentes a las migraciones y a la convivencia entre diferentes culturas, al fin de entender mejor y poder analizar más conscientemente estos fenómenos, que existen desde siempre y que son fuente de riqueza y temores al mismo tiempo.

En efecto, de la misma manera, Ceuta y Melilla constituyen también dos centros de estudios al aire libre para la observación de las dinámicas sociales entre culturas diferentes a contacto, que en este caso conviven —o coexisten, como se verá— en porciones de territorio muy circunscritos; desde este punto de vista, se ha querido analizar las relaciones entre dichas culturas en el interior de las fronteras con un enfoque sociolingüístico. De hecho, después de

haber observado lo que ocurre en las fronteras —puntos de llegada de fenómenos complejos que se desarrollan “fuera” de ellas— se ha adoptado un punto de observación interno a las mismas y se ha investigado el papel y las características de las lenguas habladas en el enclave, cuyos usos no son nada más que el reflejo del prestigio (o desprestigio) en la sociedad de que goza cada comunidad en el enclave. En este caso también, entonces, el estudio de dicha estructura social se revela emblemático en la observación de las relaciones sociales que se dan a niveles más amplios y que a menudo, de una forma u otra, se reproducen.

El trabajo se abre con un breve comentario sobre la posición geográfica de los enclaves, ya que muchos de los temas abordados a continuación dependen primordialmente de su localización. El capítulo siguiente sirve para proporcionar la otra coordenada fundamental para entender los fenómenos que interesan Ceuta y Melilla: el marco histórico; se ha considerado útil, de hecho, observar la evolución de las dos ciudades desde una perspectiva cronológica de los acontecimientos más significativos que han llevado a las realidades ceutí y melillense a ser tal y como se presentan hoy. Los fenómenos que se pretende investigar, en efecto, son muy complejos y un análisis serio no puede no tener en cuenta sus raíces y los eventos pasados que influyeron sobre su generación; de lo contrario, se daría una visión superficial del objeto de estudio y, sobre todo, se correría el riesgo de malinterpretarlo.

El cuarto capítulo —el más amplio— se centra en los fenómenos migratorios; concretamente, se ha decidido examinar la evolución de dichos fenómenos con una particular atención a los acontecimientos que más específicamente han afectado los enclaves. De hecho, desde una perspectiva cronológica, se observará como después de la muerte de Franco y con la progresiva transición hacia la democracia, Ceuta y Melilla se convirtieron gradualmente en las puertas (cerradas) de Europa. Efectivamente, al mismo tiempo que se producía la creciente europeización de España —desde un punto de vista tanto cultural como legal— los enclaves, de áreas de intercambios y encuentro entre culturas, llegaron a representar la tierra prometida de miles de inmigrantes en busca de una vida mejor. Así, a medida que los flujos aumentaban, se empezó también a planear un sistema de gestión de los mismos; más bien, se procedió con la progresiva militarización de las fronteras —cuya realización más llamativa queda sin duda plasmada en las famosas vallas— y desde un punto de vista legislativo, como se verá, se intentó contener el fenómeno a través de la más o menos explícita criminalización de los migrantes. Además, a lo largo del capítulo se intentará observar las evoluciones más significativas de los últimos años en materia de nuevos flujos, subrayando el cada vez más crucial papel de la UE en la definición de las políticas migratorias y su estrategia al fin de construir la llamada

“fortaleza Europa”, así como se mostrará su relación con Marruecos en la gestión de los flujos que interesan los enclaves. Luego, a final de capítulo, se ha considerado interesante mostrar cuales son las percepciones de los españoles con respecto a las migraciones y los migrantes en comparación con los datos reales, en el intento de averiguar los efectos generados por los medios de comunicación nuevos y tradicionales; concluyendo, se mencionarán los datos sobre las migraciones que han interesado más específicamente los enclaves en el último año y los muertos inmigrantes en la frontera sur de España.

En el quinto capítulo, como dicho, se ha trasladado el objeto de estudio de las fronteras hacia el interior de las ciudades, analizando algunos aspectos de la estructura social de Ceuta y Melilla desde una perspectiva sociolingüística. De hecho, asumiendo que la lengua es en sí un vehículo de comportamientos sociales y no solo una simple herramienta para comunicar, se ha analizado el particular entorno lingüístico de los enclaves, en algunos aspectos muy parecidos —sobre todo a propósito de la situación de diglosia y del “bilingüismo unidireccional” presentes en ambas las ciudades— y en otros distintos. Adicionalmente, se ha dedicado un apartado al estudio de los contactos entre las lenguas habladas en los enclaves —además del español, el árabe en Ceuta y el amazige en Melilla— desde una perspectiva más estrictamente centrada en los fenómenos lingüísticos que normalmente se dan cuando diferentes lenguas conviven en un mismo territorio. Luego, el último punto analizado en el capítulo se centra en un dato que —aunque en disminución— sigue siendo preocupante, es decir, la tasa de fracasos escolares en los enclaves; sobre el tema, en particular, se han querido mencionar los datos más relevantes y los estudios hechos sobre las causas del fenómeno —con una particular atención a las investigaciones que individúan la situación plurilingüísticas como una de las razones principales del fenómeno— así como sus posibles soluciones y las respuestas dadas por las instituciones hasta ahora.

Finalmente, el trabajo se concluye con unas entrevistas realizadas a lo largo de agosto de 2017 con tres profesionales del mundo del asociacionismo ceutí que trabajan con los inmigrantes y que, de una manera u otra, están involucrados en el ámbito de la educación. Con ellos, se ha querido razonar sobre algunos aspectos abordados a lo largo del trabajo y se ha preguntado la opinión sobre dichos asuntos al fin de poder presentar las impresiones de quien está cotidianamente en estrecho contacto con la realidad analizada. La primera entrevista se ha realizado con Maite Pérez López, coordinadora del Centro de Inmigrantes San Antonio; la siguiente se realizó con Víctor Fernández, de la asociación Digmun; la última entrevista fue con Fernando Díaz Muñoz, colaborador de la asociación Digmun y de la asociación Elín. Por

último, se ha considerado útil insertar unas reflexiones sobre los asuntos tratados y las opiniones de los entrevistados, desde una perspectiva comparativa con respecto a lo expuesto anteriormente.

2. Posición geográfica de Ceuta y Melilla

Parece esencial empezar este trabajo con un breve comentario sobre la posición geográfica de las ciudades objeto de este estudio: Ceuta y Melilla, únicos enclaves¹ europeos en el continente africano (Castan Pinos, 2009: 21). Se debe a su localización, de hecho, buena parte de los fenómenos que se tratarán a lo largo de esta tesis; representando un factor de fundamental importancia, que siempre se ha de tener en cuenta, tanto en el estudio diacrónico de las cuestiones abordadas, así como en la observación y en el análisis de los hechos —en particular de aquellos relacionados con los fenómenos migratorios— que forman parte de la historia reciente y que en virtud de un sistema, este sí, humano y no físico, jurídico, social y cultural, tal vez reflejan de alguna manera mecanismos y fenómenos que ocurren también a nivel nacional y europeo, y que —según quien escribe— muestran quizás la cara más débil y frágil de los países del autoproclamado “primer mundo”.

Ceuta es una ciudad autónoma española (desde 1995, antes era parte de la provincia de Cádiz) ubicada en la costa septentrional del continente africano, que se asoma al estrecho de Gibraltar. Confina a oeste con Marruecos —en particular con las prefecturas de Fahs Anjra y M'Diq-Fnideq, que pertenecen a la región de Tánger-Tetuán— y está rodeada por los otros lados por el mar Mediterráneo. Tiene una superficie de 18,5 kilómetros cuadrados, entre los cuales se encuentra también una pequeña península constituida por un promontorio, conocida como Almina, donde se erige el monte Hacho. La mayor urbanización se encuentra en el istmo que une la pequeña Almina al resto del territorio y la ciudad tiene una población de 85.107 personas.² A la ciudad de Ceuta pertenece también la minúscula isla de Santa Catalina (con una superficie de apenas 0,02 kilómetros cuadrados), que se encuentra al norte de Almina. En el interior del territorio ceutí se elevan siete colinas y la costa presenta dos bahías: una situada en el norte, hacia la península ibérica, y la otra, puesta a sur, que se asoma hacia Marruecos (Busato, 2015: 3-4).

¹ El *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española y de la ASALE (disponible en línea), define un enclave como: “territorio incluido en otro con diferentes características políticas, administrativas, geográficas, etc.” (DLE).

² Según los datos proveídos por el Instituto Nacional de Estadística actualizados al 1 de enero de 2017 y presentes en la nota de prensa titulada “Cifras de Población a 1 de enero de 2017. Estadística de migraciones de 2016”, publicada por dicho instituto el 29 de junio de 2017.

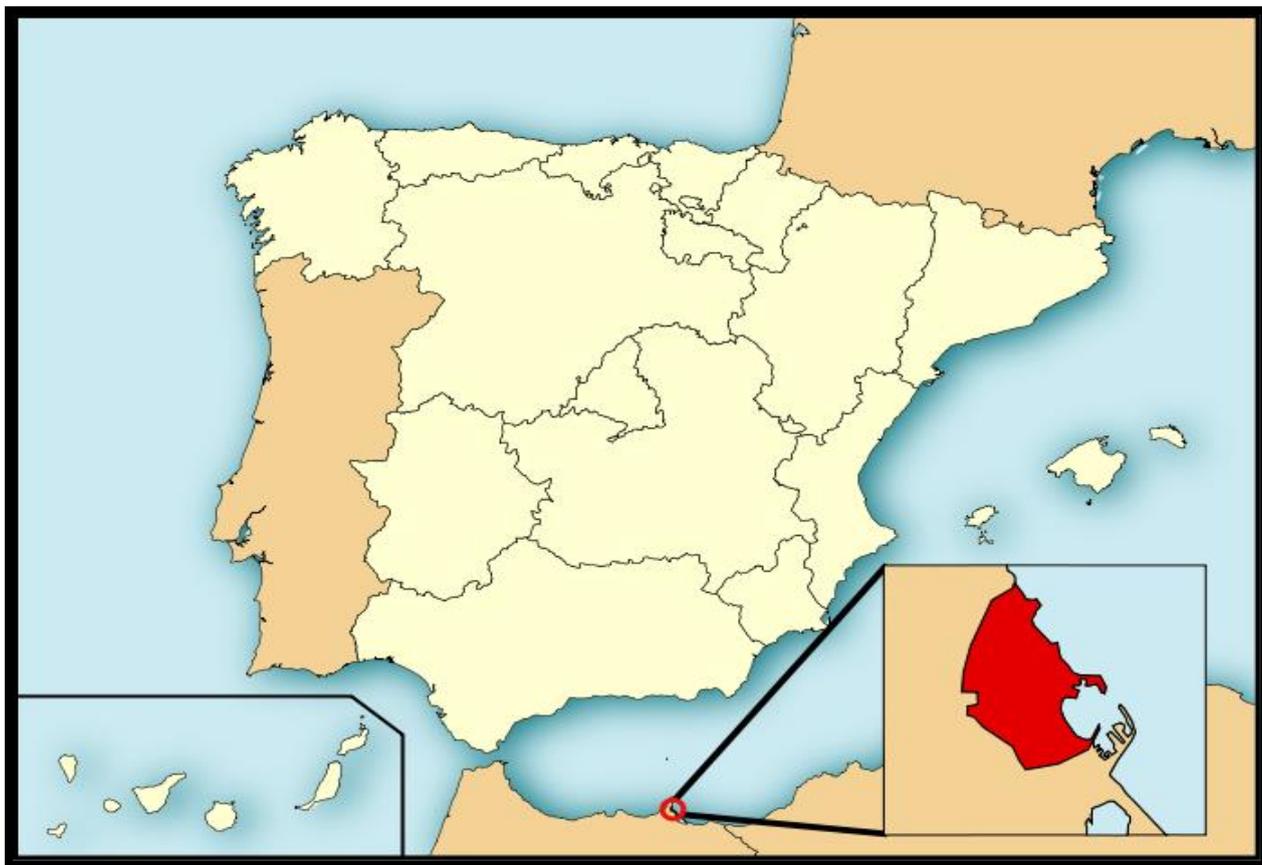


Localización geográfica de Ceuta.

Fuente en línea: https://lad.wikipedia.org/wiki/Dosya:Localizaci%C3%B3n_de_Ceuta.svg [08/07/2017].

Melilla, como Ceuta, es una ciudad autónoma española desde 1995, mientras que antes de esta fecha formaba parte de la provincia de Málaga. Está situada en la costa septentrional de Marruecos, que se asoma al estrecho de Gibraltar; más precisamente se encuentra en la región del Rif —confinando con las comunas de Farhana (al norte y el oeste) y Beni-Enzar (al sur), que son parte de la provincia de Nador— mientras que a este confina con el mar Mediterráneo. La ciudad se encuentra a este del cabo de Tres Forcas y se desarrolla sobre una superficie de (aproximadamente) 12 kilómetros cuadrados, a los pies del monte Gurugú y en la desembocadura del río de Oro. Tiene una población de 85.116 personas³ (Busato, 2015: 33-34).

³ Según los datos proveídos por el Instituto Nacional de Estadística actualizados al 1 de enero de 2017 y presentes en la nota de prensa titulada “Cifras de Población a 1 de enero de 2017. Estadística de migraciones de 2016”, publicada por dicho instituto el 29 de junio de 2017.



Localización de Melilla.

Fuente en línea: https://lad.wikipedia.org/wiki/Dosya:Localizaci%C3%B3n_de_Melilla.svg [10/07/2017].

3. Marco histórico

Conocer el pasado es imprescindible para entender el presente, sobre todo si ello se presenta complejo. En los casos de Ceuta y Melilla —ciudades que tienen una historia milenaria y fascinante— la realidad hodierna tiene muchos matices y en el análisis de lo actual hay que tener en cuenta muchos factores; de lo contrario se corre el peligro de caer en la banalidad o, peor aún, de reproducir una visión engañosa de los asuntos tratados.

Las actuales distinciones étnicas, religiosas, lingüísticas y sociales —utilizadas también en este trabajo— o simplemente los confines tal como hoy los conocemos son el producto de siglos de historia, a menudo muy violenta, que es necesario tener en cuenta para comprender como se han generado las dinámicas contemporáneas que intentaré analizar y que pueden tener raíces muy profundas.

Por estos motivos, parece indispensable ilustrar brevemente la evolución histórica de las dos ciudades, antes de examinar los asuntos principales de este estudio.

3.1 Ceuta

Los orígenes de Ceuta son muy antiguos y su territorio durante la historia fue centro de varias contiendas bélicas. Desde la antigüedad los territorios del Magreb fueron controlados por muchos pueblos diferentes, que cada vez imponían sus propias culturas, lenguas y religiones: bereberes, fenicios, cartagineses, romanos, vándalos y árabes fueron los pueblos que se sucedieron en el control de esta área (Busato, 2015: 4-12).

En 1415, Ceuta —dominada hasta aquel momento por los Mérinides— fue conquistada en un solo día por el ejército portugués,⁴ convirtiéndose en un punto estratégico para el crecimiento y el desarrollo económico y comercial del Reino de Portugal.⁵ Una vez conquistada la ciudad, los portugueses empezaron una obra de conversión al cristianismo (Busato, 2015: 14): la conquista de la ciudad representó de hecho el principio de la expansión de los estados occidentales cristianos hacia el norte África y de la colonización europea de los territorios ubicados al otro lado del mar Mediterráneo. Además, cabe señalar que según Unali “La Corona portoghese agì volutamente senza l’appoggio di altre potenze cristiane intendendo in tal modo

⁴ Según nos relatan las crónicas del tiempo, hubo mucha confusión en la ciudad durante el ataque, que tuvo lugar el 21 de agosto de 1415. Los habitantes fueron dejados solos contra los soldados europeos y el gobernador Salah Ben Salah se describe en dichos textos como incapaz de reaccionar a la inesperada acometida (Unali, 2000: 257).

⁵ Sobre este asunto, Castilla Soto escribe (1991: 125): “Portugal vio en la conquista de Ceuta la oportunidad de iniciar desde ella el comercio con África, beneficiándose de los productos supuestamente autóctonos: cereales, pesca, ganado...”.

portare avanti un disegno esclusivamente «nazionale»” (2000: 216). De todas maneras, en las décadas sucesivas la administración de Ceuta no fue simple: hubo varias incursiones por parte de las poblaciones musulmanas establecidas en los territorios circunstantes y la Corona tuvo que hacerse cargo del sustento alimenticio de la ciudad, dado que la producción local era insuficiente (Ciavolella, 2016: 8).

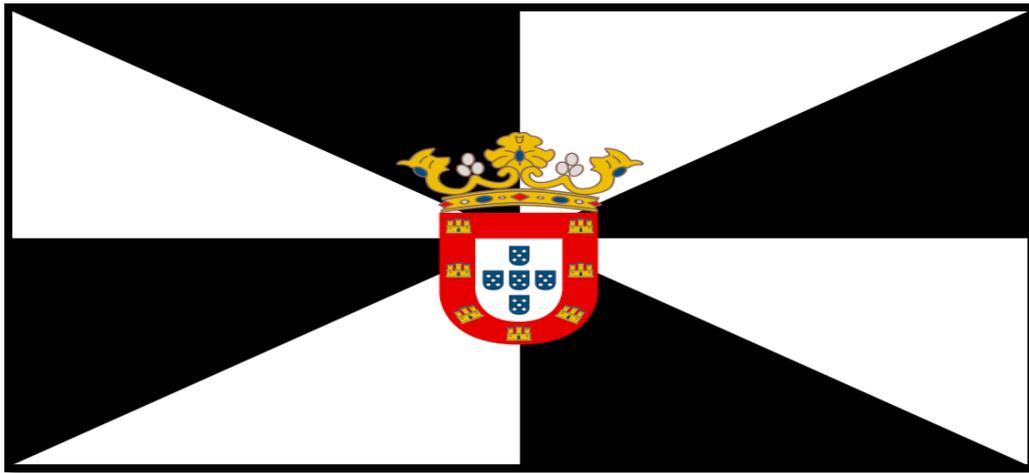
Ceuta estuvo oficialmente bajo el dominio portugués hasta 1580. El acontecimiento que dio lugar al cambio de control fue una crisis de sucesión: el rey-cardenal Enrique I murió sin tener sucesores legítimos. Entonces Antonio, hijo bastardo de Enrique I, se autoproclamó rey de Portugal, pero pocas semanas después fue derrotado por Felipe II de España en la batalla de Alcántara, con la cual se decretó la unión dinástica de los reinos ibéricos. Desde este momento el Imperio español conoció un período muy propicio, en el cual también alcanzó su máxima expansión (Busato, 2015: 15-16).

Durante la Guerra de los treinta años (de 1618 a 1648) la Casa de Habsburgo empezó a servirse de los soldados portugueses para alcanzar sus objetivos políticos, así que el malcontento cundió entre la población y en 1640 Portugal se autoproclamó independiente (Ciavolella, 2016: 11). La población y la nobleza ceutíes en cambio, a pesar de la contrariedad del gobernador de la ciudad y de las tentativas de persuasión por parte del autoproclamado rey de Portugal Juan IV, permanecieron fieles a la Corona española. Por este motivo Ceuta recibió el título de “Noble y leal” (Busato, 2015: 16); en el febrero de 1641 de hecho el rey Felipe IV escribe en una carta, como refiere Castilla Soto:

Yo el Rey hago saber a los que este edicto vieren que la ciudad de Ceuta me ha pedido que en consideración de la fidelidad y lealtad con que siempre han procedido los caballeros y moradores derramando su sangre y empleando sus vidas en mi servicio [...] teniendo yo consideración y deseando hacerles la merced que por su lealtad merecen [...] (1991: 129).

Además, en 1656, por el mismo Rey Ceuta será nombrada también “Fidelísima” (Busato, 2015: 16). Obsérvese que la ciudad todavía conserva esos títulos, como consta en el artículo 2 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo de la ciudad de Ceuta, aprobado por la Asamblea el 22 de enero de 2007: “Por su historia y tradición la Ciudad de Ceuta ostenta los siguientes títulos: Siempre Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Ceuta”.

De todas formas, es curioso notar que a pesar de estos acontecimientos Ceuta siempre utilizó la bandera de Lisboa y el escudo (llamado escudo de Ceuta) que está basado en el escudo de Portugal: enseñas utilizadas en el medievo por el Reino portugués y que la ciudad mantiene como propias hoy en día también.



Bandera y escudo de Ceuta.

Fuente en línea:

https://es.wikipedia.org/wiki/Bandera_de_Ceuta#/media/File:Flag_Ceuta.svg [15/04/2017].

Mientras tanto, Portugal siguió luchando por su independencia, que obtuvo en 1668 con el Tratado de Lisboa; sin embargo, Ceuta quedó excluida de los territorios reconocidos como portugueses y pasó, a través del mismo Tratado, oficialmente bajo la soberanía española (Busato, 2015: 16-17).

Entretanto, a partir de aquel periodo y durante la segunda mitad del siglo XVII, en las zonas alrededor de Ceuta, el sultán marroquí Mulay Ismaíl creó un Estado sólido con un ejército fuerte, capaz de enfrentarse a las potencias europeas y los otomanos. Así, en 1694 Marruecos invadió Ceuta y tuvo lugar un asedio que duró hasta 1724: estos años fueron caracterizados por bombardeos, luchas y batallas por la conquista de porciones de territorio alrededor del perímetro de la ciudad. El año después de la invasión, el Reino de España envió refuerzos procedentes de la Península y —cabe señalarlo— Portugal también envió ayudas, que sin embargo fueron rechazadas por la ciudad, a confirmación de su españolidad (2015: 17). Fueron años críticos para Ceuta, además de su asedio, en 1704 Gibraltar —principal puerto de aprovisionamiento de Ceuta (Gómez Barceló, 2007: 95)— fue atacada por las flotas anglo-holandesas y el aparato estatal estaba empeñado en la Guerra de sucesión, que terminó en 1713 con la firma del Tratado de Utrecht: por estos motivos Ceuta no recibió bastante sostén por parte del Reino español; el asedio de los musulmanes duró hasta 1724, y dejó la ciudad destruida (Ciavolella, 2016: 12-13). Además, los musulmanes intentaron atacar la ciudad —sin éxito— incluso en los años siguientes: en 1732, en 1757 y en 1790-1791 (Busato, 2015: 18).

Algunos años más tarde, en 1807, Napoleón Bonaparte obligó al rey de España Carlos IV a declarar guerra a Portugal (Villada Paredes, 2009: 122) y el año siguiente el trono fue entregado a José I Bonaparte, hermano de Napoleón. Sin embargo, el pueblo se mostró contrario y empezaron una serie de insurrecciones que llevaron a la expulsión de los franceses en 1813 y a la coronación de Fernando VII al año siguiente (Ciavolella, 2016: 14). También en esta ocasión Ceuta se demostró fiel a la Corona española, de hecho “el entusiasmo dispensado ante la vuelta del rey absoluto no desmereció al que recibió la Constitución en su momento, llegándose a dar el nombre de plaza de Fernando VII a la recién nombrada de la Constitución” (Villada Paredes, 2009: 128).

En estos años Ceuta tuvo también que afrontar nuevos ataques de Marruecos, que aprovechó del conflicto en marcha en la Península para intentar echar a los españoles de la costa africana, así que la ciudad al final del conflicto, aunque en tiempo de paz, fue afectada por una carestía (Ciavolella, 2016: 14). En 1844, a través de un acto gubernamental, fue decidido el perímetro territorial de la ciudad de Ceuta —aunque en los años sucesivos fueron frecuentes incursiones de militares españoles para extender los confines del enclave (2016: 14-15)— y en 1859 empezó la Guerra de África entre España y Marruecos: España había realizado obras de fortificación en torno a la ciudad y esto fue percibido por el sultán marroquí como un agravio; decidió entonces atacar a las tropas españolas (Busato, 2015: 19). La guerra duró hasta el abril del año siguiente, cuando fue firmado el tratado entre los dos países, que decretó la victoria de España, el pago de una indemnización por parte de los vencidos y, sobre todo, la ampliación de los territorios de la ciudad y su pleno dominio por parte de la Corona española; en particular, el artículo 3 del Tratado mismo establecía (Villada Paredes, 2009: 158):

S.M. el Rey de Marruecos cede a S.M. la Reina de las Españas en pleno dominio y soberanía todo el territorio comprendido desde el mar, partiendo próximamente de la punta oriental de la primera bahía de Handag Rahma en la costa Norte de la plaza de Ceuta por el barranco o arroyo que allí termina, subiendo luego a la porción oriental de terreno, en donde la prolongación del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se deprime más bruscamente para terminar en un escarpado puntiagudo de piedra pizarrosa, y desciende costeando desde el boquete o cuello que allí se encuentra por la falda o vertiente de las montañas o estribos de Sierra Bullones, en cuyas principales cúspides están los reductos de Isabel II, Francisco de Asís, Piniés, Cisneros y Príncipe Alfonso, en árabe Uad Auiat, y termina en el mar, formando el todo un arco de círculo que muere en la ensenada del Príncipe Alfonso, en árabe Uad Auiat, en la costa Sur de la mencionada plaza de Ceuta, según ya ha sido reconocido y determinado por los comisionados españoles y marroquíes, con arreglo al acta levantada y firmada por los mismos el 4 de abril del corriente año.

Además, en el mismo año fue firmado el Tratado de Tetuán, con el cual fue instituida una zona neutral alrededor de la ciudad, al fin de garantizar una convivencia pacífica en los territorios fronterizos (Ciavolella, 2016: 15). Luego, en 1863, Ceuta se convirtió en puerto franco, privilegio que mantiene hoy en día también (Busato, 2015: 20). Sin embargo, a pesar de todas las medidas diplomáticas adoptadas para evitar otra crisis, Marruecos y España volvieron a las armas entre 1893 y 1894, con la Guerra de Margallo, aunque esta interesó más el otro enclave español: Melilla (2015: 21).

Al principio del siglo XX, España y Francia se contendían las zonas de influencia en el territorio marroquí, que fueron formalmente establecidas en 1904 a través de un acuerdo entre los dos países. Más tarde, en 1912, a través del Tratado de Fez fueron instituidos los Protectorados español y francés de Marruecos, y Ceuta fue confirmada como española. De todas formas, en 1919 estalló la Guerra del Rif entre las tribus autóctonas y los ocupantes europeos, que llevó a la instauración de la dictadura de Primo de Rivera —general del ejército español que subió al poder a través de un golpe de Estado en 1923— y que terminó en 1927 con la victoria de los invasores (2015: 21-22). Desde una perspectiva social, Ceuta al principio del siglo XX seguía teniendo problemas de subsistencia, desnutrición y las epidemias eran frecuentes, pero, no obstante, hubo un intenso movimiento migratorio hacia la ciudad y por consecuencia un gran crecimiento demográfico. El fenómeno fue debido a las reunificaciones familiares de los militares presentes en el enclave y a la llegada de mano de obra procedente de la Península, ya que la ciudad en las primeras décadas del siglo XX ofrecía muchas oportunidades por la construcción de infraestructuras, hospitales, escuelas y más obras públicas queridas por el mismo Primo de Rivera (Ciavolella, 2016: 16).

La crisis internacional de los primeros años '30 tuvo en España consecuencias terribles y el país se encontró en una situación muy difícil: esto fue uno de los factores principales que llevaron a la caída del dictador y a la proclamación de la segunda República española (la primera fue vigente entre 1873 y 1874) (2016: 17). La Constitución de la República, promulgada el 9 de diciembre de 1931, en el artículo 8 dice que “Los territorios de soberanía del norte de África se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central”, garantizando así autonomía a los enclaves en territorio marroquí (Busato, 2015: 22). De todas formas, a pesar de la novedad y del espíritu progresista del nuevo marco institucional, el descontento popular por la pobreza todavía generalizada reapareció muy pronto, llevando a un clima de tensión general que culminó con el golpe de Estado de 1936 —por parte del general del ejército español Francisco Franco— y la siguiente Guerra Civil (2015: 22-23).

La insurrección contra la República empezó en Melilla el 17 de julio, mientras Ceuta fue conquistada pocos más tarde sin particulares dificultades y en los días siguientes la ciudad fue bombeada por las tropas republicanas. Así, ocupada por los rebeldes y atacada por los republicanos, Ceuta fue uno de los puntos claves de la marcha del ejército franquista hacia la Península; además, en Ceuta tuvieron lugar muchos fusilamientos de exponentes del Frente Popular (la coalición de izquierdas que consiguió ganar las elecciones de algunos meses antes), ideológicamente opuestos a Franco (2015: 22-23). Después de tres años de Guerra Civil, en 1939 la experiencia de la segunda República española acabó definitivamente y empezó un régimen dictatorial de tipo nacionalista y conservador —liderado por el mismo Francisco Franco— que duró hasta 1975 (Ciavolella, 2016: 18). El régimen dejó a la ciudad ceutí muchos símbolos del franquismo que, sin embargo, fueron removidos después de la Ley de Memoria histórica de 2007 (Busato, 2015: 23).

En 1956, durante el régimen franquista, Marruecos obtuvo la independencia de Francia y España, poniendo fin a los protectorados europeos en territorio marroquí mientras que Ceuta —que no pertenecía al Protectorado— siguió bajo la administración española. Marruecos, de todas maneras, reivindicó la jurisdicción de Ceuta y Melilla en repetidas ocasiones: en 1960 y 1975 fueron presentadas dos peticiones a las Naciones Unidas que, sin embargo, no las acogieron y al contrario calificaron los pedimentos como un medio para perjudicar la unidad nacional de España (Ciavolella, 2016: 19).

En 1978, terminado el régimen dictatorial, fue promulgada la nueva Constitución, la cual estableció que:

Las ciudades de Ceuta y Melilla podrán constituirse en Comunidades Autónomas si así lo deciden sus respectivos Ayuntamientos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros y así lo autorizan las Cortes Generales, mediante una ley orgánica, en los términos previstos en el artículo 144.

Más tarde, en 1981 Ceuta pasó bajo la administración de la provincia de Cádiz (Busato, 2015: 25), mientras el 13 de marzo de 1995 fue aprobada la Ley Orgánica 1/1995, que en el artículo 1 dice:

Ceuta, como parte integrante de la Nación española y dentro de su indisoluble unidad, accede a su régimen de autogobierno y goza de autonomía para la gestión de sus intereses y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la Constitución, en los términos del presente Estatuto y en el marco de la solidaridad entre todos los territorios de España.

Ceuta se convirtió entonces en ciudad autónoma, que desde un punto de vista jurídico se diferencia de las comunidades autónomas por no tener poder de iniciativa legislativa (Ciavolella, 2016: 22).

3.2 Melilla

Parece que los primeros asentamientos de los territorios donde hoy surge la ciudad de Melilla fueron fenicios, los cuales fundaron Russadir (el nombre derivaba de la cercanía de la ciudad a los Cabos Tres Forcas), alrededor del siglo VII antes de Cristo (Gutiérrez González, 1997: 387-389). Como para Ceuta entonces, los orígenes de la ciudad son muy antiguos y sus potencialidades —desde un punto de vista estratégico y comercial— por su peculiar posición, fueron intuitas muy pronto. Russadir fue conquistada por los cartagineses en el siglo V a.C. para luego pasar bajo el Reino de Mauritania dos siglos más tarde; este a su vez fue anexionado al imperio romano en el 40 d.C. Luego, los romanos empezaron una obra de “romanización” de los territorios conquistados, introduciendo el latino y, en los siglos sucesivos, la religión cristiana, aunque, cabe señalarlo, los bereberes presentes en el área mauritana demostraron ser muy refractarios a los usos y costumbres impuestos por los invasores (Busato, 2015: 34-36).

En los siglos siguientes, la antigua Russadir fue escenario de batalla por la conquista de los territorios norteafricanos: estuvo bajo la soberanía de los vándalos entre los siglos V y VI, y luego —entre los siglos VII y VIII— cayó bajo la fuerza de los árabes (2015: 37-40). A finales del siglo IX Russadir cambió su nombre en Melilla o “Amlil” (Lara Peinado, 1998: 25) y luego conoció un periodo de decadencia y abandono. Fue ocupada por el Califato de Córdoba en 927 y luego pasó bajo la soberanía de las dinastías bereberes: primero de los almorávides en 1079, luego de los almohades en 1147, y por últimos de los marínidas en 1238 (Busato, 2015: 43-45).

Dos siglos más tarde, desde el fin de la Reconquista en 1492, los Reyes Católicos ordenaron una serie de expediciones hacia Melilla para inspeccionar la ciudad, que en esos años estaba casi deshabitada y en ruinas por las continuas guerras entre los reinos de Fez y de Tlemecén. Con la aprobación y el apoyo financiero del papa Alejandro VI (Ciavolella, 2016: 9), la Corona decidió entonces invadir el enclave, con la intención de crear una fortaleza para vigilar los movimientos de los pueblos bereberes y evitar posibles ataques a la Península (Bravo Nieto, 1990: 23). De la conquista fue encargado el duque de Medina Sidonia,⁶ —cuyo escudo

⁶ El ducado de Medina Sidonia era una de las casas nobiliarias más importantes de España, que ejerció su poder de influencia sobre todo en Andalucía. La Corona siempre quiso mantener una buena relación con los duques que se sucedieron, ya que su cooperación resultaba ser útil para el éxito de los planes expansionistas en los territorios

todavía aparece en el centro de la bandera oficial de la ciudad—⁷ que llevó a cabo la ocupación, sin encontrar ninguna resistencia, en 1497. Desde el principio fue incentivada la repoblación y pronto Melilla se convirtió en un bastión español en territorio norteafricano (Ciavolella, 2016: 9). En esos años, los ataques de los pueblos bereberes que rodeaban la ciudad fueron frecuentes, pero las fortificaciones resultaron ser eficaces y —aunque el soporte de la Península no fue siempre suficiente— los musulmanes nunca lograron reconquistar los territorios que antes les pertenecían (Busato, 2015: 48-49).



Bandera de Melilla.

Fuente en línea: <https://goo.gl/5CSGqw> [21/04/2017].

En 1509 fue firmada la Capitulación de Cintra, o sea, un tratado con el cual Portugal y España establecieron definitivamente los límites de las respectivas áreas de influencia en los territorios norteafricanos, que ya habían sido tema de un acuerdo estipulado en 1494, el Tratado de Tordesillas: la Corona portuguesa reconoció entonces la oficialidad de la soberanía española sobre Melilla, aunque —como recordado antes— en 1580 hubo la unificación de las dos Coronas ibéricas (2015: 49). Durante la primera mitad del siglo XVII, Melilla no recibió muchas atenciones por parte del gobierno central, aunque su población siguió creciendo. Luego, después de un periodo de paz y buenas relaciones comerciales, empezaron los ataques de las

norteafricanos. De hecho, Melilla perteneció formalmente al ducado mismo hacia 1556, cuando la ciudad fue oficialmente cedida a la Corona española (Ciavolella, 2016: 9).

⁷ El artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Melilla de hecho establece que: “La bandera de la ciudad de Melilla es la tradicional de color azul celeste con el escudo de la Ciudad en el centro”; mientras el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Ciudad Autónoma de Melilla, dice: “El escudo oficial de la ciudad es el de la Casa de Medina Sidonia [...]”.

poblaciones marroquíes que rodeaban la ciudad: en particular, desde 1659 la dinastía alauí tuvo el poder y empezó una serie de acciones, presiones y ataques con el claro intento de expulsar a los españoles y unificar el área occidental de Magreb: las acometidas duraron hasta finales de siglo, sin embargo, las tropas europeas respondieron con fuerza y los musulmanes fracasaron en su objetivo (Ciavolella, 2016: 12).

En el siglo sucesivo las relaciones entre España y Marruecos mejoraron, el nuevo sultán Mohammed III, de hecho, quiso empezar una nueva política de modernización, al fin de abrir el país hacia el comercio con el exterior; escribe Feria García (2005, 11):

A principios del siglo XVIII, como veíamos, las posibilidades de encuentro entre España y su vecino del sur parecían muy lejanas. Sin embargo, en 1767 todo había cambiado, al menos en apariencia, para dejar abierta la posibilidad a un futuro diferente. La convergencia (lo que actualmente se denomina en la política internacional española «colchón de intereses») había cuajado en un inaudito tratado de amistad y comercio con afán de perpetuidad.

De hecho, los dos países en 1767 firmaron un acuerdo con el cual se garantizaban mutuamente libertad de navegación, pesca y comercio en las respectivas costas. No obstante, la paz fue interrumpida poco más tarde. Con el pretexto de que el tratado solo contemplaba la paz por mar y no por tierra, en 1775 Melilla fue invadida otra vez por las tropas marroquíes: el asedio de la ciudad duró un año y terminó con la victoria europea. A finales de siglo las relaciones volvieron a parecer más pacíficas, de hecho, fueron firmados dos tratados de paz más, en 1780 y en 1799 (Ciavolella, 2016: 13).

El siglo XIX por Melilla fue turbulento, en 1833 la ciudad entró a formar parte de la provincia de Málaga y luego estalló la Primera Guerra Carlista —una guerra civil por la sucesión al trono, que interesó el país español de 1833 a 1840— la cual llegó hasta la costa africana, hasta su desenlace con la continuación del reinado de Isabel II. Luego, en 1859 empezó la Guerra de África (entre España y Marruecos) y la ciudad sufrió —una vez más— muchos ataques y emboscadas por parte de los habitantes de la región del Rif; la guerra terminó el año siguiente con la victoria de España, el reconocimiento de la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y la promesa del sultán marroquí de evitar ulteriores incursiones en la ciudad. Al poco tiempo, como Ceuta, en 1863 Melilla también se convirtió en puerto franco (Busato, 2015: 51-53).

Entre 1893 y 1894 las tropas españolas debieron volver al combate en los territorios norteafricanos por la Guerra de Margallo; sin embargo, esta vez no se trataba de afrontar una

invasión del sultán marroquí, sino remediar a las incursiones perpetradas por las tribus presentes alrededor del perímetro ciudadano, que se sublevaron por la construcción de un fuerte en Sidi Guariach, en proximidad de un lugar de culto musulmán. El conflicto se resolvió con el Tratado de paz de Marrakech, “por el que se indemniza a España con 20 millones de pesetas, se autoriza el desarme y castigo de los agresores de Sidi Guariach y el estacionamiento de tropas españolas en los terrenos inmediatos a la plaza de Melilla” (Ramos Oliver, 2013: 170).

Siguió un periodo de paz y, aunque Melilla entró en el nuevo siglo con unos graves problemas de autosuficiencia, por los cuales tenía que depender de la Península por el abastecimiento alimenticio y de materias primas, hubo un crecimiento demográfico, así como en Ceuta (Ciavolella, 2016: 16). La situación cambió cuando dos compañías mineras empezaron la explotación del plomo en las cercanías de la ciudad: las tribus bereberes empezaron entonces una serie de sublevaciones que llevaron a la muerte de varios obreros y, de consecuencia, al conflicto conocido como Guerra de Melilla, que fue combatido entre julio y diciembre de 1909 y que hizo necesario el envío de refuerzos procedentes de la Península (Ramos Oliver, 2013: 171-175). La guerra acabó con la victoria española y la instauración del control, por parte del ejército español, de las regiones de Guelaya y Kibdana: la permanencia del ejército fuera de los confines del enclave constituyó un elemento de novedad y fue decisivo para la creación del Protectorado español en 1912 —a través del Tratado de Fez— que a su vez hubo efectos positivos para Melilla, la cual al convertirse en punto de referencia para el Protectorado mismo desarrolló su economía de manera considerable (Busato, 2015: 55-57). Como ya recordado, el descontento popular por la creación de los Protectorados francés y español dio lugar a la Guerra del Rif (de 1919 a 1927) y en 1923 hubo el golpe de estado que llevó al régimen de Miguel Primo de Rivera.

En 1931 este fue luego destituido y fue proclamada la República. Bravo Nieto (1985: 96), sobre este período, escribe:

En la ciudad de Melilla, esta época representa la normalización del municipio con respecto al conjunto nacional, y su afianzamiento institucional. Este factor llevará por primera vez en su historia, a un ayuntamiento elegido por votación popular, y posteriormente a su primer diputado a Cortes (en el mismo 1931) lo que llevaba pidiendo desde 1914. También se tiende a deslindar Ceuta y Melilla totalmente del Protectorado en múltiples sectores, del que es más interesante el político, aunque no se pueda separar este aspecto de la profunda crisis económica. En este sentido se puede afirmar que será este primer gobierno de la República el que lleve a Ceuta y Melilla a una mayor equidad con el resto peninsular.

Está claro entonces que este período representó un cambio para los dos enclaves, que adquirieron una mayor dignidad y una mayor independencia —a pesar de la grave situación económica— a los ojos de la Península. Evidentemente este cambio fue confirmado también por la Constitución republicana de 1931, que en su artículo 8 deja muy claro que “Los territorios de soberanía del norte de África se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central”.

Sin embargo, como es bien sabido, la segunda República española no tuvo una vida muy larga. Cabe señalar que la primera sublevación del Golpe de Estado que llevó a una Guerra Civil de tres años —y a la consiguiente instauración del régimen franquista— tuvo lugar precisamente en Melilla. En 1936 el ejército español contaba con 100.000 militares, de los cuales 30.000 o 40.000 representaban las tropas presentes en Marruecos; es entonces fácil intuir porque se consideraba fundamental y estratégico el alzamiento marroquí en la realización del Golpe (López Senosiain, 2011: 14). En la noche entre el 16 y el 17 de julio de 1936 los conspiradores, liderados por el general Emilio Mola, se sublevaron contra el gobierno republicano y legítimo del Frente Popular, ocupando todos los edificios públicos de la ciudad en nombre del general Francisco Franco (Busato, 2015:59), la sucesión de los acontecimientos fue rápida y “En poco más de diez y seis horas quedó en manos sublevadas todo el Protectorado y las plazas de soberanía española, y con ellas un número importante de militares que no quisieron participar en aquella acción contraria a la legalidad” (Gil Honduvilla, 2004: 99). Siguió unos días brutales, en los cuales los rebeldes de Franco fusilaron a muchos opositores y el 20 de julio fue abierto el primer campo de concentración franquista en Alcazaba de Zeluan, en las cercanías de Melilla (Busato, 2015: 59). Después de tres años de Guerra Civil —durante los cuales Melilla fue campo de batalla entre los rebeldes que habían conquistado la ciudad y los republicanos, que bombardeaban la ciudad por vía aérea y marítima (2015: 60)— en 1939 se puso fin a la Segunda República española y se instauró definitivamente el régimen dictatorial del general Francisco Franco, que duró hasta 1975. Cabe señalar que, durante el régimen, ambos enclaves estuvieron bastante aislados con respecto a la resistencia a la dictadura que se desarrolló en la Península, y fueron en cambio afectados por otros fenómenos, como el crecimiento demográfico y un desarrollo urbanístico y económico considerable (Ciavolella, 2016: 18). Además, con respecto al régimen franquista, es curioso notar que hoy, Melilla —o sea la ciudad donde hace muchos años empezó la rebelión franquista— posee la última estatua de Franco todavía expuesta en un espacio público, aunque ya no se encuentra en su posición original (Busato, 2015: 60)

Como ya recordado antes, en 1956 Marruecos obtuvo la independencia y la experiencia del Protectorado español en tierra marroquí se acabó. Luego, en 1978, cuando fue ratificada la nueva Constitución, se estableció que Ceuta y Melilla podían constituirse en Comunidades Autónomas. Más tarde, en 1981, Melilla pasó oficialmente bajo la administración de la provincia de Málaga, mientras en 1995 se convirtió en ciudad autónoma (2015: 61-62).

4. Los fenómenos migratorios en Ceuta y Melilla

4.1 De la muerte de Franco a la entrada en la Unión Europea

En 1975, con la muerte de Franco y la proclamación a rey de Juan Carlos I, España entró —por fin— en un proceso de transición hacia un nuevo régimen democrático. Este proceso se presentó también con la clara voluntad, por parte del país, de salir del aislamiento internacional y de convertirse en un estado moderno y europeo. Por lo tanto, en este contexto de transformación, y al fin de cumplir los requisitos para entrar en la Unión Europea, en 1985 fue aprobada la primera Ley de Extranjería, o sea, la Ley Orgánica 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, cuyos efectos afectaron especialmente a los dos enclaves norteafricanos (Ciavolella, 2016: 20-21).

Claramente, las migraciones de Marruecos hacia Ceuta y Melilla no representaban una novedad;⁸ sin embargo, en la mitad de los años 80 del siglo pasado, hubo unos cambios históricos, al menos por lo que concierne a estas dos ciudades. La ratificación de la ley mencionada, de hecho, creó una situación paradójica y dramática: de repente, la población de origen marroquí —que vivía en Ceuta o Melilla desde hace décadas— se consideraba formalmente irregular (2016: 26), el primer artículo decía en efecto: “Se considera extranjeros, a los efectos de aplicación de la presente Ley, a Quienes carezcan de la nacionalidad española”. En segundo lugar, la entrada del país en la Unión Europea en 1986, produjo otro cambio enorme: Ceuta y Melilla, de “simple” confines entre Marruecos y España, citando a Ferrer Gallardo (2008: 131), se convertían —aún más que antes— en “[...] una frontera de fronteras, construida sobre la base de una fascinante amalgama de conflictos y alianzas: España y Marruecos; cristianismo e islam; Europa y África; territorio UE y territorio no-UE; norte opulento y sur empobrecido; antiguo colonizador y antiguo colonizado”.

Un gran número de musulmanes, entonces, corrían el riesgo de ser expulsados: empezaron una serie de protestas —sobre todo en Melilla— contra la normativa, que condenaba a la ilegalidad buena parte de la comunidad islámica de los enclaves (Ferrer Gallardo, 2008: 135). En el cotidiano *El País* salió un artículo de Aomar Mohammedi Duddu —líder musulmán y miembro del Partido Socialista Obrero Español— titulado “Legalizar Melilla”, que representó una especie de manifiesto del movimiento social que acababa de nacer en reacción a la nueva ley de materia migratoria (Ciavolella, 2016: 27), donde se afirmaba que (entre otras peticiones):

⁸ En particular, considerando la historia reciente y los flujos más consistentes, hubo una primera oleada a principio del 900, con la creación del Protectorado español, y otra entre los años 60 y 80 (Ciavolella, 2016: 24-26).

La Administración debe *legalizar* Melilla. Esto, en la práctica, se traduce por la concesión de DNI a todo musulmán que lo solicite y demuestre haber nacido en Melilla; igualmente, se debe ofrecer esa opción a los musulmanes que, sin haber nacido en ella, residan fehacientemente en la ciudad un número determinado de años, por ejemplo, 10. Ambas decisiones, además de ser justas, son imprescindibles, porque no tienen alternativa.

Siguieron entonces una serie de manifestaciones públicas contra la aplicación de la Ley de Extranjería⁹ que llevaron a un conflicto —en el cual tuvieron que tomar necesariamente una posición también los partidos políticos— entre la comunidad musulmana y la comunidad cristiana de Melilla y que pronto se convirtió, por parte de los cristianos, en una reivindicación de la españolidad del enclave. Dicho conflicto se acabó en 1987 con la formal regularización de todos los que vivían en Melilla o Ceuta desde hace al menos diez años, a confirmación de la mayor consideración y del mayor peso político que los ciudadanos musulmanes iban adquiriendo en estos años. Sin embargo, al mismo tiempo, este proceso de “legalización” de los melillenses y ceutíes no españoles, si por un lado redujo los confines simbólicos y culturales en el interior del territorio euroafricano, por el otro representó un significativo alzamiento de las barreras que dividían la comunidad africana-marroquí de la europea-española a los dos lados de la frontera (Ferrer Gallardo, 2008: 135).

Con la entrada en la Unión Europea hubo además otros cambios significativos: de hecho, en estos años, España, de país históricamente y profundamente de emigración, pasó a ser receptor de inmigrantes (Castan Pinos, 2014: 113-114). Las razones de este fenómeno son muchas, y la entrada en Europa ha sido sin duda una de las principales, aunque no es la única. En efecto, con la subida del nivel educativo medio, la demanda de trabajadores en los sectores primario y secundario aumentó —ya que en los mismos se registró una pérdida de interés por parte de los españoles— así que entre 1986 y 1991 España recibió los primeros importantes flujos de migrantes de tipo económicos, compuestos por mano de obra no cualificada procedente principalmente de Marruecos. Ceuta y Melilla se convirtieron entonces en los destinos favoritos, ya que permitían llegar a “Europa” sin arriesgar la vida en el Mediterráneo; al principio de los años 90 pues, empezó también un nuevo flujo migratorio procedente de los países del África subsahariana (Ciavolella, 2016: 31-32).

⁹ Véase, a título de ejemplo, el artículo de Avelino Gutiérrez “300 mujeres musulmanas se manifiestan en Melilla contra la ley de Extranjería”, publicado en *El País* el 26 de enero de 1986.

4.2 El Acuerdo de Schengen

Una fecha crucial, hablando de fenómenos migratorios, es sin duda 1991. En este año España decidió adherirse al Acuerdo de Schengen, por el cual se abolieron los controles fronterizos entre los estados participantes y, como consecuencia, se delegó el control de las fronteras europeas a los estados que confinan con territorios extra-UE (Ciavolella, 2016: 32). Walters (2002: 561), de hecho, explica que “The main aim of the Convention was to abolish checks on the movement of persons at ‘internal’ borders by transferring checks to ‘external’ frontiers” y que “All members of the EU are now members of Schengen, with the exception of the United Kingdom and Ireland. Norway and Iceland are also formally within the Schengen area”. En efecto, lo que produjo esta situación, fue una consolidación de las fronteras exteriores (Castan Pinos, 2014: 77-78).



Mapa del espacio Schengen.

Azul oscuro: Países del espacio de Schengen

Azul claro: Países que tienen las fronteras abiertas

Amarillo: Estados miembros de la UE obligados a unirse al espacio de Schengen

Fuente en línea:

https://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_de_Schengen#/media/File:Map_of_the_Schengen_Area.svg
[22/06/2017].

Según lo dicho, entonces, dada la posición geográfica de Ceuta y Melilla, las dos ciudades tendrían que representar las puertas al espacio Schengen (y situarse al interior de ello). De todas formas, desde un punto de vista jurídico, y por voluntad del estado español, tal situación no se produjo. En efecto, en los dos enclaves existe un régimen particular según el cual los ciudadanos marroquíes de Tetuán y Nador —las ciudades de Marruecos que confinan con, respectivamente, Ceuta y Melilla— pueden circular libremente (aunque solo durante el día, no pueden pernoctar por la noche) dentro y fuera de las ciudades, sin necesidad de visados. En segundo lugar, los marroquíes que residen en otras provincias pueden entrar a los enclaves con un visado especial, el “visado limitado múltiple”, que de todas formas no les da la posibilidad de viajar al resto del territorio español. Por último, a confirmación de la ajenidad al Acuerdo de Schengen que caracteriza los enclaves, el resto de territorio español mantiene controles al llegar (por vía marítima o aérea) desde Ceuta y Melilla (Castan Pinos, 2014: 80).

Las razones de la no aplicación de Schengen, según Castan Pinos, son económicas, geográficas y de relaciones diplomáticas (entre España y Marruecos, obviamente). De hecho, desde el punto de vista de la desigualdad económica (considerando el producto interno bruto), la frontera entre España y Marruecos es la duodécima al mundo: se trata de la primera en la que aparece un estado europeo y, por ejemplo, mayor de la muy discutida disparidad entre Estados Unidos y México (2014: 86-87). Por lo que concierne a la ubicación geográfica, las particulares normas de acceso de que gozan los ciudadanos marroquíes representan simplemente la formalización de una situación de relaciones recíprocas que han ido formándose durante diferentes décadas y que ha facilitado el desarrollo económico del territorio; en otras palabras, la plena aplicación de Schengen habría comprometido la economía misma de los enclaves. En tercer lugar, el régimen excepcional existente ha contribuido además a mejorar las relaciones diplomáticas entre los dos países, ya que los acuerdos preliminares a la aplicación de Schengen preveían la posesión de un visado para que los ciudadanos marroquíes pudieran acceder a los enclaves, situación que causó unas cuantas tensiones entre los dos países (Ciavolella: 2016: 33-34).

Se entiende fácilmente, entonces, que la movilidad en las fronteras de Ceuta y Melilla es muy particular. Al respecto, Ferrer Gallardo, no sin polémica, habla de “Schengenización selectiva” (2008: 135-136) y afirma que “la frontera hispanomarroquí ha venido reconfigurándose siguiendo una lógica contradictoria de suavización y fortificación” (2008: 134): de hecho, en las fronteras se aplican diferentes criterios según el origen de quien quiere cruzar la línea. Además, en los años 90 los flujos de (aspirantes) inmigrados aumentaron y al

mismo tiempo se intensificaron los mecanismos de controles en las fronteras; en cambio, se potenciaron las interacciones comerciales irregulares con Marruecos (ya que las legales eran casi nulas), controvertidamente mucho más toleradas que las tentativas de cruce irregulares de fronteras por parte de seres humanos.

Otro punto muy debatido concierne al hecho que en el resto del territorio español las autoridades efectúan los controles de los pasajeros que llegan desde Ceuta y Melilla, como si los viajes (marítimos o aéreos) procedentes de ahí no fueran considerados en el interior del mismo estado. Aunque esta decisión es obviamente finalizada a evitar que ciudadanos marroquíes que pueden regularmente acceder a las ciudades no viajen ilegalmente hacia la Península (y el propio espacio Schengen), este único sistema de reglas que caracteriza los enclaves, según Castan Pinos (2014: 89-91), da lugar a una doble y contradictoria tendencia de “de-territorialización y re-territorialización”, por la cual Ceuta y Melilla se han vuelto paradójicamente en menos europeas y hasta menos españolas (Ciavolella, 2016: 35-36).

Concluyendo la descripción del particular régimen existente en Ceuta y Melilla con respecto al Acuerdo de Schengen rubricado por España, y para que quede completo el marco general del presente estudio, cabe destacar que el ya mencionado Castan Pinos (2014: 90), cita Hassan Mettaich, coordinador de los consejos locales en Nador, quien, entrevistado por el mismo autor, afirma que la policía fronteriza (de Melilla) no siempre respeta las normas mencionadas: “algunos días preguntan solo por el documento de identidad (*Carte d'Identité Nationale*), otros piden el pasaporte y, si hay una manifestación o una fiesta local en Melilla, piden un visado”.

Las fronteras de Ceuta y Melilla presentan entonces no pocas contradicciones: a la peculiar combinación de flexibilidad —indispensable para la misma economía de las ciudades— e intensificación de los controles de los confines para limitar los flujos migratorios procedentes del África subsahariana, que han ido creciendo en los años 90 (Ciavolella, 2016: 36-37), hay que juntar también un cierto grado de “libertad” en la aplicación de las normas por parte de las autoridades.

4.3 Los primeros años 90

Uno de las primeras tentativas relevantes para dar una respuesta concreta a los fenómenos de inmigración masiva en este nuevo contexto, fue la firma en 1992 de un acuerdo

bilateral entre Marruecos y España,¹⁰ por el cual se disponía el regreso de inmigrantes procedentes de países terceros que hubieran entrado ilegalmente en territorio español pasando por Marruecos. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones que empujaron a la redacción del texto, la norma acabó siendo ineficaz; las autoridades marroquíes, de hecho, no la aplicaron. Eso fue posible gracias a las condiciones dictadas por la norma misma: dado que la repatriación era posible —aplicando las disposiciones al pie de letra— solo si se podía demostrar que los clandestinos habían llegado desde Marruecos y que efectivamente procedían de un país tercero —que no era nada fácil, dado que la mayoría de migrantes no tenía documentos para certificar sus datos personales— las peticiones del gobierno español venían sistemáticamente denegadas (Ciavolella, 2016: 37-39). El acuerdo entonces, en la práctica fue aplicado solo con respecto a los migrantes irregulares marroquíes, que venían devueltos, y esta vez aceptados, a Marruecos mismo (Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español, 2007: 3).

La situación llevó a un campamento de los demás migrantes en las puertas de las ciudades, mientras que el gobierno esbozó un primer programa de acogida para contener los efectos de la emergencia. De todas formas, los esfuerzos del gobierno no fueron suficientes: las condiciones precarias en las que los migrantes fueron obligados, dieron lugar a demostraciones y protestas. El primer levantamiento importante tuvo lugar en Melilla en julio de 1992, cuando fue ordenado el desalojo de una estructura de la Cruz Roja donde los migrantes se habían refugiado, por congestión y falta de adecuadas condiciones de higiene; las autoridades suprimieron la protesta y empujaron a los migrantes hacia la frontera de la ciudad, en la zona neutral entre España y Marruecos (Ciavolella, 2016: 39-40), donde se quedaron durante dos semanas durmiendo en el descubierto y viviendo de caridad, sin poder entrar en Melilla ni volver hacia Marruecos. Tuvo lugar en este contexto el primer traslado masivo de 72 inmigrantes irregulares —durante la evaluación de sus expedientes de asilo político— hacia la Península (a Málaga y Almería) por parte del gobierno.¹¹ Tal decisión fue tomada por motivos humanitarios, dado que las autoridades marroquíes ignoraban el problema, y además ratificó el fracaso del acuerdo firmado por España y Marruecos unos meses antes. Los migrantes, mientras tanto, claramente continuaron a entrar; escribe Ferrer Gallardo (2008: 140):

Durante los primeros años de la década de 1990, la continua llegada de inmigrantes argelinos y subsaharianos, que ni eran repatriados ni podían cruzar legalmente a la

¹⁰ Se hace referencia al *Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente*, publicado en el BOE núm. 100/1992.

¹¹ Según informa el artículo “España readmite a 72 africanos que expulsó desde Melilla a tierra de nadie” de Leandro Rodríguez publicado en *El País* el 28 de julio de 1992.

Península, dio lugar a un escenario de caos. Un creciente número de inmigrantes permanecían atrapados en los enclaves norteafricanos, aguardando la respuesta legal a su situación.

Acontecimientos parecidos a los que pasaron en Melilla, fueron los que ocurrieron en Ceuta el 11 de octubre de 1995. De hecho, desde 1993 un grupo de más de 300 migrantes vivía en un inmueble abandonado de la ciudad, en la esperanza de poder trasladarse a la Península, en una especie de “limbo jurídico” en el cual —en dos años— no habían sido regularizados, ni expulsados y todavía sus peticiones de asilo no se habían evaluado. En este contexto, explotó una fuerte protesta en la cual hubo más de 80 heridos y, sobre todo, a la cual participaron no solo policía e inmigrantes, sino también más de 200 ciudadanos ceutíes que, igualmente estresados por la situación, se activaron contra los ocupantes: la consecuencia fue que, en los días siguientes, la población local fue acusada de racismo y xenofobia por los medios de comunicación nacionales e internacionales (Castan Pinos, 2014: 125-126).

4.4 Las vallas

Aunque el proyecto de “impermeabilización” de las fronteras es de 1992 (Ferrer Gallardo, 2008: 140), fue solo en 1995 que hubo una acelerada en la construcción de la fortificación física de los perímetros terrestres euroafricanos, cuyo “mérito” se debe también a los “sucesos del Ángulo”¹² y a la resonancia mediática que estos recibieron (Castan Pinos, 2014: 126). De hecho, como informa Castan Pinos (2014: 126), las palabras usadas el 18 de octubre de 1995 —o sea exactamente una semana después de las protestas de Ceuta— por Juan Alberto Belloch, ministro del interior de la época, fueron:

Las medidas [que se van a adoptar para hacer frente a los problemas reales en Ceuta] van a ser las siguientes. En primer lugar, impermeabilización de la frontera. [...] desde mañana mismo se va a proceder a la instalación de unas alambradas alrededor de toda la zona.

El 19 de octubre de 1995 empezaron entonces los trabajos para instalar la alambrada a lo largo del perímetro de Ceuta, dado que las protecciones anteriores, construidas en 1993 de manera “rudimental” (Castan Pinos, 2009) ya no se consideraban suficientemente seguras. Luego, el año siguiente el gobierno procedió con la construcción de dos vallas paralelas de alambre, de 2,5 metros de altura por 8 kilómetros de extensión (Busato, 2015: 123). Más tarde,

¹² Así son popularmente conocidos los incidentes que ocurrieron el 11 de octubre de 1995 en Ceuta y que han sido descrito en el párrafo anterior (Castan Pinos, 2014: 126).

en 1999, sobre el modelo de las barreras de Melilla, tuvo lugar la reconstrucción de la valla exterior —esta vez construida con material blindado y de 3,10 metros de altura— y el refuerzo de ambas vallas con concertina o alambre espinoso, por un coste de casi 6 millones de pesetas (González, 1999). Finalmente, en 2005, las vallas fueron alzadas a la altura de seis metros (Castan Pinos, 2009: 19). Sin embargo, a pesar de todos los refuerzos hechos a las protecciones, cabe señalar que las vallas de Ceuta han sido recientemente definidas “obsoletas”, ya que han sido cruzadas por 850 inmigrantes subsaharianos en solo dos “asaltos”, (Caro, 2017).

En Melilla la protección construida en 1996 fue reforzada en 1998 con la construcción de dos vallas de tres metros de altura y con concertina por encima, a lo largo de los 12 kilómetros de confín entre Melilla y Marruecos. Como en Ceuta, en 2005 las vallas fueron alzadas hasta los seis metros de altura y el año siguiente la valla exterior fue inclinada de 10 grados hacia Marruecos para dificultar aún más su cruce. Además, entre 2006 y 2007 ha sido instalada una sirga tridimensional, o sea, una tercera valla de tres metros de altura entre las dos preexistentes, compuesta por un entrelazamiento de cables de acero, que tiene el objetivo de retardar la entrada de los inmigrantes sin que se lesionen; de hecho, por el mismo motivo las concertinas fueron quitadas, aunque fueron luego reinstaladas en 2013 (Busato, 2015: 124).

Además de las barreras físicas descritas, la lucha a la inmigración irregular está implementada por el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), o sea, un plan del gobierno finalizado a un eficaz control de las fronteras, gestionado por la Guardia Civil (La Pia, 2012: 90-92) y que en los confines de Ceuta y Melilla se realiza a través del uso de detectores de movimiento, cámaras fijas y móviles, cámaras de infrarrojos, torres de control, focos halógenos por la noche y la constante vigilancia de los agentes de la Guardia Civil, que pueden además contar con su centro de control que está en alerta 24 horas al día y que garantiza la intervención inmediata, en caso de necesidad (Castan Pinos, 2014: 128).

Por estas razones, los dos enclaves son muchas veces considerados como “Southern Frontier of Fortress Europe” (Castan Pinos, 2009: 2). De la misma opinión (y a título de ejemplo de las críticas que la construcción de las vallas ha recibido), parece ser el europarlamentario Willy Meyer, que según informa el periódico *El Mundo*,¹³ denunció en 2014 la recolocación de la concertina en la valla de Melilla como:

[...] un ejemplo más de la verdadera cara de la Europa Fortaleza. Es una vulneración más de los derechos fundamentales de las personas migrantes. Por ese motivo he exigido a la

¹³ Se hace referencia al artículo “IU denuncia ante la Comisión Europea las cuchillas de la valla de Melilla” publicado el 17/02/2014.

Comisión Europea que sancione esta medida inhumana que acaba de poner en marcha el Gobierno de España.



Perímetro fronterizo de Ceuta.

Fuente en línea: http://www.elmundo.es/elmundo/2014/graficos/mar/s3/valla_frontera_melilla_ceuta.html [07/07/2017].

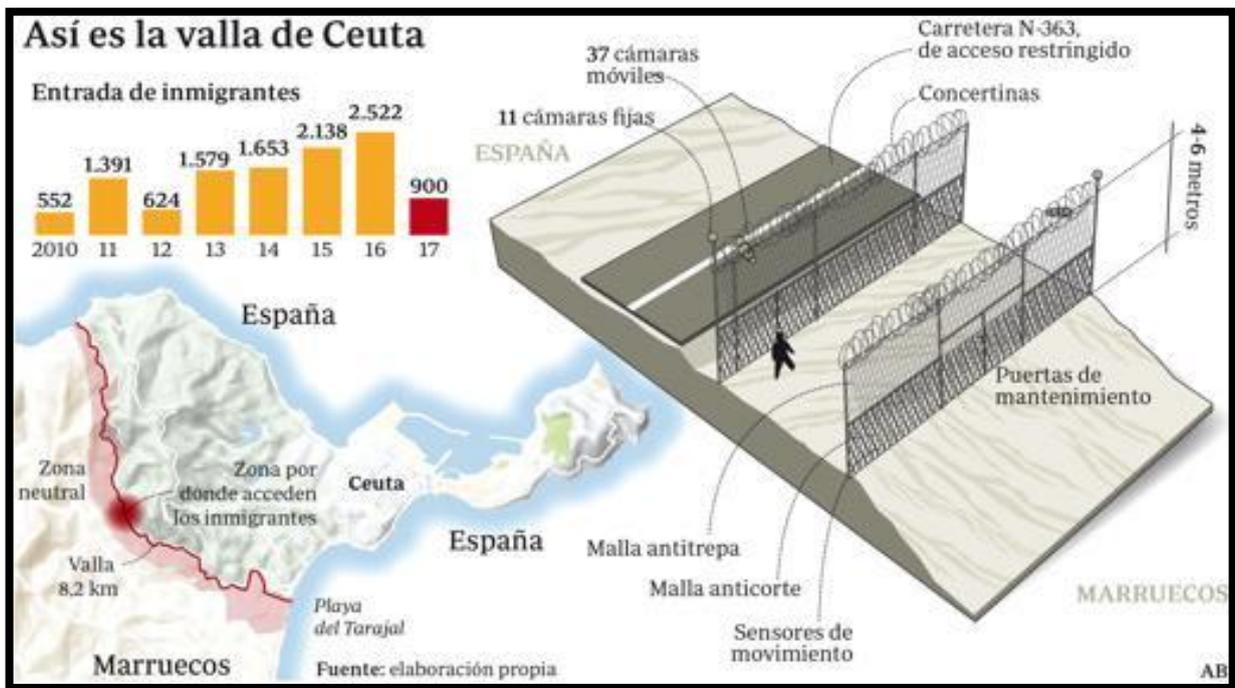


Gráfico de las vallas fronterizas de Ceuta.

Fuente en línea: http://www.abc.es/espana/abci-ceuta-valla-superada-201703120215_noticia.html [07/07/2017].



Perímetro fronterizo de Melilla.

Fuente en línea: http://www.elmundo.es/elmundo/2014/graficos/mar/s3/valla_frontera_melilla_ceuta.html [07/07/2017].

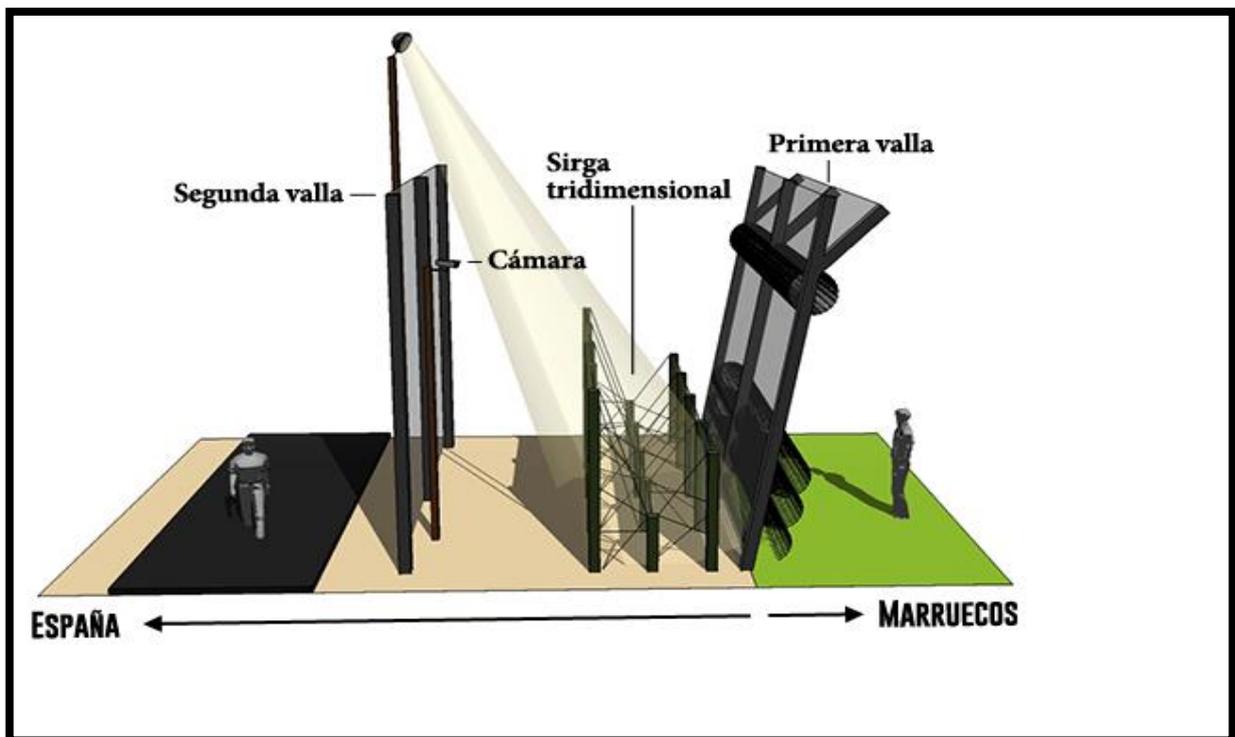


Gráfico de las vallas fronterizas de Melilla.

Fuente en línea: http://www.eldiario.es/desalambre/Grafico-valla-Melilla_0_198780906.html [07/07/2017].

4.4.1 Los saltos de las vallas

Dado que se ha ilustrado brevemente la evolución de la construcción y los refuerzos de las vallas fronterizas puestas al confín de los enclaves, parece sensato en esta sección indicar los principales saltos de las mismas (y sus tentativas), que tuvieron lugar a partir de 2005. Desde aquel año, de hecho, casi 30.000 inmigrantes han superado las barreras, a pesar de los 140 millones de euros invertidos para su construcción y las implementaciones que se han sucedidos.¹⁴ Se propone entonces una pequeña reseña cronológica de dichos acontecimientos:

- 2005: El 28 de agosto de 2005, mediante el uso de “tácticas y estrategias militares”,¹⁵ 300 inmigrantes subsaharianos, con el auxilio de un centenar de escaleras hechas de pino y cuerdas o tejidas con pitas, intentaron saltar las vallas de Melilla; de estos, un número indeterminado logró entrar en la ciudad, mientras una decena de agentes de la Guardia Civil fueron heridos durante los enfrentamientos (Rodríguez, 2005). En cambio, en las semanas siguientes, tres de los inmigrantes fallecieron a causa de las heridas procuradas durante el episodio mencionado (Busato, 2015: 125). Solo un mes más tarde, el 29 de septiembre, entre 500 y 600 personas intentaron saltar las vallas de Ceuta, cinco de ellos murieron y más de 100 resultaron heridos; como consecuencia de este acontecimiento, el gobierno español decidió aumentar el número de militares presentes en los confines de los enclaves, y lo mismo hizo el de Rabat.¹⁶ En Melilla, poco más tarde, el 6 de octubre, 400 inmigrantes trataron de cruzar la frontera: seis de ellos murieron por disparos de la policía marroquí, que según Abdalá Bendhaiba, gobernador de Nador (la ciudad marroquí adyacente a Melilla), actuó por legítima defensa, en respuesta a la violencia de los inmigrantes (Cembrero, 2005). En resumen, entre agosto y octubre de 2005 más de mil personas intentaron cruzar las fronteras: unos pocos cientos lo lograron, decenas resultaron heridos, catorce fallecieron. Además, hay que añadir la denuncia por parte de la ONG Médicos Sin Fronteras (MSF), que acusó el gobierno marroquí de abandonar a los inmigrantes que no lograban cruzar las fronteras en el desierto fronterizo con Argelia, dejándolos ahí sin comida ni agua, heridos por los golpes de la policía y el contacto con el alambre de las vallas (Cué, 2005).

¹⁴ Se hace referencia al artículo “28.000 inmigrantes eluden las vallas pese a los 140 millones invertidos” de José María Jiménez Gálvez, aparecido en el periódico *El País* el 21 de octubre de 2014, y al cálculo de los siguientes saltos documentados (con respecto a la fecha de publicación del artículo).

¹⁵ Se hace referencia a lo declarado por José Fernández Chacón, en aquel entonces delegado del gobierno en Melilla, según el artículo “10 guardias civiles sufren heridas en otra avalancha de 300 subsaharianos en la frontera de Melilla” de Jorge A. Rodríguez, publicado en el periódico *El País* el 30 de agosto de 2005.

¹⁶ Según informa el artículo “Cinco muertos en un asalto en la frontera de Ceuta; Zapatero moviliza a 480 soldados”, aparecido en el periódico *El Mundo* el 29 de septiembre de 2005.

Es interesante —también como muestra de la firme voluntad de cruzar la frontera que los (aspirantes) inmigrantes tenían— notar que en cada “asalto” participaron cientos de personas: esto fue posible porque varios grupos de subsaharianos se reunían en el bosque cerca de la frontera durante largos períodos (a veces hasta ocho meses), hasta alcanzar un número bastante elevado de personas como para organizar un acción coordinada que pudiera tener éxito contra la eficiencia del sistema de defensa de las autoridades marroquíes y españolas (Castan Pinos, 2014: 130). Además, según Castan Pinos (2014: 130), los acontecimientos de 2005 fueron relevantes también porque las imágenes que se difundieron de centenares de inmigrantes intentando cruzar la frontera (y la muerte de algunos de ellos), contribuyeron de manera fundamental a la formación, y de alguna forma a la “visualización”, de la idea según la cual las vallas de Ceuta y Melilla representan la manifestación más explícita de la “Fortaleza Europea”; de hecho las muertes en las vallas de alambre resultan ser mucho más espectaculares de las muertes en el mar Mediterráneo;

- 2006: el 3 de julio, entre 40 y 70 personas de origen subsahariano intentaron cruzar las vallas de Melilla. solo cuatro lograron entrar en la ciudad, mientras seis fueron heridos y tres murieron (dos en el lado marroquí y uno en el lado español). En aquella ocasión el delegado del gobierno español quiso especificar que el acontecimiento no tuvo “nada que ver con los asaltos masivos de épocas pasadas [haciendo referencia a los eventos del año precedente]”, y que “ha sido un grupo aislado, vienen desesperados y van a intentar cualquier método” (Ramos / Cembrero, 2006);
- 2007: el 22 de junio un inmigrante subsahariano logró cruzar la frontera de Ceuta (era desde 2005 que no sucedía) gracias a las adversas condiciones atmosféricas que incapacitaron el sistema de alarma;¹⁷
- 2008: una vez más, las fuertes lluvias que golpearon Melilla permitieron a un grupo de “sin papeles” de entrar en territorio español. De hecho, el 27 de octubre 65 personas intentaron cruzar la frontera en un punto en el cual las vallas fueron arrancadas y 27 de ellas lo lograron (Cembrero / Ramos, 2008);
- 2009: el primer día del año, un grupo de 80 personas intentó cruzar la frontera de Melilla, y un hombre murió por los disparos de las fuerzas de seguridad marroquíes;¹⁸

¹⁷ Aunque fue arrestado unos días más tarde, según informa el periódico *El Mundo* en el artículo “Un subsahariano, primer inmigrante que logra saltar la valla de Ceuta desde 2005”, publicado el 26 de junio de 2007.

¹⁸ Según informa el artículo “Al menos 27 inmigrantes han fallecido desde 2005 tras los asaltos a la valla”, publicado en el periódico *ABC* el 6 de febrero de 2014.

un par de meses más tarde, el 6 de marzo, un hombre senegalés de 30 años murió en los alrededores de las vallas de Ceuta, tras herirse con el alambre en su intento de salto (Sánchez, 2013);

- 2010: en Melilla el 3 de julio tres personas murieron tratando de cruzar la frontera (Busato, 2015: 126);
- 2011: el 30 de enero, un hombre originario de Mali fue sorprendido —por primera vez— intentando cruzar la frontera “al revés”, o sea, de Ceuta hacia Marruecos. Según lo declarado por el mismo inmigrante, el hombre quería volver a su país de origen porque llevaba cuatro años en el enclave español, pero sin poder viajar a la Península (Peña, 2011);¹⁹ más tarde, fue enviado a la cárcel tras rechazar dar su nombre y agredir a un policía.²⁰ Luego, el 11 de marzo, dos inmigrantes subsaharianos resultaron heridos tras el tentativo de saltar las vallas de Ceuta (esta vez hacia el territorio español), aprovechando de las condiciones atmosféricas adversas;²¹
- 2012: el 14 de agosto alrededor de 150 personas intentaron cruzar las vallas de Melilla y una treintena de ellas lograron el objetivo (Busato, 2015: 127); solo pocos días más tarde, otra vez en Melilla, en la noche entre el 18 y el 19 del mismo mes, fueron más de 450 los inmigrantes que intentaron pasar el confín, y de estos, 60 superaron las protecciones fronterizas: según el periódico *ABC* “este tipo de cifras no se daban desde la crisis de la valla del verano de 2005”.²² Las vallas melillenses fueron superada otra vez en otoño, de hecho el 16 de octubre un grupo de 300 inmigrantes subsaharianos intentó acceder a la ciudad, aunque no se conoce el número de los que realmente entraron en territorio español tras saltar las barreras en pleno día, en lo que fue una “invasión en toda regla”, por la coordinación que caracterizó el asalto (Medina, 2012);
- 2013: en este año, mientras en Ceuta no tuvieron lugar particulares asaltos, la frontera de Melilla fue protagonista de muchas tentativas de cruce. El primero que cabe señalar es el del 25 de abril, cuando alrededor de 200 inmigrantes subsaharianos aprovecharon del cambio de turno de la Guardia Civil a lo largo de la frontera para intentar entrar en

¹⁹ Sobre el mismo acontecimiento véase también el artículo “Por primera vez un inmigrante salta la valla de Ceuta para dejar España” publicado en *La voz de Galicia* el 03 de febrero de 2011.

²⁰ Véase el artículo “En prisión el inmigrante que quiso saltar la valla de Ceuta para salir de España”, aparecido en *El Mundo* el 4 de febrero de 2011.

²¹ Como afirmado por el artículo “Dos inmigrantes heridos al saltar la doble valla de Ceuta con Marruecos”, publicado en el periódico *ABC*, el 12 de marzo de 2011.

²² Se hace referencia al artículo “Al menos 450 inmigrantes asaltan la valla fronteriza de Melilla” del 20 de agosto de 2012.

el enclave, objetivo que fue efectivamente logrado por al menos 50 de ellos (Cembrero, 2013a). Exactamente dos meses más tarde, el 25 de junio, en la misma frontera tuvo lugar otro asalto de las vallas por parte de 300 personas, un centenar de las cuales entraron en territorio español.²³ El mes siguiente, entre el 23 y el 25 de julio, hubo una oleada de asaltos: el día 23, alrededor de 500 personas (divididas en dos grupos) intentaron saltar las vallas y 200 de ellas lo lograron; el día siguiente, entró otra decena de inmigrantes, aunque los que lo intentaron fueron 200; el 25, hubo otro asalto por parte de 125 inmigrantes, 40 de los cuales entraron efectivamente en territorio español, mientras dos personas murieron tratando de hacerlo (Busato, 2015: 127). Luego, en la madrugada del 5 de noviembre, hubo otro asalto de 200 personas, de las cuales un centenar logró entrar en el enclave, tres resultaron heridos, y uno murió tras caerse de lo alto de la valla (Cembrero, 2013b). Finalmente, solo dos semanas más tarde, el 20 de noviembre, la Guardia Civil logró detener el tentativo de un millar de personas que pretendían saltar las vallas (Hierro, 2013);

- 2014: en los primeros dos meses del año, más de 4.000 inmigrantes intentaron saltar las vallas de Melilla, y 600 de ellos lo lograron (Ramos / Jiménez Gálvez, 2014).²⁴ Luego, el 17 de marzo, en la misma ciudad hubo el salto más multitudinario registrado hasta aquel entonces: de hecho, alrededor de 500 personas —de las cuales la mitad tuvo éxito en su intento— intentaron pasar la frontera; cabe señalar que en tal episodio la situación fue definida por el Ministerio del Interior “muy preocupante” (Ramos, 2014a). Sin embargo, el récord de la ciudad fue superado solo pocas semanas después: el 28 de mayo, de hecho, alrededor de 2.000 inmigrantes intentaron entrar en territorio español, de los cuales 500 lograron su intento (entre los cuales una joven mujer embarazada de diez semanas) y diez resultaron heridos; esta vez, la situación fue definida por el mismo Ministerio “extrema” (Ramos, 2014b). El asalto siguiente fue el de 18 junio, cuando 400 inmigrantes subsaharianos lograron entrar en territorio español (Jiménez Gálvez, 2014b). Luego, a final de verano, el 30 de agosto, 250 personas intentaron saltar las vallas y 15 lo consiguieron (Sánchez, 2014). Más tarde, en el mes de octubre las fronteras de Melilla fueron escenario de muchas tentativas de cruce: el primero ocurrió en el primer día del mes y los protagonistas fueron unos 200 inmigrantes subsaharianos,

²³ Véase el artículo “Un centenar de inmigrantes entra en Melilla en un salto masivo de la valla” publicado en *El País* el 26 de junio de 2013.

²⁴ Suma de los grupos que participaron a los cinco asaltos masivos que tuvieron lugar a lo largo de enero y febrero de 2014 (Ramos / Jiménez Gálvez, 2014).

aunque ninguno de ellos tuvo éxito;²⁵ dos semanas más tarde, el 14 de octubre, otro grupo de 100 personas intentó la empresa y una decena de ellas lograron entrar en la ciudad, mientras el día siguiente fueron 200 los que trataron el salto (Ramos, 2014c), así como fueron 200 los que intentaron —sin éxito— el salto el día 16 (Busato, 2015: 128). Luego, el 21 fue la vez de unos 500 inmigrantes que se acercaron al perímetro, pero no llegaron a las vallas, siendo interceptados por la policía marroquí; en cambio el cruce fue intentado el día siguiente, esta vez por 400 personas (Ramos, 2014d). En 2014, Melilla registró alrededor de 70 intentos de cruce de las vallas fronterizas, a través de los cuales cerca de 2.200 personas lograron entrar en territorio español (Ramos, 2014e); en la cuenta están también incluidos los episodios que ocurrieron a final de año: el 30 de diciembre hubo un asalto por parte de 200 personas, de las cuales 102 lograron entrar en la ciudad, estableciendo así el récord del año por el número masivo de personas que lograron pasar la frontera en una sola vez (Ramos, 2014e); el día siguiente fueron en vez 800 los que intentaron el salto, de los cuales unos 50 lo consiguieron (Ramos, 2014f);

- 2015: el primer salto con éxito del año es fechado 9 de enero, cuando un grupo de 14 inmigrantes consiguió eludir las fronteras de Melilla, sin tener que enfrentarse con guardias civiles o fuerzas marroquíes; el episodio ocurrió solo pocas horas después de que a un grupo de 300 personas fue impedido acercarse a las vallas (Jiménez Gálvez, 2015a). El 30 de enero fue la vez de una treintena de personas que se acercaron a la frontera y una de ellas consiguió llegar a la parte española; solo dos días después, el 2 de febrero, intentaron el salto unas 400 personas, en una acción conflictiva que, sin embargo, se acabó sin éxito (Sánchez, 2015a). Poco más tarde, el 10 de febrero, 40 inmigrantes (entre los cuales cinco resultaron heridos) de los 600 que lo intentaron, lograron entrar en el enclave (Sánchez, 2015b). El primer día de mayo en cambio, en la misma ciudad, fueron 400 los que intentaron —sin éxito— el salto, y otros 400 lo intentaron cuatro meses más tarde, en la madrugada del 3 de agosto, aunque —ellos también— sin lograr acceder al territorio español.²⁶ Más tarde, el 10 de octubre, hubo otra acción colectiva: intentaron el salto de las vallas melillenses en 150, de los cuales

²⁵ Cabe señalar que según informa el artículo “Unos 200 inmigrantes intentan sin éxito entrar en Melilla”, aparecido en *El País* el 1 de octubre de 2014, uno de los inmigrantes que intentaron cruzar la frontera llevaba un cuchillo, a confirmación del clima de tensión y violencia que se produjo en las zonas de confín.

²⁶ Según refiere el artículo “400 subsaharianos intentan saltar la valla de Melilla sin conseguirlo”, publicado en *El País* el 3 de agosto de 2015.

una treintena lo lograron (entre los cuales también un joven albino en busca de curas) (Blasco De Avellaneda, 2015). Luego, el siguiente salto tuvo lugar el 21 de noviembre, cuando un centenar de inmigrantes intentaron el cruce de la frontera, de los cuales solo seis lograron pisar el suelo melillense (Sánchez, 2016a). Extrayendo conclusiones, en 2015, mientras que en Ceuta no se registraron casos de saltos documentados, en Melilla se contaron 21 intentos de paso (Alonso / Silva, 2016), a través de los cuales 6.800 personas trataron de saltar las vallas para acceder a España, 500 de los cuales lo lograron (Delle Femmine, 2017a);

- 2016: el primer paso ilegal de frontera de 2016 tuvo lugar a primera hora del 8 de abril, cuando ocho de los 20 subsaharianos que intentaron saltar las barreras, entraron en Melilla. Fue el primer intento de cruce del año que tuvo éxito, de hecho, hasta aquel momento, fueron siete los tentativos de saltos (todos con resultado negativo) a los cuales participaron alrededor de 300 personas (Sánchez, 2016a). Exactamente veinte días después, el 28 de abril, unos 150 inmigrantes subsaharianos intentaron el salto, y siete de ellos entraron en Melilla.²⁷ Menos de un mes más tarde, el 26 de mayo, hubo otro salto que vio protagonista a otro grupo de 120 personas, de las cuales solo una pudo efectivamente entrar en territorio español (Sánchez, 2016b). Después hubo el salto del 4 de septiembre —gracias al cual entraron un centenar de personas— que tuvo lugar solo dos semanas después del cruce de un grupo 40 inmigrantes.²⁸ Unas semanas más tarde, el 13 de octubre, fue la vez de unas 70 personas (aunque los que intentaron el salto fueron 400) que aprovecharon de la fuerte lluvia para acceder al territorio español (Sánchez, 2016c). Se cuenta que en 2016 llegaron en Melilla alrededor de 325 inmigrantes sin papeles a través del salto de las vallas (APDHA, 2017a: 140), un número menor con respecto al año anterior, aunque cabe señalar que durante ese año aumentó de manera relevante el número de los que intentaron cruzar la frontera ocultados en un doble fondo de coche²⁹ (Sánchez, 2016d). En cambio, el 31 de octubre, fue Ceuta que vio sus vallas violadas; de hecho, 232 inmigrantes (de los cuales 32 con lesiones graves) lograron entrar en la ciudad autónoma tras forzar las puertas de la doble valla fronteriza;

²⁷ Véase el artículo “Siete inmigrantes de un grupo de 150 saltan la valla de Melilla”, publicado en *El Mundo* el día 29 de abril de 2016.

²⁸ Véase el artículo “Más de un centenar de inmigrantes entran en Melilla tras saltar la valla”, aparecido en *El País* el 4 de septiembre de 2016.

²⁹ 56% más con respecto al año anterior, y 136% más en comparación al 2014: el cruce ilegal en coche se presenta como un negocio gestionado por las mafias, que cobran hasta 4.000 euros a persona por el transporte (Sánchez, 2016d).

el hecho, además, ocurrió solo un mes después de otro intento de cruce que se acabó sin éxito (Martín, 2016). Finalmente, el 9 de diciembre, otros 438 inmigrantes (49 de los cuales resultaron heridos) ingresaron a Ceuta, aunque los que intentaron hacerlo fueron alrededor de 800 (Álvarez, 2016);

- 2017: el primer cruce del año tuvo lugar en Melilla el 6 de febrero: en aquel día 18 inmigrantes (de los 100 que lo intentaron) lograron entrar en la ciudad tras saltar la vallas; en el intento de entrada, cuatro personas resultaron heridas (Sánchez, 2017). Un par de semanas más tarde, el número de personas que logró cruzar la frontera de Ceuta fue en cambio mucho más alto: de hecho, entre el 17 y el 20 de febrero, alrededor de 850 personas consiguieron ingresar en España. En particular, el 17 de febrero fueron poco menos de 500 los inmigrantes entrados en Ceuta, mientras el día 20 del mismo mes los que entraron fueron 356. Las acciones —según informa la Delegación del Gobierno— se caracterizaron por la violencia de los inmigrantes, que rompieron las defensas del perímetro armados de cizallas y mazas, y por las cuales resultaron heridos con cierta gravedad dos guardias civiles y un inmigrante (Matés / Sanmartín, 2017). Finalmente, el último salto documentado de las vallas fronterizas es el de 9 de mayo, cuando 110 personas (un tercio de las que intentaron) lograron saltar las vallas de Melilla, en una acción en la que tres agentes de la Guardia Civil resultaron heridos (Sánchez, 2017).

4.5 Las dos caras de España

La ya mencionada “lógica contradictoria de suavización y fortificación” (Ferrer Gallardo, 2008: 134) seguida por España en la gestión de la inmigración irregular, resulta aún más evidente si consideramos los acontecimientos de la segunda mitad de los años 90.

Los inmigrantes que se quedaron en Ceuta después de los desórdenes del octubre de 1995, fueron trasladados al campamento de Calamocarro. Tal campamento —activo hasta 2000 y que desde su apertura vio el número de sus “huéspedes” aumentar constantemente—³⁰ es tristemente famoso por las “condiciones infrahumanas”³¹ en las cuales los inmigrantes estaban obligados a vivir, sin ningún tipo de infraestructura hídrica, cloacas o sistema eléctrico (Ciavolella, 2016: 44).

³⁰ Piénsese que en 1999 la densidad demográfica equivalía a 150.000 personas por km cuadrado. (APDHA. 2014: 17)

³¹ Así son definidas por la Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2014: 17).

Mirando hacia el este, en Melilla la situación no era mejor, en 1996 los inmigrantes fueron trasladados cerca de un antiguo hospital de la Cruz Roja; sin embargo, las tiendas de campaña ofrecidas no eran suficientes, y muchos tenían que dormir en el suelo. Tras una protesta por tales condiciones, en julio 103 inmigrantes fueron trasladados hacia la Península, a Málaga, y desde ahí —tras pasar por una base aérea de Canarias— repatriados hacia sus países de origen (Duva / Narváez, 1996). En la que llegará a ser conocida como “Operación Melilla” —claro está— no fue respetado convenio internacional alguno y, más grave aún, los deportados, mientras se encontraban en los aviones, fueron sedados para que no se produjeran protestas. El hecho fue denunciado por el SUP, el Sindicato Unificado de Policía, dado que también los agentes desconocían que el agua bebida por lo inmigrantes estaba adulterada (y de hecho fue bebida por algunos policías también) (Duva, 1996); fue en aquella ocasión que fueron pronunciadas por el expresidente del Gobierno José María Aznar las famosas palabras: “había un problema y se ha solucionado” (APDHA, 2014: 15). De todas formas, a pesar de las denuncias de varias Organizaciones No Gubernamentales que definieron el episodio “inaudito” y “aberrante” (Duva / Narváez, 1996), la situación no mejoró mucho. De hecho, dado que el número de inmigrantes seguía creciendo, los recién llegados en la ciudad melillense fueron alojados en el Centro Lucas Lorenzo y en una vieja Granja Agrícola, es decir estructuras no adaptas por falta de espacio y servicios, en las cuales los inmigrantes fueron obligados a malvivir en condiciones que estaban “por debajo de la dignidad humana” (APDHA, 2014: 16).

Obsérvese, como dicho, que en estos años surgió con fuerza toda la contradicción que caracterizó la gestión de los fenómenos migratorios que interesaban los enclaves: si de un lado los inmigrantes fueron los desafortunados protagonistas de las situaciones descritas y las vallas fronterizas se iban fortificando, por el otro, en el octubre de 1996 —es decir un año después de los desórdenes de Ceuta y solo pocos meses más tarde de la llamada “operación Melilla”— empezó el primer “Programa de acogida especial”. Al programa, que duró once meses, participaron 1.410 inmigrantes de los dos enclaves,³² mientras que en diciembre del año siguiente fue la vez de un segundo plan, el “Programa de Acogida y acceso al empleo para inmigrantes subsaharianos de Ceuta y Melilla”, que fue aprobado por IMSERSO (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y el Ministerio del Interior. Este segundo programa nació con el objetivo de descongestionar las ciudades autónomas en dos meses: participaron 1.418

³² Según Castan Pinos (2014: 150) el alto número de inmigrantes que participaron al programa es debido también a un “efecto llamada”, causado por el hecho que lo inmigrantes se dieron cuenta que una vez entrados en los enclaves serían llevados a la Península de manera casi automática.

personas a favor de las cuales se preveían tres meses de formación por parte de una serie de Organizaciones No Gubernamentales;³³ después de este período, los participantes recibían un permiso inicial de residencia y trabajo. La continua entrada de nuevos inmigrantes, sin embargo, obligó a la prolongación del programa, que no se acabó según las provisiones, sino más bien se aplicó durante todo 1998, involucrando entonces a 2.828 inmigrantes. Destaca el hecho de que los programas mencionados se aplicaron solo a los subsaharianos, quedaron de hecho excluidos los inmigrantes de origen argelino, decisión que provocó, como previsible, frecuentes protestas. De todas formas, gracias a los programas del primer Gobierno Aznar y a la intervención de las ONG citadas, entre 1996 y 1998 fueron trasladados a la Península 6.000 inmigrantes (APDHA, 2014: 18-19). Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del estado para canalizar el fenómeno hacia la legalidad y la integración, no se debe pensar que no hubiera movimientos ilícitos; una parte de inmigrantes, de hecho, al no ser incluidos en los programas mencionados, buscaba vías alternativas para llegar a la otra orilla del estrecho de Gibraltar, como por ejemplo ocultándose —con la complicidad de ciudadanos españoles— en los coches que cada día salen de los puertos de los enclaves (Ciavolella, 2016: 49). Por ejemplo, en agosto de 1997, en el puerto de Ceuta, fueron descubiertos 51 marroquíes y 43 argelinos mientras intentaban dejar el continente africano escondidos en camiones (Noain, 1997).

Luego, en 1999 hubo la “Operación Choque”, con la cual una media de 500 inmigrantes al mes procedentes del campamento de Calamocarro en Ceuta y de la Granja en Melilla, fueron llevados a la Península.³⁴ Los beneficiarios del plan recibían un billete de tren, 1.000 pesetas y un permiso de residencia de un año. Se les entregaban también el contacto de una ONG local y, considerando que esta no estaba avisada, se produjo una situación en la cual les responsabilidades se descargaban del Estado a las ONG, y donde de esta situación absurda quien sufría verdaderamente las consecuencias era claramente el migrante, que a menudo se veía obligado a vivir por la calle, dado que la ONG no estaban preparadas a su acogida (APDHA, 2014: 19). De todas formas, la operación mencionada consistió en una deportación masiva y sistemática de inmigrantes que —aunque en las intenciones del Gobierno tenía que descongestionar las ciudades— produjo un “efecto llamada”. Es decir que los flujos no solo no pararon, sino que los inmigrantes —vista la práctica de traslado sistemático hacia la

³³ Las ONG que subscribieron el programa y que se encargaron de acoger los inmigrantes fueron: ACCEM, Andalucía acoge, Cáritas española, CEAR, CEPAIM, Cruz roja y FAIN.

³⁴ Especialmente a Almería, Alicante, Murcia y Catalunya, áreas que ofrecían buenas oportunidades laborales.

Península— fueron incentivados a entrar en las ciudades, seguros que tarde o temprano serían llevados al otro lado del mar (Ciavolella, 2016: 53-54).

4.6 Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes

En noviembre de 1998 tres policías denunciaron la práctica de expulsiones ilegales y de maltrato de menores en situación de desamparo, que según los testimonios³⁵ ocurría regularmente en Ceuta. Para que se entienda la gravedad del caso, cabe señalar que tales prácticas estaban realizadas por los mismos miembros de la Policía Local, con la ayuda de un grupo parapolicial llamado Agentes de Atención Directa, bajo los mandos policiales y de las autoridades de la Delegación del Gobierno de la ciudad. Los comprobados cuentos sobre el asunto son terroríficos: los niños eran ocultados en furgones de la policía, usados normalmente para la retirada de pescados y verduras; la estancia en aquel ambiente sucio e insalubre podía durar horas, en la espera de ser trasladados a la policía marroquí, muchas veces juntos a adultos detenidos. Obsérvese que la tensión alrededor de los acontecimientos citados y del problema de la inmigración en el enclave era muy alta: de hecho, la Delegación del Gobierno y la Comunidad Autónoma, según informa la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, empezaron una campaña difamatoria contra los policías que denunciaron el caso y las ONG que difundieron las noticias, en vez de intentar aclarar el asunto (APDHA, 2014: 20-21).

Fue en este clima de tensión y mientras que las vallas fronterizas se iban fortaleciendo que se empezaron a construir los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla, comúnmente llamados CETI. Ellos, según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, son:³⁶

[...] establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida provisional y destinados a dar servicios y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía [...].

El CETI de Melilla se empezó a construir en el octubre de 1998 y fue inaugurado en mayo del año siguiente; mientras la construcción del centro de Ceuta empezó en septiembre de 1999 y abrió sus puertas en mayo de 2000. La abertura de las estructuras coincidió con el cierre

³⁵ A favor de la veracidad de su tesis, los policías aportaron documentos y fotos (APDHA, 2014: 20).

³⁶ Como especificado por la “Guía Laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social” al punto 37.3.

definitivo del campamento de Calamocarro³⁷ (en Ceuta) y de la Granja (en Melilla), ambos tristemente famosos, como dicho, por las miserables condiciones que ofrecían a los inmigrantes acogidos. Las autoridades tenían que identificar a los “huéspedes” y hacerse cargo de su eventual solicitud de asilo; los mismos, luego, recibían una visita médica. La duración máxima de la estancia era fijada a tres meses, luego el inmigrante tenía que ser trasladados a la Península (tras ser avisado con al menos diez días de antelación). El traslado se podía realizar solo si el inmigrante era acogido en un centro gestionado por una ONG,³⁸ por reagrupación familiar o por aceptación de la solicitud de asilo: si el inmigrante se encontraba en una de estas opciones se le concedía un permiso de residencia y trabajo de la duración de un año; en cambio, si no se encontraba en una de estas alternativas, era llevado a un CIE, o sea un Centro de Internamiento para Extranjeros (Ciavolella, 2016: 55-56).

La construcción de los CETI representó sin duda un cambio en la gestión del fenómeno migratorio de los enclaves y testimonia al mismo tiempo la concienciación del Gobierno con respecto a la dimensión enorme del problema de las migraciones para las que son nada más que dos pequeñas ciudades. Después de casi diez años de caos y descargo de responsabilidades, entonces, Madrid decidió intervenir con decisión. Se trata de estructuras mediantemente grandes: la capacidad de acogida del centro de Ceuta es de 512 plazas,³⁹ la del centro de Melilla de 480,⁴⁰ aunque en varias ocasiones el número de los acogidos ha sido mucho mayor⁴¹ (Castan Pinos, 2014: 151). Los CETI, en las palabras de Valeriano Hoyos, exdirector del CETI de Ceuta, representan “la cara amable de la Administración española”,⁴² dado que los centros podían contar con un equipo formado por diferentes profesionales: abogados, psicólogos y médicos. Los acogidos participaban además a varias actividades de tipo social finalizadas a la integración, como clases de español y de informática (2014: 152). Hoyos habla de “cara amable” también porque estos centros eran abiertos, sus “huéspedes” podían entrar y salir sin muchas obligaciones. El enfoque de los CETI —finalizado a una buena convivencia y a la integración— se configuraba entonces como opuesto a la estrategia que en cambio se realizaba a través de los CIE, o sea, los Centros de Internamiento de Extranjeros, donde el migrante se

³⁷ En el último periodo de actividad el campamento mencionado se caracterizaba por sus condiciones extremas: a finales de 1999, contaba con 1.551 inmigrantes a pesar de haber sido construido para albergar a 150 personas (Castan Pinos, 2014: 151).

³⁸ Según los programas establecidos por IMSERSO (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales).

³⁹ Después de su ampliación en 2004, inicialmente el número de plazas disponibles era inferior.

⁴⁰ Según informa la “Guía Laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social” al punto 37.3.

⁴¹ A título de ejemplo: 768 personas en el centro de Ceuta durante el verano de 2007, y nada menos que 1.135 en el centro de Melilla en el octubre de 2005 (Castan Pinos, 2014: 151).

⁴² Se hace referencia a la entrevista realizada por Jaume Castan Pinos el 20 de marzo de 2009 (2014: 152).

privaba de las libertades personales y se producía una verdadera reclusión (APDHA, 2014: 23-24): una confirmación más de la ya explicada política contradictoria (y casi paradójica) en la gestión del fenómeno de la inmigración irregular por parte del Gobierno de España.

De todas formas, a pesar de las premisas expuestas y de las intenciones que acompañaron el proyecto de los CETI, la realidad fue a menudo muy diferente. De hecho, las estructuras, que como dicho nacieron para alojar a los inmigrantes durante un tiempo limitado (tres meses como máximo), ofreciendo servicios y ayudas en la espera de otras soluciones, en un ambiente que podríamos definir agradable, se convirtieron —a causa de los frecuentes retrasos en la evaluación de las solicitudes de asilo— en una especie de limbo en el cual los acogidos tenían que esperar meses y, en algunos casos, hasta años. Además, dado que mientras tanto, como se puede fácilmente imaginar, los flujos de inmigrantes no paraban, se produjeron hacinamientos en varias ocasiones (Ciavolella, 2016: 57). La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía denuncia, de hecho, que los inmigrantes frecuentemente han tenido que dormir en la calle, en refugios de fortuna o en tiendas de campaña puestas a disposición por la Cruz Roja o el Ejército, y que las ciudades se han transformado por estas personas en una especie de cárcel al abierto, dado que se quedaban en la espera de conocer su destino durante un tiempo indefinido, sin poder acceder al resto del territorio español, por evidentes límites físicos y legales, visto que Ceuta y Melilla no forman parte del área Schengen (2014: 24). Esta situación produjo una disminución de las solicitudes de asilo; los inmigrantes, de hecho, a pesar de tener los requisitos, no procedían de esta manera para evitar una estancia forzada en los centros mencionados (Ciavolella, 2016: 58). Además, esta situación se ponía como una violación de la libertad individual y de los derechos universales: por ejemplo, al ser “prisiones” al abierto *de facto*, pero no reconocidas, no se aplicaban las garantías mínimas de protección jurisdiccional, como por ejemplo el derecho de los detenidos de conocer la duración de su “pena”, abuso este, que cabe tener en consideración, si se observa que por ejemplo —aunque la estancia máxima tenía que ser de tres meses— hay casos de inmigrantes que estuvieron “detenidos” tres, cuatro o hasta cinco años antes de ser repatriados a sus países de origen (APDHA, 2014: 24).

En los últimos años la situación no parece haber mejorado. La ONG Amnistía Internacional,⁴³ de hecho, después de haber visitado los CETI de los enclaves en mayo de 2016,

⁴³ Como se puede leer en el sitio web de la organización (www.amnesty.org), la misma se define como un movimiento global que involucra a 7 millones de personas que combaten “los abusos contra los derechos humanos en todo el mundo”.

denunció las condiciones de acogida que se ofrecían a los inmigrantes. La organización señaló además que los acogidos se veían (aún) obligados a quedarse en las estructuras durante muchos meses y que se les prohibía acceder a la Península, prohibición extendida también a los solicitantes de asilo, a pesar de tener un título legal para hacerlo, como confirmado por diferentes sentencias. En el informe “En tierra de nadie”, publicado en noviembre de 2016, se describen los centros como estructuras no aptas para una acogida digna de los migrantes, como sitios superpoblados por jóvenes subsaharianos, en los cuales la estancia media es de cinco meses y, sobre todo, donde los inmigrantes no reciben una adecuada información sobre los derechos que les corresponden como solicitantes de protección internacional (en los casos en que quieran solicitarla). Además, la organización manifestó preocupación por las condiciones en las cuales malvivían las personas con necesidades especiales, y entonces en particular estado de vulnerabilidad, como los enfermos o los migrantes con algún tipo de discapacidad, así como por las personas víctimas de violencia de género o de trata (algunas verosíblemente menores de edad).

Luego, Amnistía Internacional, en el informe mencionado, lamentó una diferencia de tratamiento, y por lo tanto una actitud discriminatoria, en base a la nacionalidad de los migrantes. En particular se afirmó que a los sirios —con respecto a los acogidos de otras nacionalidades— se les concedía en tiempos más rápidos la aprobación a trasladarse a la Península, desincentivando de esta manera la solicitud de protección internacional por parte de los demás inmigrantes, que seguían prefiriendo cruzar el mar como irregulares (ya que hacerlo legalmente supondría retrasar la salida de los centros). A confirmación de eso, la ONG señaló que en Ceuta, donde no llegaban personas escapadas del conflicto sirio por obvios motivos geográficos, las autoridades no trasladaban a la Península personas solicitantes de asilo: de enero a octubre de 2016, de hecho, solo dos solicitantes de asilo se habían llevado a la otra orilla del estrecho de Gibraltar. Considérese que mientras la estancia media en el CETI de Ceuta era de cinco meses, un marroquí solicitante de asilo tuvo que esperar un año y cinco meses para ser trasladado a la Península; se entiende entonces que a pesar de haber sufrido violaciones de derechos humanos y teniendo los requisitos para hacerlo, muchos migrantes cuando llegaban a los centros descritos no querían solicitar asilo.

De las muchas entrevistas realizadas (presumiblemente en mayo de 2016) por Amnistía Internacional en los centros visitados, a título de ejemplo se reproduce integralmente el relato de la que la organización hizo a una chica argelina acogida en el CETI de Ceuta (2016b: 24):

Inés, de 25 años y nacionalidad argelina, junto a su hija de cinco años, llevaba un año y dos meses como solicitante de asilo en el CETI de Ceuta. Cuando habló con Amnistía Internacional, indicó a la organización que, además de ella, había otras dos mujeres en su misma situación, ya que ambas llevaban más de un año y medio en el CETI. Inés contó a Amnistía Internacional que en su país había dejado a su otro hijo de ocho años. Con tan solo 15 años fue obligada a casarse contra su voluntad, y desde el comienzo de su matrimonio fue víctima de violencia de género por parte de su marido. Según su relato, sufrió discriminación y rechazo tanto por parte de la justicia como por su familia cuando pidió el divorcio, en el que perdió la custodia de su otro hijo.

“Cuando por fin conseguí salir de Argelia, empecé a respirar.”

Inés no comprende cuál es el motivo por el cual tanto ella, como las otras dos mujeres en su misma situación, llevan tanto tiempo en el CETI, cuando, según dice, la mayoría de las personas que no han solicitado asilo se van pasados unos cinco meses. Por otro lado, aunque su hija está escolarizada, lamenta que el CETI no reúna las condiciones adecuadas para que ambas permanezcan allí durante tanto tiempo. En el momento de la entrevista con Amnistía Internacional, su hija y ella compartían una pequeña habitación, junto con siete mujeres más y un bebé de un año que les impedía descansar, porque lloraba mucho por las noches. Relató que la habitación era muy húmeda y fría, no tenía calefacción y solo les habían proporcionado unas mantas muy finas. Tampoco tenía posibilidad de acceder al agua caliente en el horario en el que podía bañar a su hija. Cuando Amnistía Internacional comprobó si había agua caliente en las duchas, de éstas solo salía agua fría.

4.7 Las nuevas leyes de extranjería y la europeización de las políticas migratorias

La ya mencionada Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España de 1985 estuvo en vigor hasta enero de 2000. Según Eugenia Relaño Pastor (2004: 112) la norma que la reemplazó, es decir La Ley Orgánica 4/2000⁴⁴ “mejoró notablemente el tratamiento de los derechos de los extranjeros”. De hecho, mientras la normativa anterior “simplemente” se preocupaba de especificar los requisitos para la entrada en el País y la estancia regular de los inmigrantes, la ley de 2000 nació con la intención de equiparar extranjeros y ciudadanos españoles. En particular, además de fijar las normas y las condiciones para la regularización de los ilegales, se establecía el derecho —entre otros— a la asistencia legal y sanitaria de forma gratuita, así como el derecho de huelga y asociación, o el explícito derecho a la educación de los menores (Relaño Pastor, 2004:112): las libertades y los derechos de que gozaban los españoles fueron en conclusión extendidos también a los inmigrantes. Además, por lo que concierne los irregulares destaca el hecho que, según la nueva ley, la simple estancia sin documentos en territorio español no era suficiente como motivo en sí para su expulsión y, más bien, el procedimiento para su regularización se hizo más fácil (Ciavolella, 2016: 61-62).

⁴⁴ El nombre completo de la normativa sería “Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”.

De todas formas, aduciendo el motivo de un nuevo “efecto llamada”⁴⁵ que la ley estaba produciendo y “habiéndose detectado durante su vigencia aspectos en los que la realidad del fenómeno migratorio supera las previsiones de la norma”,⁴⁶ las cosas cambiaron rápidamente. La “revolucionaria” Ley 4/2000 no estuvo en vigor ni un año; en diciembre de 2000, de hecho, fue aprobada la Ley Orgánica 8/2000, que la modificó de manera considerable. La nueva ley fue desde inmediato objeto de críticas procedentes de diferentes sujetos de la sociedad civil: ONG, Iglesia católica, sindicatos, etc. Sin duda la norma representó un cambio brusco en la política de la gestión de los inmigrantes en España: fueron de hecho privados de muchos derechos que la progresista ley anterior les reconocía y las posibilidades de regularizar la situación de quien cruzaba la frontera como ilegales se redujeron significativamente. En particular, las denegaciones de visado se hicieron mucho más fácil, dado que —a diferencia de antes— las motivaciones de la denegación tenían que ser expresadas solo en casos particulares; la reforma golpeó sobre todo los extranjeros ilegales, a los cuales, aunque se les reconocían los derechos a la asistencia sanitaria y a la educación, el estado quitó los derechos de reunión, asociación, sindicación, participación y huelga. Además, fue acelerado y facilitado el procedimiento de expulsión para los que se encontraban en suelo español sin permiso de residencia. Obsérvese que este cambio de visión del fenómeno migratorio y este endurecimiento de actitud no pasó desapercibido, más de 750 entidades, de hecho, presentaron recurso de inconstitucionalidad de la nueva normativa (Relaño Pastor, 2004: 113-114). El asunto se solucionó solo tres años más tarde, cuando en marzo de 2003 el Tribunal Supremo declaró inconstitucionales 13 párrafos de la Ley Orgánica 8/2000 (2004: 123).

Hay que subrayar que la Ley de Extranjería que siguió⁴⁷ decretó una política todavía más restrictiva de la gestión del fenómeno migratorio por parte de España. Fue aprobada el 20 de noviembre de 2003 y, como se puede leer en el texto de la misma ley, se centró sobre todo en los siguientes puntos: mejora de la gestión de la situación de los extranjeros en España, a través de la simplificación de los trámites administrativos y del régimen jurídico al fin de favorecer la inmigración legal; reforzamiento de los medios y de los instrumentos para

⁴⁵ La alarma en este sentido fue dada por el Ministerio del Interior y la Delegación del Gobierno para la Extranjería. Cabe señalar, de todas formas, que una vez aprobada la nueva ley (Ley Orgánica 8/2000) las entradas no disminuyeron (Relaño Pastor, 2004: 112-115).

⁴⁶ Como se lee en la sección “Exposición de motivos” de la misma “Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”.

⁴⁷ Se hace referencia a la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

contrastar la inmigración irregular y quienes la favorecen, así como de los procedimientos de devolución de los que cruzan la frontera ilegalmente; incremento de los controles en entrada y auxilio de un Registro Central de Extranjeros para la policía. Además, se mantuvieron también las prohibiciones de reunión, asociación, sindicación, participación y huelga para los irregulares (Ciavolella: 2016: 64-67). Según argumenta Eugenia Relañó Pastor (2004: 128) la nueva reforma, a pesar de las intenciones declaradas, no produjo una simplificación de la gestión del régimen jurídico considerado; por el contrario, la norma causó más confusión aún: por ejemplo, al fin obtener un permiso de residencia, se menciona la obligatoriedad de tener una “tarjeta de identidad del extranjero” aunque no se especifica como pedirla.

Nótese que mientras la primera Ley de Extranjería estuvo en vigor durante quince años, de 1985 a 2000, en tan solo tres años hubo tres reformas. Si con la primera ley de 2000, como dicho, se intentó dar una primera respuesta al fenómeno de la inmigración que iba creciendo finalizada a la integración, las reformas sucesivas se movían en la dirección opuesta: la inmigración era considerada cada vez más como un fenómeno peligroso y que se debía obstaculizar (Ciavolella, 2016: 69). Cabe decir, de todas formas, que el cambio de actitud por parte de España se debe insertar en un contexto más amplio y que además del Gobierno ibérico, de alguna forma, hay otro “autor indirecto” en la definición de la política migratoria: la Unión Europea. Ya en el Consejo Europeo de Tampere de 1999 se ambicionó a una política migratoria común, al punto 3 de las conclusiones de la Presidencia de dicho Consejo, de hecho, se lee:

[...] la Unión ha de desarrollar políticas comunes en materia de asilo e inmigración, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de llevar a cabo un control coherente de las fronteras exteriores para poner fin a la inmigración ilegal y para luchar contra quienes la organizan y cometen delitos internacionales conexos [...].

Según Castan Pinos (2014: 119) “securitización⁴⁸ es otra consecuencia inseparable de la europeización” y, en este sentido, las medidas adoptadas por España parecieron confirmar esta tendencia. Si se adopta esta “corriente de pensamiento” —que sostiene la necesidad de una mayor seguridad y por consecuencia, aunque implícitamente, la existencia de un peligro generalizado— las fronteras, claramente, juegan un papel fundamental. Entonces, en la lucha a la inmigración ilegal Ceuta y Melilla, a pesar de no ser parte del área Schengen, fueron fundamentales en la protección del acceso a Europa (y en particular a la propia área

⁴⁸ Anglicismo utilizado en ámbito financiero y, por parte de algunos autores, en el ámbito de las migraciones. Procede de la palabra inglesa “securitization”.

mencionada) tanto por lo que concierne las fronteras marítimas, así como para las terrestres. En este contexto, en 2002 España se dotó de un específico plan para intensificar los controles de las fronteras marítimas finalizado a combatir la inmigración ilegal: el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), que, por cierto, recibió no pocas críticas por parte de varias ONG (Castan Pinos, 2014: 122). Se trata de un sistema de vigilancia de las costas (en particular de la costa sur y de las islas canarias) gestionado por la Guardia Civil y cuyas funciones específicas son:⁴⁹ “detectar a larga distancia las embarcaciones que se aproximen a nuestro litoral” (se hace referencia al litoral español, claramente); “identificar el tipo de embarcación y a sus tripulantes con el fin de comprobar la posible actuación ilegal de los mismos”; “coordinar el seguimiento, en su caso, de la embarcación, utilizando para ello los medios marítimos, aéreos y terrestres con que cuenta la Guardia Civil” e “interceptar a los presuntos delincuentes o auxiliar a los inmigrantes irregulares”. El SIVE, para cumplir las funciones enumeradas, se vale de diferentes subsistemas: uno de detección, a través de estaciones dotadas de sensores radar, cámaras de video y de infrarrojos; un subsistema de comunicaciones, gracias al cual los agentes pueden transmitir imágenes, voz y datos; y un subsistema de mando y control que cuenta con dos centros: uno en Algeciras y el otro en Fuerteventura, a través de los cuales se coordinan y controlan todas las actividades operativas. Cabe señalar que el sistema desarrollado ha sido un éxito, ya que el 86% de embarcaciones son interceptadas (Castan Pinos, 2014: 122). El SIVE, por su naturaleza, según el ya mencionado Castan Pinos (2014: 121) se debe insertar en el cuadro de control de los flujos migratorios que llegan a las costas españolas mediante pateras (o sea barcas rudimentales): parece evidente, entonces, la estricta relación entre securitización y el nuevo sistema de vigilancia, así como la relación entre este y la europeización de las políticas migratorias. Dicha conexión, por otra parte, fue aclarada por el mismo exministro de Interior Jaime Mayor Oreja, quien, según señala el mismo Castan Pinos (2014: 121) dijo “[con el SIVE] se pretende reforzar los compromisos que asumió España como miembro de la Unión Europea [...], especialmente en lo relativo al control de las fronteras exteriores”. Al mismo tiempo, del otro lado, el Consejo de la Unión Europea expresó interés y agradecimiento para el nuevo sistema instituido por España, deseando la extensión de medidas parecidas a las demás costas meridionales, como las sicilianas, las de Lampedusa o del mar Egeo (Ciavolella, 2016: 72).

⁴⁹ Como explicitado en la página web de la misma Guardia Civil (www.guardiacivil.es).

Considerando lo expuesto, entonces, no sorprende que poco más tarde, en 2005, fue instituida FRONTEX, es decir una agencia europea de control de las fronteras exteriores, así como no sorprende que tan solo cuatro días más tarde de su creación hubo una misión técnica de la Comisión Europea en Marruecos, Ceuta y Melilla, a la cual participaron también los operadores de dicha agencia (Castan Pinos, 2014: 119-120). Las funciones de FRONTEX son muy similares a las del SIVE, como por ejemplo (entre otras):⁵⁰ la vigilancia de los flujos migratorios; la realización de evaluaciones de vulnerabilidad; el control y la coordinación en la gestión de las fronteras exteriores, a través de operaciones conjuntas y la disponibilidad de contingentes de equipos técnicos también, así como de soporte en la formación de operadores estatales. Por lo que concierne más directamente los enclaves, la agencia realizó desde 2007 — renovándola cada año hasta 2015, por un coste global de más de 4.000 millones de euros—⁵¹ la denominada operación Minerva, cuyo objetivo, según la descripción del año de aparición fue:⁵²

Strengthen the control over the EU external borders by means of combating illegal migration flows from the African Coast towards the South of Spain. Specifically, it involved border control in the seaports of Algeciras and Almeria, identity checks in the Seaport of Ceuta as well as the control of the coastal waters in the area of Almeria, with bigger affluence of nationals coming from Algeria and Morocco.

4.8 El Plan África

Tras los graves y violentos acontecimientos de 2005 (relacionados a los saltos de las vallas fronterizas de los enclaves) de que se ha tratado en las páginas anteriores, a partir de 2006 hubo una consistente disminución de la presión migratoria y al mismo tiempo una “militarización de los discursos fronterizos” y el ya descrito “refuerzo de las vallas” (Ferrer Gallardo, 2008: 142). Mientras tanto, desde una perspectiva más amplia e ideológica de la gestión del fenómeno migratorio, el Gobierno adoptó en este período una política finalizada al involucramiento de los países de origen de los flujos migratorios y a la colaboración constante con los mismos (Ciavolella, 2016: 106); ambición que por cierto había surgido también a nivel europeo unos cuantos años antes, durante el ya mencionado Consejo Europeo de Tampere de 1999, de hecho, al punto 22 de las conclusiones de la Presidencia se afirmaba:

El Consejo Europeo destaca la necesidad de que se gestionen de forma más eficaz los flujos migratorios en todas sus etapas. Pide que se desarrollen, en estrecha cooperación con países

⁵⁰ Según las informaciones facilitadas por el sitio web de FRONTEX (www.frontex.europa.eu).

⁵¹ Cálculo propio a partir de los datos proporcionados por FRONTEX en su sitio web (www.frontex.europa.eu).

⁵² Según informa la propia agencia a través de su sitio web (www.frontex.europa.eu).

de origen y de tránsito, campañas de información sobre las posibilidades reales de inmigración legal, y que se impida toda forma de trata de seres humanos [...].

Se abrió entonces una nueva fase caracterizada por la cooperación entre los estados, que produjo unos “Acuerdos Marco de Cooperación migratoria”, los cuales constituyeron un verdadero “giro copernicano” con respecto a los acuerdos procedentes (Asín Cabrera, 2008: 171). Entonces, desde 2006 fueron firmados una serie de acuerdos bilaterales con varios países africanos: Gambia, Guinea Conakry, Mali, Cabo Verde, Guinea Bissau, Níger y Senegal (este último expresamente finalizado a la readmisión de menores no acompañados). Aunque no todos los acuerdos garantizaron de manera clara e inequívoca la protección de los derechos fundamentales de los inmigrantes, cabe señalar que, de todas formas, esta dimensión fue considerada con mayor decisión con respecto a los acuerdos anteriores “de primera generación”, ya que en ellos la obligación al respeto de dichos derechos ni se mencionaba (2008: 182).

Todos estos acuerdos tienen que ser considerados como parte de un programa más amplio: el Plan África. Dicha expresión se refiere a un plan de acción lanzado en 2006 por el Gobierno español con el objetivo de prevenir la inmigración mediante el desarrollo de los países de origen. Se lee en la introducción del plan:

El gobierno español, que aspira a ser factor de paz, estabilidad y desarrollo en el mundo y está plenamente comprometido con iniciativas internacionales como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tiene el deber moral, además de la decidida voluntad política, de prestar una mayor atención a África Subsahariana. Tres elementos se conjugan para definir la necesidad, en estos momentos, de la elaboración de un Plan de Acción: una nueva realidad africana, una creciente sensibilidad en la sociedad española y un renovado espíritu de la acción exterior de España.

El plan se basaba sobre la idea que la gestión de los fenómenos migratorios tenía que ser razonada entre todos los estados involucrados, de origen, de tránsito y de destinación; y que dichos fenómenos se debían ver como una oportunidad (Ciavolella, 2016: 108-109). El plan tenía siete objetivos:⁵³ “participación española en el afianzamiento de la democracia, la paz y la seguridad en África”; “contribución de España a la lucha contra la pobreza y la agenda de desarrollo de África Subsahariana”; “fomento de la cooperación para ordenar los flujos migratorios”; “participación activa en la Estrategia de la Unión Europea para África”;

⁵³ Como se puede leer en el documento “Plan África 2006-2008” publicado por el Ministerio de asuntos exteriores y cooperación español.

“promoción de los intercambios comerciales y la inversión. Especial atención a las relaciones pesquera y la seguridad energética”; “fortalecimiento de la cooperación cultural y científica y realización de proyectos culturales al servicio de los objetivos de desarrollo”; “refuerzo de la presencia política e institucional española en África”.⁵⁴

En este nuevo contexto, caracterizado —formalmente— por un espíritu colaborativo y mirado a una repartición de las responsabilidades frente a un problema realmente muy complejo, en julio de 2006 tuvo lugar en Rabat la Conferencia Euroafricana de Migración y Desarrollo, a la cual participaron 54 países europeos y africanos y el cuyo objetivo principal fue definir más detalladamente los fines y las líneas de acción del plan español. Cabe señalar que, a pesar de las posiciones moderadas y hasta humanitarias que impregnaban el texto del documento, durante la conferencia surgieron de alguna forma las verdaderas intenciones de Europa; de hecho, las principales propuestas procedentes de los estados europeos reconducían todas a los mismos objetivos: dificultar aún más la salida de África, obstaculizar la entrada a Europa y simplificar los procedimientos de expulsión de los inmigrantes irregulares. Se desarrollaron entonces detallados sistemas de readmisión a nivel bilateral y regional, en un cuadro efectivamente colaborativo, de control preventivo y finalizado a reducir al mínimo los flujos de inmigración ilegal (Ciavolella, 2016: 109-110).

En cambio, lo que faltó casi del todo fue una explícita referencia a la protección de los derechos humanos de los inmigrantes,⁵⁵ a pesar del *Manifeste non gouvernemental euro-africain sur les migrations, les droits fondamentaux et la liberté de circulation*,⁵⁶ o sea el manifiesto redactado por varios actores africanos y europeos de la sociedad civil (ONG, asociaciones, partidos políticos, etc.) durante la conferencia no gubernamental que tuvo lugar en la misma Rabat solo unos diez días antes. Durante dicha conferencia se quiso criticar abiertamente la llamada “*guerre aux migrants*” que según los signatarios del manifiesto se iba amplificando cada año más a lo largo de las costas mediterráneas y atlánticas. Los participantes se proclamaron además contrarios a la militarización de las fronteras que convertían cada vez más los estados en fortalezas; llamando la atención a los gobernantes, con el deseo que estos discutieran sobre aspectos más “humanitarios” y menos políticos o estratégicos relacionados al fenómeno migratorio, como por ejemplo el racismo, el respeto de los derechos humanos, el

⁵⁴ Obsérvese que según algunos autores, a pesar de los objetivos declarados, el Plan África permitió al gobierno español efectuar un verdadero despliegue diplomático, militar y económico en el continente africano con el pretexto de la lucha a la inmigración irregular de ahí procedente (Ciavolella, 2016: 109).

⁵⁵ Hubo solamente un invite genérico a tener en cuenta la necesidad de ofrecer protección internacional según las obligaciones internacionales (Ciavolella, 2016: 110).

⁵⁶ Dicho manifiesto se puede leer en la página web: www.cadtm.org/spip.php?page=imprimer&id_article=1955.

derecho a la circulación, a la reagrupación familiar y la facilitación del acceso a la protección internacional.

En conclusión, a la conferencia siguió un ulterior refuerzo de la actitud represiva en la gestión de las políticas migratorias —por la cual se ambicionaba a la colaboración de los estados africanos— y casi no se mencionaron los problemas de carácter humanitarios que siempre conllevan las migraciones de seres humanos generadas por el deseo de mejorar la propia condición de vida (Ciavolella, 2016: 111).

4.9 La “Directiva de retorno” europea y su recepción por España: la Ley Orgánica 2/2009

A la línea teórica europea (y española) descrita en el ámbito de la política migratoria, siguieron los hechos concretos. En 2007 el Parlamento Europeo elaboró un programa coordinado por FRONTEX para la creación de específicos “equipos de intervención rápida” en las fronteras exteriores de la Unión, con el fin de suportar los estados miembros en la obstaculización de eventuales flujos masivos de inmigrantes irregulares.⁵⁷ El año siguiente fue la vez de la llamada “Directiva de retorno”,⁵⁸ la cual nació explícitamente con el objetivo de establecer “normas y procedimientos comunes [...] para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular [...]”.⁵⁹ La normativa fue desde inmediato objeto de críticas, ya que preveía la prohibición para los inmigrantes expulsados a volver a Europea durante un período de al menos cinco años; además, los menores (acompañados o no) podían ser detenidos en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) con las mismas modalidades previstas para los adultos y ser hasta expulsados en países diferentes del originario; luego se extendía el límite de internamiento en los CIE a 18 meses⁶⁰ y de hecho se explicitó que se les podía quitar la libertad personal a un inmigrante —a través de la detención administrativa— por el simple hecho de no tener documentos (Ciavolella, 2016: 112-115). La ambicionada armonización de las normativas en ámbito de políticas migratorias se estaba entonces realizando —aunque la

⁵⁷ Según informa la nota de prensa con objeto “El PE aprueba la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras exteriores de la UE” publicada por el Parlamento Europeo el 26 de abril de 2007 y disponible en la página web: www.europarl.europa.eu.

⁵⁸ Se hace referencia a la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

⁵⁹ Extracto del artículo 1 de la norma comunitaria.

⁶⁰ Obsérvese que en España el límite temporal de detención en los CIE hasta aquel momento era de 40 días.

dirección no parecía ser de las más progresistas— a través, además, del desbloqueo de casi 700 millones de euros para la actuación de las medidas introducidas (Missé, 2008).

Desde el punto de vista legislativo, la consecuencia más evidente de la “Directiva de retorno” en España fue una nueva reforma de la Ley de Extranjería; en diciembre de 2009 fue de hecho publicada la Ley Orgánica 2/2009,⁶¹ en cuyo preámbulo se lee que, entre otras, la causa de la reforma fue, de hecho, “[...] incorporar a nuestro ordenamiento jurídico [...] las Directivas europeas sobre inmigración que están pendientes de transposición o que no se han transpuesto plenamente”.⁶² La ley se caracterizó por tener como elemento clave la integración, aunque, según Soriano-Miras (2011: 696) es más correcto hablar de una “integración coercitiva”, ya que la perspectiva adoptada por el legislador no fue de una real integración, resultado de una convivencia entre culturas distintas, sino una que, de alguna forma, se imponía desde arriba. Cabe señalar que según la autora mencionada (2011: 696) el modelo de referencia se alejó de una idea de integración basada sobre la direccionalidad, por la cual el proceso de integración se realiza a través de una mutua influencia y adaptación entre la cultura minoritaria y la mayoritaria, para acercarse, en vez, hacia un modelo en el cual se tiene en cuenta, además de los aspectos económicos y sociales, también de los elementos culturales y religiosos. En el apartado 2 del artículo 2 ter, se lee:

Las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato.

La consideración citada sobre el concepto de integración, aparece interesante porque permite individuar el modelo de integración que se define “coercitivo”; de hecho, nótese lo que reza la misma ley en el artículo 31, a propósito de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal:

[...] se valorará especialmente el esfuerzo de integración del extranjero que aconseje su renovación, acreditado mediante un informe positivo de la Comunidad Autónoma que certifique la asistencia a las acciones formativas contempladas en el artículo 2 ter de esta Ley.

⁶¹ Se trata de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

⁶² Extracto del punto B, del título IV, del preámbulo de la ley.

No una verdadera e indispensable constrictión entonces, pero sí una disposición a actuar de una cierta manera —según la idea de integración formulada— al fin de poder quedarse en territorio español. Obsérvese, además, que la norma deja un buen margen de discrecionalidad a los órganos locales. Citando otra vez la ley, en el punto 3 del artículo 68, se lee:

Con carácter previo a la concesión de autorizaciones por arraigo, las Comunidades Autónomas o, en su caso, los Ayuntamientos, emitirán un informe sobre la integración social del extranjero cuyo domicilio habitual se encuentre en su territorio [...].

Se hace entonces referencia al “grado” de integración conseguido por el migrante, pero no se menciona ningún tipo parámetro objetivo para su individuación, dejando de hecho tal tarea a las Comunidades Autónomas (Soriano-Miras, 2011: 697-698).

De todas formas, cabe señalar otros aspectos de la norma. En primer lugar, para los inmigrantes irregulares la ley garantizó explícitamente varios derechos fundamentales, como por ejemplo los derechos de reunión, asociación, sindicación y huelga, así como el derecho a la asistencia sanitaria y jurídica de forma gratuita. Luego, la norma intentó mejorar las condiciones de detención de inmigrantes en los CIE (aunque en la misma ley se extendía el tiempo máximo de estancia de 40 días a 18 meses), así como fueron mejorados algunos aspectos del sistema de protección de las personas víctimas de trata y de las mujeres embarazadas. En conclusión, a pesar de estas “concesiones humanitarias”, analizando la ley en su globalidad, se aprecian dos tipos de diferenciaciones: entre el “ser” extranjero y el “ser” nacional,⁶³ y entre el inmigrante que hace esfuerzos reales para su integración y el que rechaza intentarlo (Ciavolella, 2016: 117).

Concluyendo, desde la perspectiva de la evolución histórica de la gestión de los fenómenos migratorios por parte del gobierno español, a la luz de lo expuesto, se pueden delinear fases diferentes, que cada vez correspondieron a las exigencias del momento histórico contingente y de las visiones expresadas por Europa y los gobiernos que se sucedieron en Madrid. En 1985, entonces, la primera Ley de Extranjería representó un factor esencial para la entrada en la Unión Europea y la transición hacia un régimen democrático; con la Ley 4/2000 en cambio, se quiso responder a las necesidades del mercado laboral español, aunque poco más tarde, con la Ley 8/2000 surgió con fuerza el problema de la seguridad y el presunto peligro representado por los extranjeros inmigrantes. Luego, tres años más tarde fue la vez de la Ley 14/2003, la cual marcó una política todavía más restrictiva de la gestión del fenómeno y,

⁶³ Soriano-Miras (2011: 696) nota que, con respecto al texto anterior de la ley, por ejemplo, las alusiones al término “extranjero” son muchas menos probablemente al fin de evitar su estigmatización.

finalmente, la Ley Orgánica 2/2009 que se acaba de describir, con la que se introdujo una forma de integración casi “obligada” y poco natural (2016: 118).

Finalmente, cabe señalar que en el análisis de las reformas que se han sucedido, gracias a una justificación ideológicamente generalizada —ya que la mayoría de los partidos políticos sostienen la necesidad de un control social y de acceso al territorio español, con respecto a los inmigrantes— se puede afirmar que se explicita gradualmente una diferenciación entre “ellos” y “nosotros”, que ha entrado hasta en el sistema normativo, además de ser muy bien presente en el imaginario colectivo de la sociedad española y a pesar de la insistencia sobre una integración que es, como se ha visto, de alguna manera impuesta y no natural (Soriano-Miras, 2011: 701-702).

4.10 El segundo Plan África y las violencias contra los inmigrantes

En junio de 2009 el gobierno español promulgó el segundo Plan África, las cuyas líneas de acción hacían referencia al período 2009-2012. En el documento se abordaron explícitamente tres macro-objetivos transversales: los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental y adaptación al cambio climático. Además de estos, el programa se desarrollaba a través de la definición de seis objetivos generales,⁶⁴ entre los cuales destacaba la voluntad de consolidar y extender las relaciones comerciales entre España y países africanos y, con ellos, hacer causa común en la gestión de las migraciones. No es casualidad que en el mismo período España anunció la entrega de un avión militar a Mauritania⁶⁵ al fin de fortalecer la vigilancia costera y combatir la inmigración irregular; según Azkona Ramos (2013: 217) el hecho —sintomático de la actitud española hacia el problema— se debe insertar en un contexto más amplio, en el cual la finalidad principal del gobierno madrileño fue la externalización de las fronteras nacionales hacia el continente africano, que se realizó precisamente a través de los planes promulgados. Cabe señalar, de todas formas, que el Plan África II, fue menos eficaz del primero;⁶⁶ de hecho, las visitas oficiales entre estados fueron siete, mientras en el trienio anterior diecinueve; se firmaron solo dos acuerdos sobre la gestión

⁶⁴ Los seis objetivos son: apoyo a los procesos de consolidación de la Democracia y construcción de la paz y la seguridad en África; contribución a la lucha contra la pobreza en África; promoción de las relaciones comerciales y de inversión entre España y África, y del desarrollo económico africano; consolidación de la asociación con África en materia migratoria; refuerzo de la relación España-África por la vía multilateral y Unión Europea; consolidación de la presencia política e institucional española en África. Casa África y otras formas de diplomacia.

⁶⁵ El cual se añadió a cuatro patrulleras y un helicóptero anteriormente entregados.

⁶⁶ Al menos aparentemente, de hecho, la disminución de las relaciones durante la vigencia del segundo plan pueden ser debida también a la efectiva eficacia de las políticas migratorias de los años precedentes y que, por este motivo, ya no fueran necesarias muchas nuevas relaciones formalizadas (como acuerdos, visitas oficiales, etc.).

de las migraciones, en vez de los once suscritos durante la vigencia del primer plan; y hubo un solo convenio sobre la cooperación al desarrollo, mientras fueron tres los que tuvieron lugar durante la temporada anterior (Azkona Ramos, 2013: 219).

Este período se caracterizó también por las buenas relaciones entre España y Marruecos; de hecho, en el mismo junio de 2009 los dos estados firmaron un acuerdo para la colaboración judicial por lo que concierne el ámbito penal,⁶⁷ mientras el año siguiente se formalizó otro acuerdo para mejorar e incrementar la cooperación entre las respectivas fuerzas de policía fronteriza.⁶⁸ Cabe recordar que entre 2006 y 2012 se registró una disminución de los tentativos de salto de las vallas de Ceuta y Melilla, aunque la actitud de las autoridades en las fronteras no se modificó y los episodios de violencia no fueron raros. Lo que pasó en estos años, en particular después de los saltos de las vallas de 2012 y de algunas declaraciones de la Delegación del Gobierno de Melilla que, a propósito de los flujos migratorios, habló de “invasión”, fue también un aumento del peligro percibido —y no necesariamente real— por la llamada “alarma inmigración”, resultado de la retórica adoptada a nivel político y de la representación mediática de los inmigrantes subsaharianos, a menudo descritos como delincuentes y peligrosos. Cabe señalar además que este tipo de representación no se daba solamente por la prensa española, los medios de comunicación marroquíes también, de hecho, no dudaban en pintarlos como peligrosos, sosteniendo incluso que los clandestinos subsaharianos eran portadores de enfermedades como el sida. En este contexto no sorprende que tuvieron lugar episodios de violencia contra los activistas de las asociaciones marroquíes que defendían los derechos de las personas migrantes llegando hasta a su arresto; por estos motivos unas cuantas organizaciones africanas y europeas firmaron una carta abierta dirigida a Europa para que reconsiderara las políticas en materia de inmigración y limitara las violencias que ocurrían hacia inmigrantes y activistas (Ciavolella, 2016: 122-123). Se lee claramente en dicha letra.⁶⁹

La situation des ressortissants d'Etats sub-sahariens au Maroc, qu'ils soient en situation légale ou non, est aggravée par le racisme endémique des agents de l'Etat marocain, et plus particulièrement des forces de police. C'est pour faire face à cette situation que de nombreux sub-sahariens au Maroc, étudiants, salariés, commerçants ou sans-papiers, se

⁶⁷ Se hace referencia a la “Aplicación provisional del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009” que se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238 del 2 de octubre de 2009.

⁶⁸ Se hace referencia al “Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos en materia de cooperación policial transfronteriza, hecho «ad referendum» en Madrid el 16 de noviembre de 2010” publicado en el Boletín Oficial del Estado número 116 del 15 de mayo de 2012.

⁶⁹ La carta abierta es titulada “*Lettre ouverte à l'Union européenne au sujet de la situation des migrants sub-Sahariens au Maroc*” y es fechada 5 de noviembre de 2012. Se encuentra en el sitio web: <http://openlettereu.blogspot.it/p/lunion-europeenne-que-vous-representez.html>.

sont regroupés au sein de différentes associations en vue de défendre leurs droits et leur dignité.

Sin embargo, la violencia manifiesta y los llamamientos no fueron suficientes y la Unión Europea no cambió su actitud hacia el problema, siguiendo una línea política de carácter represivo.

En este sentido, es quizás emblemático —aunque extremadamente grave y no habitual, claramente— lo que pasó en Ceuta el 6 de febrero de 2014, cuando fallecieron 15 de los aproximadamente 300 inmigrantes subsaharianos que intentaron entrar en la ciudad a nado, por la playa de El Tarajal. Según la reconstrucción del Ministro del Interior español Jorge Fernández Díaz, los inmigrantes en aquella ocasión se caracterizaron desde el primer momento por tener una actitud muy violenta hacia las autoridades marroquíes, ya que se enfrentaron a ellas armados con palos y piedras; luego, una vez superadas las fuerzas marroquíes⁷⁰ y llegados a la playa, los inmigrantes entraron en el agua con flotadores y chalecos salvavidas, y desde allí tuvieron que hacer frente a los agentes de la Guardia Civil española. Los guardias civiles, desde tierra, a 25 metros de distancia, empezaron a disparar con la intención de crear una especie de “barrera disuasoria”, pues —según las declaraciones oficiales— no contra las personas, sino lejos de ellas, al fin de evitar su avance y solo con cartuchos de fogueo y pelotas de goma. De hecho, el Ministro una semana más tarde afirmó: “en ningún momento el objetivo del uso de los medios en la mar fue alcanzar a ninguno de los inmigrantes”. Luego, siempre según la versión del Ministerio, desde que empezaron los disparos la mayoría de los inmigrantes desistieron en el intento, mientras 23 de ellos siguieron y, para no herirlos, los guardias civiles pararon de disparar. Los que efectivamente lograron llegar a la costa, fueron más tarde devueltos a las autoridades marroquíes (Rodríguez, 2014).

De todos modos, según los testimonios recogidos en un informe publicado por el colectivo “Caminando Fronteras”,⁷¹ los acontecimientos que ocurrieron aquel día se desarrollaron de manera diferente. Antes que nada, los inmigrantes afirmaron no haber sido violentos y, sobre todo, que los agentes de la Guardia Civil, una vez que los inmigrantes entraron en el agua, empezaron al principio a disparar al aire y en un segundo momento —

⁷⁰ Cabe decir que no todos lo lograron y muchos de los que lo hicieron presentaban signos de agotamiento físico.

⁷¹ Se hace referencia al informe titulado “Informe de análisis de hechos y recopilación de testimonios de la tragedia que tuvo lugar el 6 de febrero de 2014 en la zona fronteriza de Ceuta” disponible en la página web del mencionado colectivo: <https://caminandofronteras.files.wordpress.com/2014/03/informe-tarajal-marzo-2014-sn-2.pdf> [14/08/2017].

cuando estos empezaron a llegar en la zona española— hacia las personas (cabeza y cara, principalmente) y los flotadores que se encontraban en el agua. Según un testigo entrevistado:

Las primeras veces han disparado al aire, cuando se han dado cuenta de que estábamos llegando a la parte española, pasábamos la ‘desviación’,⁷² entonces han disparado a los cuerpos. A mí la primera bala me ha llegado a la espalda y la segunda a la mandíbula.

Además, parece que la violencia siguió una vez llegados a la costa, según otro testimonio, de hecho:

Había una mujer Guardia Civil. Nos ha puesto de rodillas, nos ha pegado con la porra. Era la única mujer que hemos visto, tendría aproximadamente unos 30 años, con pelo más bien claro y delgada. Los golpes me han provocado daño en la cadera e inflamación en la pierna derecha.

El colectivo denunció también el uso de gases lacrimógenos, que causaron picores en los ojos, ceguera temporal y sensación de ahogo. Su utilización fue confirmada por 19 personas diferentes; por ejemplo, denunció una de las víctimas:

La policía marroquí ha intentado retenernos pero no podía porque éramos muchos. Hemos atravesado todos los controles y hemos llegado al agua. Cuando estábamos en el agua la Guardia Civil ha constatado que algo pasaba, han salido y han empezado a dispararnos al cuerpo. Disparaban y los flotadores se pinchaban. De golpe veo un humo que se eleva desde el agua, era el gas lacrimógeno que lanzaban, eso ahogaba a las personas. Personalmente me he desmayado, la única imagen que me ha quedado en la cabeza porque mi amigo con quien iba siempre y con el que he llegado a Marruecos ha perdido su vida. La única imagen que recuerdo es el humo que se elevaba desde el agua.

Los disparos y el lanzamiento de gases lacrimógenos causaron el pánico entre los inmigrantes, pero las violencias siguieron, incluso cuando la mayoría estos volvió hacia el lado marroquí, buscando seguridad. En particular, cuenta otro sobreviviente: “En el mirador había un Guardia Civil que era calvo, de mediana edad, que disparaba desde el ‘mirador’ y continuaba tirando después de que los cuerpos de los muertos estaban ya en la playa.” Concluyendo, se puede afirmar que según todos los testimonios recogidos por el colectivo mencionado hubo una real y efectiva relación de causa-efecto entre la intervención de la Guardia Civil y los muertos (y los heridos) de aquél día.

⁷² La “desviación” (normalmente llamada así por los inmigrantes) es la zona que corresponde a la que los españoles llaman el “espigón”, o sea el área que entrando en el agua separa la zona marroquí de la española.

De todas formas, más allá de lo que ocurrió concretamente aquel día y de las diferentes versiones sobre los acontecimientos, lo que produjo la tragedia y las denuncias a ella relacionada fue también que la cuestión de las fronteras de los enclaves —y más en general de la política migratoria de España y Europa— volvió a estar en el punto de mira. De hecho, la comisaria europea de Interior Cecilia Malmström envió una carta a las autoridades españolas con la cual expresó “profunda preocupación” y exigió explicaciones sobre la tragedia de Ceuta, añadiendo que la vigilancia de las fronteras siempre tenía que respetar los derechos fundamentales y la dignidad humana (Doncel, 2014). De todas formas, cabe decir que, a pesar de los muertos y de estos deseos, las violencias volvieron a repetirse después de la tragedia descrita también.

4.11 La controvertida legalización de las expulsiones en caliente

Después de los acontecimientos del 6 de febrero de 2014, el gobierno español expresó la voluntad de cambiar la Ley de Extranjería al fin de legalizar formalmente la práctica de las llamadas “expulsiones en caliente”, la cual ya había sido utilizada en varias ocasiones, como por ejemplo en ocasión de la mencionada tragedia que ocurrió en Ceuta, cuando fueron devueltos de manera sumaria una veintena de inmigrantes a las autoridades marroquíes inmediatamente después que estos llegaron a la costa española. Esteban Beltrán, director de la ONG Amnistía Internacional en España, denunció desde el primer momento la gravedad de la propuesta, afirmando que:⁷³

Las expulsiones colectivas y “en caliente” son una práctica ilegal que consiste en obligar sumariamente a un grupo de inmigrantes a cruzar la frontera de vuelta sin cumplir con los procedimientos establecidos en la ley nacional vigente y diferentes normas internacionales, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

De la misma índole fueron también las declaraciones de William Spindler, portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), el cual, en el octubre del mismo año, con referencia a la modificación querida por el gobierno, subrayó la importancia de permitir el acceso al territorio español a las personas en busca de protección internacional,

⁷³ Según la nota publicada en el sitio web de la misma ONG el día 24 de febrero de 2014 y disponible al enlace: <https://pruebas-m.es.amnesty.org/noticias/noticia/articulo/cambiar-la-ley-de-extranjeria-para-facilitar-expulsiones-en-caliente-viola-el-convenio-europe> [16/08/2017].

derecho que iba a ser negado permitiendo las devoluciones inmediatas.⁷⁴ Las críticas llegaron también desde Nils Muižnieks, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, el cual atacó duramente la línea querida por Madrid, escribiendo un artículo titulado inequívocamente “España no puede legalizar lo que es ilegal” en el cual afirmó que “tal medida mermaría inevitablemente protecciones fundamentales de los derechos humanos por las que la comunidad internacional ha luchado arduamente desde la Segunda Guerra Mundial”.⁷⁵

De todas formas, a pesar de las numerosas críticas, el gobierno —y en particular el ministro del Interior que se defendió aclarando que la práctica discutida se denominaba como “rechazo en frontera y no devolución en caliente” (Garea, 2014)— avanzó con su programa y la “Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana” fue aprobada. La ley, llamada “Ley mordaza”, según Amnistía Internacional introdujo una ampliación de los poderes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que podría potencialmente llevar a un cierto grado de arbitrariedad en la aplicación de la norma, además de una limitación a la libertad de expresión y manifestación, dada por ejemplo por las medidas restrictivas por lo que concierne la grabación y difusión de imágenes de las fuerzas de seguridad.⁷⁶ Adicionalmente, como ya anticipado, fueron legalizadas las llamadas “expulsiones en caliente”, en una sección dedicada denominada —no sorprende— “Régimen especial de Ceuta y Melilla”. En particular la norma estableció lo siguiente:

Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España.

Según la nueva disposición, entonces, se estableció formalmente un tratamiento jurídico particular —y distinto con respecto al previsto por la normativa vigente en el resto de las fronteras españolas— destinado a los inmigrantes irregulares que entraban a Ceuta o Melilla. Según CEAR (2016: 63) la normativa representó, por estos motivos, “un retroceso en el respeto

⁷⁴ Según la nota publicada en el sitio web de la misma organización el día 28 de octubre de 2014 y disponible al enlace: <http://www.unhcr.org/news/briefing/2014/10/544f71e96/unhcr-concerned-attempt-legalize-automatic-returns-spanish-enclaves.html> [16/08/2017].

⁷⁵ El artículo mencionado apareció el día 10 de diciembre de 2014 en el periódico en línea El Huffington Post y está disponible al alcance: http://www.huffingtonpost.es/nils-muiznieks/espana-no-puede-legalizar_b_6294882.html [16/08/2017].

⁷⁶ A tal propósito véase el artículo “El Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana amplía los poderes policiales en lugar de proteger la protesta”, publicado en el sitio web de la misma ONG y disponible al alcance: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-proyecto-de-ley-de-seguridad-ciudadana-amplia-los-poderes-policiales-en-lugar-de-proteger-la-pro/s> [16/08/2017].

a los derechos humanos en la frontera sur” y dejó, como ya señalado por Amnistía Internacional, una cierta arbitrariedad en la actuación de los “rechazos” ya que no indicó ningún tipo de procedimientos en este sentido. La organización señaló además como la norma no garantizó el acceso al derecho de asilo, ni al respeto de la dignidad humana, impidiendo además el derecho al recurso (2016: 63-64). Parece esencial reiterar, de todas formas, que a pesar de las numerosas críticas que la ley recibió, en la realidad concreta y cotidiana, ella no representó nada más que la formalización de una práctica que ya existía y se realizaba regularmente; de hecho, en julio de 2015 un refugiado camerunés en Rabat afirmó:⁷⁷

En cuatro años en los bosques de Nador, he entrado cinco veces a Melilla por la valla. Pero en cada ocasión nos han cogido y expulsado a Marruecos. Os aseguro que era muy violento, hay gente que ha muerto de las heridas en los rechazos. Una vez más entré muy lejos de la ciudad, estaba cerca del campo [CETI]. Pero la Guardia volvía, volvía, para atrapar a los que habían pasado a través de las vallas. Me escondí, de repente vi los faros sobre mí, se acabó. Me metieron a la fuerza en el vehículo y me expulsaron a Marruecos.

La misma versión fue además confirmada por un coronel de la Guardia Civil de Melilla:⁷⁸

Es justo una declaración sobre lo que ya se aplicaba, una reformulación más clara del derecho [...]. Esto nos ha aportado simplemente más seguridad jurídica, pero nada ha cambiado en la práctica. En 2015, con la modificación de la ley, se integra finalmente la particularidad de Ceuta y Melilla [...].

Entonces, parece inequívoco que la ley sirvió “simplemente” para dar una cobertura jurídica a una práctica que ya era común desde hace tiempo y no introdujo nada nuevo por lo que concierne la cotidianidad de la lucha a la inmigración irregular que se realizaba en las fronteras de los enclaves. No sorprende, de hecho, que poco antes de la promulgación de la ley, en septiembre de 2014, el jefe de la Guardia Civil de Melilla fue imputado por realizar esta práctica (Cembrero, 2014) mientras unos cuantos meses después, en abril del año siguiente, cuando ya la ley era vigente, dicha imputación fue anulada (Jiménez Gálvez, 2015b). Lo que cabe señalar, de todas formas, es que según muchos juristas la norma no es solamente discutible desde un punto de vista ético, sino también desde uno exquisitamente jurídico, por lo que, a

⁷⁷ Testimonio recogido en Rabat y contenido en la página 37 del informe conjunto de AMDH Nador, APDHA, La Cimade, GADEM, Migreurop y SOS Racismo “Ceuta y Melilla, centro de selección a cielo abierto a las puertas de África”.

⁷⁸ Este testimonio está contenido en la página 39 del mismo informe conjunto de AMDH Nador, APDHA, La Cimade, GADEM, Migreurop y SOS Racismo “Ceuta y Melilla, centro de selección a cielo abierto a las puertas de África”.

pesar de las intenciones del gobierno, la ley podría ser cuestionable también a nivel de legitimización legal, ya que infringiría normas superiores:⁷⁹

Tratar a seres humanos como auténticos fardos, negando por principio la posibilidad de que puedan hacer la más mínima alegación a las autoridades españolas, una vez son objeto de la intervención policial y más allá de la concreta ubicación en que esta se produzca, constituye no solo una práctica inmoral sino también antijurídica. La expulsión sumaria de una persona sobre la que recae una actuación policial española restrictiva de derechos sin el menor trámite de audiencia, ni filiación documentada, constituye una arbitrariedad que carece de cobertura legal.

Según partes diferentes pues, la ley no respetaría muchas obligaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como por ejemplo el principio de “no devolución”, la prohibición de devoluciones colectivas, la protección de menores o de potenciales víctimas de trata (APDHA, 2017a: 58).

Dos años después de la entrada en vigor de la ley, se puede afirmar que la misma constituyó un punto de inflexión no solo desde el punto de vista jurídico, sino también desde el político, es decir que representó un capítulo fundamental en la evolución de la gestión de los flujos migratorios, ya que, claramente, no se debe olvidar —parecerá banal— que las normas siempre son la realización concreta de un diseño político abstracto e ideal el cual, a través de las leyes, justamente, se convierte en realidad. Este cambio por parte de España en la gestión de las fronteras —se hace referencia a legalización de las “expulsiones en caliente” en Ceuta y Melilla, claramente— fue seguido, como visto, por numerosas críticas que procedieron de varias y distintas fuentes; de todas formas, se ha de constatar que España fue precursora por lo que concierne las políticas migratorias y transfronterizas. Obsérvese que, desde este punto de vista, el paralelismo entre política nacional y política europea se mantuvo, aunque al revés con respecto al pasado: fue España que indicó por primera la línea política y estratégica que fue antes legitimada, y luego adoptada, también por Europa. De hecho, aunque es verdad que en un primer momento el ejecutivo español recibió muchas críticas y oposiciones —entre las cuales destaca la amenaza de apertura de un procedimiento sancionador por vulneración del ordenamiento jurídico de la Unión, hecho por la ya mencionada comisaria europea de Interior de entonces, Cecilia Malmström, a finales de 2014— se pasó a la legitimización del nuevo

⁷⁹ La cita que sigue es un extracto (página 4) del informe jurídico publicado el 13 de abril de 2015 ““Rechazos en frontera”: ¿Frontera sin derechos? Análisis de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introducida por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana”, firmado por muchos prestigiosos juristas y promovido desde el “Proyecto I+D+i Iusmigrante” de la Universidad Complutense de Madrid.

comisario europeo Dimitris Avramopoulos, el cual garantizó en febrero de 2016 la plena compatibilidad entre la Ley 4/2015 y la “Directiva de retorno” europea, incluso la partes de los “rechazos en la frontera” y más en general del “Régimen especial de Ceuta y Melilla”. Virtualmente, se instituyó entonces una especie de modelo español en la gestión de los flujos migratorios, que se presentaba como una fórmula de éxito en la lucha a la inmigración irregular, a pesar de las numerosas protestas por parte de varias ONG que denunciaban la violación de numerosos derechos. Así, en este contexto, la misma lógica a la base de dicho modelo fue aplicada en 2016 en el acuerdo entre Europa y Turquía para la gestión de los flujos de inmigrantes procedentes de Siria, gracias al cual los refugiados llegados ilegalmente a las costas griegas podían ser devueltos a Turquía (a cambio de 6.000 millones de euros que la Unión se comprometió a pagar al gobierno de Ankara).⁸⁰ Finalmente, además de un cambio fundamental desde el punto de vista jurídico y político, la ley constituyó también un giro en el tratamiento judicial de los procedimientos y de las prácticas que ocurren en zona de frontera: de hecho, los procedimientos penales abiertos por violaciones de derechos humanos acaecidos en los perímetros fronterizos de los enclaves españoles (como por ejemplo el originado por la conducta de la Guardia Civil en ocasión de la ya descrita tragedia de Ceuta de febrero de 2014), fueron archivados en 2015 sin que se individuaran específicas responsabilidades (APDHA, 2017a: 58-61).

Cabe destacar, concluyendo, que la política adoptada por España en las fronteras de los enclaves respecto a la gestión de los flujos migratorios —a pesar de la legitimización por parte de la Unión Europea que de alguna forma reforzó el gobierno madrileño— no ha alcanzado sus objetivos teóricos (combatir las mafias y reducir las entradas ilegales), ya que, si es verdad que en 2015 hubo una efectiva disminución de las entradas por la vallas de Ceuta, por ejemplo, hay que señalar que en 2016 estas volvieron a aumentar consistentemente,⁸¹ podría ser, entonces, que tal fluctuación se deba más al nivel de represión ejercitado por las autoridades marroquíes que a los cambios a nivel legislativo procedentes de Madrid. Lo que en cambio aumentaron fueron los muertos en la frontera sur de España: en dos años de vigencia de la ley se pasó de los 131 fallecidos en 2014, a los 195 en 2015, hasta los 295 de 2016 (2017a: 62-63).

⁸⁰ Para más información sobre el acuerdo mencionado véase el artículo “Devolución de refugiados, uno por uno... Las claves del acuerdo UE-Turquía” firmado por Naiara Galarraga y publicado en *El País* el día 4 de abril de 2016.

⁸¹ En Ceuta las entradas a través de las vallas fueron 2.200 en 2014, solo 155 en 2015 y 1.771 en 2016 (APDHA, 2017a: 62-63).

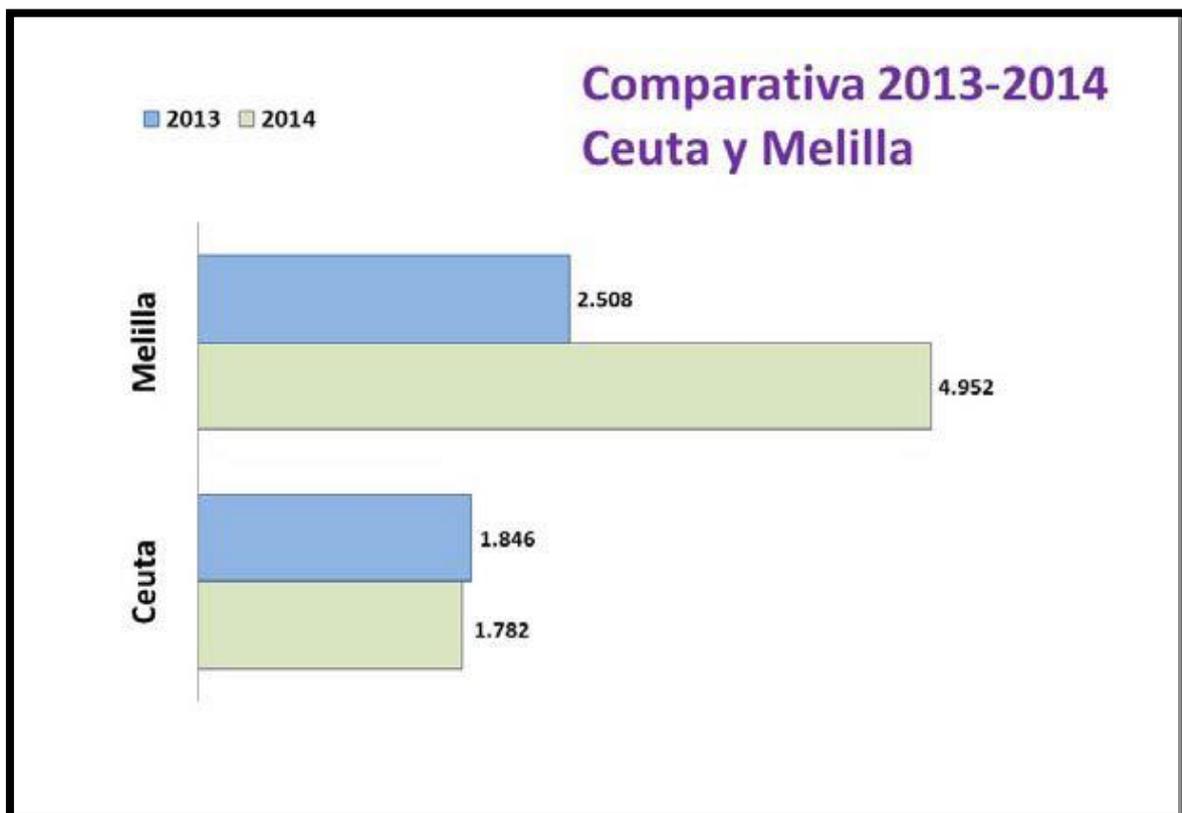
4.12 Los migrantes sirios

La creciente represión por parte de las autoridades marroquíes en la zona de frontera y las sistemáticas expulsiones legalizadas fueron causa de la disminución de las entradas irregulares mediante el salto de las vallas que se registró durante 2015. Los inmigrantes de origen subsahariano empezaron a dirigirse hacia otras ciudades, como Tánger, por ejemplo, y más en general a individuar otras rutas para llegar a Europa: pasando por las ciudades occidentales de Marruecos y luego tratando de llegar a las Islas Canarias; yendo a este hacia Argelia o Libia; o incluso utilizando la ruta marítima que lleva a las costas andaluzas. No es casualidad, de hecho, que según el Salvamento Marítimo, en el primer semestre de 2015 se registró un incremento del 130% de las pateras llegadas a las costas meridionales de la Península en comparación al mismo período del año anterior (Ciavolella, 2016: 147). Las tentativas de salto de las vallas en Ceuta y Melilla durante 2015 fueron entonces bastante raras, tanto es así que en agosto el gobierno melillense anunció que no se registraban saltos desde hace tres meses, un período extremadamente largo si comparado a la frecuencia de las entradas de este tipo en los años anteriores (Sánchez, 2015d). De todas formas, no sorprende que simultáneamente en ambas ciudades aumentaron las entradas mediante el procedimiento de los dobles fondos (o sea mediante la ocultación de personas en coches o furgonetas): en Melilla se pasó de las 248 entradas de 2014, a las 356 de 2015, mientras en Ceuta, aunque no hay datos sobre 2014, en 2015 las entradas de personas escondidas en vehículos fueron nada menos que 1.790 (APDHA, 2016: 62).

De todas formas, es verdad que los saltos de las vallas disminuyeron, pero obviamente no se detuvieron los flujos y, sobre todo, lo que pasó fue un cambio en su composición y en los métodos utilizados. De hecho, con la guerra que estalló en Siria en 2011, apareció un nuevo tipo de inmigración procedente de aquel país a la cual —cabe señalarlo— al menos según Amnistía Internacional, Europa no supo responder de manera adecuada, ya que a finales de 2013 los estados miembros habían acogido globalmente tan solo el 0,5% de los 2,3 millones de personas huidas del conflicto en busca de protección; en particular España acogió hasta aquel momento una cantidad microscópica: 30 inmigrantes, equivalente al 0,001% de los refugiados sirios.⁸² De todos modos, los primeros grupos de inmigrantes sirios que trataban de acceder a Europa pasando por Melilla, empezaron a llegar a finales de verano de 2013. Normalmente se

⁸² Para más información véase la nota titulada “La vergonzosa situación de las personas refugiadas sirias, al descubierto”, aparecida en el sitio web de la misma ONG el día 13 de diciembre de 2013 y disponible al alcance: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/la-vergonzosa-situacion-de-las-personas-refugiadas-sirias-al-descubierto/> [18/08/2017].

trataba de núcleos familiares extendidos con muchos menores y que llegaban al enclave después de un viaje de aproximadamente 7.000 kilómetros a través de Oriente Medio, Egipto, Libia, Argelia y Marruecos. Una vez llegados en los alrededores de Melilla, los sirios no intentaban saltar las vallas para cruzar la frontera sino, gracias a una mayor disponibilidad económica con respecto a los subsaharianos, contactaban con organizaciones criminales que, en cambio de un pago de aproximadamente 2.000 dólares en efectivo, se les conseguían falsos pasaportes marroquíes, con los cuales podían acceder a la ciudad pasando los controles en la frontera sin muchos problemas,⁸³ o escondidos en coches o furgonetas (Ciavolella, 2016: 148-149). Fue por este nuevo tipo de inmigración procedente de Siria que, mientras en Ceuta el número de las entradas de 2014 fue en línea con el año anterior,⁸⁴ en Melilla casi doblaron: a la ya conocida inmigración de origen subsahariano o argelino, se juntaron, de hecho, estos flujos (APDHA, 2015: 31).



Comparación 2013/2014 de las entradas irregulares en Ceuta y Melilla.

Fuente en línea: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/rapport_apdha_es.pdf (pág. 31) [18/08/2017].

⁸³ En virtud del régimen especial reservado a los ciudadanos marroquíes de la provincia de Nador, que durante el día podían (y pueden) entrar y salir de la ciudad de Melilla libremente.

⁸⁴ Ceuta fue interesada en muy menor medida por la inmigración procedente de Siria: los refugiados tenían como objetivo casi únicamente Melilla por evidentes razones geográficas.

Para que se entienda el papel de la inmigración procedente de Siria —sobre todo por lo que concierne Melilla— y la evolución de los flujos de inmigrantes que los enclaves españoles recibieron en los últimos años, es suficiente ver los datos contenidos la siguiente tabla, en la cual se evidencia el número de solicitantes de asilo procedente de Siria con respecto al total de las personas llegadas en los enclaves.⁸⁵

	2014	Sirios	2015	Sirios	2016	Sirios
Melilla	4.952	2.408	8.912	7.792	3.512	2.500
Ceuta	1.782	343	2.255	4	2.578	N.D.

Destaca claramente la relevancia de la inmigración siria con respecto a los flujos que Melilla recibió en los últimos años, ya que representó casi la mitad del total en 2014 y más del 80% en el año siguiente, para luego disminuir, aunque siguiendo ser consistente, en 2016. En total, entonces, resulta que más de 10.000 sirios han entrado en Europa pasando por la frontera melillense en estos últimos años.

Según la Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2016: 23), España demostró en las primeras fases de la nueva inmigración de origen sirio un cierto desinterés en garantizar el derecho de asilo a los que cruzaban sus fronteras, pero, la explotación mediática de la guerra siria y de los grandes flujos migratorios que la misma guerra causó obligó de alguna forma el gobierno madrileño a actuar. Así, en noviembre de 2014 —en el mismo periodo en el cual el ejecutivo planeaba de legalizar las devoluciones en caliente— el ministro de Interior anunció la apertura de oficinas de asilo en la frontera de los enclaves, al fin de permitir la formalización de las solicitudes de asilo y establecer más garantías para los demandantes.⁸⁶ Dichas oficinas, que se abrieron en marzo de 2015, en las intenciones del gobierno habrían servido para que los inmigrantes evitara intentar saltar las vallas, dado que con ellas la solicitud de protección internacional se podía presentar en el mismo paso fronterizo. De todas formas, lo que no se tuvo en cuenta desde Madrid —pese a las denuncias de muchas ONG— fue que en realidad las

⁸⁵ Los datos presentados son el resultado de una elaboración propia de los datos contenidos en los informes de APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía “Derechos humanos en la frontera sur” de los años 2015, 2016, 2017 (y presentes también en Ciavolella, 2016: 149) y del informe “Balance Migratorio Frontera Sur 2016” de la misma organización. Se ha tenido cuenta de los flujos a partir de 2014 ya que de las inmigraciones de los años anteriores no están disponibles datos sobre el número de sirios llegados a los enclaves; de todas formas, se puede presumir que fueron ninguno o casi ninguno ya que —como ya señalado— según la ONG Amnistía Internacional hasta diciembre de 2013 España acogió tan solo 30 refugiados sirios.

⁸⁶ Como especificado por el artículo “Interior creará oficinas de asilo para inmigrantes en Ceuta y Melilla” aparecido en *El País* el 5 de noviembre de 2014.

oficinas fueron accesibles solo a los sirios, mientras no lo fueran para los inmigrantes de origen subsahariano (Ciavolella, 2016: 151). Esta situación no es del todo casual, de hecho, las oficinas fueron creadas específicamente para las personas con los requisitos necesarios para obtener protección internacional;⁸⁷ utilizando las mismas palabras del Ministro del Interior español poco antes de su inauguración (ADHA, 2016: 26):

Quedará muy claro que los que intenten entrar ilegalmente a España, a la UE y al espacio Schengen a través de los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla, no son personas que en principio tengan derecho a esa petición de asilo y de protección internacional, porque lo podrán ejercer a través de esas oficinas en los pasos fronterizos.

Aunque por el derecho internacional una persona debe siempre poder solicitar protección internacional independientemente de su situación, en Ceuta y Melilla, a confirmación de lo expuesto, de las 1.500 solicitudes entregadas en la frontera en el primer trimestre de 2015, casi todas fueron presentadas por sirios y ninguna por parte de personas procedentes de países del África subsahariana; así como unos cuantos meses más tarde, cuando en septiembre se contaron 4.300 solicitudes firmadas por refugiados sirios y todavía ninguna por subsaharianos, pese al hecho que según ACNUR (o sea el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) el 70% de los subsaharianos —que seguían intentando entrar en los enclaves saltando las vallas (o con otros métodos), a pesar de la instalación de las oficinas—⁸⁸ era solicitantes de asilo (APDHA, 2016: 25-27). Para entender mejor la situación que realmente se daba a la hora de poder presentar (o no presentar) la solicitud de asilo en las oficinas puestas en los pasos fronterizos de los enclaves, cabe recordar la diferencia entre migrante económico y refugiado. ACNUR, de acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, define el refugiado como una persona que huye para salvar su vida o proteger su libertad y que tiene siempre derecho a pedir asilo si demuestra de llegar de un país donde hay un conflicto o persecuciones por motivos raciales, religiosos, de nacionalidad, o de pertenencia a un grupo social o político; en cambio, aunque falta una definición aceptada a nivel internacional, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define el migrante

⁸⁷ La cual se concedía con mayor facilidad a los inmigrantes sirios, en comparación a los de origen subsaharianos, como ya recordado y denunciado (ya que se trata de una diferencia de tratamiento basada en la nacionalidad) por la ONG Amnistía Internacional en el informe “En tierra de nadie” de 2016.

⁸⁸ A título de ejemplo, según los datos de la Guardia Civil contenidos en el informe “Derechos humanos en la frontera sur 2016” de APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (pág. 29), solo en 2014 los subsaharianos entrados en Melilla mediante el salto de las vallas fueron 2.240, con embarcaciones 197 y escondidos en coches 245; mientras en el mismo periodo las entradas de sirios y argelinos por el puesto fronterizo fueron 3.566.

económico como una persona que se mueve de su país por conveniencia personal —o sea en busca de mejores condiciones de vida— y que puede ser documentado o indocumentado (el migrante indocumentado es, obviamente, el que normalmente se denomina clandestino, irregular o “sin papeles”) (Costantini, 2015). Pues, los guardias civiles en las frontera sostienen (o sostenían, al menos) que los subsaharianos no presentaban solicitud de asilo en las oficinas porque se trataba de migrantes económicos; de hecho, un agente entrevistado por APDHA (2016: 28) afirmó que “los migrantes de origen subsahariano cruzan las vallas porque no son demandantes de asilo, si lo fueran se presentarían en la oficina de asilo en la frontera”, otros simplemente dijeron que los subsaharianos no se presentan en las oficinas de asilo porque “son migrantes económicos”. Además, dado que dichas oficinas están puestas en los pasos fronterizos, hay otro factor que considerar, es decir la policía marroquí que los inmigrantes tendrían que “superar” para llegar a los agentes españoles, cosa que no es para nada banal; como testimoniado por un policía español de la misma oficina melillense.⁸⁹

En teoría pueden llegar hasta la oficina de asilo en la frontera. Pero si los marroquíes no les dejan pasar, ahí, no podemos hacer nada. Los subsaharianos no llegan a la frontera pero la policía española no tiene nada que ver con esto. Si no piden asilo, ¿Es porque no quieren? ¿No pueden? ¿O se les dijo algo?

De hecho, el acceso al paso fronterizo y a la oficina de asilo de Melilla está (o estaba, al menos) bloqueado por las autoridades marroquíes que son responsables de regulares detenciones colectivas en el área fronteriza; de hecho, según un migrante nigeriano entrevistado, la oficina no es para los subsaharianos, sino para los sirios ya que “la situación de los negros es distinta. Si te acercas a la frontera te van a pegar como a una serpiente” (APDHA, 2016: 28).

Según la asociación ACCEM, la diferencia de tratamiento que obliga los subsaharianos a encontrar otros expedientes para entrar en territorio español, en última instancia, es atribuible al hecho que Europa era (y es) de alguna forma más flexible con los sirios que con los subsaharianos, ya que permitía a Marruecos dejarlos pasar (Ciavolella, 2016: 152); hipótesis que, por otra parte, parece encontrar una confirmación también en el testimonio de otro agente de la Guardia Civil (APDHA, 2016: 29):

⁸⁹ La entrevista es contenida en el informe “Derechos humanos en la frontera sur 2016” de APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (pág. 28).

Los subsaharianos usan ciertas vías de entrada: el salto de la valla, embarcaciones en el mar, esconderse en vehículos. A diferencia de los sirios que pasan por el puesto de control en la frontera, generalmente con pasaportes falsificados o robados. Aquí sí, hay blancos y negros, los subsaharianos no pueden venir caminando.

Además, la situación fue denunciada también por la *Association Marocaine des Droits Humains* en su “*Rapport sur la situation des migrants subsahariens à Nador*” publicado en 2015. A partir de los varios testimonios, pues, se podría adivinar que la creación de las oficinas de asilo se presentaron de alguna forma como la justificación final para la legalización de las devoluciones en caliente (llamadas, como dicho, “rechazos en frontera”). No sorprende que su inauguración, de hecho, coincidió con la promulgación de la Ley 4/2015 ya mencionada: el mensaje implícito fue que los migrantes subsaharianos eran “simples” migrantes económicos, es decir no dignos de atención y protección por parte del gobierno español, dado que si lo fueran utilizarían las oficinas creadas para tal fin, en vez que persistir tratando de saltar las vallas (y arriesgarse a morir). Se deduce, entonces, que para los migrantes subsaharianos, como no cumplen los requisitos —éticos y legales— para poder recibir protección, hay una legitimización —justamente, ética y legal— para prohibir su entrada e permitir su devolución (Ciavolella, 2016: 152-153).

Esta situación fue al centro de un acalorado debate político y mediático ya que, por lo expuesto, se produjo —según varias ONG y partidos políticos— la institucionalización de una discriminación racial en el derecho de asilo. Así, no sorprende que el Comité René Cassin, una asociación sin ánimo de lucro, denunció España ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de las Naciones Unidas. En particular, la asociación acusó España de no cumplir las obligaciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial del ONU ya que se ofrecía de forma regular un trato desigual a los inmigrantes sobre la base de su raza, origen y color de la piel. Además, para validar su tesis, el comité presentó el testimonio de un joven inmigrante de Malí el cual afirmó que, encamorado en la zona alta de la valla (y una vez bajado también), gritó varias veces a los agentes españoles que estaba intencionado a pedir asilo y que a pesar de esto fue detenido y maniatado por los guardias civiles, para luego ser expulsado hacia el territorio marroquí: un tratamiento completamente distinto con respecto al que recibían los sirios, a los cuales —citando el abogado de la asociación— “[...] les es permitida la entrada [para presentar su solicitud de asilo] sin restricción alguna a través de los puestos fronterizos” (Sánchez, 2015c). Poco más tarde, pues, el Comité de Derechos Humanos de la ONU invitó España a (APDHA, 2016: 34):

Revisar la ley de seguridad ciudadana, la ley nº 4/2015 y a garantizar que toda persona que solicita protección internacional tenga acceso a un procedimiento de evaluación justo e individualizado y a la protección frente a la devolución indiscriminada [...].

De todas formas, cabe señalar que durante 2015 la situación en la frontera cambió, pero, de manera contraria a los deseos procedentes por varias partes de la sociedad civil. De hecho, según informa la Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2016: 31) también los flujos de inmigrantes procedentes de Siria empezaron a bajar desde mayo de 2015, en el mismo período en el que, según señala la *Association Marocaine des Droits Humains* tuvieron lugar varias reuniones entre las autoridades españolas y marroquíes. Entonces, también los sirios empezaron a verse bloqueados; un bloqueo que, de todos modos, se presentaba diferente (con respecto al subsahariano) ya que resultó ser muy rentable. De hecho, a diferencia de los subsaharianos que se caracterizaban por no tener muchos recursos económicos, la inmigración siria (o más bien su bloqueo) se descubrió ser una rica fuente de negocio para hoteles, restaurantes, taxistas (y otras actividades comerciales) de la zona fronteriza de Nador. Cabe señalar que unos meses más tarde, sin embargo, se registró también un incremento de la violencia en la gestión de la inmigración siria. Empezó en septiembre, de hecho, el cierre temporal de la frontera por las autoridades marroquíes, que motivaban la decisión diciendo que la oficina de asilo melillense estaba congestionada. Al mismo tiempo, fueron denunciados varios episodios de abuso de poder o detención por parte de la policía marroquí, así como casos en los que se obstaculizaba la reagrupación familiar (APDHA, 2016: 30-33). La situación llegó hasta el congreso de los diputados; de hecho, un parlamentario, Jon Iñarritu, tras una visita en Melilla, denunció la situación de los inmigrantes sirios bloqueados en las puertas de la ciudad, llegando incluso a explicitar claramente el sospecho que existiera una especie de acuerdo clandestino, en particular, preguntó al gobierno español (sin recibir respuesta):⁹⁰

¿Por qué razón Marruecos impide el acceso de refugiados sirios a la oficina de asilo fronteriza de Melilla? ¿Existe un acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos a este respecto? ¿Por qué se deja pasar solo a algunas personas, que coinciden, casualmente, con el número de plazas que se liberan en el CETI?

⁹⁰ Según señala el informe conjunto publicado en 2015 y escrito por varias asociaciones “Ceuta y Melilla, centro de selección a cielo abierto a las puertas de África” (pág. 16).

4.13 La externalización de las fronteras europeas

Por lo expuesto hasta ahora, parece fundamental el papel que los enclaves jugaron en la estrategia adoptada por España y por Europa en la gestión del fenómeno migratorio, tanto desde un punto de vista “simbólico” como concreto. Volviendo sobre las etapas clave de la evolución en la política migratoria que se ha analizado, después de la muerte de Franco, la entrada de España en la unión europea y en el área Schengen —además de representar un paso fundamental en la transición a la democracia y hacia la modernización del país— fue también, en este sentido, un momento histórico por el cual se podía entrever la función que el país ibérico iba a desempeñar en la Unión, siendo puesto a sur del viejo continente. Además, considerando la posición y las particulares condiciones reservadas a Ceuta y Melilla, esta tarea sobrepasa aún más: quedando fuera del área Schengen, los dos enclaves se convirtieron en verdaderas estaciones de control para el acceso a Europa en el interior del continente africano y, al mismo tiempo, se les denegaron los derechos de movilidad de que gozan los ciudadanos en el resto del territorio español y europeo. Así que los números, la incidencia y la misma naturaleza de los flujos migratorios que los enclaves tuvieron (y tienen) que afrontar fueron (y son) absolutamente particulares, no comparables con las modalidades del mismo fenómeno que se presentan en otras partes de Europa y de España, tanto por como se presenta en estas ciudades, como por los instrumentos a disposición para hacerle frente. Hay que añadir que en Ceuta y Melilla —muchos más que en otras ciudades— conviven históricamente diferentes culturas, se hablan diferentes lenguas y las costumbres varían mucho incluso de barrio en barrio. Entonces, tantas peculiaridades hicieron posible la legitimización de un régimen específico tanto con respecto a Europa —o sea la exclusión del área Schengen— como con respecto al resto del territorio español; piénsese a la construcción de las vallas, al desarrollo del ya mencionado SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) y al último “Régimen especial de Ceuta y Melilla” previsto en la Ley Orgánica 4/2015 que legalizó los llamados “rechazos en frontera”. Cabe señalar que todas las medidas que fueron adoptadas a partir de los años 90, de todas formas, no fueron suficientes: la inmigración irregular, de hecho, seguía siendo un problema muy concreto y que no parecía parar. Así —como ya recordado antes— ya en 1999 se empezó, desde la Unión Europea, a pensar en el involucramiento de países terceros, o más bien, de los países de origen, para la gestión de los flujos y para frenar la inmigración ilegal.⁹¹ Esta idea — así como la intención de seguir una política común a nivel europeo en materia de asilo e

⁹¹ Se hace referencia a las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de 1999 ya mencionadas.

inmigración— fue luego reafirmada aún más explícitamente tres años más tarde en la Cumbre de Sevilla de 2002;⁹² de hecho, se lee en las conclusiones de la presidencia, al punto 33:

[...] El Consejo Europeo insta a que se incluya una cláusula sobre gestión común de los flujos migratorios y sobre la readmisión obligatoria en caso de inmigración ilegal en todo futuro acuerdo de cooperación, de asociación o equivalente que la Unión Europea o la Comunidad Europea celebre con cualquier país.⁹³

Efectivamente, el deseado involucramiento de los países de origen en la gestión de las migraciones se realizó concretamente en España con los Planes África de los años siguientes.

Esta estrategia política y la idea a la base de esta línea de acción —que tiene como objetivo final la represión de las inmigraciones— es conocida como externalización de las fronteras; Con dicha expresión se indica, más precisamente:⁹⁴

The process of territorial and administrative expansion of a given state's migration and border policy to third countries. The process is based on the direct involvement of the externalizing state's border authorities in other countries' sovereign territories, and the outsourcing of border control responsibilities to another country's national surveillance forces.

Entonces, dicha estrategia aparece claramente en la política adoptada en los enclaves y en su exclusión del área Schengen, que permitió de incluir las ciudades en Europa, sin que los inmigrantes que cruzaban la frontera pudieran beneficiar de una de las conquistas más importantes y progresistas de la misma UE. Uno de los conceptos fundamentales relacionado a la externalización de las fronteras —que merece la pena señalar— es el de “fortaleza europea”: con tal expresión se indica la tendencia por parte de Europa de convertirse cada vez más en una verdadera y enorme fortaleza que tiene sus guardianes fuera de sus confines oficiales, al fin de evitar entradas no autorizadas. Con la locución, además, se quiere denunciar y subrayar el papel de la Unión Europea y sus culpas en las violaciones de derechos humanos, aunque por su gran mayoría sean cometidas por países terceros y no directamente atribuibles a las directivas procedentes de Bruselas (Ciavolella, 2016: 183). Concretamente, la externalización de las fronteras para frenar la inmigración significó (y significa) que el territorio de la misma acabó,

⁹² Se hace referencia al Consejo Europeo de Sevilla que tuvo lugar los días 21 y 22 de junio de 2002.

⁹³ Además, en el mismo consejo europeo fue planteado que en caso de colaboración no suficiente con la Unión por parte de los países terceros, las relaciones entre Europa y dichos países se habrían comprometido o se habrían emitidos sanciones (Castan Pinos, 2014: 160).

⁹⁴ Según la definición dada por el artículo “New keywords: migration and borders” contenido en el volumen 29 (número 1) de la revista *Cultural Studies* y firmado por varios autores.

en la práctica, extendiéndose más allá de sus confines legales. En particular, por lo que interesa en este contexto,⁹⁵ Ceuta y Melilla —estaciones de control del acceso a Europa— fueron de alguna forma “expandidas” más allá de sus territorios físicos y Marruecos entró, en los hechos, a formar parte de la mencionada “fortaleza” (Castan Pinos, 2014: 159).

Por lo que concierne el control de las fronteras —o sea uno de los asuntos más importantes y controvertidos con respecto a la discusión sobre las políticas migratorias— la externalización se realizó (y se realiza) concretamente en su deslocalización. Eso quiere decir que de la vigilancia y la identificación de los inmigrantes en las fronteras de los enclaves —al menos en buena parte— fue encargado Marruecos, al cual, para cumplir la tarea, se le ofreció soporte técnico y material, formación específica y ayudas financieras. Además, desde un punto de vista jurídico, en línea con las intenciones surgidas en las cumbres europeas mencionadas, la estrategia de externalización se puede reconducir a la firma de acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales con terceros países (Ciavolella, 2016: 164). Uno de los instrumentos fundamentales adoptado por Europa para cumplir con este objetivo de cooperación fue el PEV (o sea la Política Europea de Vecindad), con el cual se regulan las relaciones entre Unión y países vecinos al fin —oficialmente— de promover “valores comunes” y que justifica el soporte financiero dado por Europa a los países africanos. En particular, para Marruecos⁹⁶ —principal receptor de fondos europeos a través del PEV (Castan Pinos, 2014: 166)— con referencia al trienio 2014-2017, han sido asignados fondos europeos por un importe entre 728 y 890 millones de euros⁹⁷ al fin de perseguir tres específicos objetivos, o sea: acceso equitativo a los servicios sociales; gobernanza democrática, estado de derecho y movilidad; empleo y crecimiento sostenible e integrador. En particular, por lo que concierne la política migratoria, en el documento de programación del instrumento, se lee:

⁹⁵ De hecho, hay otros indudables ejemplos de externalización de las fronteras europeas, véase el ya mencionado y emblemático acuerdo entre Europa y Turquía de 2016 por el cual el gobierno de Ankara se hizo cargo de la gestión de los flujos migratorios procedentes de Siria, a cambio de 6.000 millones de euros que la Unión Europea se comprometió a pagarle (Galarraga, 2016). Para más información sobre el asunto véase la nota de prensa titulada “Statement of the EU Heads of State or Government, 07/03/2016” publicada el 8 de marzo de 2016 en la página web del Consejo europeo y disponible al alcance: www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/07-eu-turkey-meeting-statement [26/08/2017].

⁹⁶ Cabe señalar que el país (como otros países africanos) beneficia también del “EU Emergency Trust Fund for Africa”, o sea un fondo fiduciario europeo para mejorar la gestión de los flujos migratorios irregulares y aumentar la estabilidad de las regiones más interesadas por dicho problema. Para más información véase la página web dedicada al fondo mencionado: www.ec.europa.eu/europeaid/regions/africa/eu-emergency-trust-fund-africa_en [26/08/2017].

⁹⁷ Más precisamente, hasta ahora, según informa el sitio web de la Comisión Europea, en 2014 fueron destinados a este respecto 218 millones de euros; en 2015, 180 millones y en 2016, 165 millones. Además, para el período 2007-2013 los fondos destinados al programa amontaron a 1.400 millones de euros. Para más información véase la página web dedicada al programa: ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/neighbourhood/countries/morocco_en [26/08/2017].

En ligne avec l'approche globale de l'Union européenne en matière de migration et de mobilité [...], il s'agit de contribuer à l'établissement d'un cadre global efficace garantissant une circulation des personnes et respectant les droits des personnes concernées. L'appui de l'UE à l'amélioration de la gestion des flux migratoires doit permettre une meilleure prise en compte des questions relatives aux droits fondamentaux des migrants (protection et asile, assistance aux migrants vulnérables et aux victimes de la traite des êtres humains), qui sont également reconnues comme centrales au processus de renforcement de l'Etat de droit.

De todas formas, a pesar de las declaraciones oficiales, Castan Pinos (2014: 166) sostiene que la Unión Europea intentó (e intenta) establecer relaciones de cooperación con sus vecinos norteafricanos como parte de una estrategia de defensa contra la inmigración, y no como forma de “solidaridad” y “altruismo”, pues siguiendo una lógica de contratación “comercial”, y no de mutuo apoyo para un desarrollo hacia un destino compartido. En efecto, las palabras que Muammar Gaddafi —exlíder libio— pronunció en 2010 en ocasión de una visita en Italia, no dejan mucho espacio a la imaginación y suenan más como una amenaza que como un propósito de colaboración: “Libia [...] exige a Europa al menos 5.000 millones de euros anuales. [...] Es en interés de Europa, porque si no, mañana, el avance de inmigrantes podría convertirla en África, en un nuevo continente negro”. Poco más tarde un portavoz de la Comisión Europea dio una respuesta muy elocuente, si bien en su formalidad: “Esperamos que la cooperación con Libia para desarrollar la lucha a la inmigración clandestina dará muchos frutos” (Mora, 2010). En resumen, la situación está bien descrita por De Hass (2008: 5):

EU countries have attempted to “externalize” border controls towards the Maghreb countries by pressuring North African countries to clamp down on irregular migration and to readmit irregular migrants in exchange for development aid, financial support for border controls, military equipment, and limited numbers of temporary work permits for immigrants.

Por lo que concierne más específicamente a la externalización de las fronteras en el contexto hispano-marroquí, en 2013, después de años de contrataciones, fue firmado un acuerdo entre Europa y Marruecos por el cual fueron establecidos una serie de compromisos compartidos sobre cuatro temáticas clave, o sea: la migración legal, la inmigración irregular, la protección internacional y la relación entre migración y desarrollo. En particular Marruecos se comprometió en aquella ocasión en instituir un adecuado sistema nacional de asilo, en cambio de una contribución de 10 millones de euros por parte de la Unión. Luego, en septiembre de 2013, empezó el programa europeo *Seahorse*, que tenía el objetivo de crear una red entre los

países del Mediterráneo. El plan se presentó como un medio para desarrollar la gestión de las emergencias en mar, aunque acabó convirtiéndose en una ampliación del modelo nacional español SIVE para contrarrestar la inmigración irregular (Ciavolella, 2016: 167). El año siguiente, en línea con la visión de la política migratoria descrita, tuvo lugar una reunión del Consejo de Justicia e Interior de la Unión Europea con el objetivo de individuar líneas comunes en la gestión de los flujos migratorios. En particular, la reunión se centró sobre tres pilares fundamentales: la cooperación con países terceros, el fortalecimiento de la gestión de las fronteras exteriores y de la agencia europea FRONTEX, y el desarrollo de un sistema de asilo común.⁹⁸ Medidas, entonces, que seguían esencialmente la intención de parar la presión migratoria y fortalecer los medios a disposición en este sentido. Además, esta línea de acción fue confirmada en las cumbres europeas de los años siguientes (2016: 168).⁹⁹

Como se puede imaginar, esta tendencia por parte de Europa a externalizar las fronteras con el objetivo de limitar o impedir los flujos migratorios y delegando el “trabajo sucio” de los controles y de las devoluciones a países terceros fue (y es) criticada duramente por parte de muchos sujetos de la sociedad civil históricamente en primera línea en la defensa de los derechos humanos. En particular destaca que la ONG Médicos Sin Fronteras (MSF) en 2016 —poco después de la firma del ya mencionado acuerdo entre UE y Turquía— renunció a los fondos públicos de la Unión Europea como forma de protesta “contra la dañina política migratoria europea, basada en la disuasión y en alejar lo máximo posible de sus costas a quienes huyen de la guerra y el sufrimiento”¹⁰⁰ y denunció episodios de expulsiones colectivas, falta de asistencia legal y protección, así como las miserables condiciones de los campos turcos en los que alojaban los refugiados procedentes de Siria, Irak y Afganistán. Además, en el mismo comunicado MSF declaró, muy explícitamente:

El paquete financiero del acuerdo UE-Turquía incluye 1.000 millones de euros en ayuda humanitaria. Nadie duda de que hay necesidades humanitarias en Turquía, país que en la actualidad acoge a unos tres millones de refugiados sirios, pero esta ayuda no se basa solo en tales necesidades: esta ayuda se ha negociado como recompensa por las promesas de control fronterizo. Esta instrumentalización de la ayuda humanitaria es inaceptable.

⁹⁸ Según se lee en el documento con las conclusiones del Consejo denominado “Council conclusions on “Taking action to better manage migratory flows””.

⁹⁹ Se hace referencia, por ejemplo, a la cumbre que tuvo lugar en Bruselas los días 25 y 26 de junio de 2015 y la de Malta de noviembre de 2015.

¹⁰⁰ Extraído de la nota publicada en el sitio web de la organización el 17 de junio de 2016 titulada “La externalización del control migratorio practicada por Europa sienta un peligroso precedente para otros países que acogen a refugiados en todo el mundo”.

4.13.1 El papel de Marruecos en el caso de las fronteras de Ceuta y Melilla

Por lo que concierne las políticas de externalización en el caso específico de Ceuta y Melilla, el papel más importante está claramente jugado por Marruecos.¹⁰¹ En dicho país se pueden individuar tres tipologías de migraciones, o sea: Marruecos como país de emigración, como país de tránsito y como destino. De hecho, si históricamente el país magrebí ha sido siempre un país de emigración, en las últimas décadas se ha convertido en un “limbo”, un país transitorio para muchos subsaharianos que soñaban con llegar a Europa, sobre todo a partir de los finales de los años 90 cuando estallaron las guerras en Ruanda, Congo y África Occidental. Además de eso, al crecer de la dificultad en cruzar las fronteras de los enclaves a causa del progresivo fortalecimiento de las vallas y de los sistemas de seguridad, Marruecos se ha convertido hasta en el destino final para muchos migrantes de origen subsahariano, los cuales fracasan en intentar el paso o ni se aventuran dada la peligrosidad del viaje. Claro está, que como consecuencia de ser una encrucijada tan fundamental en el tema de los flujos migratorios, la Unión Europea tiene todo el interés para que la cooperación con Marruecos sea exitosa y satisfactoria para ambas partes (Castan Pinos, 2014: 167-168). En este sentido, es extraordinariamente elocuente lo que dijo Federica Mogherini, alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad desde 2014, durante una conferencia de prensa que tuvo lugar en Rabat en julio de 2015: “È l’Unione Europea che ha bisogno del Marocco, più di quanto il Marocco non abbia bisogno di noi” (Ciavolella, 2016: 173).

Desde un punto de vista oficial, la relación entre UE y Marruecos fue formalizada en 2005 mediante un Plan de Acción por el cual el país africano tenía que desarrollar algunas reformas a cambio de incentivos, relación que fue implementada aún más en 2008 cuando fue institucionalizado un “estatuto avanzado” entre los dos países, gracias al cual se trazó una línea guía para el desarrollo de relaciones políticas, económicas y financieras y sobre todo se planeó formalmente la integración de la economía marroquí al mercado libre de la UE a través de la convergencia de normas y la promoción de la cooperación (Castan Pinos, 2014: 168). De todas formas, en los últimos años, desde un punto de vista operativo Marruecos no ha hecho grandes progresos por lo que concierne al régimen de protección de los refugiados; en cambio, lo que ha verdaderamente evolucionado se nota en el plan legislativo e institucional. Por lo que

¹⁰¹ Según informa Castan Pinos (2014: 180), tanto las fuerzas de seguridad como los funcionarios españoles afirman claramente que sin la colaboración de las fuerzas marroquíes sería imposible controlar la inmigración irregular que concierne a los dos enclaves españoles.

concierno al primero, gracias a la presión de la Unión Europea¹⁰² el país magrebí promulgó en 2003 una Ley de extranjería con un carácter esencialmente represivo contra los extranjeros que se encontraban en Marruecos de forma irregular; mientras desde la perspectiva institucional en 2005 se crearon dos órganos¹⁰³ finalizados a la vigilancia de los accesos irregulares en el país y más tarde, en 2011, Marruecos entró a formar parte del VIS, o sea el Sistema de Información de Visados, un banco de datos que contiene informaciones sobre ciudadanos de los estados miembros y países terceros utilizado para los controles en las fronteras. Sin embargo, los desarrollos que verdaderamente fueron más significativos hay que buscarlos en el plan militar, de hecho: hubo una colaboración entre las fuerzas navales marroquíes y españolas; miles de militares marroquíes garantizaron la vigilancia de las fronteras terrestres y marítimas del país; Marruecos participó en algunas operaciones de FRONTEX¹⁰⁴ y las fuerzas marroquíes controlan permanentemente las fronteras (y las vallas) de Ceuta y Melilla (Castan Pinos, 2014: 169-170), sin contar, además, que el mismo Marruecos cavó una fosa y construyó una tercera valla en las áreas más “calientes” de los perímetros fronterizos ceutí y melillense para dificultar aún más el acercamiento de los inmigrantes a las mismas fronteras (APDHA, 2016: 53). No sorprende, pues, que el país norteafricano es uno de los países que recibió (con acepción peyorativa) la etiqueta de “gendarme de Europa” (Castan Pinos, 2014: 166-167). Observase que la colaboración entre España (y entonces Europa) y Marruecos es tan estrecha que a menudo las fuerzas marroquíes tienen su propia formación en las academias ibéricas y al mismo tiempo no es raro ver a oficiales del ejército madrileño en territorio marroquí (Ciavolella, 2016: 175-176). Además, en este contexto tal vez se podría añadir que una confirma del papel que Marruecos juega en las políticas de control del acceso a Europa se encuentra en el hecho que el mismo está construyendo su propia valla en la frontera con Argelia (que ya estaba cerrada desde 1994) (APDHA, 2016: 53).

La consecuencia más evidente de esta actitud a “delegar” la vigilancia de las fronteras a países terceros es quizás que —como ya observado por Médicos Sin Fronteras en un informe de 2013—¹⁰⁵ la Unión Europea, y por ende España por lo que concierne la relación con su

¹⁰² Según informa Castan Pinos (2014: 170), dicha presión fue reconocida también por el Ministro del Interior marroquí Mostapha Sahel, que declaró: “la ley 02-03 es parte de la adecuación de la legislación [migratoria] a las convenciones internacionales [...], y con el respeto a los compromisos establecidos por Marruecos con sus socios para luchar contra la inmigración ilegal”.

¹⁰³ Se hace referencia al “Observatorio de las Migraciones” y a la “Agencia para la migración y la vigilancia de fronteras”.

¹⁰⁴ Por ejemplo, la operación HERA de 2008 (Castan Pinos, 2014: 170).

¹⁰⁵ Se hace referencia al informe titulado “Violencia, vulnerabilidad y migración: atrapados a las puertas de Europa. Un informe sobre los migrantes subsaharianos en situación irregular en Marruecos”. En particular, en la página 12

vecino magrebí, pierde credibilidad como defensora y promotora de los derechos humanos, sobre todo si se tiene en cuenta de la imagen “progresista” de la misma UE que surge de los documentos oficiales que formalizan las relaciones con dichos países, como observado a lo largo de este trabajo. En este sentido, parece oportuno citar las palabras de un inmigrante que intentó cruzar la frontera hispano-marroquí:¹⁰⁶

La valla es muy peligrosa, por la situación en relación con la policía marroquí. Cuando te encuentran, es un tormento. Es un tormento. Pies rotos, dientes arrancados, cabezas heridas, personas que mueren. Personas en coma, personas que pierden la vida, que pierden partes del cuerpo, que pierden todo. En ese momento solo queda Dios.

Además, la externalización de las fronteras en el caso de Marruecos tiene al menos otra consecuencia que merece la pena señalar, es decir que la estrategia europea tiene claramente efectos también sobre la política marroquí y sobre todo en lo que concierne a su política exterior, ya que la estrecha relación que tiene con la Unión —y especialmente a causa los “beneficios” que van con ella como los fondos que reciben mediante el PEV o el “estatuto avanzado” que de alguna forma oficializan una posición privilegiada— produce tensiones con sus vecinos africanos, agravando, en particular, la histórica rivalidad con Argelia. Además, la línea de acción descrita explicita la clara visión eurocéntrica de la Unión Europea ya que pone los países terceros con los que coopera en una posición de indudable inferioridad, dado que los intereses propios de dichos países están subordinados a los objetivos y a las políticas en tema de inmigración de la misma UE, que, por cierto, revela así toda la beatería y la contradicción de su cara supuestamente “solidaria” (Castan Pinos, 2014: 176).

4.14 Los flujos migratorios actuales y su percepción por parte de los españoles

A modo de conclusión de este capítulo, en el cual se ha intentado dar —sin pretender ser exhaustivo— una visión general de la evolución de la inmigración en España, con una particular atención para lo que concierne a Ceuta y Melilla, exponemos y analizamos a continuación los datos sobre los flujos migratorios actuales, mostrando además lo que parece ser la opinión de los españoles sobre diferentes aspectos relativos a las migraciones, para que

se lee: “La experiencia de MSF muestra que cuanto más tiempo [los migrantes] permanecen atrapados en Marruecos, donde están continuamente sujetos a políticas y prácticas que les criminalizan, excluyen y discriminan, más expuestos están a la violencia, al abuso y a la explotación”.

¹⁰⁶ Entrevista hecha a un migrante llamado Guíndiel y presente en la página 22 del informe “La frontera sur. Accesos terrestres. Hacia el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur”, publicado conjuntamente en 2017 por IRÍDIA – Centre per la Defensa dels Drets Humans; NOV ACT y Fotomovimiento.

se pueda tener conciencia de la situación actual y de la posición de la sociedad civil, que de este fenómeno tan complejo acaba siendo —por suerte o por desgracia— coprotagonista.

4.14.1 Marco teórico

Antes de exponer los datos —que siendo objetivos son al mismo tiempo y por su naturaleza, de alguna manera, “brutales”— es importante fijar un contexto, o sea, tratar de entender los antecedentes y encuadrar los datos mismos en un marco teórico —uno de los muchos posibles, claramente— que permita una mejor interpretación de los resultados estadísticos. En este sentido, merece la pena recordar que ya se ha hablado a lo largo de este mismo capítulo de la “doble cara” de España y de la contradicción entre las declaraciones oficiales y las estrategias concretamente actuadas por la UE frente al fenómeno migratorio; sobre dicho tema, María José Aguilar Idáñez¹⁰⁷ afirma que para que la situación actual sea posible debe haber, de alguna forma, una legitimización por parte de la sociedad. En este sentido, si de un lado hay un “poder duro”, el de las fuerzas del estado que como ya observado intervienen a menudo de manera violenta, como por ejemplo en las devoluciones colectivas o a través del encierro de migrantes en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), del otro, el mismo estado utiliza también un “poder blando”, gracias al cual la mayoría de la población tiende a legitimar, justificar y normalizar el uso de la violencia. Este resultado, según la autora, se consigue a través de un proceso progresivo y sistemático de “deshumanización del otro”, que no tiene nada que ver con el menor o mayor grado de empatía individual, sino se debe entender como un fenómeno colectivo, social y político. En particular, Aguilar Idáñez habla de “fronteras morales” que son mucho más fuertes de las físicas y que marcan la diferencia entre “nosotros” y “ellos”, ya que tienen que ver con los aspectos quizás más íntimos de los seres humanos, como, por ejemplo, los esquemas mentales, las formas discursivas, las emociones y los sentimientos. Dichas fronteras son fundamentales para justificar el uso de la violencia, ya que permiten que no nos sentamos afectados por lo que pasa a los que se quedan fuera de este nuestro “espacio” y que entonces no nos concierna desde un punto de vista moral. De hecho:¹⁰⁸

¹⁰⁷ Por lo que concierne a la teoría expuesta en esta sección se hace referencia al capítulo escrito por la autora titulado “Tanatopolíticas Migratorias en España y la UE: La Elección de la Barbarie”, contenido en el informe “Derechos humanos en la frontera sur 2017” publicado en 2017 por APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía.

¹⁰⁸ Extraído del mencionado informe “Derechos humanos en la frontera sur 2017” publicado en 2017 por APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (pág. 21).

La construcción de las fronteras morales permite dar coherencia moral a un sistema inmoral que deja morir a miles de personas desplazadas, sin que por ello se ponga en duda la humanidad y justicia del sistema. Las fronteras morales nos impiden reconocer la humanidad, y por tanto los derechos morales y jurídicos, de las personas migrantes.

Los instrumentos utilizados en este proceso de “deshumanización”, sigue la autora, son los medios de comunicación. Hay que tener en cuenta, de hecho, que la mayoría de la población española (y europea), no tiene un contacto directo con los extranjeros recién llegados, sino mediado por, precisamente, los medios de comunicación. Mejor dicho, la imagen mental de los refugiados e inmigrantes en general se forma en gran medida a través de lo que la catedrática¹⁰⁹ —citando Silvertson— llama “mediapolis”; el término incluye —además de los clásicos medios de comunicación— también las nuevas tecnologías que permiten expresar la propia opinión públicamente de manera muy sencilla y especialmente, como bien se puede imaginar, las redes sociales. Más detalladamente, ella sostiene que sobre un impulso generado por los clásicos medios, se produce una interacción en estos nuevos espacios virtuales, que se alimenta circularmente entre medios de comunicación, discurso político y discurso social–popular y que como resultado define un marco de referencia que representa al “otro”, el cual se queda fuera del “espacio moral” de los participantes. Pues, se produce una “distancia” que es fundamental, ya que permite sentirnos informados y —de alguna manera, al menos para algunos— hasta involucrado emocionalmente sin, al mismo tiempo, sentirnos culpables o responsables y sobre todo sin poner en discusión nuestro estilo de vida, nuestro sistema y las instituciones que directamente o indirectamente son responsables de las mencionadas violencias en la gestión del fenómeno migratorio. Dicho de otra manera, los “marcos de referencia” que son el producto de las interacciones virtuales en la citada mediapolis, permiten a los participantes (que como dicho, en su gran mayoría, no tienen contactos directos con los migrantes) de “interpretar situaciones de exclusión, injusticia y violencia sin poner en cuestión el *status quo*” (APDHA, 2017a: 23).

Relacionado a lo expuesto, otro factor que hay que tener en cuenta es que la mediapolis influencia bien el “qué” bien el “cómo” del discurso público, ya que los medios de comunicación y el discurso político (y las consiguientes interacciones, obviamente) tienen un papel muy relevante en la elección de los temas sobre los cuales la opinión pública fija su atención. De hecho, huelga decir que si un tema —sea una ley, un evento deportivo o la publicación de un libro— es particularmente debatido en la mediapolis, el mismo será también

¹⁰⁹ María José Aguilar Idáñez es catedrática de trabajo social y servicios sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha y directora del GIEMIC (Grupo Interdisciplinar de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Ciudadanía) (APDHA, 2017a: 15).

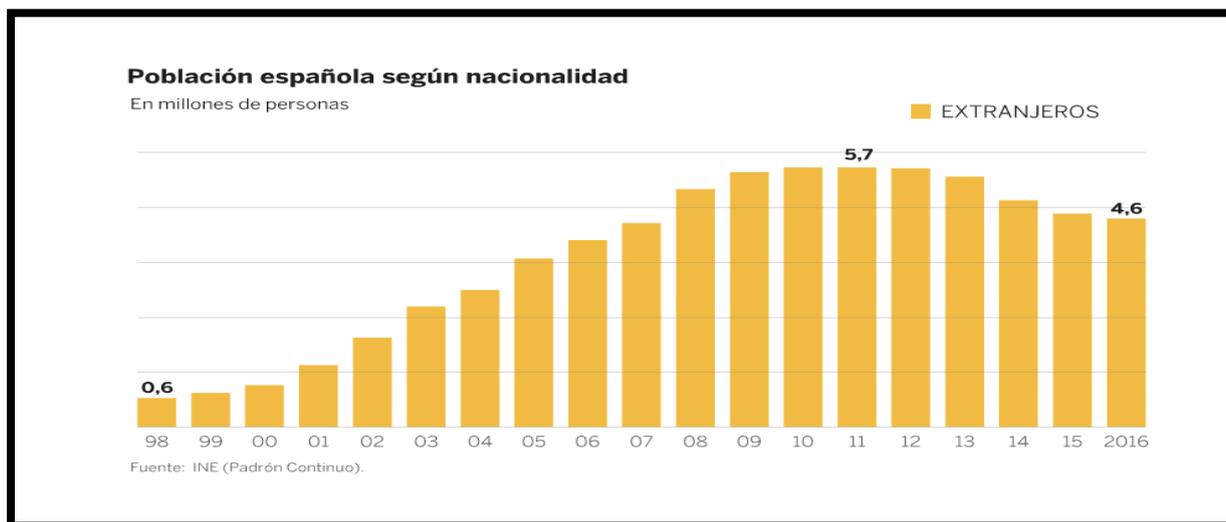
al centro del debate de la opinión pública: la “agenda mediática” es fundamental en la definición de los asuntos considerados importantes por la sociedad civil. De la misma manera, la mediapolis influye también en la manera con la cual se debate sobre un tema; de hecho, el carácter con el cual un evento se expone, su encuadre, su contexto, o sea la manera de tratar dicho evento (o más bien cualquier tipo de asunto), vehicula una serie de valores, creencias y, en resumen, una visión del mundo específica —aunque a menudo implícita— gracias a la cual se transmite un marco de referencia que es naturalmente adoptado por el oyente, sin actitud crítica. Por lo que concierne específicamente al fenómeno migratorio, la prensa española lo encuadra dentro de un contexto de guerra, violencia, terrorismo de origen islámico y delincuencia, alternando períodos en los que la crisis humanitaria está al centro del debate público y otros de silencio total (2017a: 24): se podría decir que en el discurso sobre los fenómenos migratorios domina un “enfoque securitario”, por el cual el migrante es considerado tanto una amenaza “real”, ya que evoca un imaginario de criminalidad, así como una amenaza “simbólica” a los valores identitarios y al bienestar de las sociedad occidental.

Según el análisis de la autora, dicho enfoque se realiza a través de tres procesos específicos que permiten construir las ya citadas fronteras morales y de ahí, entonces, superar la contradicción entre los derechos universales en los que la sociedad occidental afirma creer y la indiferencia (o legitimización) del individuo frente a sus violaciones en la gestión del fenómeno migratorio. El primer mecanismo en este proceso es la “negación”: puede haber una negación “literal”, o sea, una explícita negación de los hechos, como por ejemplo del uso de la violencia en las fronteras a pesar de la existencia de varios testigos; un tipo de negación “implicatoria”, por la cual se reconoce la realidad de los acontecimientos pero se minimiza sus implicaciones sociales y políticas, como en el caso en que se alimenten dudas sobre la veracidad de la necesidad de ayuda de los refugiados, insinuando que estos se aprovechan de las ayudas ofrecidas y la negación “interpretativa”, por la cual se inculpan las víctimas de los flujos migratorios de ser ellas mismas la causa del problema, que se manifiesta, por ejemplo, cuando se niegan las responsabilidades del mundo occidental en el desarrollo de la crisis humanitaria. El segundo paso del proceso es la “diferenciación” sistemática entre “nosotros” y “ellos”; es decir que los “otros” son presentados como una masa indistinta, anónima, sin ninguna diferencia entre ellos, se les quitan la personalidad y se crea un estereotipo que sirve para subrayar las diferencias culturales y religiosas, por ejemplo, mientras al mismo tiempo no se mencionan los aspectos comunes. Finalmente, se encuentra la “amenaza”, el último paso del proceso de construcción de las fronteras morales; de hecho, como ya observado, a menudo los

refugiados son presentados como una amenaza al estilo de vida occidental y a su grado de riqueza, a la seguridad o a los valores identitarios y tradicionales.

4.14.2 Los datos sobre la inmigración en España y la opinión de los españoles

Como ya especificado a lo largo de este trabajo, los fenómenos migratorios, siendo fenómenos humanos “naturales” que tienen como protagonistas personas que se mueven de un espacio a otro, generalmente para mejorar sus condiciones de vida, siempre han existido y, por consecuencias, son constantemente sujetos a evoluciones debidas a los cambios sociales, culturales y políticos que se producen en el entorno de los territorios de salida o de llegada y que, a su vez, cambian las estructuras sociales y culturales de los mismos. Entonces, no sorprende que, atendiendo a los últimos 20 años, España se haya convertido —cada año más hasta 2011, al menos— en el destino final de millones de migrantes, cambiando a la vez su aspecto exterior y la composición de su población. De hecho, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE),¹¹⁰ mientras que en 1998 los extranjeros en España eran solo seiscientos mil, el número siguió aumentando cada año hasta llegar a ser 5,7 millones en 2011, para luego bajar progresivamente hasta los 4,6 millones de extranjeros¹¹¹ empadronados que se registraron en 2016 (alrededor de una décima parte del total de la población española).

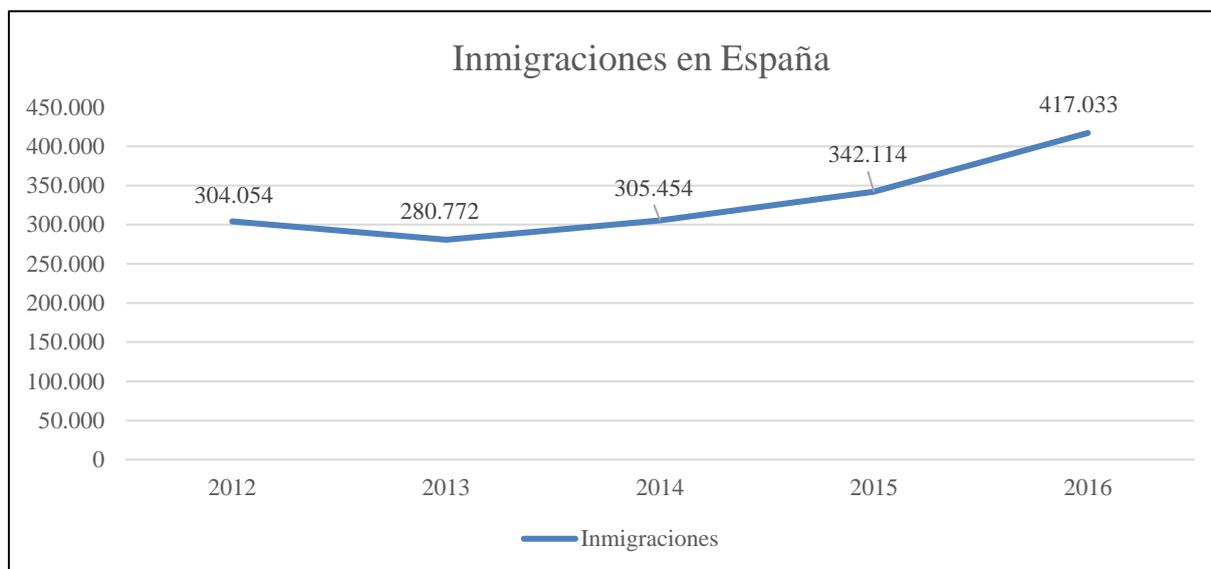


Fuente en línea: https://elpais.com/internacional/2017/02/27/actualidad/1488194732_820452.html [09/10/2017].

¹¹⁰ Los datos a los que se hace referencia —proporcionados por dicho instituto— se encuentran en el artículo “La metamorfosis de España” de Laura Delle Femmine y David Alameda, publicado en *El País* el 1 de marzo de 2017.

¹¹¹ Las nacionalidades extranjeras que cuentan más residentes en España son la rumana y la marroquí, según los datos proporcionados por el INE.

De todas formas, aunque la presencia de extranjeros en el país sigue una tendencia decreciente, cabe notar que con respecto al año anterior la inmigración en España aumentó del 21,9% en 2016,¹¹² año durante el cual 417.033 personas procedentes del extranjero¹¹³ establecieron su residencia en el país ibérico. En efecto, en línea con el último bienio, observando los datos sobre la inmigración en España de los últimos años —con exclusión de 2013— se puede apreciar una tendencia creciente.¹¹⁴



Es interesante notar que según un estudio publicado por IPSOS,¹¹⁵ el 35% de los españoles cree que la inmigración en el último lustro ha crecido mucho, mientras el 27% cree que ha crecido un poco: parece, entonces, que la mayoría de la población tiene una percepción correcta del fenómeno (al menos en parte, ya que la subida no debe tener en cuenta de 2013). De hecho, sumando a los dos grupos, el 62% está convencido que la inmigración hacia España

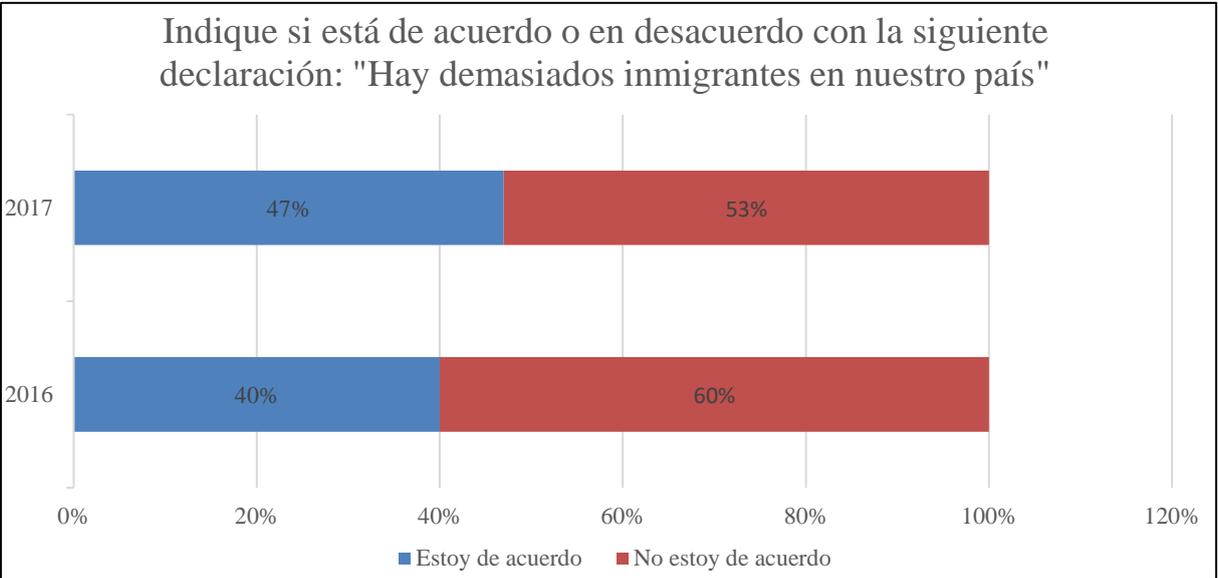
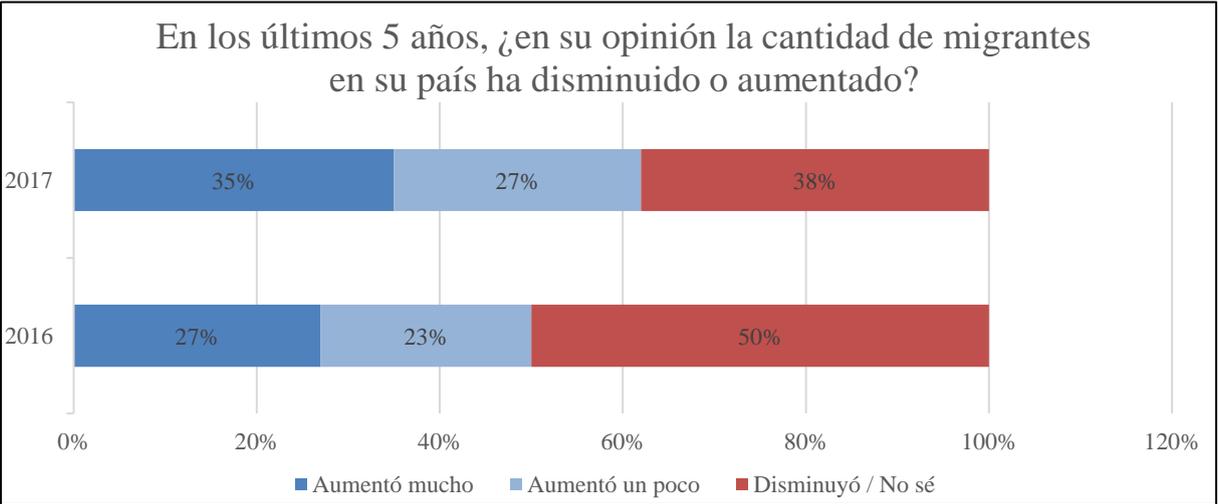
¹¹² Con respecto a la aparente contradicción entre la tendencia del número de extranjeros presentes en España (decreciente) y la inmigración (creciente) cabe observar que en el cálculo de extranjeros presentes en el país se debe tener en cuenta otros factores además de la inmigración, como por ejemplo la adquisición de nacionalidad española que produce una “pérdida” de población anteriormente considerada extranjera.

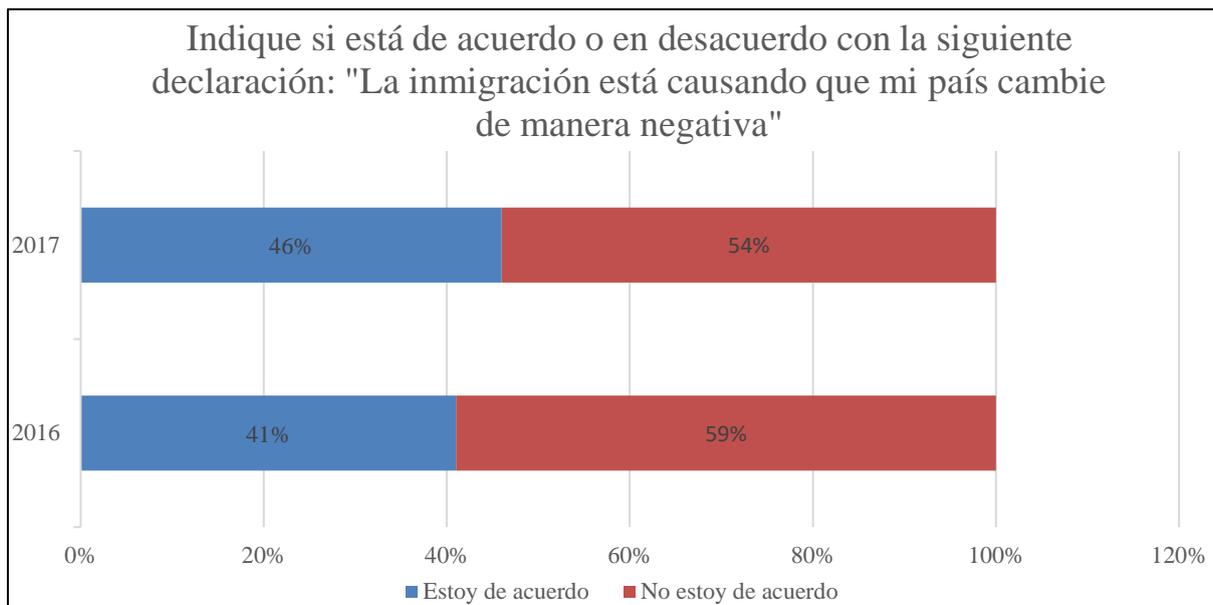
¹¹³ Las principales nacionalidades de los inmigrantes extranjeros fueron la marroquí (29.986 inmigrados), la rumana (28.859) y la colombiana (22.850), según el INE.

¹¹⁴ Según los datos contenidos en la nota de prensa publicada el 29 de junio de 2017 titulada “Cifras de Población a 1 de enero de 2017. Estadística de migraciones de 2016” por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

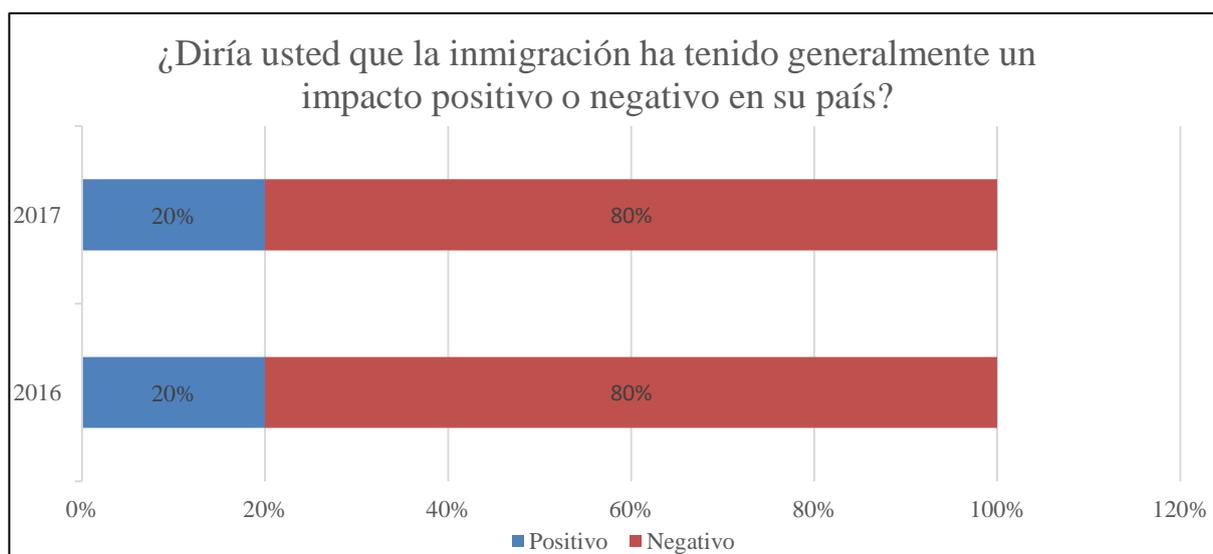
¹¹⁵ Se hace referencia a la investigación denominada “Global Views on Immigration and the Refugee Crisis” publicada en 2017 en la cual, según informa el mismo instituto, participaron un total de 17.903 personas entre 16 y 64 años de edad y que fue realizada en 25 países (aunque en este trabajo solo se ha tenido en cuenta de los resultados obtenidos en España, donde han sido realizadas más de 1.000 entrevistas) entre el 24 de junio y el 8 de julio de 2017. Además, al fin de proporcionar una comparación, se han consultado también los resultados de la misma investigación de 2016. Cabe precisar que según informa el instituto, los casos en que los resultados que se mencionan a continuación no sumen a 100, pueden deberse al redondeo de los ordenadores utilizados para la elaboración de los datos, a las respuestas múltiples o a la exclusión de las respuestas “no sé” o “no indicado” y que la precisión de los resultados de la encuesta se debe considerar utilizando un intervalo de credibilidad de +/- 3,5 puntos porcentuales. Los resultados de la investigación están escritos en inglés, la traducción al español es nuestra.

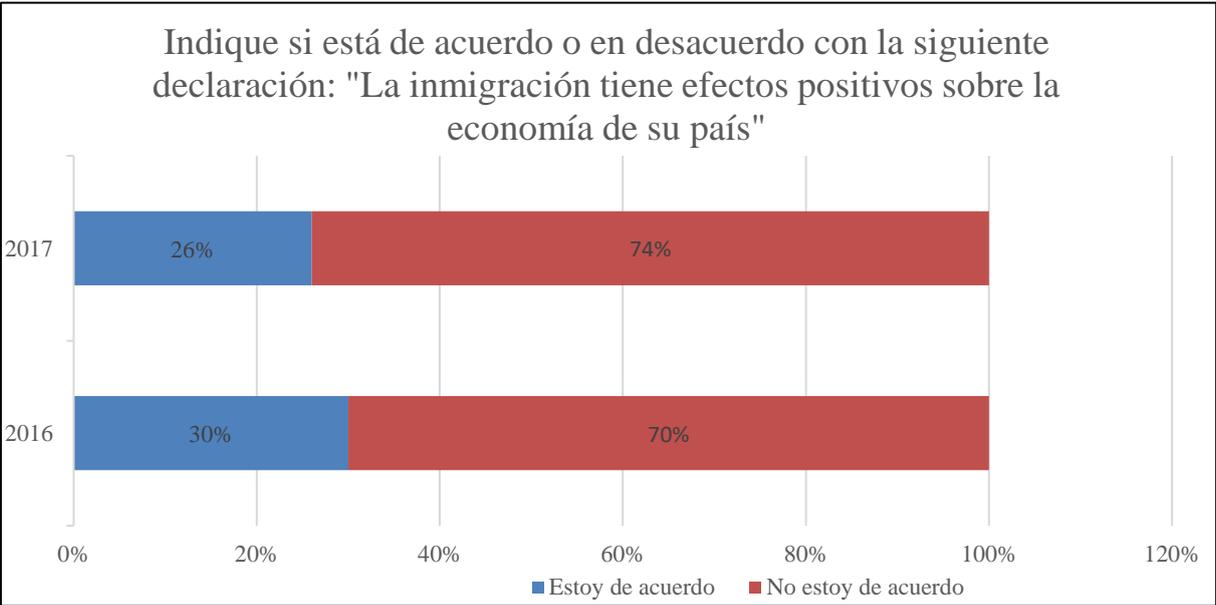
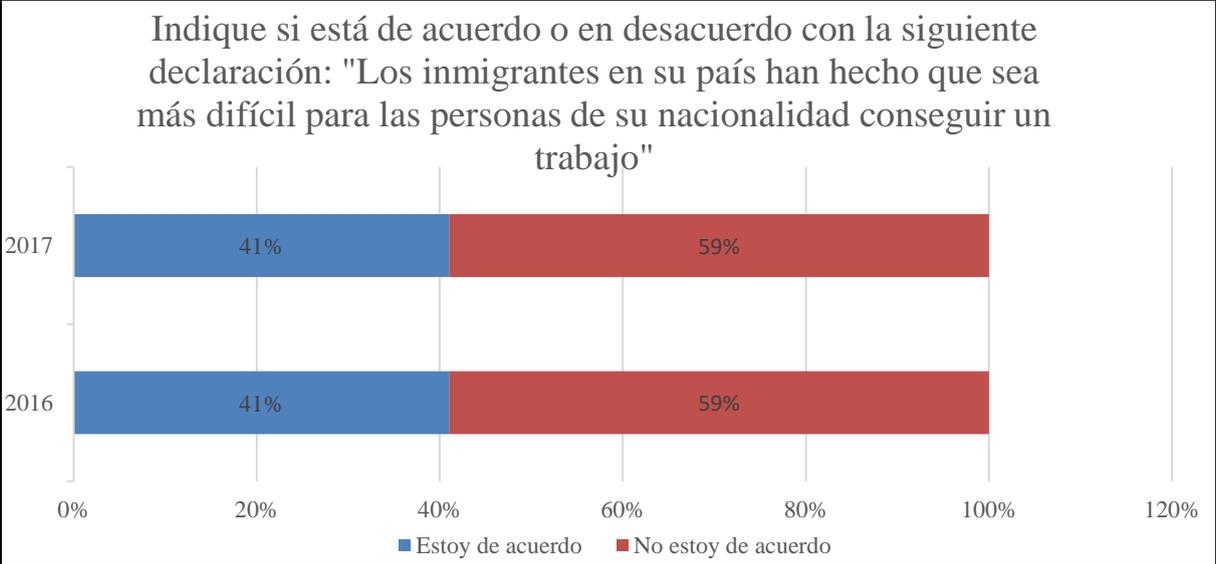
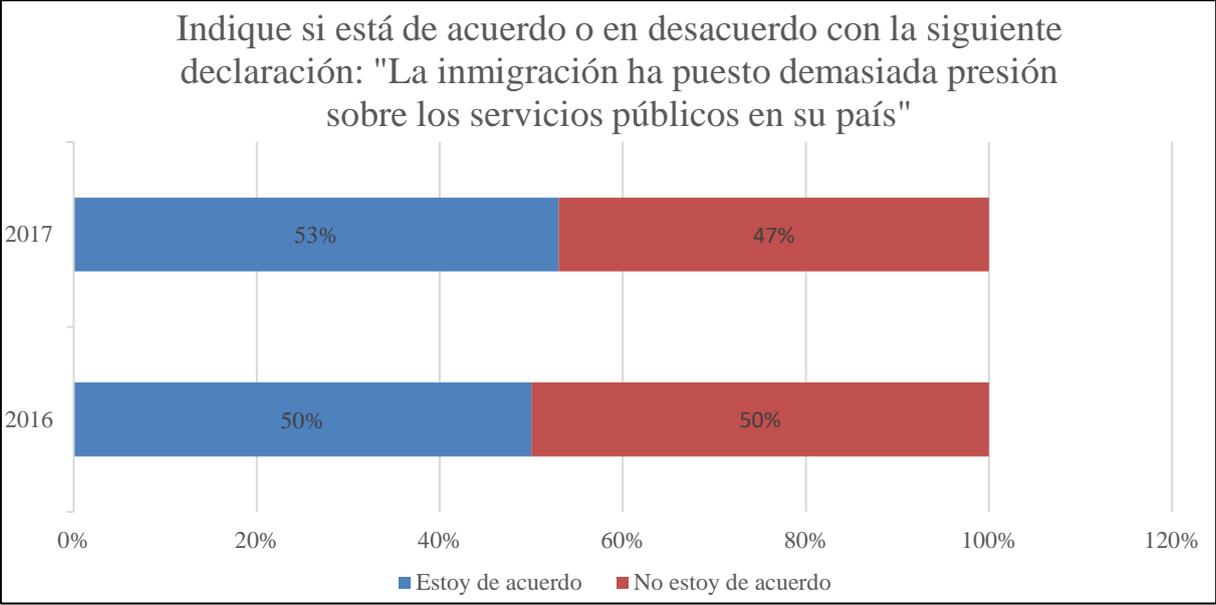
ha crecido en el período considerado, aunque es igualmente cierto que durante el mismo intervalo el país ha perdido alrededor de un millón de extranjeros. Además, cabe señalarlo para completar la información, el número de las personas que tienen una percepción parecida de la realidad en este sentido parece ser en aumento; efectivamente, a la misma pregunta el año anterior solo el 50% de los entrevistados creía que la inmigración había aumentado en los últimos cinco años (27% de mucho y el 23% de un poco). Adicionalmente, más allá de los datos y de la percepción (errónea o correcta que sea) de los ciudadanos sobre los flujos migratorios, en España casi la mitad de la población, el 47% de ella, precisamente, cree que hay demasiados inmigrantes en el país; opinión que, además, parece difundirse progresivamente, dado que en 2016 “solo” el 40% de los entrevistados había contestado de la misma manera. En la misma línea, el 46% cree que el país está cambiando negativamente a causa de la inmigración, mientras el año pasado los que tenían esta opinión representaban el 41%.



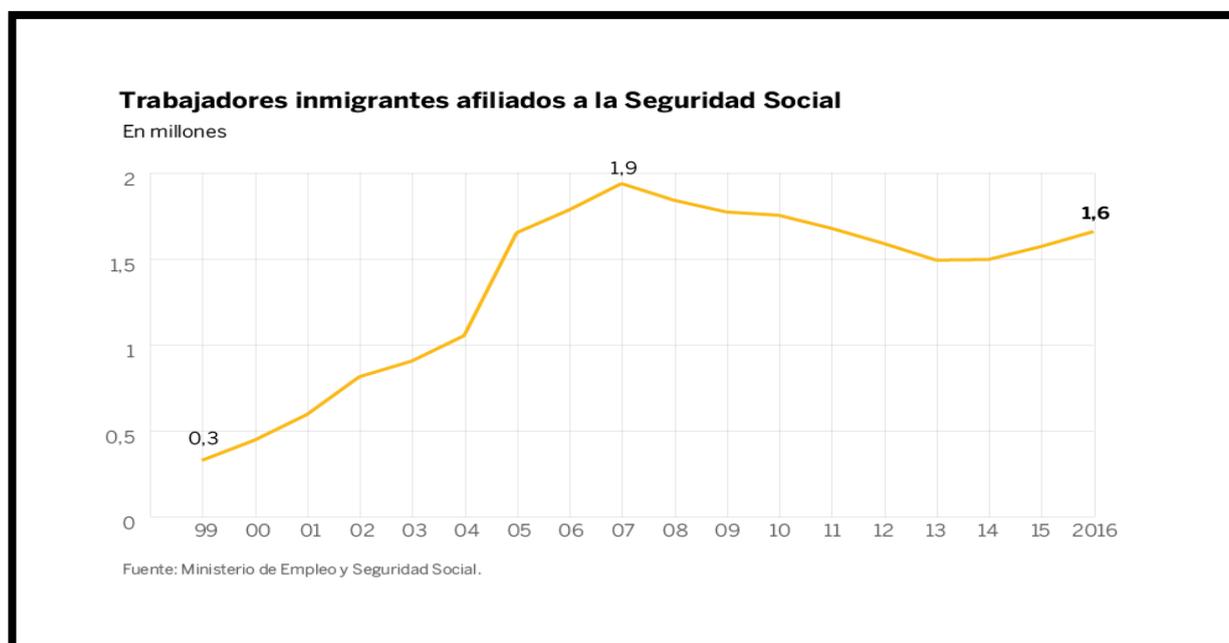


Siguiendo con la investigación de IPSOS resulta que, en línea con los resultados de 2016, solo el 20% de los españoles cree que la inmigración tiene un impacto general positivo en el país; en cambio, el 53% piensa que la presencia de inmigrantes grava demasiado a los servicios públicos, es decir tres puntos porcentuales más que el año anterior; el 41%, o sea el mismo porcentaje de 2016, piensa que los inmigrantes dificultan la búsqueda de un trabajo por parte de los ciudadanos españoles; mientras que solo el 26% sostiene que la presencia de inmigrados tiene consecuencias positivas para la economía de España, o sea cuatro puntos porcentuales menos con respecto a 2016.





Sin embargo, por lo que concierne a los datos reales, desde un punto de vista laboral, hasta 2007 España fue absolutamente capaz de absorber los trabajadores extranjeros, que además eran cotizantes, claramente: la economía estaba avanzando y la mano de obra de origen extranjero representaba una de las locomotoras del crecimiento económico y de la riqueza del país; hasta dicho año hubo, de hecho, un aumento constante de afiliados inmigrantes a la seguridad social, que alcanzó los 1,9 millones de adscritos en su pico máximo. Luego estalló la crisis: el mercado laboral español sufrió una dura recesión y con ella aumentó progresivamente el desempleo, hasta llegar a una tasa de paro nacional del 27% en 2013. En estos años España perdió, claramente, buena parte de su atractivo para los inmigrantes y también el número de los trabajadores extranjeros disminuyó, para luego volver a crecer progresivamente desde 2014 (Delle Femmine / Alameda, 2017). Por lo expuesto, entonces, se podría afirmar que —a pesar de la impresión de los españoles— los inmigrantes contribuyen a la economía del país tanto como los demás ciudadanos: trabajan, a menudo en las ocupaciones más humildes, y se afilian al sistema de seguridad social en línea con la tendencia del mercado laboral general; es decir que si hay una crisis económica global, las consecuencias se dan en todos los niveles de dicho mercado y sin distinciones de nacionalidad, obviamente.



Fuente en línea: https://elpais.com/internacional/2017/02/27/actualidad/1488194732_820452.html [09/10/2017].

Por lo que concierne a la integración de extranjeros en el país, desde un punto de vista institucional, según el Observatorio Permanente de la Inmigración, en los veinte años entre 1995 y 2015, más de 1,2 millones de personas obtuvieron la nacionalidad española por

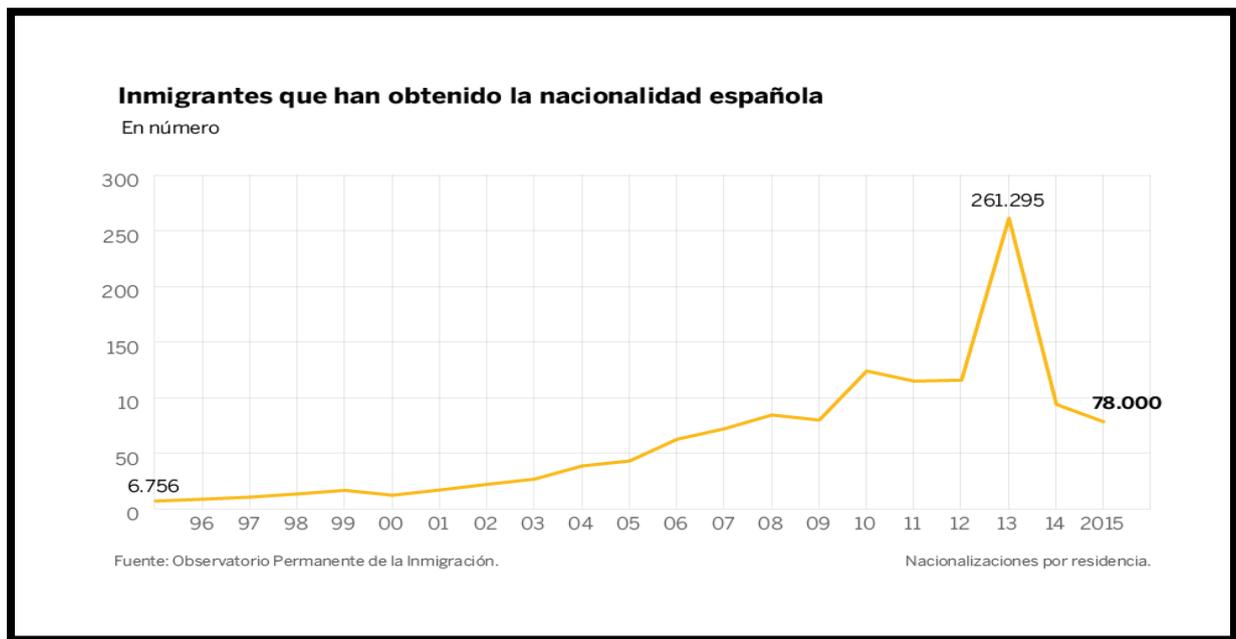
residencia; además, según informa Eurostat, el país ibérico es el tercer de la UE por número de pasaportes concedidos entre 2005 y 2014¹¹⁶ y el primero si se considera el bienio entre 2014 y 2015, aunque el pico más alto de nacionalizaciones se alcanzó en 2013, cuando se convirtieron en españoles 261.295 personas. Sin embargo, al mismo tiempo, dando una mirada a las concesiones de asilo —o sea, cabe recordarlo, la protección asegurada por el Estado a las personas que huyen de conflictos o persecuciones que impiden (o amenazan) el ejercicio de sus derechos fundamentales— el estado español no resulta ser tan generoso. De hecho, entre 1995 y 2015 se registró una media del 20% de admisión de las solicitudes de asilo, aunque hay que señalar que hasta aquel momento el país ibérico no recibió muchas peticiones. Un cambio en este sentido se produjo en el mismo 2015, cuando los conflictos en Siria y Ucrania causaron una fuerte subida de la inmigración procedentes de esos países y por consecuencia un aumento de las solicitudes de protección internacional; en particular, en 2015 hubo poco menos de 15.000 solicitudes,¹¹⁷ que representaron un aumento del 70% con respecto a 2008 y el récord histórico hasta aquel momento (Dalle Femmine / Alameda, 2017). Récord que, de todas formas, fue superado en 2016, año en el cual España recibió 16.500 solicitudes y que, a su vez, ya se ha superado en tan solo los primeros siete meses de 2017: entre enero y julio, de hecho, se han registrado ya 17.000 peticiones de protección internacional. Esta subida se debe a la llegada masiva de ciudadanos latinoamericanos (especialmente venezolanos, colombianos y salvadoreños), que se debe juntar a los flujos de los ya mencionados refugiados sirios y ucranios.¹¹⁸ Obsérvese que el 69% de las más de 30.000 solicitudes de asilo registradas en España entre 2015 y 2016 está todavía en la espera de recibir una respuesta y las peticiones atascadas en junio de 2017 eran 28.250. Además, a pesar de los acuerdos con la Unión Europea por los cuales el gobierno español se comprometió en 2015 a acoger 17.337 refugiados, en septiembre de 2017 resulta que llegaron solo 1.200 de ellos, aunque poco antes, en julio, la vicepresidenta del ejecutivo Soraya Sáenz de Santamaría afirmó que España empezaría a acoger

¹¹⁶ Considerando dicho período nacionalizaron más extranjeros solo Reino Unido y Francia.

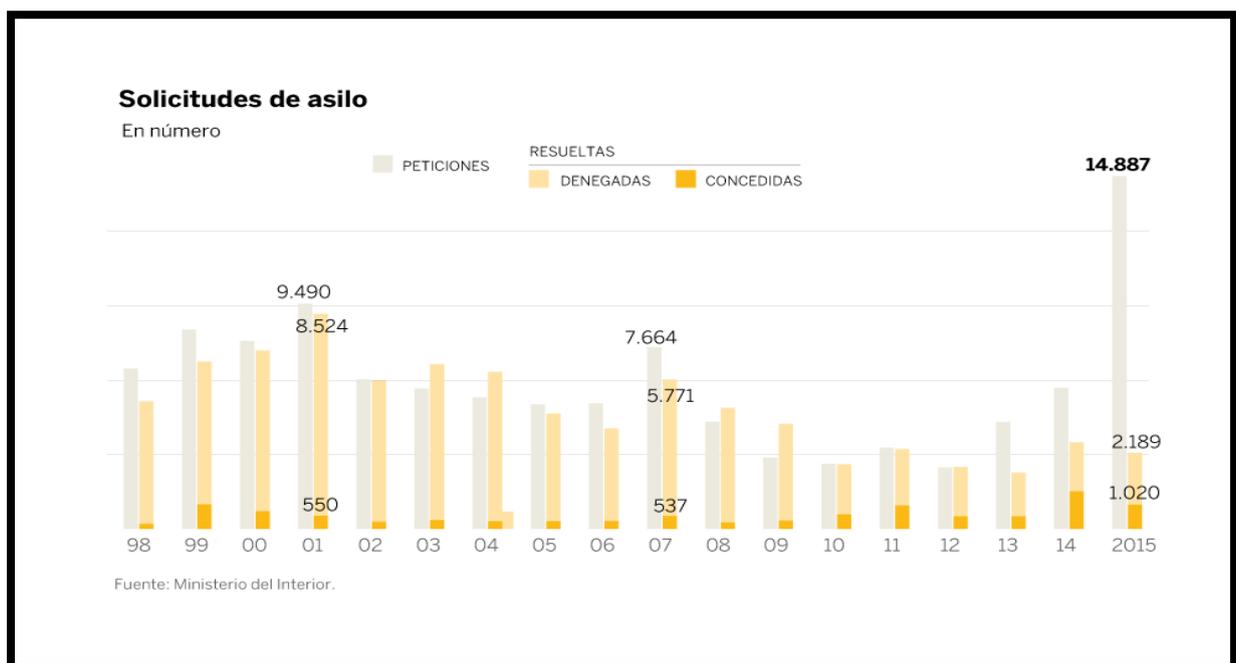
¹¹⁷ De todas formas, cabe señalar que tal cifra representó solo el 1% del total de las peticiones recibidas por la UE en 2015; por ejemplo, Alemania registró en el mismo año más de 440.000 solicitudes de asilo (Dalle Femmine / Alameda, 2017).

¹¹⁸ Considerando el período entre enero y julio de 2017, los venezolanos que han solicitado protección internacional son ya 5.700 (fueron 4.196 en todo 2016), 2.700 los sirios (3.096 el año pasado) y 1.500 los ucranios (2.764 en 2016). Por estas cifras, proporcionadas por ACNUR, se aprecia que los mencionados son los que más buscan refugio en España en este momento, seguidos por los colombianos con 1.300 peticiones y los salvadoreños con 750 (Dalle Femmine, 2017b).

500 refugiados al mes, compromiso que, de todas formas, no ha sido respetado (Dalle Femmine, 2017b).¹¹⁹

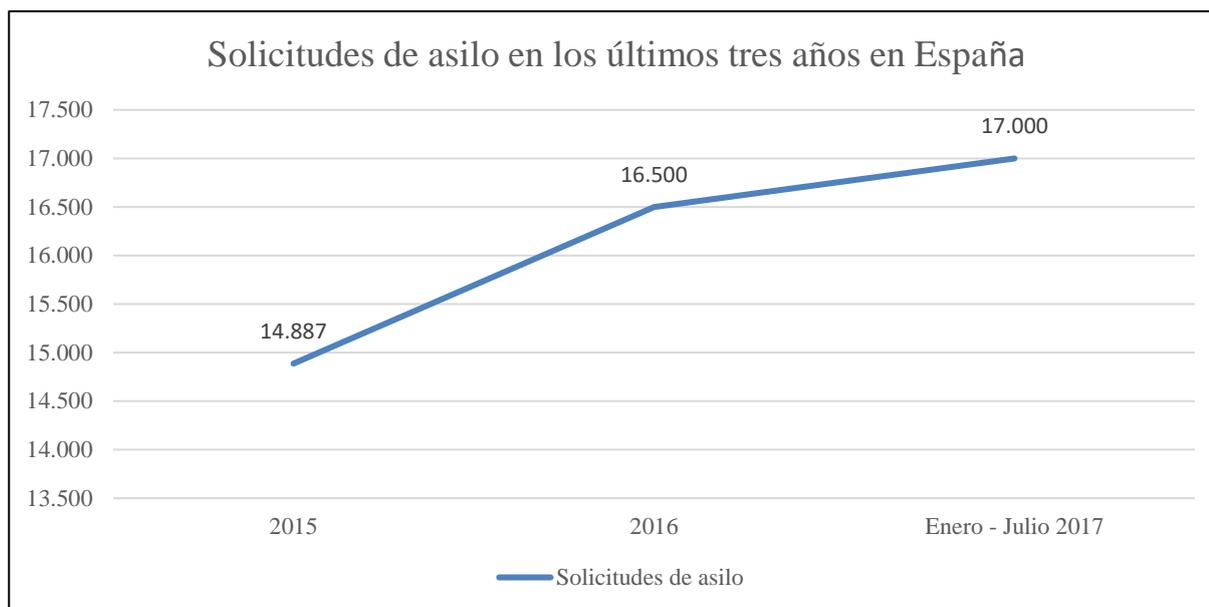


Fuente en línea: https://elpais.com/internacional/2017/02/27/actualidad/1488194732_820452.html [09/10/2017].



Fuente en línea: https://elpais.com/internacional/2017/02/27/actualidad/1488194732_820452.html [09/10/2017].

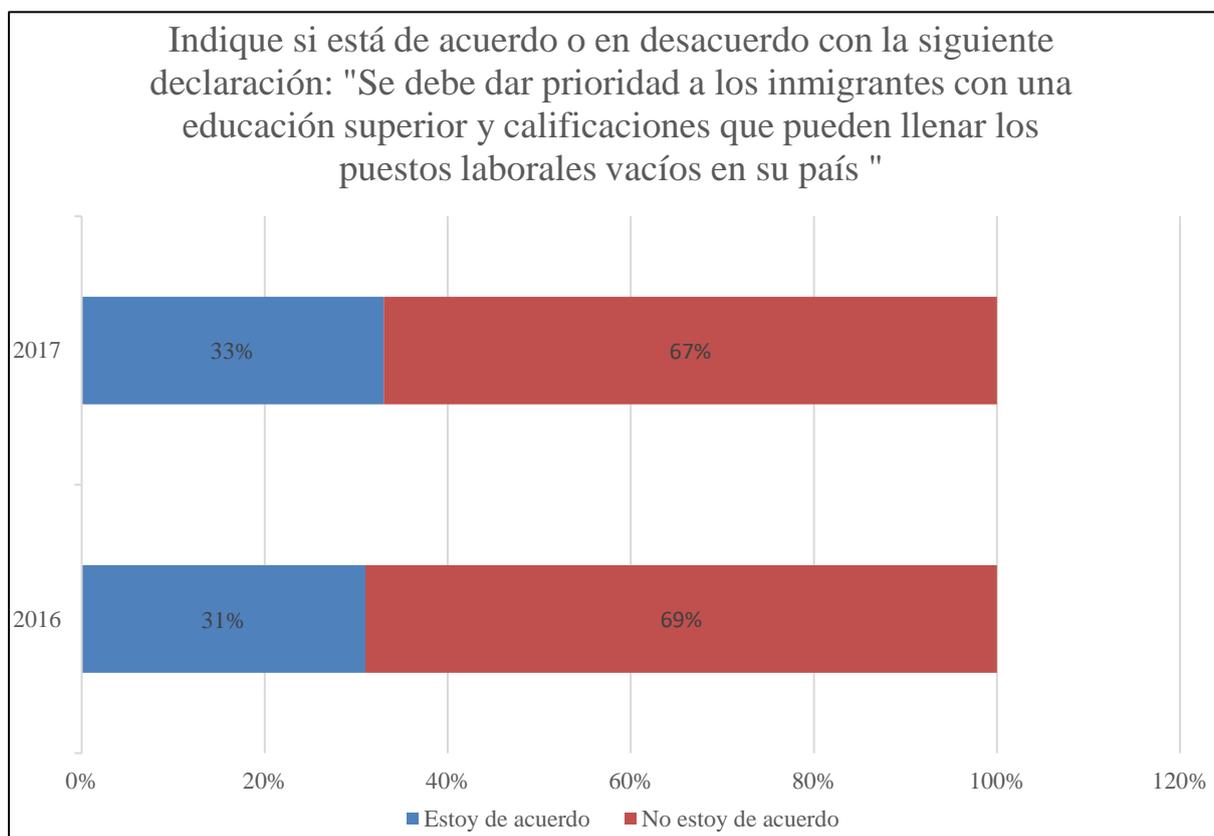
¹¹⁹ Además, la ONG Oxfam Intermón ha presentado un escrito a la Comisión Europea con la cual exige que España cumpla sus obligaciones de acogida (Dalle Femmine, 2017b).



En relación a la observada actitud del estado en materia de integración desde un punto de vista institucional en ambos los casos de nacionalización de extranjeros y de admisión de refugiados, parece útil, para un mayor conocimiento de la situación actual del país, exponer los resultados obtenidos en la ya mencionada investigación de IPSOS sobre la opinión de los ciudadanos por lo que concierne aspectos relativos a, justamente, la integración y más en general a la actitud de los propios ciudadanos españoles hacia los inmigrantes. Por ejemplo, el 33% de los entrevistados (dos puntos más con respecto a 2016) cree que se debería dar prioridad a los inmigrantes con una educación de alto nivel y con calificaciones que permitan llenar los puestos laborales vacíos en el país de acogida; el 25% —un porcentaje bajo, pero sorprendentemente más alto de 4 puntos con respecto al año pasado— cree, en cambio, que los inmigrantes hacen de España un país más interesante para vivir. Al mismo tiempo, uno de cada diez entrevistados afirma que estaría muy de acuerdo con el cierre total de las fronteras y el 21% bastante de acuerdo: ambos datos son en aumento, ya que en 2016 solo el 8% eligió la primera opción y el 16% la segunda. Con respecto a los solicitantes de asilo, el 6% se decía totalmente convencido que hay terroristas que entran en el país pretendiendo ser refugiados, mientras que el 13% se definía bastante de acuerdo con dicha posición; dando una mirada a los datos del año pasado resulta que del primer grupo formaba parte el 5% de los entrevistados, y del segundo el 11%: ambas posiciones, pues, resultan ser en aumento.

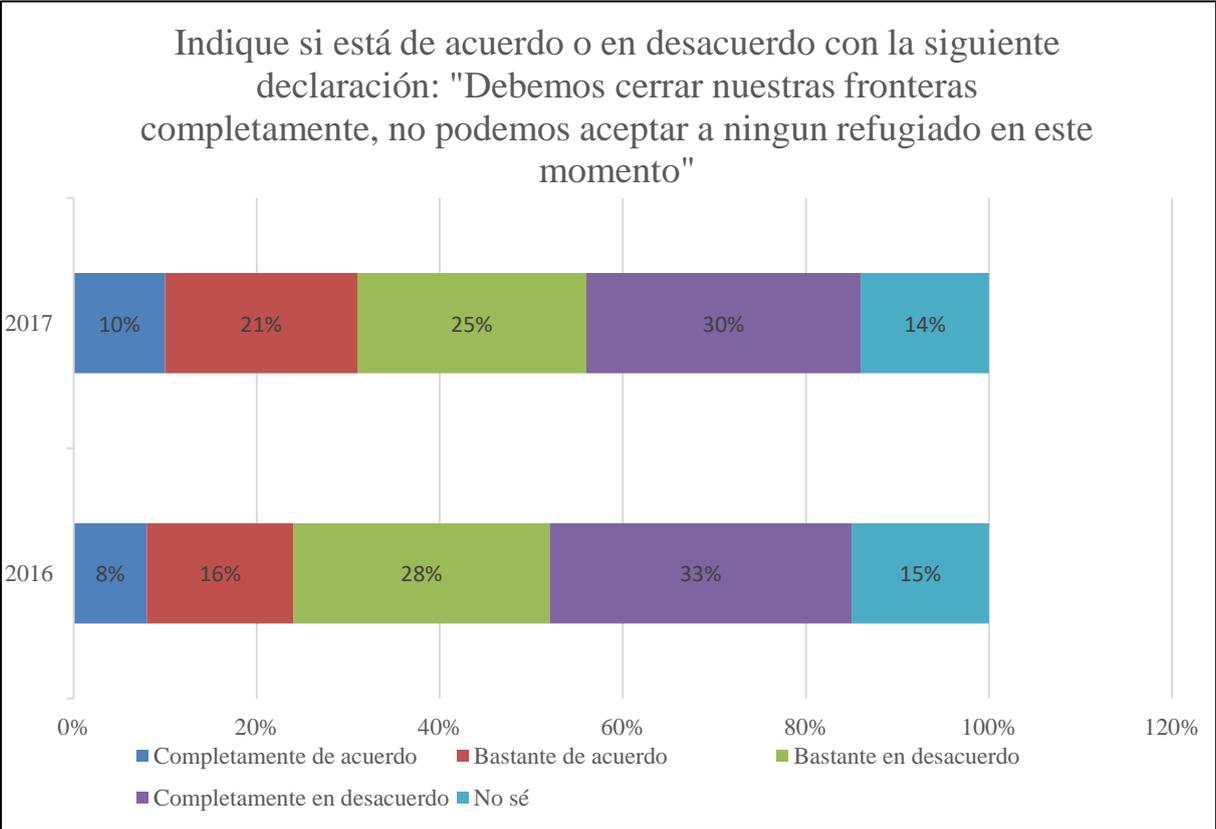
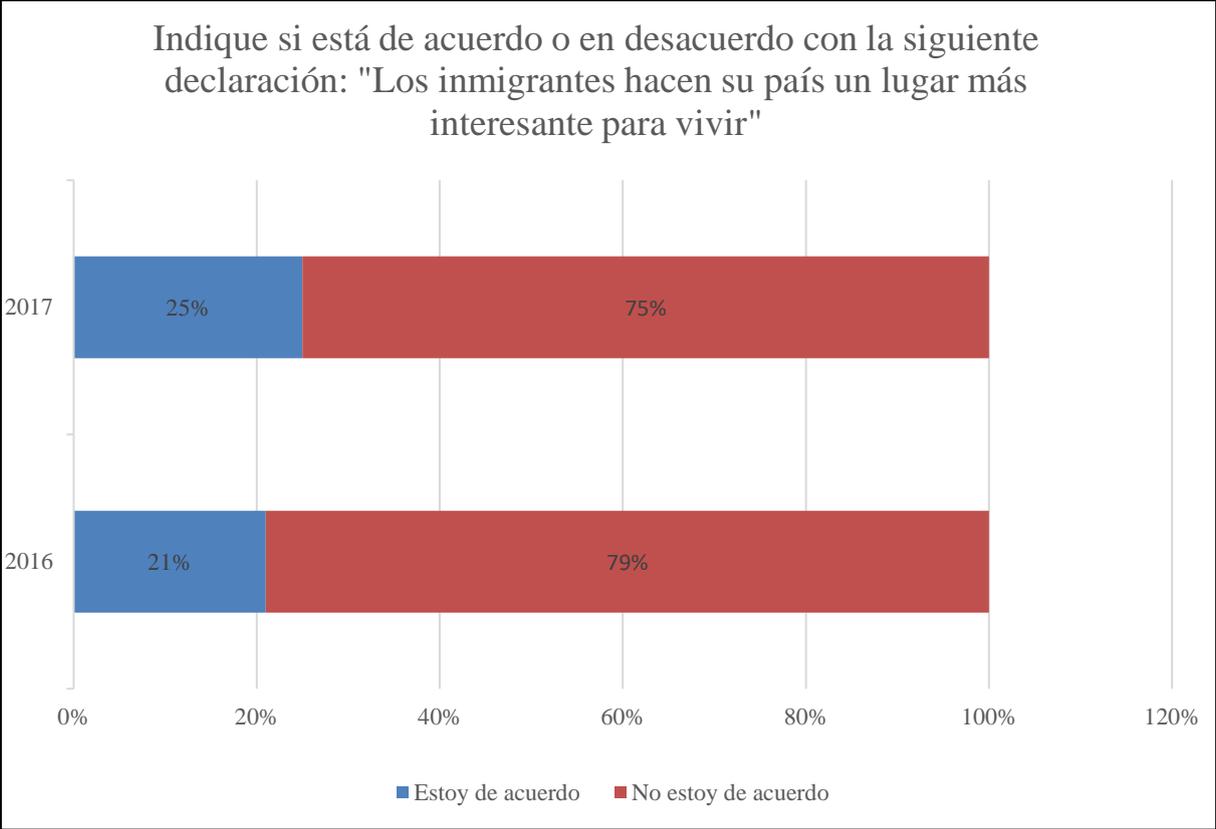
Siguiendo en la línea de la opinión sobre los solicitantes de asilo, el 13% está totalmente convencido que la mayoría de los extranjeros que quieren entrar en el país no son verdaderamente refugiados sino cruzan la frontera por razones de orden económico o para aprovecharse de los servicios sociales españoles, asimismo el 24% se dice bastante de acuerdo

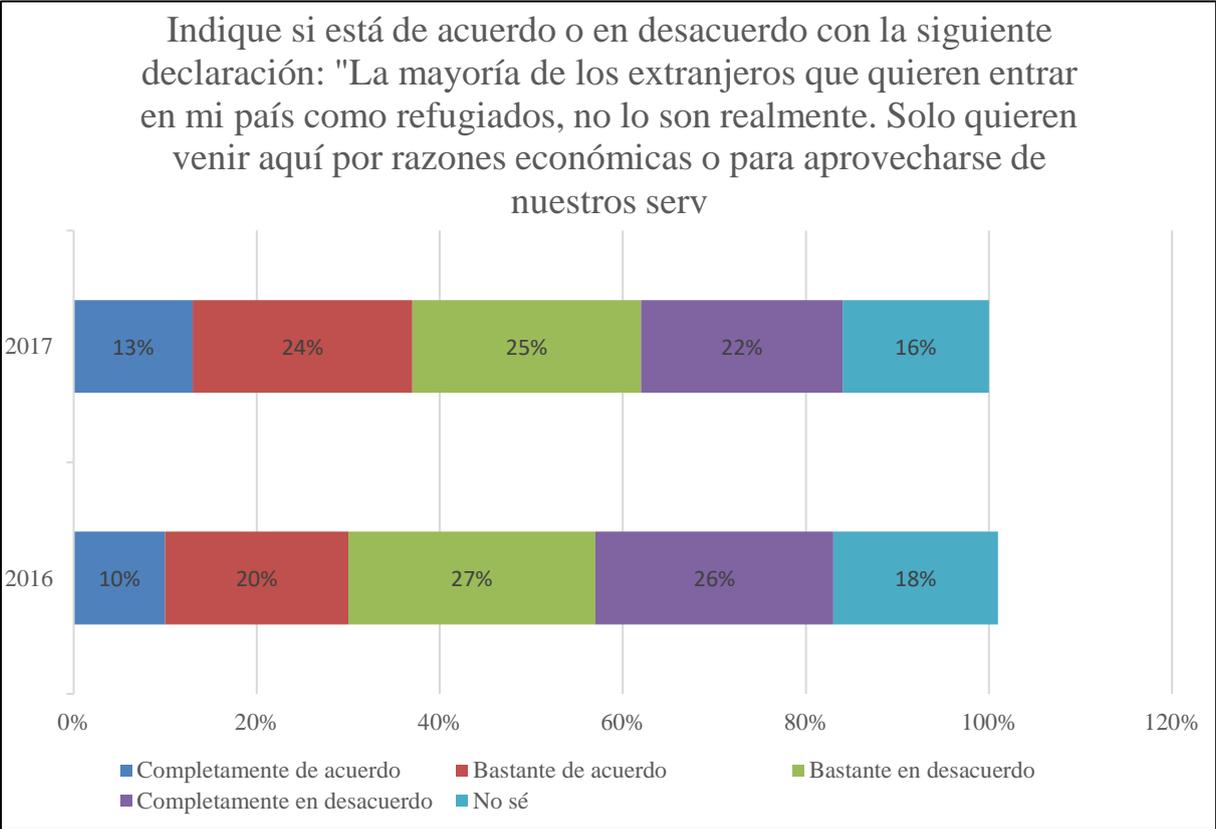
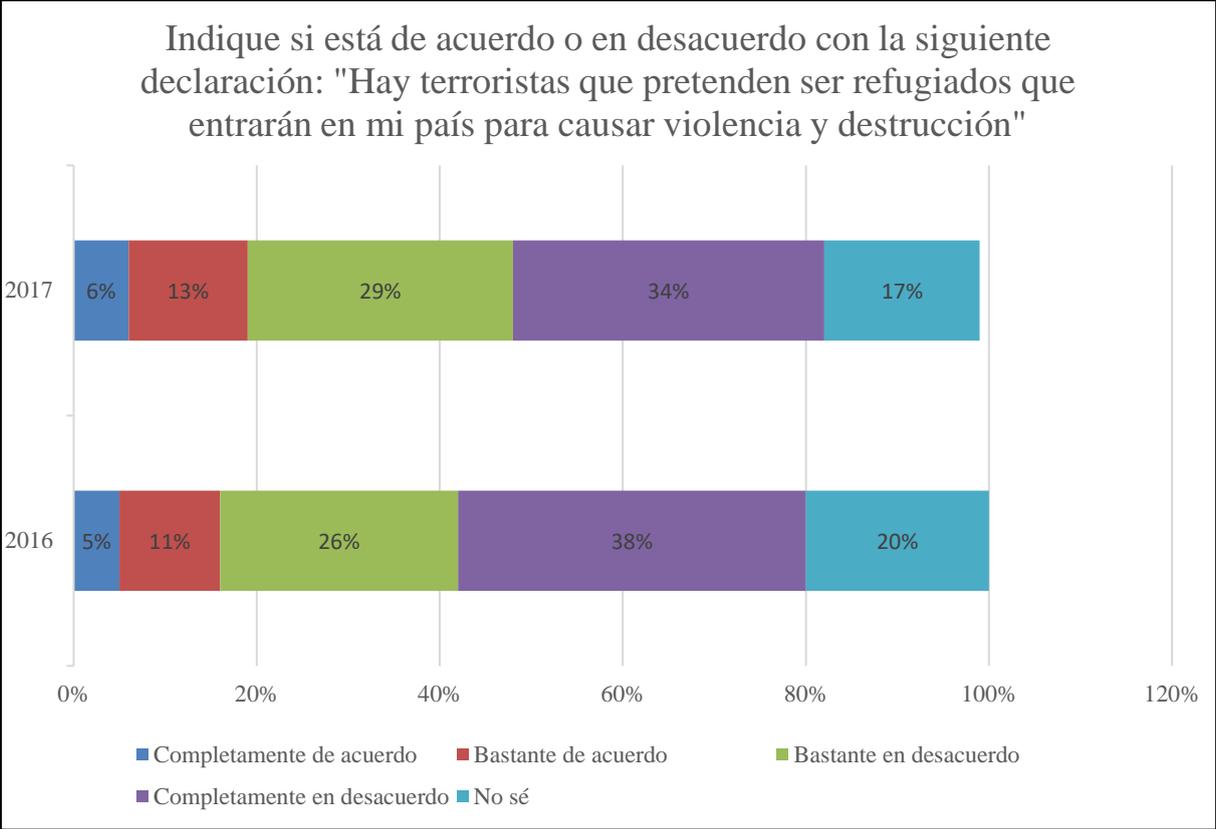
con dicha opinión: el año pasado eran el 10% los primeros y el 20% los segundos. Más específicamente sobre la integración: el 8% piensa firmemente que los refugiados se integrarán bien en el país, mientras que el 31% se dice bastante de acuerdo con dicha posición; en 2016 respondieron de la misma manera del primer grupo el 7% de los entrevistados, mientras que el 36% como los del segundo grupo.¹²⁰ Por lo que concierne a la opinión de los españoles sobre las políticas migratorias seguidas hasta ahora, solo el 3% se dice totalmente convencido de que la Unión Europea ha respondido bien a la crisis de refugiados y el 8% afirma estar bastante de acuerdo con esa posición; además, a la misma pregunta específicamente sobre la conducta de España, el 3% se dijo totalmente convencido que el país ha respondido bien a dicha crisis y el 10% de los entrevistados dijo estar bastante de acuerdo con las políticas migratorias del gobierno madrileño.¹²¹

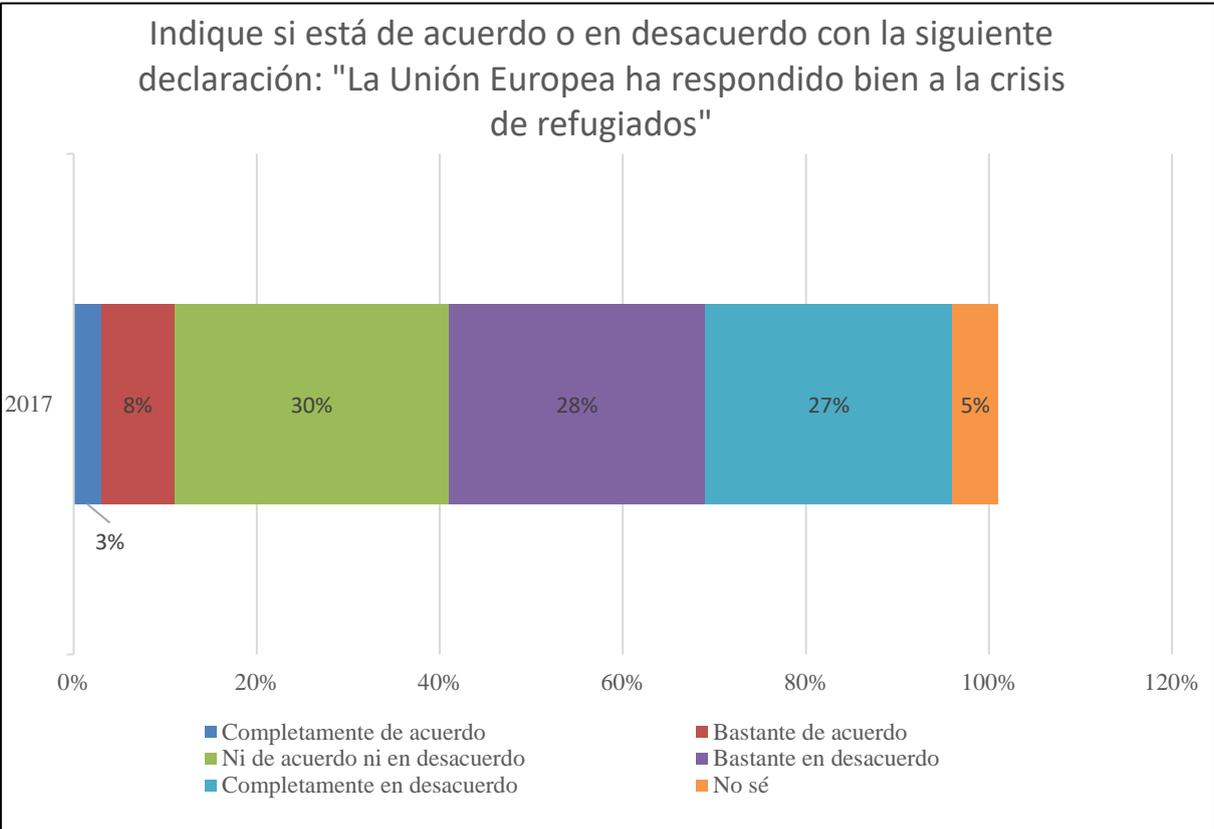
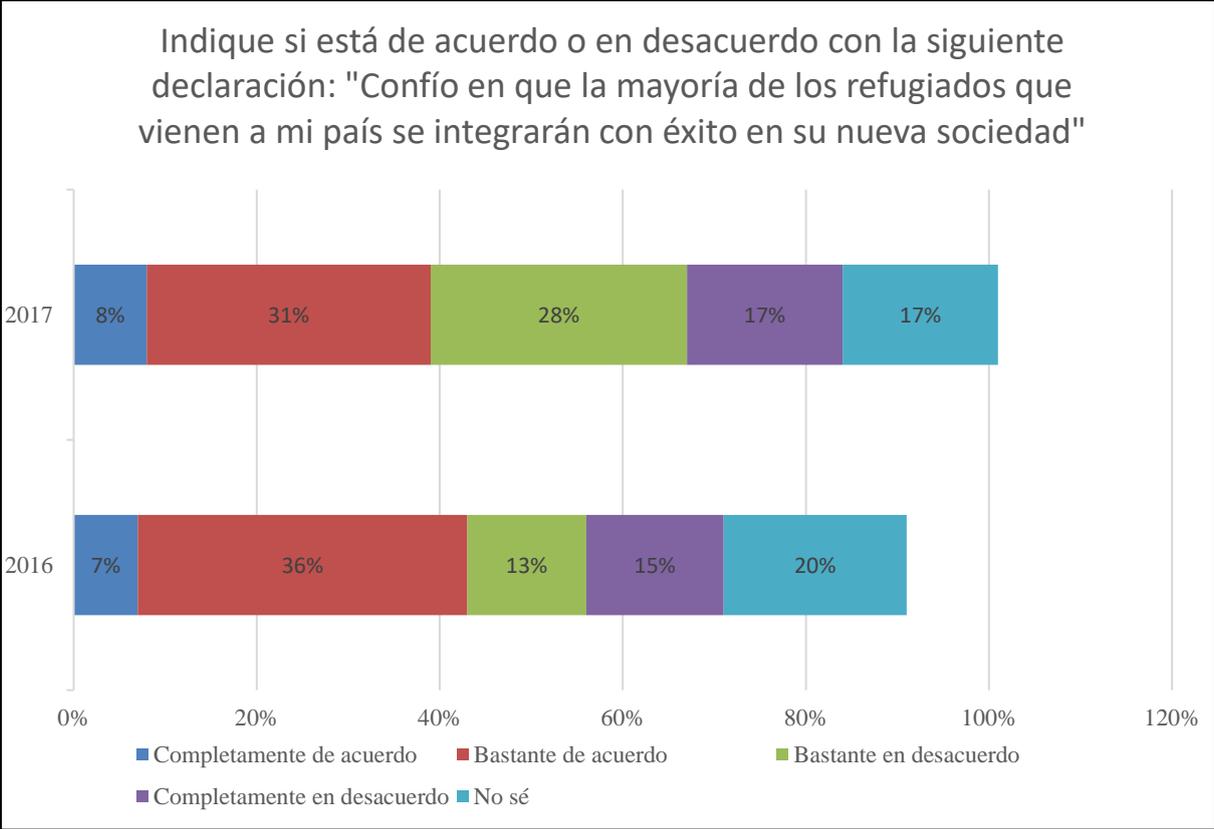


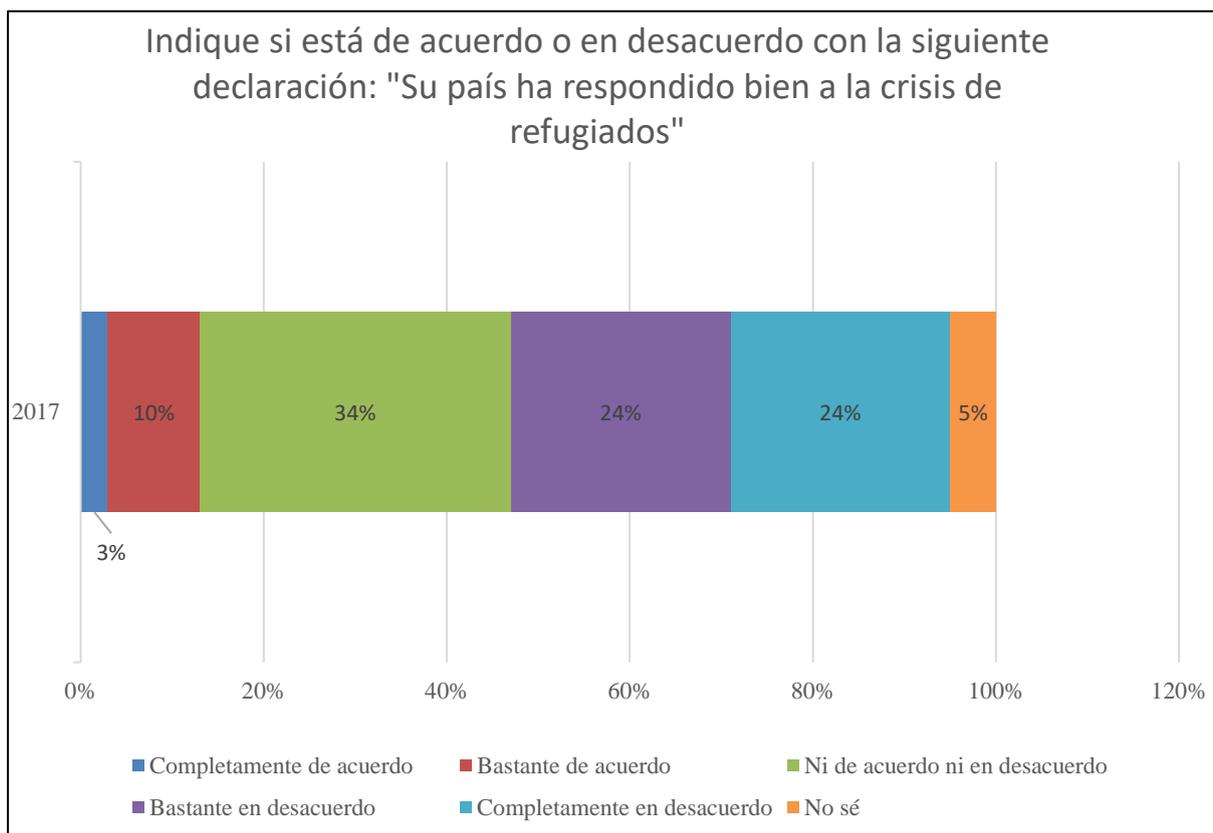
¹²⁰ Obsérvese que en este caso parece surgir, por las respuestas dadas, la idea según la cual la integración de los inmigrantes sería un proceso unilateral por parte del grupo minoritario que se debería integrar en el grupo mayoritario. De todas formas, cabe decir que también el cómo la pregunta está puesta podría influir en este tipo de actitud, o sea: "Please tell whether you agree or disagree with the following statement – 'I'm confident that most refugees who come to my country will successfully integrate into their new society'".

¹²¹ En relación a las últimas dos preguntas sobre la opinión con respecto a las políticas migratorias de la UE y de España, no se puede hacer una comparación con las respuestas de 2016 por falta de datos.









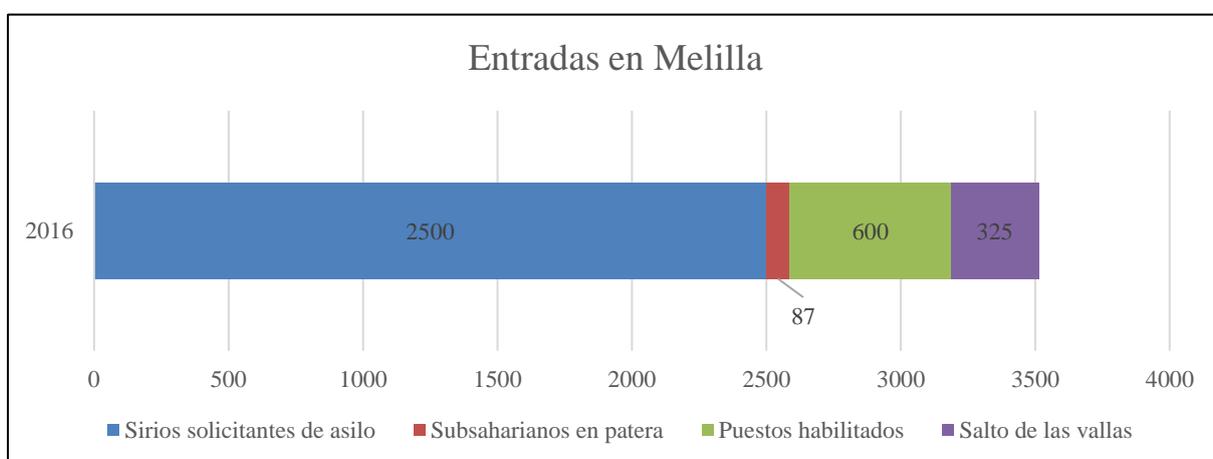
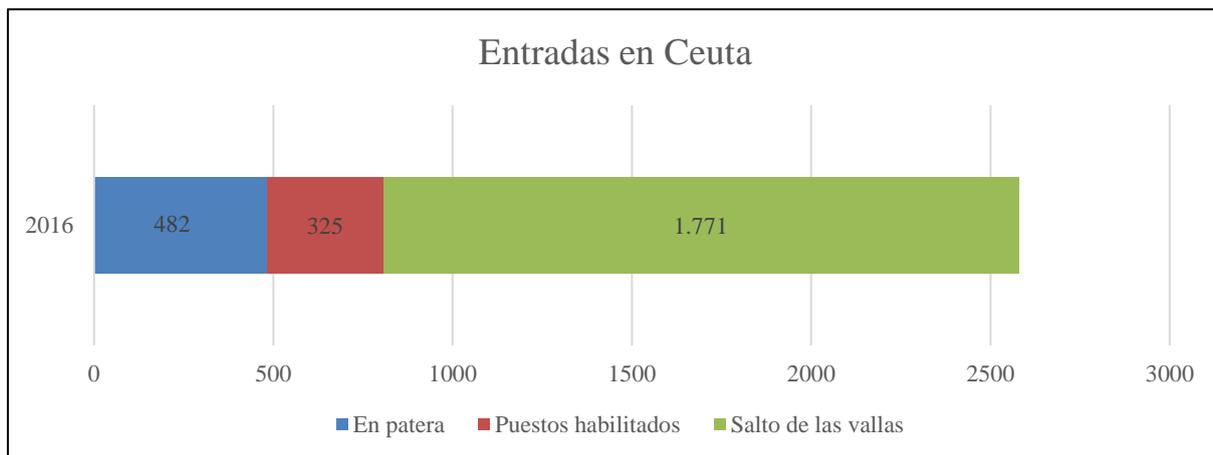
4.14.3 Los datos de la inmigración en Ceuta y Melilla y los muertos en la frontera sur

Aunque algunos de los datos que se exponen a continuación ya han sido mencionados a lo largo de este trabajo, parece útil volver a presentarlos en esta sección para una mejor consultación y al fin de proporcionar un cuadro más completo de la situación de los flujos migratorios en el momento actual, así como para que se aprecie más específicamente la realidad de los enclaves objeto de este estudio.

Por lo que concierne a Melilla, en 2016 entraron un total de 3.512 personas:¹²² de ellas 2.500 eran sirios que solicitaron asilo, 87 eran de origen subsahariano que entraron por vía marítima, 600 entraron por puestos habilitados (normalmente ocultados en coches con el método del doble fondo) y 325 fueron los subsaharianos que lograron cruzar la frontera saltando las vallas (APDHA, 2017a: 140). En Ceuta en 2016 lograron cruzar la frontera 2.578 personas:¹²³ de ellas, 482 lo hizo por mar, 325 pasando por puestos habilitados y 1.771 saltando las vallas (2017a: 141).

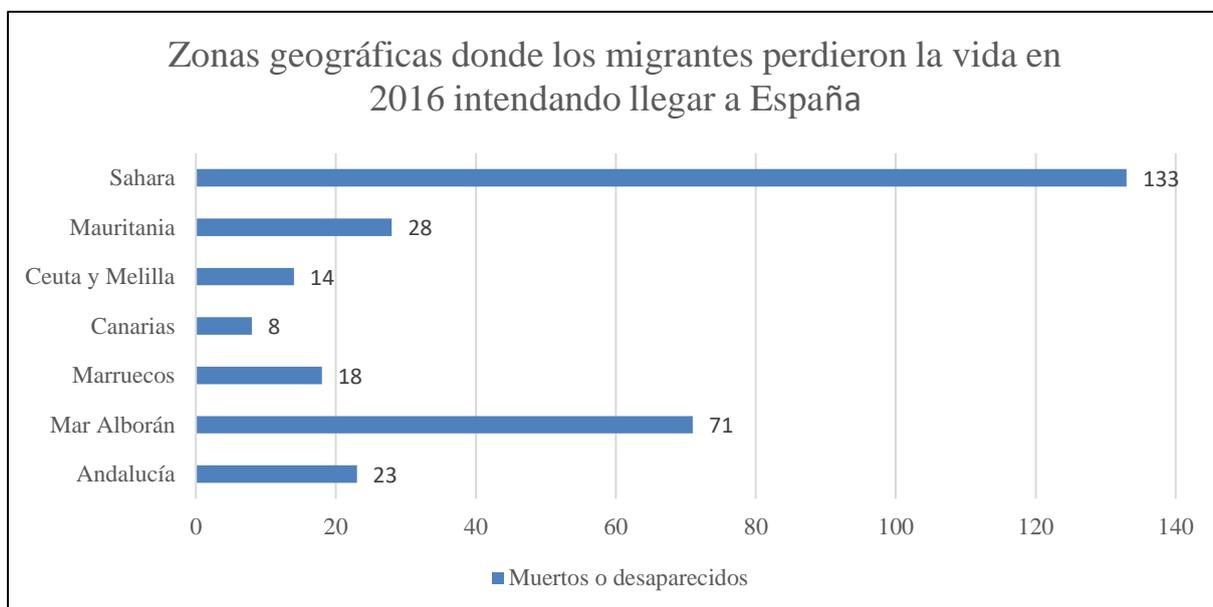
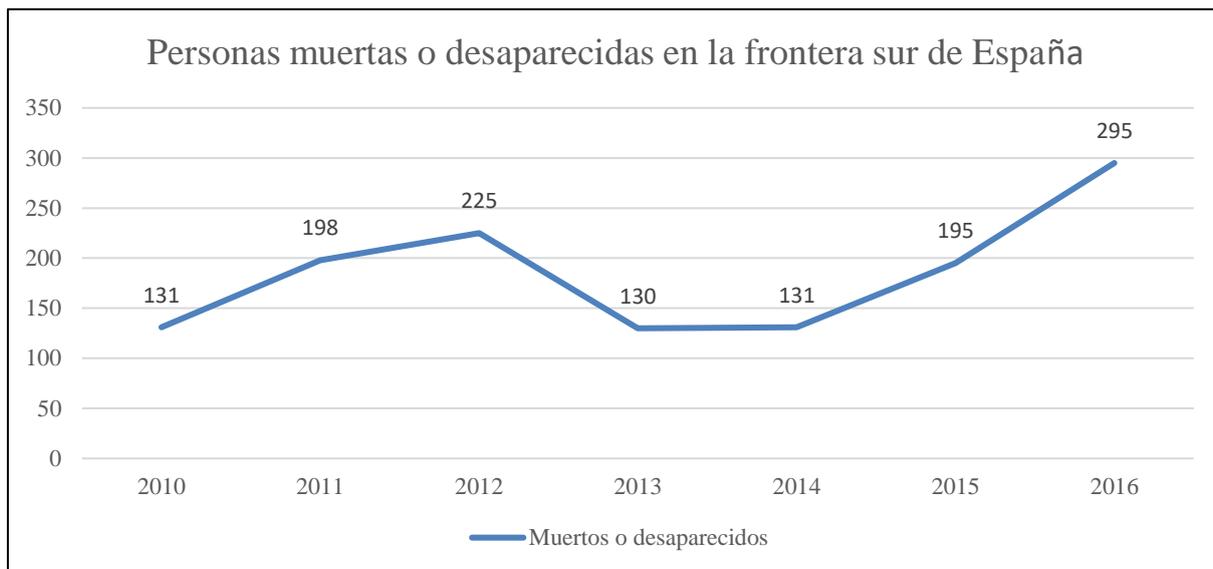
¹²² De ellas ingresaron al CETI de la ciudad 3.393, según los datos proporcionados por el mismo organismo (APDHA, 2017a: 140).

¹²³ En Ceuta las personas que entraron en el CETI durante 2016 fueron 2.412, de ellas 1.898 eran de origen subsahariano y 514 procedían de Argelia, según los datos proporcionados por dicho centro (APDHA, 2017a: 141).



Sin embargo, más allá de los datos sobre las entradas globales en los enclaves, lo que más sorprende y que quizás debería hacer reflexionar sobre las políticas migratorias europeas y nacionales —ya que también estos datos representan sus consecuencias indirectas, aunque sean “incómodos”— es el número de los muertos y de los desaparecidos en la frontera sur de España, número que es en aumento constante desde 2013 y que se ha más que doblado en tan solo tres años. En 2013, de hecho, fueron 130, el año siguiente 131, en 2015 la cuenta llegó a 195 y en 2016 fueron nada menos que 295 las personas que fallecieron intentando llegar a España;¹²⁴ de estas últimas 33 eran magrebíes, 262 subsaharianos y fallecieron por su mayoría durante el viaje, en el desierto del Sahara o en el Mar Alborán (la porción más occidental del mar Mediterráneo, entre Marruecos y la península española) (APDHA, 2017a: 142-143).

¹²⁴ Los datos expuestos son la suma de los muertos y de los desaparecidos de cada año mencionado.



A la luz de lo expuesto, entonces, aunque muy duras, no parecen totalmente erróneas — según quien escribe— las palabras de Rafael Lara:¹²⁵

Si algo muestra de forma recurrente nuestro Balance Migratorio en la Frontera Sur de España¹²⁶ es que las políticas migratorias y sus impulsores se han convertido en una máquina implacable de generar sufrimiento, provocar muertes y violar sistemáticamente los derechos humanos de las personas migrantes o que buscan refugio.

¹²⁵ La cita es un extracto del capítulo “Balance migratorio Frontera Sur 2016” (pág. 131), escrito por el autor y contenido en el informe “Derechos humanos en la frontera sur 2017” publicado en 2017 por APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía.

¹²⁶ Rafael Lara es miembro del equipo Frontera Sur y coordinador del área de solidaridad internacional de la organización APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía, la cual publica cada año en sus informes un “balance migratorio”, en el cual se exponen los datos del año anterior sobre los flujos migratorios que interesan la frontera sur de España.

5. El entorno lingüístico y el fracaso escolar en los enclaves

Las famosas vallas que se encuentran en las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla no representan solo la barrera casi insuperable que cada año cientos de personas sueñan con cruzar para vivir una vida más digna; de hecho, ellas, delimitan también el perímetro de dos pequeñas torres de Babel, ciudades donde se cruzan —y algunas veces se mezclan dando vida a algo nuevo— culturas diferentes, costumbres, reglas, lenguas y hasta maneras distintas de entender la vida e interpretar el mundo. De hecho, la lengua —lente para interpretar lo exterior y herramienta para externalizar lo interior, vínculo del pensamiento humano y a la vez oportunidad de expansión de la mente— representa quizás la cara más visible de un pueblo a pesar de ser, a la vez, uno de sus elementos más identitarios e íntimos. Entonces, después de haber ilustrado el marco histórico y los fenómenos inmigratorios que interesan los enclaves españoles —características “exteriores”, aunque fundamentales, de las dos ciudades— para representar el crisol de nacionalidades y culturas que se encuentran o chocan dentro de las fronteras ceutíes y melillenses, lo más lógico e interesante parece ser tratar de mostrar, sin pretender ser exhaustivo, los elementos más significativos de las particulares situaciones lingüísticas de Ceuta y Melilla —de alguna forma el aspecto exterior de las diferentes almas que conviven en las ciudades— y de sus sistemas educativos en relación a dicha situación. De hecho (Hassan Yahia, 2013: 104):

Las diferentes lenguas no implican exclusivamente diferentes formas de expresar las cosas, implican algo mucho más trascendental: el pensamiento, la visión que se tiene del mundo e implican también un espacio propio en el universo de las ideas.

5.1 El contexto lingüístico ceutí

La posición geográfica y la evolución histórica de Ceuta, que ya han sido objeto de análisis en este trabajo, son las razones principales de la situación tan particular desde el punto de vista social y lingüístico que se encuentra hoy día en la ciudad. De hecho, en la sociedad ceutí se pueden contar cuatro diferentes comunidades étnicas y religiosas que conviven en menos de 19 kilómetros cuadrados, es decir: la europeo-cristiana, la árabe-musulmana, la judeo-hebraica y la hindú-brahmanista.¹²⁷ Además, hay que sumar a estas comunidades “indígenas”, la presencia de numerosos funcionarios que proceden de la Península y —claramente— los flujos de inmigrantes que cruzan la frontera para llegar a Europa. Por consecuencia, las

¹²⁷ Las comunidades judeo-hebraica e hindú-brahmanista son muy pequeñas y no superan, sumándolas, el 3% de la población ceutí (Antón, 2011: 123).

particulares condiciones de esta ciudad de frontera representan el origen tanto de la estructura de la sociedad y su consiguiente red de relaciones, así como específicos e interesantes fenómenos lingüísticos.

5.1.1 Breve análisis sociolingüístico

Como ya mencionado, la lengua es uno de los elementos más identitarios de cada pueblo y, en este caso, de cada comunidad; mejor dicho, según Appel y Muysken, a través de la lengua se transmiten significados y connotaciones sociales y, de consecuencia, cada código posee un significado social: las actitudes lingüísticas se convierten así en actitudes sociales (Ayora Esteban, 2008). Por lo que concierne a Ceuta, en este sentido, en la ciudad se hablan dos lenguas: el español y el árabe ceutí; este último —comúnmente denominado *dariya*—¹²⁸ aunque es hablado por el 42% de la población del enclave, según informa la Consejería de educación, cultura y mujer de la ciudad autónoma de Ceuta, no está reconocido, ya que la única lengua oficial es el español, ni codificado¹²⁹ (Moscoso García, 2015: 395-396). Entonces, siendo la lengua, como dicho, vehículo de una actitud social y su uso una reivindicación de pertenencia a un grupo, aunque los arabófonos ceutíes por lo general no tienen una actitud positiva hacia su lengua (Ayora Esteban, 2009), no sorprende que existen movimientos que luchan para el reconocimiento institucional del *dariya* en el estatuto de autonomía de la ciudad; Ángeles Vicente, de la Universidad de Barcelona, observa:¹³⁰

Pese a que le atribuye un escaso valor lingüístico, el musulmán ceutí considera que la conservación de su árabe es una cuestión de salvaguarda de su identidad cultural y religiosa ante la amenaza que supone la hegemonía del español, lengua vernácula y vehicular de la población cristiana.

El asunto, de hecho, es que español y *dariya* no están en el mismo nivel. En efecto, el dialecto árabe sufre de un innegable desprestigio social; a título de ejemplo, nótese que Francisco Antonio González Pérez, exdelegado del gobierno en Ceuta, afirmó que sería un error

¹²⁸ *Dariya* es el término árabe que indica la lengua árabe nativa o materna y es empleado para distinguirla del árabe estándar o clásico. Por ejemplo, en Ceuta es empleado para hacer referencia al árabe ceutí, en Marruecos para referirse al árabe marroquí (Moscoso García, 2015: 395).

¹²⁹ Es decir que consta en un sistema de signos orales que no es normalizado, o sea dichos signos no se reproducen por escrito y no son regulados por un sistema gramatical. El árabe ceutí se considera, más en general, como uno de los dialectos hablados en el norte de Marruecos (Moscoso García, 2015: 397) y se transmite normalmente por enseñanza oral por parte de personas poco instruidas (Ayora Esteban, 2008).

¹³⁰ Según informa el artículo “Dos lenguas autonómicas más” de Ignacio Cembrero, publicado en *El País* el 4 de julio de 2010.

introducir el *dariya* en la comunidad escolar del enclave ya que “ni siquiera es un idioma”¹³¹ (Moscoso García, 2015: 395). Además, baste pensar que como denuncia Mohamed Alí —líder del partido Unión Democrática de Ceuta (UDCE), el principal partido musulmán de la ciudad— en Ceuta no hay ningún rótulo en árabe, ni siquiera en la frontera con Marruecos, aunque la mayoría de los que cruzan diariamente la frontera son arabófonos (Cembrero, 2016).

En Ceuta, entonces, más del 40% de la población tiene como lengua materna el *dariya*, pero es obligado a usar el español en cualquier ámbito institucional, ya que el árabe está en una posición de subordinación. Este tipo de situación sociolingüística es conocida como diglosia, que se da cuando en una comunidad lingüística existen más variedades que son utilizadas en función de las circunstancias sociales en que el hablante se encuentra, es decir: existe una variedad prestigiosa, utilizada en los contextos formales e institucionales —el español— y una variedad considerada socialmente inferior que se usa en los dominios familiares e informales, o sea, el *dariya*.¹³² Un padre arabófono ceutí lo explica con claridad (Jiménez Gámez, 2006: 140):

[...] si hablamos del colegio [él con su hijo], tenemos que hablar de la asignatura que se está haciendo, de lo que se está haciendo, con quién se está haciendo, el profesor que la está llevando, como va... tendrás que hablarlo en español porque eso es lo que él ha vivido ahí. Ahora, cuando estamos en una mesa sentados para empezar a comer, empezamos a hablar en árabe, en árabe o en dialecto.

Además, cabe señalar que el *dariya* sufre, de alguna forma, una posición de “doble diglosia”: su carácter oral y la falta de normas, hacen que se produzcan diferentes modalidades del mismo dialecto que dependen de la zona de procedencia, sea esta, por ejemplo, ciudad o rural y este factor hace que se considere dicha variedad “débil” y sin prestigio también en el interior del mundo árabe. Más concretamente, el dialecto árabe ceutí se encuentra en una posición de subordinación no solo con respecto al español, sino también en relación al árabe clásico, lengua fuerte, escrita y de tradición cultural¹³³ (Ayora Esteban, 2008). Sobre este asunto resulta curioso el hecho de que los dialectos árabes, a pesar de ser las lenguas maternas y de uso diario en los países del Magreb para miles de personas son, de alguna forma,

¹³¹ La motivación de tal afirmación, dada por el mismo político, fue que el *dariya* —según él— no se puede considerar un idioma al ser ágrafo.

¹³² El uso de una variedad u otra en función del contexto y del interlocutor está confirmada también por una investigación de Marta Antón, cuyos resultados se encuentran en el artículo “Consideraciones sociolingüísticas sobre el bilingüismo hispano-árabe en Ceuta (España)”, publicado en 2011 en la *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* (RILI).

¹³³ Cabe señalar, de todas formas, que el árabe clásico no es la lengua nativa o materna de ningún arabófono (Moscoso García, 2015: 398).

menospreciados por los mismos intelectuales magrebíes; observa Abdeljalil Akkari (Moscoso García, 2015: 401):

[...] proscrito por las Academias de lengua árabe, especialmente por la corriente integrista lingüística, con el fin de evitar los cismas, el árabe dialectal está mal visto, despreciado por las élites instruidas, que sin embargo lo usan en su vida cotidiana, mezclando a la vez sus palabras cultas y dando así lugar a un árabe intermedio más cercano a la lengua de los medios de comunicación.

Sobre la diferente consideración de las lenguas habladas en Ceuta, Ayora Esteban (2008) habla en particular de “conflicto-simbólico” dado que el asunto afecta justamente uno de los símbolos del grupo árabe-musulmán y tiene también implicaciones de orden político. De hecho, uno de los resultados del contacto entre las dos poblaciones principales —o sea la europeo-cristiana, todavía mayoritaria, aunque cada vez menos, y la árabe-musulmana, aún minoritaria, aunque en aumento— es, observa Jiménez Gámez (2006: 130), la presencia de actitudes y comportamientos xenófobos más o menos ocultos por parte de la primera hacia la segunda; los ceutíes son españoles de frontera y esto les hace sentir “más españoles” aún, insisten en su *ceutismo* como indicador de españolidad y rechazan el rasgo de africanidad de la ciudad. Además, según informa el autor, otro factor de que se debe tener en cuenta en este análisis es que desde 1986 la concesión de la nacionalidad española a los árabes fue percibida por parte de la comunidad europeo-cristiana como el principio de una lenta “invasión” que benefició además (y sigue beneficiando) de la alta tasa de natalidad del pueblo árabe en comparación al mismo índice de la comunidad occidental. Adicionalmente, hay que tener en cuenta el contexto económico, entendido como otro elemento de desigualdad social: efectivamente, los índices de pobreza son más altos en los distritos de mayoría musulmana, así como la cuota de desempleo y el índice de fracaso escolar (Antón, 2011: 123).

Entonces, aunque tanto los jóvenes como los mayores árabes coinciden en que es necesario conservar el dialecto y al mismo tiempo aprender el castellano, frente a la “prevaricación” lingüística y social descrita, el uso del *dariya* se convierte en herramienta de protección y defensa. Ya se ha observado, de hecho, que la lengua no se puede concebir como mero medio de comunicación, es decir que no es un instrumento “inocente”, sino una herramienta usada para implementar y construir barreras entre los diferentes grupos sociales y a la vez emblema de reivindicación de pertenencia a un conjunto.¹³⁴ En Ceuta, este sentimiento

¹³⁴ Nótese que este mecanismo de “crear barreras” a través del empleo de una particular lengua (o variedad) existe (o puede existir) en todos los niveles institucionales y en todas las comunidades plurilingüísticas, no solo en la

de pertenencia es evidente ya que, a título de ejemplo, los alumnos de la comunidad árabe-musulmán ceutí se refieren al *dariya* no como árabe (o dialecto árabe) sino, dicen, como “hablar musulmán”, confundiendo —o quizás, mejor dicho, sobreponiendo— planos distintos y explicitando la plena identificación de la lengua y de la religión como rasgos basilares (e inseparables) de su comunidad. Por otra parte, el mecanismo de defensa frente a la lengua castellana se evidencia en el uso del dialecto en la escuela: los alumnos árabes usan su lengua para “protegerse” del poder del profesor, es decir para hablar entre ellos sin ser entendidos por la autoridad que representa, al mismo tiempo, la cultura “superior” en el entorno social; además, dado que el *dariya* les distingue y les “protege”, no sorprende que a los árabes ceutíes no les agrada si las personas que no forman parte de su comunidad les entienden. El asunto surge claramente en las declaraciones de un hombre ceutí europeo, entrevistado por Jiménez Gámez (2006: 143-144):

[...] en el entramado social que tenemos, digamos que nosotros [los europeos] podemos estar considerados como superiores a ellos [los árabes] porque económicamente somos más fuertes, nuestro país es más fuerte que Marruecos, y yo creo que la única cosa que tienen ellos por la cual pueden estar a un nivel distinto al nuestro es, precisamente, la lengua [...]. Yo las veces que he visto [alguien] hablando árabe con ellos, que no sea musulmán, no le agrada [...]. Eso ya me ha pasado con dos o tres personas que saben árabe y que he estado con ellos, yo creo que lo utilizan como un elemento de distinción... sencillamente porque tienen asumido, me imagino, que hay distinción en la cultura de Ceuta y que ellos son los que peores condiciones tienen.

Entonces, el *dariya* se presenta como un “límite” que los árabes deben y quieren superar y a la vez un instrumento de defensa e identificación de su propia cultura —minoritaria y minorizada— en el interior del enclave. Concluyendo, según Antón (2011: 123), en Ceuta los distintos grupos presentes conviven —aunque no se integran— de una forma “tensa” y “pacífica” negociando para sí y entre ellos la construcción de su identidad.

5.1.2 El contacto entre árabe ceutí y español

Como en cualquier situación de contacto de lenguas, los códigos en cuestión, en este caso árabe ceutí y español, son objeto de diferentes fenómenos lingüísticos; en particular, de la

sociedad civil. No es un caso —según algunos, al menos— que, por ejemplo, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, usó solo el francés y el alemán en su discurso en el pleno extraordinario del Parlamento Europeo para comentar los resultados del referéndum sobre la permanencia de Reino Unido en la Unión Europea (en el cual los ciudadanos votaron para salir de la Unión) que tuvo lugar en junio de 2016. Dicha decisión, de hecho, respondería a la voluntad de subrayar aún más la exclusión de Europa por parte del Reino Unido (Roviroa, 2016).

interacción estudiada en este contexto se pueden individuar dos tipos de prácticas principales: las transferencias entre las lenguas, en particular préstamos y calcos semánticos, y la alternancia de códigos.

5.1.2.1 Préstamos y calcos

Por lo que concierne a las transferencias entre lenguas en contacto, un ejemplo de este tipo de fenómeno es el préstamo semántico, o sea: “el traspaso de una palabra de una lengua a otra, donde se ejerce una transferencia de significante y significado”¹³⁵ (Vicente, 2011: 70). En el proceso de adquisición por la lengua receptora se pueden individuar tres fases: la adopción del término, la alteración de su forma o su adaptación fonética y su integración: la palabra se considera completamente asimilada cuando empieza a ser utilizada en procesos de derivación lingüística (por ejemplo, la creación de un verbo a partir de un nombre). Entre los hispanismos presentes en el dialecto árabe existen diferencias de tipo diacrónico, es decir según la época de adopción, ya que algunos son muy antiguos y se remontan a la edad media o incluso antes, a la época del andalusí: en este sentido la antigüedad de un préstamo se determina a partir del grado de adaptación fonética a la lengua meta¹³⁶ (el árabe en este caso, obviamente) y a menudo, si el préstamo tiene un origen muy antiguo, los hablantes no son ni siquiera conscientes del origen extranjero del término. Además de las diferencias de tipo diacrónico, entre los préstamos del español al árabe se encuentran diferencias diatópicas, de hecho, a partir de la época moderna, se puede distinguir el árabe marroquí del árabe de Ceuta: los términos más antiguos son de uso generalizado, mientras más actual es su recepción, más restringida es el área donde se utilizan. Por lo que concierne al árabe ceutí, existen préstamos antiguos (y entonces integrados desde el punto de vista fonético) y otro más recientes; esta situación se debe al hecho de que los hispanismos presentes en el dialecto árabe ceutí han penetrado en épocas distintas y por dos “lados”: del árabe marroquí y del español. De los primeros forman parte, por ejemplo, *fātura*, “factura” o *rīsību*, “recibo”; de los segundos *frontera*, “frontera”; *dīnīro*, “dinero” o *līgionario*, “legionario”. Nótese que las voces mencionadas pertenecen al contexto comercial o militar, o sea contextos que reflejan situaciones de intercambio (y comunicación “obligada”) entre

¹³⁵ La definición de “significante” del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española y de la ASALE (disponible en línea) es: “fonema o secuencia de fonemas que, asociados con un significado, constituyen un signo lingüístico”. La definición de “significado” por el mismo diccionario, en cambio, es: “representación mental asociada a un significante lingüístico” (DLE).

¹³⁶ En casos de préstamos muy antiguos puede ser difícil establecer el equivalente en el español moderno, ya que la misma voz originaria evoluciona autónomamente en contextos lingüísticos diferentes con resultados, a veces, extremadamente distintos (Vicente, 2011: 70).

diferentes comunidades y que representan circunstancias típicas de Ceuta (y más en general de las áreas de frontera), vista la existencia del régimen de puerto franco y de numerosos cuarteles militares en la ciudad. Por lo que concierne a la fonética, los préstamos de origen hispánico en el *dariya* ceutí reflejan las características del habla española de la ciudad (la cual, desde este punto de vista, es muy parecido a la variedad andaluza), como por ejemplo el seseo o la aspiración de la /s/ implosiva en palabras como *pīkāīto*, “pescadito” y al mismo tiempo un cierto grado de asimilación a la fonética árabe, por la cual se nota confusión entre los fonemas vocálicos castellanos /e/ - /i/ y /o/ - /u/ (Vicente, 2011: 70-75). Cabe señalar, finalmente, que el uso de los préstamos no es generalizado, sino depende de factores como la edad, el sexo, el nivel cultural y, sobre todo, del contexto y del registro utilizado: por ejemplo, su uso es más difundido en el área urbana, con respecto a la rural (2011: 81).

Otro ejemplo de transferencia lingüística es el calco semántico, o sea, la “adopción de un significado extranjero para una palabra ya existente en una lengua”.¹³⁷ La diferencia con el préstamo se encuentra en el hecho de que en el calco no hay sustitución de significante, sino solo de significado. Además, para que este fenómeno se concrete, con respecto al préstamo, debe haber una mayor interacción de las lenguas consideradas; de hecho, no se encuentran casos de este tipo en el árabe marroquí. Un ejemplo de calco semántico es el empleo del término “hueso” en el sentido de “pepita”, como en la frase: “los huesos de la mandarina”, que es consecuencia del uso, en árabe, de la misma palabra para los significados de, precisamente, “hueso” y “pepita”. Otro ejemplo es el empleo del adverbio “todavía” con significado de “todavía no”, ya que la expresión en árabe equivalente de, justamente, “todavía no” se construye sin partícula de negación (2011: 75-76).

5.1.2.2 Alternancia de códigos

Es interesante notar que la alternancia de códigos (o *codeswitching*) árabe-español es un fenómeno existente, en el momento actual, solo en Ceuta. De hecho, aunque puede ser que existiera en el norte de Marruecos durante el Protectorado español (de 1912 a 1956), hoy día, a pesar de la presencia consistente de arabófonos en otras ciudades españolas, no se dan las condiciones (entorno social e integración lingüística) para que se produzca fuera del enclave (Vicente, 2011: 76). Recordando el ya mencionado entorno social y lingüístico de la ciudad, se podría afirmar que también este fenómeno es —al menos en parte— un efecto colateral del

¹³⁷ Según la definición del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española y de la ASALE disponible en línea (DLE).

desprestigio social de que el *dariya* es objeto en la sociedad ceutí; de hecho, en Ceuta se manifiesta lo que Ayora Esteban (2009) llama “bilingüismo unidireccional”: los árabes están “obligados” a aprender el castellano puesto que su dominio es indispensable para entrar en el mercado laboral, se utiliza en los medios de comunicación y es, como dicho, la única lengua reconocida de la ciudad, mientras el árabe es una lengua minoritaria (desde el punto de vista “cualitativo”, no cuantitativo, por supuesto) y, en consecuencia, la comunidad europea es monolingüe hispanófono;¹³⁸ frente a dicha situación, pues, no sorprende que las influencias son casi exclusivamente del español hacia el *dariya*. Según informa Ángel Vicente (2011: 78-81), la alternancia de códigos presente en el enclave es de tipo “insercional”: dicho fenómeno se da cuando elementos de una lengua definida “encastrada” —en este caso el español— se ponen en la estructura sintáctica de otra lengua definida “matriz”, o sea el *dariya*. La realización de este tipo de *codeswitching* puede concretizarse a través de diferentes modalidades:

- inserción de nombres, adjetivos o de un sintagma nominal. Por ejemplo: *mitad nsa, mitad ržāl*, “la mitad de mujeres y la mitad de hombres” o *šūf al-lībrēta hādi ṭamma*, “mira estas libretas allí”;
- inserción de expresiones de tiempo y adjetivos numerales. Por ejemplo: *sṭanna ṭammāk un cuarto de hora*, “espera allí un cuarto de hora” o *hnāya nāklu bazzāf a partir de la sei*, “nosotros comemos mucho a partir de las seis”;
- inserción de preposiciones o sintagmas preposicionales: *f-al-ššīyya después de comer k̄a-namši ṭamma*, “por la tarde, después de comer, vamos allí”;
- inserción de verbos españoles en la lengua matriz, normalmente en su forma infinitiva, como es habitual en la alternancia de códigos entre dialectos magrebíes y otras lenguas. Por ejemplo: *šūf ak coger el autobús f-as-sēntro*, “te he visto coger el autobús en el centro”. Además, a la forma infinitiva española se puede añadir una desinencia verbal marroquí, por ejemplo: *ma k-yašraf-š yūsar l-māgāna*, “no sabe usar el reloj” o *mērēndarna šānd lā-šzīza*, “hemos merendado en casa de la abuela”. Finalmente, la forma infinitiva del verbo castellano se puede insertar juntamente a otros elementos de la estructura verbal marroquí, véase: *ma-querer-ši namši ṭamma*, “no quiero ir allí”, en este caso, por ejemplo, la estructura *ma---ši* indica negación;
- inserción de pronombres. Este proceso consiste en la construcción de pronombres posesivos, formada en árabe con la partícula *dyâl* más los pronombres personales

¹³⁸ Más precisamente, en caso de conocimiento de otras lenguas por parte de ceutíes de origen europeo en muy raras ocasiones se trata de alguna variedad del árabe, sino otras lenguas europeas.

sufijados. Por ejemplo: *al-kalb nuestro māṭ*, “nuestro perro se ha muerto” en lugar de *al-kalb dyâlna māṭ*;

- por último, como es habitual en el *codeswitching*, hay también casos de inserción de frases completas de una de las dos lenguas en estructuras propias de la otra o alternancia de frases con lengua matriz diferente. Por ejemplo, un caso de inserción de una frase española en un entorno marroquí es: *hÿyya ġālya, Amīna qālt es barata, b-al-ḥāqq ċikīya, veinte no es caro*, “ella es cara, Amina le dijo que es cara, pero chiquilla veinte no es caro”; en cambio, una inserción de una frase (o un sintagma) marroquí en una estructura española, podría ser: *dentro de dos semanas está de vacaciones, bāqi esta semana u lli māžya*, “dentro de dos semanas está de vacaciones, falta esta semana y la que viene”. Finalmente, como dicho, puede haberse hasta una alternancia de frases con lengua matriz diferente: *f-al-šÿrs dyāli, ¿Qué os vais a poner de ropa?*, “en mi boda, ¿Qué os vais a poner de ropa?”.

El *codeswitching* es un fenómeno muy interesante también desde el punto de vista sociolingüístico ya que su uso es estrechamente relacionado a la expresión de la propia identidad a través del uso de la lengua. De hecho, su uso depende, además de la comunidad de pertenencia, también de un factor generacional: se trata, efectivamente, de una práctica lingüística difundida principalmente entre los jóvenes con fines comunicativos, estilísticos y, justamente, identitarios. Es, de hecho, un fenómeno que se da con frecuencia cuando los hablantes que se encuentran entre dos lenguas (y dos culturas) “forman”, de alguna manera, una cultura nueva; pues, antes de ser un fenómeno puramente lingüístico tiene que ser encuadrado dentro un marco de referencia psicológico y social, como una práctica que sirve de factor de cohesión interna en un grupo (Ayora Esteban, 2008). Así como la situación social y lingüística en algunas zonas de Estados Unidos ha dado lugar al *spanGLISH*, resultado de *codeswitching* entre inglés y español y elemento identificativo de los “latinos”, Marta Antón (2011: 125), propone el término *arañol* para indicar este nuevo código resultante de la alternancia y la mezcla entre, precisamente, árabe y español; una “lengua” que se presenta como expresión de la voluntad de los jóvenes ceutíes de forjarse una identidad propia, diferente de la marroquí y de la española, en las cuales no se reconocen del todo. No sorprende, pues, que tal código es utilizado a menudo con fines estratégicos, para no ser entendidos ni por los marroquíes ni por los hispanófonos y que la elección de una u otra lengua (durante el discurso mismo) depende también del tema tocado, así que, por ejemplo, el castellano será el idioma utilizado en caso de insultos o temas tabú (Vicente, 2011: 81). Estos cambios, de todas formas, parecen indicar una

pérdida de dominio del *dariya* en favor de un siempre más difundido español, la lengua dominante, del poder y de las instituciones; piénsese que en Ceuta se está produciendo una transición del monolingüismo árabe ceutí de las generaciones de los abuelos, al monolingüismo en español de algunos jóvenes musulmanes (tercera generación) que ya no dominan la lengua de su comunidad de origen. Es indudable, por lo tanto, que los jóvenes de Ceuta de origen árabe son los protagonistas de un cambio cultural y lingüístico que está todavía en marcha: ven la televisión española (aunque existe la posibilidad de ver la marroquí) y escuchan música árabe, mientras desde el punto de vista lingüístico el camino emprendido parece llevar a un bilingüismo más dinámico del actual y con una mayor presencia del español en su repertorio (Antón, 2011: 125-126).

5.2 El contexto lingüístico melillense

Aún más pequeña que Ceuta, Melilla presenta en tan solo 12 kilómetros cuadrados “una diversidad lingüística y una pluralidad social que la alzan en pionera del eclecticismo cultural español” (Fernández García, 2015: 106). En algunos aspectos se parece al entorno ceutí, de hecho, en el interior de su perímetro también se puede apreciar una realidad multicultural dada por la existencia de distintas comunidades que se diferencian por etnia, religión, cultura y lengua: la europeo-cristiana, la bereber-musulmana —que representan los dos grupos principales— y las pequeñas comunidades judía, hindú y mixta. De todas formas, cabe observar desde el primer momento que, refiriéndose al contexto melillense, quizás no se debería hablar de una verdadera convivencia entre ellas, sino más bien de una coexistencia, dado que, analizando el tejido urbano y sociodemográfico de la ciudad, se aprecia una cierta “guetoización” de las comunidades; en particular, se nota que en cada barrio existe una mayoría étnica, o sea una comunidad que representa al menos el 50% de su población (2015: 110). Además, aunque no se pueda definir como problema generalizado, no faltan las manifestaciones de xenofobia; a título de ejemplo, Mimuntz Mohamed Hammu, presidente de la comunidad islámica Al-Ihsan de Melilla, en relación a las reacciones que hubo en las redes sociales después del atentado terrorista que tuvo lugar en Barcelona el 17 agosto de 2017, declaró: “nunca imaginé que en una ciudad como Melilla podría haber tanto odio contra la comunidad musulmana” (Stüber, 2017).

Así como se ha expuesto la realidad ceutí, merece la pena analizar la situación sociolingüística de Melilla y los fenómenos lingüísticos resultados del contacto entre diferentes lenguas que a su vez reflejan, de alguna forma, las diferentes modalidades de interpretar la

realidad y las culturas que —chocándose o mezclándose— están presentes en el enclave.

5.2.1 Breve análisis sociolingüístico

Aunque no se encuentran datos oficiales sobre las diferentes etnias, se calcula que la población de Melilla está compuesta por un 58% de ciudadanos de origen cristiano, 40% de musulmanes y alrededor del 2% entre hindúes y hebreos (Tilmatine, 2011: 17). Como es obvio, dicha situación se refleja también en el ámbito lingüístico: existe el español, la única lengua oficial, usada en todos los contextos formales e institucionales, y otro idioma que es hablado por la población de origen musulmán, el amazige,¹³⁹ en la variedad de la región del Rif.¹⁴⁰ La consecuencia es que, como en Ceuta, se da un “bilingüismo unidireccional”: los habitantes de origen europeo solo hablan castellano, mientras los musulmanes conocen —por lo general— ambos los códigos. Por lo que concierne la lengua *tamazight*, Boukous individua las siguientes características:¹⁴¹ es una lengua histórica, ya que hay testimonios que indican que se hablaba en la región ya hace 5.000 años; es autónoma con respecto al árabe, puesto que pertenece al grupo de lenguas camíticas y no semíticas;¹⁴² es vital, porque es el idioma materno de millones de africanos que la usan cotidianamente y tiene un valor simbólico por representar un medio de expresión de la identidad de sus usuarios (Hassan Yahia, 2013: 99). Sobre este último punto, Fernández García (2016: 25-26) de hecho, sugiere que el papel desempeñado por el amazige no es simplemente comunicativo, sino se le puede reconocer también una función participativa, es decir que de alguna manera su uso es a la vez una reivindicación de pertenencia a la propia comunidad, de manera correspondiente a lo que ocurre en Ceuta con el *dariya* y la comunidad árabe de la ciudad. Según la autora, el desprestigio que sufren árabe ceutí y amazige en las respectivas ciudades de referencia no depende de razones lingüísticas, sino políticas, puesto que el descrédito de la lengua es el reflejo del descrédito social que sufren sus hablantes. Aunque el

¹³⁹ El término “amazige” se considera en español un neologismo y se utiliza en lugar de “bereber” ya que este último tiene, al menos en parte, una acepción peyorativa. Otro término que es utilizado es *tamazight*, propio de esta lengua para indicar el código mismo (Tilmatine, 2011: 16).

¹⁴⁰ Más antiguo que griego y latín, hoy día el amazige es hablado por 25 millones de personas, sobre todo en Argelia y Marruecos. De dicha lengua existen tres variedades regionales: Rif, Atlas y Souss, aunque el Instituto Real de la Cultura Amazigh trabaja para unificarlas (Cembrero, 2010).

¹⁴¹ De las características señalada por Boukous, se omite voluntariamente la falta de codificación, ya que con respecto al 1992 —cuando el autor realizó sus estudios— hubo progresos en este sentido. De hecho, en la página web www.melillatamazight.es [21/10/2017] se lee “El *tamazight* posee alfabeto propio, el *tifnagh*, utilizado tradicionalmente por los Tuareg y revivido en épocas recientes por lingüistas, instituciones y movimientos culturales *imazighen*. [...] Hoy, el *tifnagh* sólo se utiliza para escribir el *tamazight*”.

¹⁴² Sobre este punto cabe señalar que según Mohand Tilmatine (2011: 17) el amazige ha recibido una influencia —de la cual se hablará a continuación— del árabe dialectal hablado en el norte de Marruecos y del árabe clásico también.

primer rasgo identitario de la comunidad musulmana es, justamente, la religión y no la lengua (Tilmatine, 2011: 18-19), no sorprende, pues, que también en Melilla el partido musulmán de la ciudad, “Coalición por Melilla”, aspira a la cooficialidad de la lengua hablada por la comunidad que quiere representar. Mustafá Aberchán, líder del grupo, denuncia, de hecho, que en la ciudad no hay letreros en *tamazight*, ni en la escuela hay libros de texto en este idioma, aunque casi la mitad de la población melillense lo tiene como lengua materna.¹⁴³ Sobre el tema, caben señalar algunos intentos de dar un carácter cooficial al uso del amazige y fomentar su divulgación, también desde Madrid: la primera vez fue en 1994, a la hora de elaborar el estatuto de autonomía de la ciudad; más tarde, hubo otro esfuerzo en 2004, cuando unos grupos parlamentarios registraron una proposición no de ley en el congreso para que el amazige y el árabe fueran declaradas cooficiales en los enclaves, así como su enseñanza fuera incluida en los programas escolares; en fin, en 2006, hubo otra proposición no de ley similar, con la cual los signatarios pidieron el reconocimiento de los derechos lingüísticos de la comunidad musulmana melillense. Sin embargo, hasta la fecha de hoy, como dicho, los esfuerzos mencionados no han producido resultados concretos, ya que el español sigue siendo la única lengua oficial del enclave. Uno de los motivos principales de este monolingüismo, al menos según Tilmatine (2011: 21), es que los gobiernos locales —tanto el de Ceuta como el de Melilla— no parecen ser muy sensibles a la cuestión, al contrario, los presidentes de las dos ciudades autónomas definieron la propuesta de convertir en cooficiales las lenguas norteafricanas como “una falta de respeto” y una “deleznable intromisión” por parte de algunos parlamentarios madrileños en asuntos locales. Esta actitud es sin duda relacionada al ya mencionado *ceutismo* y más en general a lo que Fernández García (2016:24-25) llama “nacionalismo lingüístico”, que se basa en la idea que el español es (y debe ser) la única lengua común del estado y que las reivindicaciones sobre las lenguas minoritaria son percibidas como problemáticas —ya que, según dicha postura, amenazan el estatus de la lengua común— en lugar de una fuente de riqueza colectiva que se debe preservar. En este contexto, pues, no sorprende que el *tamazight* se califica como lengua “minoritaria” y por ende con un estatus inferior con respecto a la lengua oficial, propia de los ámbito formales e institucionales; dicho estatus, además, parece condicionar los comportamientos y las actitudes de los mismos musulmanes melillenses hacia

¹⁴³ De todas formas, cabe señalar que, aunque faltan reconocimientos oficiales por parte de la ciudad, el ayuntamiento ofrece clases de amazige de forma presencial y en línea a través del sitio web: www.melillatamazight.es [19/10/2017] (Cembrero, 2010). Además, a nivel nacional, destaca que la comunidad autónoma de Cataluña decidió introducir, desde 2005 de forma experimental, la enseñanza del amazige en algunas escuelas (Tilmatine, 2011: 41).

una marginalización y una minimización del uso de este idioma (Fernández García, 2015: 111).

Con respecto al tema del estatus social de las dos lenguas que conviven en Melilla y al fin de justificar las consideraciones expuestas, parece útil mencionar una investigación sociolingüística cuyo objetivo fue, precisamente, “identificar cuáles son los procesos de cambio lingüístico en marcha y poder establecer así las ‘fronteras sociales’ de dicho usos lingüísticos” (2015: 112).¹⁴⁴ A dicha investigación participaron 144 estudiantes melillenses entre los 16 y los 19 años de edad, dos tercios de ellos eran chicas¹⁴⁵ y la gran mayoría, 117 —es decir más del 80%— se declararon musulmanes, 22 católicos, 3 agnósticos y solo uno seleccionó la opción “otra religión”: estos porcentajes parecen ser la confirma de la falta de jóvenes de la comunidad de origen europeo en los centros públicos, del mismo modo que se observa en el otro enclave español. El 84,7% afirmaron haber nacido en Melilla, mientras el 9,7% en otras ciudades españolas y el 83,3% declaró haber vivido en la ciudad la mayor parte de su vida. Por lo que concierne el conocimiento del alfabeto amazige, solo 73 estudiantes —es decir la mitad de los entrevistados— lo reconocieron, así que se puede suponer que el *tamazight* sigue siendo principalmente una lengua oral, a pesar de los esfuerzos hechos en materia de codificación; además, el dato podría indicar una falta de interés por parte de los jóvenes. Esta última suposición parece ser confirmada —bastante inequívocamente— también por las respuestas obtenidas a la pregunta: “¿En qué lengua te gustaría poder leer?”, de hecho, la mayoría de los entrevistados indicó el inglés, la segunda respuesta más seleccionada fue el francés, seguido por el árabe y —en cuarta posición— el amazige. Aunque al menos en parte se registró un cierto interés hacia una lengua africana, la del vecino Marruecos, lo que claramente llama la atención es que —pese a que la gran mayoría de los entrevistados era musulmana— solo una docena de jóvenes reconoció a la variedad rifeña una cierta importancia, reproduciendo de esta manera —en vez que ponerla en duda— la desigualdad lingüística (y social) entre las dos comunidades principales del enclave. En otras palabras, como señalado antes, las respuestas obtenidas parecen poner en manifiesto que la marginalización de la cultura y de la lengua amazige en la sociedad influye, probablemente, también sobre la actitud de quien dicha cultura debería defenderla y que, por lo contrario, termina reproduciéndola. Pasando al segundo aspecto de la investigación, por lo que concierne al contexto familiar, según los resultados parece que la

¹⁴⁴ Se hace referencia al estudio realizado por Alicia Fernández García cuyos resultados —que se mencionan a continuación— se publicaron en 2015 en el artículo “Repensar las fronteras lingüísticas del territorio español: Melilla, entre mosaico sociológico y paradigma lingüístico”.

¹⁴⁵ Según informa la autora, la sobrerrepresentación de las chicas podría confirmar la hipótesis de una presencia mayoritariamente femenina en los centros educativos de la ciudad y, al mismo tiempo, ser una de las consecuencias de la evolución de los roles tradicionalmente desempeñados por mujeres y hombres en las sociedades musulmanes.

madre, por lo general, tiende a comunicarse en *tamazight* más que el padre: dicho comportamiento es debido sin duda al mayor acceso al mercado laboral por parte de los hombres, que es causa de una mayor exposición al castellano; luego, investigando cuál es la lengua más utilizada entre padres e hijos, el español predomina de forma casi hegemónica: 84 de los entrevistados declararon usar el castellano para comunicarse con sus padres, 29 dijeron de usar ambos amazige y español, 4 afirmaron de usar el árabe y solo 10 de utilizar el *tamazight*. Entonces, en línea con la actitud mostradas en los puntos anteriores de la encuesta, se aprecia, nuevamente, la minimización del uso del amazige no solo en las relaciones institucionales de la sociedad sino —y quizás por consecuencia— también en el contexto familiar puesto que, aunque no totalmente desaparecido, ni siquiera en dicho entorno se utiliza como principal idioma para comunicarse. De hecho, siguiendo en el análisis de los resultados proporcionados, el 61,1% de los entrevistados afirmó que su lengua materna es el castellano, a diferencia del 24,3% que, en cambio, indicó el amazige. El tercer aspecto del estudio concierne la percepción del entorno lingüístico de la ciudad; el predominio del español parece claro también a los ojos de los jóvenes entrevistados: poco menos del 70% de ellos indica el español como idioma más hablado en la ciudad, el 11,8% opina que hay un bilingüismo español-amazige, mientras el 11,1% cree que es la lengua africana la más hablada en el enclave, aunque en la pregunta sucesiva alrededor del 60% afirmó que la mayoría de los amigos entiende y habla tanto el español como el amazige. De todas formas, los resultados más interesantes son quizás los de las dos últimas preguntas, que investigan la actitud explícita y “declarada” hacia la lengua: “¿Te gusta que en Melilla se hable *tamazight*?” en la cual el 51,3 se dijo favorable, el 32,6% indiferente y 7,6% se declaró desfavorable; mientras a la pregunta “¿Sería favorable a que el *tamazight* se enseñara en los centros escolares de Melilla?” el 56% declaró que sería favorable. Examinando el conjunto de las respuestas que se han mencionado, parece surgir un cuadro aparentemente contradictorio, ya que por lo general se aprecia una actitud bastante positiva y favorable al mosaico lingüístico y al contexto multicultural que caracteriza la sociedad melillense —al menos en abstracto— aunque al mismo tiempo los jóvenes muestran un cierto desinterés hacia el uso efectivo cotidiano del *tamazight*, así que se pasa, de alguna forma, del elogio del multiculturalismo y de la pluralidad lingüística a la indiferencia cuando se trata de su mantenimiento y evaluación. Según la autora del estudio, una buena parte de los jóvenes entrevistados entiende el amazige pero no se puede considerar bilingüe, consecuencia, esta, con toda probabilidad, de la pérdida del uso del *tamazight* en el entorno familiar. Como se puede intuir, entonces, así como ocurre en el enclave ceutí, también en Melilla se constata una

situación de diglosia —quizás aún más fuerte— en la cual la lengua de prestigio está progresivamente reemplazando la lengua minorizada en todos los contextos comunicativos, hasta el más informal y cotidiano. Esta “contradicción” en la actitud hacia el amazige, además, se desprende también de las palabras de los mismos musulmanes melillenses: “mi verdadera lengua es el *tamazight*” declaró Farid, un chico de 15 años, subrayando —quizás de forma involuntaria— el espíritu de pertenencia hacia la propia comunidad; mientras, al mismo tiempo, una madre melillense afirmó, evidenciando la falta de cualquiera oposición al predominio del español en la sociedad:¹⁴⁶

Sé que mi hijo acabará hablando únicamente en español, así como los hijos de mis hijos. Pero es normal, el español es la lengua oficial, es la lengua que aprenden en la escuela, es la lengua del trabajo. Es una pena que el tamazight se pierda un día, pero lo considero normal puesto que el español es la lengua de la ciudad y del país.

Por último, otro factor que se debe mencionar en el intrincado entorno lingüístico de Melilla es la presencia del árabe, sobre todo en su variante dialectal, ya que por razones geográficas se encuentra en contacto con el amazige desde hace más de mil años y ejerce sobre el mismo una influencia importante —de la cual se hablará a continuación— bajo varios aspectos (Tilmatine, 2011: 38-39).

5.2.2 El contacto entre amazige y español

El contacto entre lenguas —que es un hecho universal y que desde siempre se produce en todo el mundo— como ya mencionado, es causa de una serie de fenómenos lingüísticos cuya evolución depende de muchos factores, lingüísticos y extralingüísticos. Más en detalle, son los factores extralingüísticos —como el poder económico o político asociado a una específica lengua, por ejemplo— que permiten a un idioma ocupar una posición dominante entre los que se hablan en un determinado territorio. En el caso de Melilla, como ya observado, la posición dominante entre las lenguas en contacto —español y amazige, claramente— es ocupada por la primera y eso influye de manera determinante también sobre los fenómenos que, como dicho, son —en la práctica— puramente lingüísticos. En particular, el español representa la lengua fuente en el caso de los préstamos léxicos y la lengua insertada por lo que concierne el *codeswitching*, mientras el amazige constituye la lengua receptora en el primer fenómeno y la lengua matriz en el segundo, principalmente, como dicho, por razones de orden extralingüístico

¹⁴⁶ Las declaraciones mencionadas se encuentran en el artículo publicado en 2016 “Nacionalismo y representaciones lingüísticas en Ceuta y en Melilla” de Alicia Fernández García (páginas 40-41).

(Ettahri, 2015a: 108).

5.2.2.1 Préstamos y calcos

Al contacto entre lenguas diferentes, las influencias y las evoluciones que se pueden dar se aprecian a diferentes niveles: fonético, fonológico, morfológico, semántico y, sobre todo, léxico (Ettahri, 2015a:109). Sobre este último aspecto, como ya observado en el caso de contacto entre *dariya* y español que ocurre en Ceuta, en Melilla también se pueden individuar numerosos casos de préstamos, es decir —cabe recordarlo— palabras “prestadas” a otros idiomas cuya forma y significado se transmite integralmente, aunque puede alterarse su pronunciación, la cual es objeto de una adaptación progresiva más o menos radical al sistema fonológico de la lengua receptora. Además, es interesante notar que los préstamos son, de alguna forma, el producto de las relaciones entre las poblaciones implicadas y que su estudio puede revelar si se trata de un contacto superficial o profundo, dependiendo de los ámbitos semánticos involucrados y de la época en la cual estas influencias tuvieron lugar. En este sentido, por lo que concierne al caso de contacto entre amazige y español, aunque las circunstancias políticas y sociales cambiaron a lo largo del tiempo, se puede afirmar que se trata de un contacto de larga duración, en que se pueden individuar tres grandes etapas: antes de la formación del Protectorado español (hasta 1912), es decir en la época de expansión política, militar y cultural de España; durante el Protectorado, ya que el español se convirtió en la lengua de la administración; y desde la independencia de Marruecos (1956) hasta hoy, puesto que la influencia del español tiene lugar principalmente en los ámbito cultural y económico, sobre todo gracias a la presencia de Ceuta y Melilla (2015a: 116). Por lo que concierne el proceso de aceptación de los préstamos españoles en la lengua amazige, se pueden individuar dos categorías: los necesarios, o sea términos españoles que no tienen equivalente en el idioma rifeño, por ejemplo, *βasuyu*, “besugo”; *barku*, “balcón”; *qalamari*, “calamar” y *yamba*, “gamba”; y los superfluos, es decir palabras adoptadas en el amazige a pesar de tener equivalentes, como, a título de ejemplo, la palabra amazige *λaxu*, convertida en *fluju*, “flojo” o el término *msah*, cambiado en *limpja*, procedente del verbo español “limpiar” (Ettahri, 2015a: 119). Sin embargo, a pesar de estas diferencias, en total, según Azeddine Ettahri (2015a: 117-118), hoy día se cuentan en la lengua *tamazight* más de 800 préstamos y expresiones procedentes del castellano pertenecientes a distintos contextos semánticos; palabras que no son solo de uso ordinario, sino también más especializado. Por ejemplo, en función de los ámbitos semánticos:

- animales: *asnus*, “asno”; *ʃʃarβu*, “ciervo”, *parru*, “perro”;
- dulces: *bisqutʃu*, “bizcocho”; *pastilis*, “pastel”;
- indumentaria: *aβrigu*, “abrigo”; *θablust*, “blusa”; *rβut*, “botas”; *bufanda*, “bufanda”; *qarsu*, “calzón”;
- juegos: *ḏama*, “dama”; *rkataθ*, “carta”; *duminu*, “dominó”;
- lugares públicos: *rmasi*, “almacén”; *rbanca* o *rbanqu*, “banco”; *rβa* o *lβar*, “bar”; *cafitirijja*, “cafetería”;
- mecánica: *βurna*, “borne”; *buxijja*, “bujía”; *kaxxa*, “caja”; *qamra*, “cámara”; *karda*, “cardán”; *karti*, “cárter”;
- muebles de casa: *marijju*, “armario”; *qama*, “cama”; *katri*, “catre”;
- nombres de peces: *βasuyu*, “besugo”; *buya*, “boga”; *kurbina*, “corvina”; *θratʃa* o *θasratʃa*, “lacha”;
- partes de casa: *sansur*, “ascensor”; *barku*, “balcón”; *kuzina*, “cocina”; *kumiḏa*, “comedor”; *fatʃaḏa*, “fachada”;
- partes del cuerpo humano: *βarβa*, “barba”; *qabisa*, “cabeza”; *qara*, “cara”; *stumayu*, “estómago”;
- profesiones: *aβuyaw*, “abogado”; *adiwani*, “aduanero”; *bumbiru*, “bombero”; *qamariru*, “camarero”; *tʃufi*, “chófer”;
- vehículos: *tufis*, “autobús”; *qutʃi*, “coche”; *furβunita* o *fargunita*, “furgoneta”; *traktu*, “tractor”.

Además, es muy interesante notar que —a pesar de ser mucho menos fuerte— se puede observar también una cierta influencia “al revés”, o sea del *tamazight* al español, así que en el castellano hablado en Melilla se pueden individuar algunas expresiones procedentes de esta lengua, por ejemplo: *safi*, con significado de “ya está”, “se acabó”; *ualo* por “nada”; *agach*, o sea “toma” y *égua*, “así es” (Ettahri, 2016b: 136). Finalmente, cabe observar que siendo el amazige en contacto con el árabe desde hace más de mil años, como ya mencionado, no sorprende que se encuentren también préstamos procedentes de dicho idioma, por ejemplo: *lmudahara*, “manifestación”; *lusbu:ε*, “semana”; *lažna*, “comisión”; *lexbar*, “noticia”; *nejhen*, “tienen éxito”; *tahdidat*, “amenazas” (Tilmatine, 2011: 30).

Claramente, hoy día, el contacto entre lenguas no se produce solo en situaciones de contacto “físico” como ocurría en pasado, cuando las relaciones se daban principalmente por razones de orden comercial o político; de hecho, hoy existe también otro tipo de contacto entre lenguas, definido “indirecto”; es decir a través de los medios de comunicación, como la

televisión, la radio e internet (Ettahri, 2015a: 120-121). Relacionado a este aspecto, al menos en parte, Mohand Tilmatine (2011: 35-36) realizó un estudio sobre los resultados del contacto entre español y *tamazight* que se dan en un particular segmento de la comunicación: los informativos en lengua amazige de dos programas de la televisión de Melilla. Entonces, siguiendo en el análisis de las influencias en el ámbito léxico, parece útil mencionar la presencia —en la lengua usada en dichos informativos— de calcos semánticos. Dichos calcos se utilizan a menudo cuando el hablante no dispone del término adecuado en su lengua y es obligado a utilizar varias estrategias para paliar esta falta. Por ejemplo, adaptar el nombre (*lfusina*, en el ejemplo que se menciona) y combinarlo con otra palabra conocida (*lxedmet*), como en *lfusinat n lxedmet*, o sea “oficinas de empleo”; o transferir lo conocido en la lengua madre (*lmaxen*) al español: *lmaxen n Spanya*, “gobierno de España”; otra realización consiste en “traducir” el sentido de palabras o expresiones españolas al *tamazight*, véase *euṭlat navidadis*, “vacaciones de Navidad”, o *lehmu n tfušt*, “energía solar”; además, se puede añadir al préstamo el verbo correspondiente, traducido al amazige (*igga*, en este caso), *igga iż n rweda de prensa*, “hizo una rueda de prensa”; o realizar una paráfrasis, como en *ar-riyaḍa-nni ttazlen x udfel*, es decir “aquel deporte en el cual corren sobre la nieve” para indicar el esquí.

5.2.2.2 Alternancia de códigos

La presencia del castellano en la zona del Rif no es nada nuevo y el contacto entre español y *tamazight* es todavía muy vivo por la presencia de la comunidad amazige en Melilla y por el flujo cotidiano de personas y mercancías de un lado a otro de la frontera. En este contexto, asegura Mohand Tilmatine (2011: 31-41), la alternancia de códigos (*codeswitching* en inglés) —o sea el cambio de lenguas realizado por el hablante durante un mismo acto lingüístico— es práctica común y cotidiana que representa, al menos en algunos contextos, la norma, no la excepción. Como se puede intuir, dicha práctica se da generalmente por quien tiene un cierto nivel educativo y un buen dominio del español, dado que normalmente las personas analfabetas sí usan palabras españolas, pero se trata por lo general de préstamos muy antiguos y ya bien integrados en la lengua receptora, pues no una verdadera alternancia entre lenguas distintas. Como es obvio, este fenómeno presupone la presencia de al menos dos lenguas, normalmente una en posición de dominio — en este caso el español (o el árabe, como se observará)— y la otra en posición de subordinación, ocupada en el caso melillense por el *tamazight*. En particular, ya se ha observado que en Melilla hay una situación de bilingüismo unidireccional y social, o sea un bilingüismo que se produce solo por una parte de la población

y de forma comunitaria, o sea los ciudadanos de origen amazige; por consecuencia, entonces, serán estos últimos a practicar la alternancia de códigos ya que, precisamente, los melillenses de origen europeo solo hablan castellano.

Concretamente, tomando como lengua matriz el amazige y como lengua insertada el español, se pueden individuar dos grandes categorías en la realización del fenómeno: la inserción de un elemento léxico como en *ad irah al kumisarya*, (“irá a la comisaría”); *mani yar-ek dispaču?*, (“¿dónde tienes tu despacho?”) o *ad reyħ en trankil*, (“que se queden tranquilos”); y la inserción de elementos gramaticales y funcionales, por ejemplo en *a parte n ddiwana*, (“a parte de la aduana”); *porque xess ad ggen armunisasyon* (“porque se necesita que hagan armonización”) o *porque susyalistas d išrišen-nwem...* (“porque los socialistas con vuestros socios...”). Otro aspecto relacionado al *codeswitching* que merece la pena señalar —visto el entorno lingüístico tan específico y particular de Melilla— es la realización de esta práctica a través de la inserción de elementos procedentes del árabe, por ejemplo: *a nessiwer x rmabadi*, “hablaremos de los principios”, donde “*rmabadi*” es una palabra árabe; así como lo son *lmaka:n* y *el-mutawa:diε* en la frase *zi lmaka:n nney el-mutawa:diε*, “desde nuestra modesta posición”. Además, en el habla *tamazight* melillense se pueden dar, sin distinción, también inserciones de elementos procedentes del español y del árabe en el mismo acto comunicativo —teniendo siempre como lengua matriz el amazige, claramente— o incluso la utilización de préstamos de verbos “híbridos” a los que se añade la flexión verbal del amazige.

En consideración de lo expuesto, en la realización de la alternancia de códigos quizás se puede apreciar toda la singularidad del entorno lingüístico melillense, ya que se trata de un fenómeno que ve la participación de tres lenguas (o incluso cuatro si se tiene cuenta de la distinción entre variante clásica y dialectal del árabe) y en el cual, sin embargo, se evidencia —independientemente de la lengua “insertada” examinada— el desequilibrio de estatus social entre los idiomas y, claro está, la subordinación del *tamazight*. No sorprende, pues, que la competencia lingüística en este idioma es cada vez menor, en favor de un avance del español o del árabe. Como ocurre en Ceuta con el *dariya*, se está pasando, de hecho, de una situación de monolingüismo amazige, propio de la generación de los “abuelos”, a una situación de monolingüismo español, ya que muchos jóvenes de origen rifeño ya no entienden la lengua que tradicionalmente se asocia a su comunidad de pertenencia. De hecho, se observa que el parámetro de la edad influye de forma consistente en la realización de este fenómeno puesto que, por lo general, se aprecia, como se ha dicho, un mejor dominio del amazige por parte de las personas mayores las cuales, a la vez, desconocen tanto el castellano como el árabe, así que,

simplemente, no pueden practicar el *codeswitching*. Finalmente, cabe observar que, con respecto a Ceuta, se nota una diferencia sustancial: en Melilla, de hecho, los jóvenes no utilizan la alternancia de códigos como reivindicación identitaria sino, más bien, se trata de la simple consecuencia de una progresiva pérdida de competencia en la propia lengua madre, aunque esto no se suele interpretar como un rechazo de su cultura.

5.3 Fracaso escolar y sistema educativo

Lejos de ser solo una derrota personal y familiar, el fracaso escolar es, antes que nada, un fracaso de la sociedad, incapaz de estimular de manera adecuada los jóvenes en su formación al fin de convertirse en ciudadanos responsables y activos, de hecho: “un abandono prematuro del sistema educativo suele traducirse en fracaso social y puede aumentar el riesgo de exclusión” (Alemany Arrebola, 2013: 79); se trata, pues, de un fenómeno complejo, en el cual confluyen factores de diferente orden. No es casualidad, de hecho, que dicho asunto es preocupación de la Comisión Europea también, que ha aprobado un plan de acción para reducir este fenómeno, con el objetivo de obtener tasas de abandono por debajo del 10% en 2020.¹⁴⁷ De momento, España se queda lejos de dicho objetivo, ya que tiene el segundo nivel más alto de la Unión Europea (tras Malta) en fracaso escolar: de hecho, a nivel nacional, según los datos actualizados a finales de enero de 2017, proporcionados por el Ministerio de Educación y Cultura español, el 18,98% de los jóvenes entre 18 y 24 años ha dejado de estudiar al terminar la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), mientras que la media europea es del 10,7%.¹⁴⁸ Aún más preocupantes, a pesar de haber bajado en los últimos años,¹⁴⁹ son las cifras en este sentido que se registran en los enclaves españoles: en Ceuta se registró a finales de 2016 una tasa de abandono escolar del 21,5%, mientras en Melilla el mismo índice llegó hasta al 24,4% (Solano, 2017).

5.3.1 Ceuta

Por lo que concierne a Ceuta, la organización del sistema educativo refleja las disparidades que existen en la ciudad, reproduciéndolas y contribuyendo, de hecho, a fomentarlas: los centros públicos se encuentran en las áreas periféricas de la ciudad y el 70%

¹⁴⁷ Según los datos proporcionados por el informe “Iluminando el futuro: invertir en educación es luchar contra la pobreza infantil”, publicado por la ONG Save the children en marzo de 2015.

¹⁴⁸ Según informa el artículo titulado “España, segundo país con la tasa de abandono escolar más alta de la UE, sólo por detrás de Malta”, publicado en *El Mundo* el 26 de abril de 2017.

¹⁴⁹ Obsérvese que la tasa de abandono escolar en 2013 era, por ejemplo, del 33% tanto en Ceuta como en Melilla (según los datos publicados por la ONG Save the children), mientras en 2010 era del 54,8% (Cembrero, 2010).

de sus alumnos es árabe-musulmán, mientras que los centros privados están en el centro y el 77% del alumnado es europeo-cristiano. Además, en competencia lectora, científica y matemática, Ceuta se distancia más de 50 puntos del promedio nacional y de 70 con respecto al de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).¹⁵⁰ Las dificultades por parte del alumnado arabófono (y del profesorado), además, no se limitan a las de orden lingüístico, sino que se encuentran también en el diferente modelo comunicativo-cultural que es causa de malinterpretaciones; por ejemplo, muy sencillamente, la sonrisa no siempre se debe asociar a una actitud positiva hacia el interlocutor, sino en muchas ocasiones aparece cuando hay una incompreensión lingüística (Rivera Reyes, 2009).

Tratando de investigar las razones de un nivel tan alto de abandono escolar temprano en la ciudad de Ceuta, Jiménez Gámez (2006: 132-135) resume cuatro posibles teorías: la primera, bastante extendida entre los docentes ceutíes, como se observará más adelante, ve en los factores sociales exógenos la causa principal del fracaso. Según dicha idea el conjunto de los componentes sociales, culturales, lingüísticos y económicos que caracteriza la sociedad ceutí es el origen de los porcentajes de abandono escolar más altos con respecto al resto de España y por lo tanto solo con el desarrollo socioeconómico de la ciudad (y de la comunidad árabe, más que nada) los niveles de abandono pueden bajar. Los defensores de esta teoría argumentan que los porcentajes de abandono por parte de los alumnos árabes son similares en otras ciudades españolas, a pesar de que en estas ellos forman parte de comunidades proporcionalmente más pequeñas, y que el rendimiento de los alumnos árabes en los centros españoles en Marruecos tiene niveles similares a los de los mejores centros de España, así que —según ellos— la razón del fracaso tiene que encontrarse, precisamente, en las especificidades de la sociedad ceutí. Otra teoría que trata de explicar este fenómeno busca las causas en la diferente jerarquía de valores de la cultura árabe frente a la de la escuela de tipo occidental: la idea es que la concepción temporal policrónica del alumnado árabe-musulmán, que fomenta la realización simultánea de más actividades, choca con la concepción monocrónica de la escuela española, en la cual hay una rígida organización de las actividades y una planificación de los programas precisa; además, los defensores de esta teoría creen que la cultura del “dinero fácil” mediante el contrabando, interiorizada —según ellos— por los árabes, frente a los valores del sacrificio para conseguir buenos resultados, no puede que llevar al fracaso, y que la “minusvalía lingüística” de su lengua,

¹⁵⁰ Según los datos proporcionados en el artículo “Explorar y comprender el fracaso escolar en el contexto multicultural de Ceuta. Respuestas de la institución escolar”, publicado en 2011 y contenido en “Actas del I Congreso Internacional sobre migraciones en Andalucía”.

o sea la falta de normas gramaticales del *dariya*, obstaculiza el dominio del español. Pues, en esta teoría también, las causas serían exógenas y se relacionan con la lengua y a la cultura, que se considera, ni siquiera de manera tan oculta, inferior. Otra teoría, parecida a la anterior, acusa los aspectos educativos tradicionales de la comunidad árabe de ser la causa de los altos niveles de abandono escolar: el estilo “poco democrático” y las estructuras autoritarias que regulan las relaciones familiares y comunitarias en el mundo magrebí serían, de hecho, un obstáculo al éxito escolar; así como los modelos propios de clanes mafiosos que se dedican al contrabando —que, en algunos sectores de la población árabe-musulmana, están sustituyendo los modelos tradicionales— serían las razones a la base del fracaso de muchos jóvenes ceutíes. Finalmente, a diferencia de las teorías expuestas que individúan como causas del fenómeno solo factores exógenos, existe una que, en cambio, busca elementos endógenos; esta teoría es de carácter sociolingüístico: ve en Ceuta un ejemplo de mala convivencia entre diferentes culturas, en la cual no se ha desarrollado una educación intercultural y sostiene que la causa principal del fracaso escolar reside en el mismo sistema educativo, ya que este último no tiene cuenta de la lengua materna de los estudiantes árabe-musulmanes. El autor, de todas formas, concluye afirmando que —según él— la causa del alto índice de fracaso escolar de Ceuta es “multifactorial”, es decir que en la investigación del fenómeno no se pueden excluir los factores exógenos, como por ejemplo la clase social, el nivel económico, los valores culturales que, sin duda, influyen y se han de tener en cuenta en la definición de los factores endógenos de la escuela, la cual, de todas formas, debería ser objeto de cambios estructurales y adaptada a las problemáticas específicas locales. En este sentido, en un contexto solo en apariencia muy diferente —o sea el entorno rural campesino italiano entre los años 50 y 60, donde la marginación social y económica de los jóvenes (y de sus familias) era muy fuerte— padre Lorenzo Milani, sacerdote y, sobre todo, pedagogo italiano, en *Lettera a una professoressa* (1967), escribió: “Non c’è nulla che sia più ingiusto quanto far parti uguali fra disuguali”.

En consideración de lo expuesto, cabe señalar que algunos esfuerzos para hacer unos cambios en el sistema educativo ceutí al fin de hacer frente a las problemáticas locales —teniendo en cuenta especialmente de la doble diglosia de que el *dariya* sufre y del dato según el cual el 70% del alumnado que estudia en los centros públicos de la ciudad no tiene el castellano como código de intercambio familiar— han sido realizados. De hecho, según informa Rivera Reyes (2011), desde 1997 el Centro de Profesores y Recursos de Ceuta ha centrado su plan de acción en la inclusión educativa y en el uso de métodos de enseñanza del castellano finalizados al desarrollo del lenguaje oral y hacia un enfoque comunicativo de las lenguas

aunque, al menos hasta 2008, no se hacía explícitamente referencia —quizás por razones de orden político— a la enseñanza del español como segunda lengua, ni al árabe como lengua materna de la mayoría del alumnado en algunos centros. Sin embargo, en línea con este programa, al fin de desarrollar algunas competencias específicas en el profesorado de la ciudad sobre las metodologías de la enseñanza del castellano como L2 y a la vez de dotar los enseñantes de unos conocimientos básicos del árabe ceutí, en mayo de 2008 fueron organizadas las “I jornadas de español como nueva lengua en Ceuta” las cuales, sin embargo, fueron causas de una reacción muy fuerte y, antes que nada, política. De hecho, las finalidades de dicho evento fueron malentendidas y el mismo recibió una atención inesperada por parte de los medios de comunicación, tanto locales como nacionales; la principal razón de las críticas fue que se presentaba en el título de la manifestación el español como “lengua nueva”:¹⁵¹

[...] Suenan esto [el hecho de calificar el español como “lengua nueva” en Ceuta] mal y raro, suena como si el habla mayoritaria y oficial en la ciudad “caballa” fuera un idioma recién importado o llegado, como si los más de 500 años de españolidad se hubieran esfumado, borrado o desaparecido. Habría que ver si para los “cabezas pensantes” de tales jornadas, el árabe es el “viejo, autóctono y pluscentenario [...] idioma” de Ceuta y el español, una “minoritaria, ajena, importada, reciente, novedosa y extranjera habla”. Porque de lo contrario, no se entiende esa calificación de “lengua nueva” presentada en esas jornadas.

Además, también desde el mismo profesorado surgieron voces de protesta: de hecho, las firmas de 725 docentes fueron remitidas al Ministerio de Educación y Cultura español para mostrar indignación sobre las jornadas de estudio y los signatarios, además, añadieron (Echarri, 2008):

La convivencia en Ceuta es ejemplar y actuaciones como la presente parecen que intentan romper la misma. Nos extraña que centros como el CPR [Centro de Profesores y Recursos] y la UNED [Universidad Nacional de Educación a Distancia] de Ceuta tiendan a fomentar cursos que no reflejan la realidad social en la que vivimos [...].

Dejando de lado el hecho de que considerar el uso del *dariya* en la sociedad ceutí como lejos de la realidad social (consideración expresada por parte de centenares de docentes, además), es, como mínimo, cuestionable, estas reacciones reflejan la existencia de una actitud por buena parte del profesorado del enclave de buscar las causas de la alta tasa de abandono escolar en Ceuta en factores ajenos a la organización del sistema educativo en sí. Dicha actitud,

¹⁵¹ Según informa Rivera Reyes (2011) el texto citado es parte de un post titulado “Mayo en Ceuta y sus “cruces”” aparecido en el blog online <http://ricosorgob.blogspot.com/> (ya no activo a la fecha de 16 de octubre de 2017).

además, fue también confirmada por una encuesta —cuyos resultados fueron presentados en febrero de 2011—¹⁵² sobre diferentes aspectos relacionados al fenómeno en cuestión. En particular, de los 371 docentes que participaron a la investigación, el 78,1% indicó como causa del fracaso escolar en Ceuta la desmotivación de los estudiantes, el 78,4% acusó las familias de escasa participación y colaboración en los centros, mientras el 56,7% concordó que una de las causas del fenómeno se encontraba en la coexistencia de dos o tres culturas en la sociedad ceutí; por otro lado, el 86,5% garantizó que la preparación del docente no tenía nada que ver con el abandono escolar, así como el 80,6% concordó que tampoco la organización escolar pudiera ser el origen del fenómeno.

De todas formas, a pesar de no reconocer las posibles responsabilidades del sistema escolar y de su propia formación docente en el fenómeno, el clamor que siguió la organización de las mencionadas jornadas de estudio fue de alguna manera útil porque el tema llegó al centro del debate público y fomentó el interés sobre el ámbito también por parte del profesorado que, al menos según Rivera Reyes (2011), pudo de esta manera cambiar su actitud hacia la cuestión. Sobre todo, también gracias a la discusión que se generó sobre el asunto, en 2010 el Ministerio de Educación emitió una orden ministerial que promovió oficialmente la enseñanza del español como lengua secundaria en los contextos donde esto fuera necesario;¹⁵³ en particular, en el artículo 43 de dicha orden, se lee:

El alumnado cuya lengua materna no sea la lengua castellana, que presente carencias en el uso de ésta última y no se encuentre en la situación descrita en el Artículo 35 de la presente Orden [alumnado en situación de desventaja socioeducativa], recibirá una atención educativa específica que le permita adquirir la competencia lingüística necesaria en la lengua castellana que precise para su desarrollo personal, el desenvolvimiento social y la participación normalizada en el aprendizaje con su grupo de referencia. Esta atención se prolongará durante el periodo de tiempo que sea necesario y se realizará de acuerdo con la metodología propia del aprendizaje y la enseñanza de una segunda lengua.

Entonces, la particularidad del entorno lingüístico de los enclaves fue oficialmente reconocida y además se trató, desde Madrid, de fomentar la enseñanza del castellano como segunda lengua explicitando, de hecho, lo que poco antes parecía un tabú, es decir que una parte

¹⁵² Se hace referencia a la encuesta cuyos resultados fueron presentados en ocasión del primer Congreso Internacional sobre migraciones en Andalucía y que se encuentran en el artículo “Explorar y comprender el fracaso escolar en el contexto multicultural de Ceuta. Respuestas de la institución escolar”, contenido en el volumen denominado, justamente, “Actas del I Congreso Internacional sobre migraciones en Andalucía” y publicado en 2011.

¹⁵³ Se hace referencia a la “Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla”.

de la población de los enclaves no tiene como lengua nativa el castellano. Así, empezaron a desarrollarse proyectos de formación en centros entre cuyos objetivos se encuentra también el aprendizaje del español como L2 y en los cuales se destaca la necesidad de “tener conciencia de la importancia del dominio de las dos lenguas que coexisten en nuestra ciudad [Ceuta]” así como de “tomar la conciencia de la importancia del dominio de la lengua para la realización personal, aceptación social y el éxito académico”.¹⁵⁴

5.3.2 Melilla

Por lo que concierne a Melilla, Inmaculada Alemany Arrebola (2013: 83-88), al fin de investigar el fenómeno del abandono escolar temprano desde el punto de vista de las diferencias que se pueden dar en las distintas comunidades presentes en el enclave, realizó una encuesta en la cual participaron 190 sujetos¹⁵⁵ que habían abandonado sus estudios. El primer dato que merece la pena señalar concierne la edad de entrada y salida en el sistema escolar: resultó, de hecho, que el alumnado de origen europeo entra en la escuela con una edad media de 3,44 años, mientras que los musulmanes con una de 4,05; al mismo tiempo, estos últimos tienden a dejar la escuela antes: la edad media de salida registrada fue de 16,5 frente a la de 17,3 años de los jóvenes de procedencia europea. Pues, parece que también entre los jóvenes que dejan la escuela temprano hay, de alguna manera, una “diferencia étnico-cultural” por la cual los de origen africano tienen un nivel de escolarización medio aún menor. Otro dato interesante, que refleja una diferencia cultural en las relaciones familiares, es que el 87,9% de los entrevistados de origen europeo afirmó que la decisión de abandonar los estudios fue propia mientras, en cambio, los rifeños se mostraron menos autónomos en este sentido ya que el 34,7% de ellos declaró que se dejó aconsejar, frente a solo el 12,3% de respuesta de este tipo recogidas en el grupo europeo. Por lo que concierne a los motivos que llevaron a tomar esta decisión, no se notan grandes diferencias entre los dos grupos, ya que las respuesta más frecuentes fueron simplemente “no querer seguir estudiando” y “ponerse a trabajar”; lo único que cabe mencionar es que la opción “falta de dinero” fue seleccionada por un número más alto entre los musulmanes, es decir el 13,7%, mientras solo el 3,3% del grupo de procedencia europea la eligió: dato que, aunque no sorprende, lamentablemente pone de manifiesto la incidencia de las diferencias económicas

¹⁵⁴ Los breves textos mencionados son dos citas del Proyecto educativo de Centro del Colegio de Infantil y Primaria Andrés Manjón de Ceuta, el cual se puede consultar en la página web del mismo centro: <http://andresmanjon.com/documentos-institucionales/proyecto-educativo-del-centro> [16/10/2017].

¹⁵⁵ De ellos 93 eran hombres, 97 mujeres, 91 de procedencia europea, 95 de procedencia bereber y habían abandonado sus estudios entre el año 2000-2001 y el 2008-2009 (Alemany Arrebola, 2013: 83).

presentes entre los dos grupos en la conducta escolar de los jóvenes. De la misma forma, tampoco sorprende el hecho de que los participantes de origen africano que indicaron que los padres se encontraban en situación de desempleo al momento de abandonar la escuela fueron más de los de origen europeo; en particular, dicha circunstancia fue señalada por el 23,7% de los musulmanes con respecto al padre y por el 83,1% de ellos con respecto a la madre, frente a los respectivos porcentajes del 9,8% y del 60% registrados en el grupo de origen europeo. Además, la hipótesis de que al tomar la decisión de dejar la escuela la influencia de los factores endógenos es más fuerte para los jóvenes musulmanes está confirmada también por los resultados que investigan la disposición hacia el estudio: de hecho, en las preguntas relacionadas a la actitud en hacer los deberes, el interés hacia los temas tratados en clase y en general a la atracción por los estudios, ellos mostraron una disposición más positiva en comparación a la de los colegas europeos. Otro resultado en el cual se puede apreciar una diferencia entre las dos comunidades concierne al contexto: en el grupo de origen europeo, de hecho, se registró una media de respuestas positivas más alta en las preguntas “tenía espacio/lugar propio para estudiar y hacer los deberes” y “tenía tiempo suficiente para estudiar”; en cambio, los rifeños que declararon de asistir a un lugar de enseñanza religiosa fueron más que los europeos. Siguiendo en el análisis del entorno que rodeaba a los exestudiantes, en relación al nivel de educación de los padres, se aprecia que era mediamente más bajo en el grupo de los participantes de origen africano, ya que el 43,8% de ellos no tenía ningún tipo de titulación. Del mismo modo, se registraron diferencias significativas con respecto a los ingresos familiares, siendo estos, como se puede imaginar, mediamente más altos en el grupo europeo; así como no sorprende que se registró un involucramiento más alto por parte de los padres de origen europeo en la vida estudiantil de los hijos (encuentros con los profesores y confianza en la utilidad de la formación para conseguir un empleo). Finalmente, por lo que concierne a la lengua de uso cotidiano, según los resultados los entrevistados de origen europeo indicaron usar con más frecuencia exclusivamente el español, mientras que solo el 10% del otro grupo afirmó utilizar el amazige más frecuentemente que el castellano, a confirmación de la situación diglósica que existe en Melilla ya expuesta anteriormente.

En general, más allá de las diferencias (a veces profundas) que se pueden encontrar en las distintas culturas melillenses y que están relacionadas con varios aspectos del fenómeno del abandono escolar, un amplio estudio realizado conjuntamente por el Ministerio de Educación

español y la Universidad de Granada sobre el abandono escolar en los enclaves¹⁵⁶ individualía como una de las principales razones del fenómeno —además del factor individual, el entorno educativo y el ambiente familiar y social— la desmotivación y la falta de autoestima de los estudiantes. La causa principal de esta inquietud, de esta falta de autoestima, parece encontrarse en el imperfecto dominio de la lengua; de hecho, un bajo dominio del español, además de —obviamente— comprometer el aprendizaje en sí, produce un malestar, una desmotivación y una falta de interés que lleva al estudiante, aunque en principio motivado, simplemente a “pasar el tiempo” en clase, sin ninguna expectativa, hasta negar la propia valía. Usando las palabras del Secretario General de la ciudad de un sindicato educativo: “Si no domina el castellano suficientemente, que es lo que le va a dar la igualdad de oportunidades, van a tener un coste, un coste en su aspecto formativo” (Ministerio de Educación / Universidad de Granada, 2010: 189). Por otro lado, es igualmente interesante observar que la falta de autoestima parecer ser también consecuencia del desprestigio social de la lengua y de la cultura de pertenencia, mejor dicho (Hassan Yahia, 2013: 102):

Se constata que cuanto más bajo es el concepto de los alumnos respecto de su cultura y lengua materna existen mayores posibilidades de que se menoscabe su autoestima y recurran a conductas agresivas en su relación con los demás... es decir, el alumno se siente rechazado cuanto más rechazada se vea su cultura en las aulas.

Concluyendo, las medidas propuestas para combatir el abandono escolar temprano por parte del mismo Ministerio son:¹⁵⁷

- la formación inicial y permanente de los docentes, ya que la motivación y la implicación del profesorado en la prevención del fenómeno son considerados indispensables, así como su conocimiento sobre el mismo y el refuerzo de las materias en las que los jóvenes encuentran más dificultades;
- la elaboración de un protocolo de actuación para la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, para que los docentes —sobre todo los de las primeras etapas educativas— tengan una guía y sepan cuáles son los pasos que deben seguirse en el proceso de intervención desde el primer momento;

¹⁵⁶ Se hace referencia a “El abandono escolar temprano en las ciudades de Ceuta y Melilla”, publicado en 2010.

¹⁵⁷ Dichas propuestas se encuentran en el ya mencionado informe “El abandono escolar temprano en las ciudades de Ceuta y Melilla”, publicado en 2010 por el Ministerio de Educación español y la Universidad de Granada.

- el potenciamiento de la labor de la orientación educativa y del Departamento de Orientación, tarea considerada indispensable por todos los profesionales de la educación en la prevención de fracaso escolar;
- el reforzamiento de la labor del tutor y del Plan de Acción Tutorial, ya que se considera el tutor la figura más cercana al alumno, importantísima en el apoyo al aprendizaje y fundamental en el fomento al estudio, así como se considera de fundamental importancia el desarrollo de un Plan de Acción Tutorial para favorecer la interacción entre profesor, alumno y familia;
- la determinación de mecanismos de coordinación entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, al fin de favorecer el tránsito de los alumnos y una mejor atención a las dificultades de aprendizaje;
- el ajustamiento de la oferta de Formación Profesional a las características de la población, para favorecer una integración sociolaboral real y satisfactoria, además, con el mismo fin se recomienda una colaboración con los diferentes sujetos de la sociedad civil involucrados en el tejido socioeconómico;
- la creación de Escuelas de Padres, cuya oferta formativa se adapte a las características de las familias del alumnado, con particular atención a las que se encuentran en condición de desventaja sociocultural;
- la mejora del programa de actividades extraescolares de los centros, para que los jóvenes se identifiquen con su centro educativo, convirtiéndose en una buena alternativa para ocupar el tiempo libre.

Aunque dichas medidas son sin duda útiles y fundamentales al fin de disminuir la tasa de abandono escolar temprano en los enclaves, lo que llama a la atención, en consideración de lo expuesto, es la falta de cualquier referencia específica a la particular situación de pluralidad lingüística y cultural de las ciudades y, más en general, al hecho que el desprestigio social que la cultura musulmana sufre influye —con toda probabilidad— en la actitud de los jóvenes hacia la propia comunidad de pertenencia y es causa de una baja autoestima la cual, a su vez, genera bajos resultados a nivel escolar. Todo esto sin contar que —claramente— de esta manera se está progresivamente perdiendo una fuente de riqueza cultural colectiva enorme que es la lengua misma; Fernández García (2015: 124) explica:

Al entrar a contacto con esta escuela donde impera la supremacía lingüística del español, el alumnado tamazigófono procede a un reemplazamiento lingüístico de esta lengua por el español, esta última considerada como lengua dotada de prestigio social.

6. Dentro Ceuta: entrevista a tres profesionales del enclave

Como conclusión de este trabajo, después de haber analizado diferentes aspectos de las realidades ceutí y melillense —en particular los fenómenos migratorios que interesan los enclaves, su situación lingüística y el problema del fracaso escolar— parece interesante proponer tres pequeñas entrevistas realizadas a lo largo de agosto de 2017.¹⁵⁸ De hecho, sin pretender elaborar un análisis sistemático de los asuntos abordados, se ha considerado útil razonar sobre algunas de las cuestiones planteadas en los capítulos anteriores con algunas personalidades que, de una forma u otra, son involucradas en los ámbitos de las migraciones y de la educación en Ceuta.¹⁵⁹ La primera entrevista ha sido realizada el día 7 de agosto con Maite Pérez López, coordinadora del Centro de Inmigrantes San Antonio de la ciudad; el día siguiente se ha entrevistado Víctor Fernández, colaborador de la asociación Digmun y el 18 de agosto se ha entrevistado Fernando Díaz Muñoz, colaborador de la asociación Digmun y de la asociación Elín de Ceuta.

6.1 Entrevista a Maite Pérez López, coordinadora del Centro de Inmigrantes San Antonio de Ceuta

¿Qué es el Centro San Antonio? ¿De qué se ocupan ustedes? ¿Hay voluntarios?

El centro San Antonio nació en 2006 y pertenece a la Diócesis de Cádiz y Ceuta. Está gestionado por la Asociación Cardijn y —con el apoyo del Secretariado Diocesano de Migraciones— trabajamos con personas inmigrantes, tanto regulares como irregulares, adultos y menores. Todos los que ofrecen su servicio aquí, lo hacen de forma voluntaria, así como la participación en nuestras actividades: son los inmigrantes los que deciden acudir y las actividades van enfocadas a su integración. Lo que hacemos es acogerlos para que —desde un punto de vista humano— no se sientan solos, y al mismo tiempo les ofrecemos cursos de formación y orientación para que puedan integrarse y ser autónomos en nuestra sociedad.

¹⁵⁸ Las entrevistas han sido realizadas por *Skype* o *Whatsapp*, se han grabado (con el consentimiento de los entrevistados) y transcrito. Cabe señalar que la transcripción no es literal sino adaptada con el fin de facilitar la lectura; sin embargo, los contenidos y las opiniones que se reproducen corresponden integralmente a lo expresado durante las entrevistas. Además, las versiones que se publican en este capítulo han sido aprobadas explícitamente por parte de los entrevistados.

¹⁵⁹ Lamentablemente no se han encontrado personalidades relacionadas al tejido social de Melilla disponibles para realizar una entrevista.

Además, este verano hemos hecho una serie de campos de trabajo de dos semanas cada uno, durante los cuales hemos acogido jóvenes voluntarios procedentes de la Península u otros países europeos que se han quedado aquí para hacer una experiencia de voluntariado dando su propio servicio de forma gratuita.

¿Qué tipo de actividades desarrollan?

Depende del número de personas que acogemos en cada momento y del número de voluntarios disponibles también. Principalmente tratamos de dar cursos de español (de diferentes niveles) y de informática, para que cuando lleguen a la Península tengan unas competencias de base y, de consecuencia, una mayor posibilidad de ser autónomos y conducir una vida digna. También realizamos actividades de sensibilización con jóvenes de Ceuta (estudiantes, básicamente), para que conozcan en persona a los inmigrantes y su realidad.

¿De dónde proceden vuestros alumnos? ¿Por qué llegan a Ceuta? ¿Se quieren ir hacia la Península?

Proceden principalmente del África subsahariana y llegan a Ceuta para poder irse hacia la Península, no les interesa quedarse en nuestra ciudad. Hay diferentes maneras de entrar: los que tienen recursos suficientes cruzan la frontera a través de pateras, otros escondidos en coches o furgonetas, esta misma mañana un grupo ha entrado mediante el desbordamiento de los agentes fronterizos;¹⁶⁰ los que se quedan durante semanas en el bosque cerca de la frontera, para intentar saltar las vallas cuando alcanzan un número suficiente como para tener buena posibilidad de éxito, son los más pobres.

Sé que tienen que estar durante un periodo en el CETI. ¿Proceden de ahí? ¿Cuánto se quedan ahí normalmente?

Sí, todos nuestros “usuarios” proceden del CETI de la ciudad, donde tienen que respetar determinados horarios y reglas, aunque tienen una cierta libertad de circulación. El tiempo de estancia ahí puede variar mucho, dependiendo de la temporada y del número de los acogidos en el centro. De todas formas, diría que mediamente están en el CETI durante uno cuantos

¹⁶⁰ Se hace referencia a la entrada de casi 200 inmigrantes por el paso fronterizo del Tarajal que tuvo lugar, justamente, el 7 de agosto de 2017. Para más información véase el artículo titulado “Casi 200 inmigrantes entran a la carrera en Ceuta por el paso del Tarajal” publicado por *El País* el 7 de agosto de 2017.

meses, entre los cuatro y los seis, más o menos. Además, trabajamos también con menores que residen en el Centro de Menores de la ciudad.

¿Qué representa Ceuta para ellos?

Se puede decir que Ceuta es percibida como una especie de limbo; cuando llegan aquí ya saben perfectamente si están en una temporada en la cual el CETI está superpoblado o no y si, por consecuencia, les conviene solicitar protección internacional o esperar ser trasladados a la Península como inmigrantes irregulares. El único objetivo es llegar a la Península lo más rápido posible. De todas formas, mi percepción es que lo que no saben es lo que les espera en la Península; pues parte de nuestro trabajo es prepararlos para que puedan afrontar las muchas dificultades que tendrán, con una mayor concienciación y con un mínimo de competencias básicas. Por regla general, actualmente, no solicitan asilo debido a la larga espera de resolución, tiempo en el que permanecen en Ceuta sin poder ser trasladados a la Península.

¿Quiénes son? Edad, nacionalidad, género...

La mayoría llegan desde el África subsahariana, por ejemplo, Camerún y Guinea Conakry, o desde la cercana Argelia. Se trata, la mayoría de las veces, de hombres jóvenes, entre los 25 y los 30 años de edad, aunque debo decir que hay de todo, por ejemplo, en este momento está incrementando el número de los menores. Nuestras actividades son las mismas para menores y mayores, salvo que tenemos que tener en cuenta el nivel escolar de cada uno (del que dependerá la dificultad o no en el aprendizaje del español), y el trato, por supuesto, cuando hablamos de menores. Algunos son verdaderos niños pequeños.

¿Cómo es la relación entre ciudadanos ceutíes e inmigrantes? ¿Hay episodios de racismo?

Como en todos los sitios, hay de todo. El hecho de que estamos en un enclave y que llevamos años con flujos de inmigrantes que entran regularmente, no quiere decir que la gente sea necesariamente más tolerante hacia los inmigrantes. Es suficiente mirar los comentarios sobre el tema de las migraciones que hay en las redes sociales. Por ejemplo, *El Faro de Ceuta* es un periódico local bastante sensibilizado con la inmigración, pero no lo son muchos de sus lectores. Ceuta es una ciudad pequeña y nos conocemos todos, a lo mejor hay gente que aparentemente aprecia nuestro trabajo y luego se revela un racista en internet.

¿Qué tipo de aspiraciones y ambiciones tienen los inmigrantes? Es decir, ¿cómo ven el mundo occidental? ¿Cómo se lo imaginan?

Creo que no tienen una idea clara, lo único que quieren es llegar a la Península. Normalmente no conocen nada de cómo será su vida ahí y a menudo solo quieren reunirse con los familiares o los amigos que ya han cruzado el mar, sin preocuparse mucho de que harán luego. La Península muchas veces no es el destino final; por ejemplo, ayer hablé con un chico que estuvo en nuestra asociación y que ahora está en Francia; está feliz, pero no me parece que esté conduciendo una vida como para construirse un futuro, quizás no se da cuenta, pero si la policía descubre que hace algo ilegal sería repatriado sin vacilar. Nuestro trabajo es también eso: intentar que una vez allá no se pongan en situaciones peligrosas y que puedan construirse una vida mejor con respecto a la que han tenido hasta ahora, en la legalidad.

¿Cómo es la situación en la frontera? ¿Hay todavía violencias en las vallas? ¿Los inmigrantes tienen miedo?

Sí, la situación en la frontera no es exactamente tranquila, como siempre. Es suficiente ver lo que ha pasado esta mañana,¹⁶¹ los inmigrantes tienen miedo y saben que las autoridades (marroquíes y españolas) pueden utilizar la violencia como sucedió varias veces en el pasado, pero están al mismo tiempo muy determinados en cruzar la frontera y llegar a España en busca de una vida más digna de la que han tenido hasta ahora; de lo contrario no se explicaría el hecho de que se quedan durante mucho tiempo en los bosques cerca de la frontera en la espera de llegar a ser un grupo bastante grande para intentar el paso.

Hablando de los hechos lingüísticos, ¿qué lenguas hablan los inmigrantes que llegan a Ceuta? En la ciudad ya hay muchos bilingües y una situación de diglosia, ¿este hecho ha ayudado, de alguna forma, a la integración, dado que la ciudad siempre ha sido multicultural?

La mayoría de los que llegan aquí tienen el francés como lengua materna. Por lo que concierne la supuesta integración entre las cuatro culturas en nuestra ciudad,¹⁶² tampoco se

¹⁶¹ Como ya mencionado, pocas horas antes de la entrevista entraron casi 200 inmigrantes en la ciudad tras desbordar los agentes fronterizos, los cuales intentaron parar el flujo. El vídeo del momento en el cual los inmigrantes lograron entrar (y la reacción de los agentes) está disponible en la página Facebook del periódico local *El Faro de Ceuta*, al enlace: https://www.facebook.com/ElFarodeCeuta/videos/10154748587096899/?hc_ref=ARTBoOMfZ8lxtDps7p57BmWXGwSwhfrsY7_oYrGQVOa07vjZLUpkcC02hjZvx5qpMY [23/08/2017].

¹⁶² O sea, como ya mencionado a lo largo del trabajo: católica, musulmana, judía e hindú.

puede decir que hay una verdadera convivencia multicultural, ni mucho menos una mezcla como la que queremos “vender” a los turistas. Es verdad que las cuatro culturas existen y conviven de manera pacífica, pero tampoco los que pertenecen a una u otra se relacionan muchos con los de las demás; los matrimonios “mixtos” por ejemplo, son muy raros.

¿Dan ustedes clases de español? ¿Cómo son estructuradas? ¿Qué medios utilizan? ¿Los inmigrantes tienen ganas de aprender? ¿Cómo es percibido el español por ellos? ¿Tienen un programa o líneas comunes que seguir? ¿Alguien habla árabe?

Normalmente los inmigrantes que vienen a nuestro centro tienen muchas ganas de aprender español, incluso los que no han ido nunca a la escuela en su país. Dependiendo del número de alumnos y de la disponibilidad de los voluntarios las clases están divididas por niveles y son dadas por hablantes nativos. Intentamos seguir un programa de alfabetización, el del libro *Español 2000*; es un buen recurso y tiene muchas actividades interesantes. Lo que yo quisiera hacer sería un programa bien estructurado y compartido entre todos los enseñantes, a través de una serie de temarios; lo que pasa es que como somos todos voluntarios, falta el tiempo, las competencias específicas y también los recursos económicos. Tenemos dos voluntarias musulmanas ceutíes, que hablan, además del español, el árabe también; claramente es de gran utilidad ya que pueden comunicarse de forma mejor con los alumnos que hablan el árabe como lengua materna, de hecho, no solo los inmigrantes atienden a nuestras clases. También atendemos a familias musulmanas de Marruecos que residen en la ciudad (regular o irregularmente), que se proponen aprender la lengua para poder integrarse mejor en nuestra sociedad.

6.2 Entrevista a Víctor Fernández, colaborador de la asociación Digmun de Ceuta

¿Qué es la Asociación Digmun? ¿De qué se ocupan ustedes? ¿Hay voluntarios en la organización?

Digmun es una pequeña ONG de ámbito local (aunque esporádicamente también colabora con asociaciones del norte de Marruecos) que fue creada hace más de once años, está subvencionada por la Ciudad Autónoma de Ceuta y la fundación Educo de Barcelona y cuenta con diez empleados y una docena de voluntarios; además, recibimos también jóvenes voluntarios desde otros países europeos (como Italia, Francia, Países Bajos, etc.) que se quedan

en nuestra asociación durante una temporada, gracias al programa “Erasmus+”. Además de ayudas humanitarias, como el reparto de ropa y alimentos, nuestro mayor objetivo es la disminución de las desigualdades sociales que hay en la ciudad, a través de la educación.

¿Qué tipo de actividades desarrollan?

Por lo que concierne al tema de la educación tenemos tres talleres principales. El más antiguo se llama “Alfaigualate” y en él trabajamos con mujeres fronterizas, principalmente para su alfabetización en castellano, pero también hacemos actividades sobre la igualdad, la sexualidad y el empoderamiento de la mujer; estas mujeres se pueden dividir en tres grupos: las que vienen a Ceuta y trabajan legalmente en el servicio doméstico o en el ámbito de la hostelería, las que vienen aquí a trabajar en el servicio doméstico aunque sin un contrato regular (este grupo es el más amplio), y las porteadoras (llamadas “mulas”), que se dedican al tráfico de mercancías entre Ceuta y Marruecos, un comercio atípico que no está regulado por ninguna normativa: simplemente estas mujeres recogen paquetes llenos de mercancías (que pueden ser muy pesados) en Ceuta y los llevan a todo Marruecos.¹⁶³

Otro taller que tenemos se llama “Integra2”, en el que trabajamos con niños de origen marroquí de 6 a 16 años a los que, aunque vivan en Ceuta, por motivos de orden burocrático se les deniega el derecho a la educación, a la sanidad y al empadronamiento; creo que en los últimos dos años se habrán escolarizado alrededor de 35 niños. Este taller en particular es financiado por la fundación Educo.

El tercer taller es denominado “Aulas de inmersión lingüística” y se centra en los menores no acompañados (“menas”) que se encuentran en un centro de menores, donde en este momento hay alrededor de 120 niños —de los cuales la gran mayoría es de origen marroquí y los demás son subsaharianos— y cuatro monitores de Digmun que se ocupan de su alfabetización y, de manera transversal, otras actividades para su integración.

Hablando de los inmigrantes, según su impresión, ¿cómo perciben la ciudad de Ceuta?

¿Se quieren ir hacia la Península?

Sí, el objetivo es siempre irse a la Península en busca de una vida mejor. Ceuta siempre es nada más que un paso intermedio para llegar a las costas españolas, y luego, a menudo, irse

¹⁶³ Aunque a lo largo de este trabajo no se ha tratado este asunto, el fenómeno de las porteadoras está bien explicado en el interesante capítulo titulado, justamente, “Las porteadoras: la vergüenza institucionalizada de la frontera sur europea. El caso de Ceuta” contenido en el informe “Derechos humanos en la frontera sur 2016” publicado por APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía en 2016.

hacia otros países europeos para reunirse con familiares o amigos. De hecho, muchos de los menores no acompañados ni siquiera quieren estar en el centro a ellos destinado, prefieren estar todo el tiempo en los alrededores del puerto para intentar montarse a un barco y lograr cruzar el mar.

Sé que los que cruzan la frontera tienen que estar durante un periodo en el CETI, ¿quiénes son? ¿Qué tipo de vida hacen? ¿Trabajan ustedes con ellos?

Aunque nosotros no trabajamos directamente con los inmigrantes que son acogidos en el CETI, te puedo decir que la mayoría de ellos son subsaharianos (de habla francesa) y normalmente se quedan unos cuantos meses —como cuatro o cinco, por ejemplo— dependiendo claramente del número de acogidos en cada momento; cuando ya en el centro no hay sitio les mandan hacia la Península con una especie de pase. En el centro reciben comida y alojamiento y tienen que respetar determinados horarios, aunque tienen bastante libertad. Por el día se dan vueltas por la ciudad, tratando, a menudo, de ganarse la vida como puedan, por ejemplo, pidiendo propinas en la puerta de los supermercados o en los aparcamientos. En el CETI hacen varios tipos de actividades y la asociación que trabaja con ellos se llama Elín, con la cual colaboramos directamente y también compartimos unos cuantos voluntarios. En cambio, los inmigrantes con los cuales nosotros trabajamos directamente son los menores no acompañados, que son acogidos en el centro para menores “La Esperanza”.

Hablando del punto de vista de la ciudad y de los ceutíes, ¿cómo es la relación entre la organización y ellos? ¿Y la relación entre inmigrantes y ciudadanos? ¿El hecho que por motivos históricos y geográficos Ceuta siempre ha sido caracterizada por una cierta multiculturalidad ha favorecido la integración de los inmigrantes?

No creas que en la ciudad haya una verdadera integración entre las diferentes culturas que desde hace tiempo conviven; tampoco hay verdaderos problemas, claramente, pero, por ejemplo, banalmente, no es muy habitual ver musulmanes y cristianos juntos en un mismo bar: de alguna forma es como si hubiera locales para cristianos y locales para musulmanes, eso para que entiendas de lo que estoy hablando, las diferentes almas de la ciudad conviven pacíficamente pero no hay una real integración. También cabe decir que en los últimos veinte o treinta años la población musulmana ha crecido mucho por el hecho de que normalmente los musulmanes tienen más hijos que los cristianos, y por el mismo motivo dentro de un par de décadas la población musulmana probablemente superará la cristiana.

Por lo que concierne a nuestra entidad, por lo general estamos bien vistos, así como se aceptan los inmigrantes: aquí conflicto no hay, o mejor, hay conflicto, pero únicamente vía redes sociales, es decir que no pasan violencias por la calle, solo una especie de violencia virtual por internet; si aquí se presentara Donald Trump, pues yo creo que ganaría las elecciones, por lo que se ve por internet parece que los ciudadanos ceutíes quieran vallas aún más grandes para que no pueda entrar nadie, y en este sentido —cabe decirlo— tanto los cristianos como los musulmanes van de la mano.

De todas formas, aparte de eso, en la realidad me parece que la convivencia es pacífica, también porque, aunque es verdad que hay muchos, aquí los inmigrantes están de paso, nadie se quiere quedar en la ciudad, lo único que quieren es irse a la Península. Creo que hubo solo un suceso de violencia física, aunque no recuerdo cuando fue, o sea, una pelea entre dos chavales cristianos ceutíes y un grupito de subsaharianos, pero creo que por lo general los subsaharianos y los inmigrantes acogidos en el CETI no son mal vistos en la ciudad.

Los que están verdaderamente mal vistos son los menores no acompañados, porque muchos están por la calle en la zona del puerto y no están muy controlados, pues unos cuantos de ellos potencialmente podrían ser delincuentes y la gente tiene una cierta desconfianza, sobre todo considerando que muchos de estos niños no han tenido nunca ningún tipo de educación. Por ejemplo, cabe decirlo, hace unos meses unos “menas” apuñalaron a un hombre marroquí que estaba aquí como turista, matándolo, así que hubo bastante alarma social y protestas por parte de los ciudadanos y en consecuencia se aumentaron los controles.

Según su experiencia, ¿cómo ha evolucionado la inmigración? ¿Ha notado grandes cambios?

Yo soy de Madrid, vine a Ceuta hace tres años y desde entonces no he notado grandes cambios. Lo que no se debe olvidar es que además de la inmigración a prevalencia subsahariana finalizada a llegar a la Península, hay otro tipo de inmigración, la de los marroquíes que viven en la región de Tetuán y que tienen libre acceso a la ciudad.

Otro problema muy actual relacionado a eso, es el tema de las porteadoras (con las cuales trabajamos); hay también muchos marroquíes (sobre todo mujeres) procedentes de otras áreas que se empadronan en la región con el solo propósito de trabajar en este comercio; es una vergüenza que el estado español permita un fenómeno de este tipo, por el cual muchísima gente se carga de mercancías como animales, hasta 40 o 50 kilos. Luego, a propósito de ellos, hay que decir también que, aunque pueden entrar diariamente, legalmente no podrían pernoctar,

pero en la realidad esto es muy difícil de controlar y, tal vez, hay gente que vive aquí desde hace veinte años, pero no está censada por ningún lado.

Hablando de los hechos lingüísticos, ¿qué lenguas hablan los inmigrantes que llegan a Ceuta? ¿Cómo es la situación lingüística en la ciudad?

La mayoría de los inmigrantes que cruzan la frontera son subsaharianos, pues su lengua materna es el francés. En cambio, los marroquíes hablan árabe o dariya (es decir el dialecto de la zona norte de Marruecos y de Ceuta) dependiendo del área de donde procedan. Los ceutíes musulmanes normalmente son bilingües (sobre todo los niños), hablan español y dariya.

En Ceuta es muy fácil, por ejemplo, que en tiendas u oficinas haya al menos un musulmán que habla los dos idiomas, también porque, sobre todo en algunos barrios (como en el Príncipe, por ejemplo), hay muchos musulmanes ceutíes que no saben el español, aunque quizás vivan aquí desde hace veinte años.

6.3 Entrevista a Fernando Díaz Muñoz, colaborador de la asociación Digmun y de la asociación Elín de Ceuta

Hace unos diez días he hablado con su compañero Víctor Fernández de la asociación Digmun, el cual ya me habló de los talleres y de las varias actividades que ustedes organizan. ¿De qué se ocupa usted en dicha asociación, precisamente?

Por la mañana trabajo en la asociación Digmun como monitor en las clases del taller denominado “Aulas de inmersión lingüística”. En dichas clases nos centramos en una primera aproximación a la lengua española con menores no acompañados que residen en un centro de menores de la ciudad; la mayoría son de origen marroquí, aunque hay también algunos subsaharianos o argelinos. Al mismo tiempo, como educadores y de manera transversal, intentamos trabajar sobre los valores de la interculturalidad, de la convivencia y de la integración, ya que a menudo se encuentra también una barrera cultural entre los niños de diferentes nacionalidades con los que trabajamos.

Sé que colabora también con la asociación Elín, ¿qué tipo de asociación es? ¿Qué actividades desarrolla? ¿De qué se ocupa usted?

Sí, por la tarde presto mis servicios como voluntario en la asociación Elín. Se trata de una ONG que no recibe ningún tipo de subvención del gobierno para no ser manipulable, porque no quiere estar sujeta a las decisiones del mismo y para poder tener la libertad de protestar contra las líneas políticas que no comparte. Se trata de una asociación de acogida de las personas migrantes —la gran mayoría de las cuales son de origen subsahariano— que se encuentran en el CETI de la ciudad y que lucha por el respeto de su dignidad, su integración en la sociedad y sus derechos. Yo, personalmente, dado que es mi campo, trabajo con los migrantes para que superen la barrera de la lengua. El objetivo es que puedan integrarse y ser autónomos en la sociedad española, pues trabajamos desde un perfil bastante parecido al adoptado en las clases del taller de “Aulas de inmersión lingüística” de Digmun, teniendo claramente en cuenta que estos son adultos. Con ellos, de todas formas, es mucho más relevante el papel de los valores; pero no nos centramos solo en valores “occidentales”, sino también en los africanos. La perspectiva que adoptamos, de hecho, es de compartir, de encuentro de culturas, para que sepan que su presencia es preciosa y una verdadera fuente de riqueza para nuestra sociedad también, para que haya un intercambio verdadero y enriquecedor para todos.

Con Elín hacemos también otras actividades: círculos de silencio, por ejemplo, como forma de protesta pacífica contra la política inmigratoria española y europea; luego, una vez al mes, hacemos salidas con los migrantes (y con los menores también) por Ceuta para que se normalice su presencia en la ciudad, ya que, cabe decirlo, a menudo los migrantes que residen en el CETI —que está a tres kilómetros del centro de la ciudad— son de alguna forma “invisibles”. Además, hay un taller de velas (en el que aprenden a hacerlas a mano), para que puedan ganar un poco de dinero de manera digna, en vez que en los aparcamientos, y finalmente, los chicos pueden también consultar con un abogado por lo que concierne a posibles problemas legales o burocráticos.

Me ha dicho que trabaja con los inmigrantes que residen en el CETI de la ciudad, ¿cómo es la situación ahí en este momento? ¿Cómo llegan a la Península los inmigrantes? ¿Cuánto es el tiempo de espera?

El CETI de Ceuta tiene poco más de 500 plazas,¹⁶⁴ pero la verdad es que casi siempre hay más inmigrantes acogidos; aunque en los años anteriores hubo temporadas en las cuales eran menos, normalmente hay más. Pese a que nosotros —como asociación Elín— no vamos al CETI (dado que son los chicos que residen ahí que vienen a la asociación), conocemos bastante bien la situación, porque nos la cuentan. Normalmente está superpoblado, eso porque cuando los inmigrantes deciden intentar saltar las vallas para entrar en la ciudad lo hacen de manera masiva, hasta 200 o 300 personas, para tener más posibilidad de éxito. En los años pasados el centro llegó a acoger incluso 1.200 personas, pero, de todas formas, cuando hay mucha gente el ejército normalmente se activa poniendo a disposición casetas militares.

Por lo que concierne a la salida de la ciudad, hay una diferencia entre inmigrantes subsaharianos y marroquíes: los que proceden de Marruecos pueden ser deportados, mientras que para los demás depende del país de origen y de los acuerdos existentes entre España y dichos países. Normalmente, de todas formas, el procedimiento con el que los inmigrantes dejan el CETI y Ceuta es así: las autoridades dan a los migrantes un trámite de expulsión del país —que ellos llaman “*laissez-passer*”— con el cual son trasladados a la Península, dado que muchas veces España no tiene acuerdos con los países de origen y las autoridades no pueden realmente repatriarlos. Una vez en la Península se van hacia otros países o se quedan en España, de forma legal si consiguen obtener la residencia o como irregulares si no lo consiguen. Además, una vez que salen del CETI (a través del “*laissez-passer*”) y llegan a la Península, se les concede un tiempo de estancia en España de dos o tres meses en alguna ONG.

El tiempo de espera en el CETI depende entonces de muchos factores: de la congestión del mismo centro, de la presión migratoria, de la disponibilidad en las ONG receptoras en la Península y de la rapidez de la policía en entrevistar los migrantes del centro (para acertar su país de origen) y puede ser muy variable, he conocido chicos que se quedaron tres meses y medio, y otros que pasaron ahí incluso un año. Creo, de todas formas, que el tiempo medio de espera es alrededor de seis meses.

¹⁶⁴ Precisamente, como ya mencionado, la capacidad de acogida del CETI de Ceuta es de 512 plazas.

¿Cómo viven los inmigrantes? ¿Cómo es la relación con la ciudad? ¿El hecho de que en Ceuta convivan desde siempre diferentes culturas ha ayudado, de alguna forma, la integración de los migrantes?

El CETI, donde viven, tiene horarios de entrada y de salida, pero durante el día están “libres”. La mayoría durante el día trabaja en lo que ellos llaman “dale dale”, o sea en los aparcamientos, ayudando a la gente a aparcar y pidiendo propina; es curioso que ninguno de ellos sabe realmente que significa “dale” hasta cuando vienen a clase y se lo explico. Luego, dan vueltas por las calles de la ciudad en busca de wi-fi para poder conectarse y comunicar con su familia. Normalmente no andan por bares o los lugares recreativos de la ciudad, no tienen dinero y no están muy integrados en la sociedad, pues es un poco como si fueran fantasmas.

Por lo que concierne a la relación con la ciudad no hay episodios de violencia, el único tipo de violencia que he notado es la que ocurre en las redes sociales, con los comentarios a las noticias de los periódicos locales, por ejemplo. De todas formas, tampoco se puede decir que hay una verdadera integración, muchas veces los inmigrantes son simplemente ignorados o poco aceptados, que también se podría ver como una forma de racismo. Por ejemplo, si yo ando por la calle y saludo a un chico subsahariano con el cual trabajo, eso es visto como algo bastante raro, que no ocurre regularmente, la gente de alguna forma se sorprende de que les conozco y tengo relaciones con ellos. Además, otro factor que se debe tener en cuenta es que en Ceuta hay muchos militares y funcionarios del estado; pues eso da a la ciudad un cariz bastante conservador, a veces. Uno de los problemas más grandes, en mi opinión, es que la gente tiende a generalizar, por ejemplo, me refiero a los menores no acompañados, es verdad que algunos en algún momento han cometido algún delito (como robar, por ejemplo) pero la gran mayoría son chicos muy buenos; en cambio para la sociedad muchas veces estos niños no tienen nombre, son simplemente “menas”, así que si uno es responsable de un robo, de repente todos son ladrones. Claramente no es así, igual que los ceutíes, hay algunos que roban y otros no.

Por lo que concierne la multiculturalidad de la ciudad, en Ceuta, de alguna forma, más que convivencia entre culturas diferentes, en mi opinión se debería hablar de “tolerancia”, pues no hay una verdadera convivencia sino una coexistencia pacífica que, de todas formas, creo que ha permitido un cierto grado de tolerancia hacia los inmigrantes. En este sentido creo que sí, la multiculturalidad de Ceuta puede ayudar un poco a la integración; si imaginamos por ejemplo la llegada repentina de un grupo de 200 subsaharianos en otra ciudad española —donde la gente no está acostumbrada a ver diferencias culturales de forma cotidiana— la reacción podría ser menos tolerante con respecto a la de los ciudadanos ceutíes, por lo general, al menos.

Por como usted ha conocido a los inmigrantes en estos años, ¿qué idea tienen de Europa? ¿Qué ambiciones y aspiraciones tienen? ¿Qué quieren hacer una vez salidos de Ceuta?

Algunos muy jóvenes creen que la vida es muy fácil en Europa (como por ejemplo el hecho de encontrar un trabajo y tener dinero). Cabe decir, de todas formas, que son cada vez más conscientes de las dificultades que encontrarán, aunque todavía llega gente en Ceuta creyendo que su vida desde aquel momento será genial y que obtendrán todo fácilmente. Su aspiración es simplemente crearse un futuro y una vida más digna de la que han tenido hasta ahora. Lo que quieren es poder conseguir un poco de dinero para ayudar a su familia y, algunos, volver a su país con un poco de dinero para tener una vida mejor.

Cabe decir que llegan también chavales que tienen una formación muy alta; yo he tenido como alumnos jóvenes ingenieros muy entusiastas que han alcanzado un buen nivel de español en tan solo un mes y medio, auténticos talentos, los cuales, como en su país no tienen posibilidad de desarrollar sus habilidades y trabajar en el sector para el cual han estudiado se escapan en busca de un futuro mejor: eso es lo que me cuentan cuando se abren conmigo y llegamos a ser amigos.

Según su opinión, ¿cómo ha evolucionado la inmigración en los últimos años? ¿Ha notado grandes cambios?

Yo soy ceutí, he nacido aquí. El flujo migratorio en Ceuta empezó en 1997 y las diferencias dependen de las rutas que los migrantes siguen para llegar a la ciudad, de los diferentes caminos y también de las mafias que les ayudan. Las rutas pueden ser muy variadas, he conocido a inmigrantes que han intentado pasar por Oujda¹⁶⁵ para alcanzar Melilla y que luego decidieron venir por aquí.

Por lo que concierne a los flujos en Ceuta sí que hay variaciones: hay épocas en las cuales entran por goteo, otras en las que hay varias entradas masivas. Es bastante aleatorio y depende mucho del clima, por ejemplo, en verano suele haber más entradas y este verano en particular es muy “propicio” ya que hay mucha niebla. De todas formas, cabe decirlo, es bastante evidente que normalmente los períodos en que Marruecos y España (o Europa, más en general) están negociando suelen coincidir con épocas en las cuales hay muchas entradas; pues, quizás, en dichos períodos podría ser —aunque no tengo elementos para garantizarlo— que la policía marroquí haga menos presión para bloquear los flujos. Una situación que se puede

¹⁶⁵ Ciudad en el noreste de Marruecos, cerca de la zona de Melilla.

presentar es, por ejemplo, que en seis meses nadie logra cruzar la frontera y luego, de repente, en dos semanas —que coinciden con una temporada de contrataciones entre España y Marruecos— entran centenares de personas.

Según sus conocimientos, ¿cómo es la situación en la frontera? ¿Hay todavía violencias en las vallas?

El pase depende de muchos factores, pero normalmente es muy difícil. Por lo que concierne a las violencias, ellos cuando llegan nos cuentan que les pegan y que reciben palizas por la policía española también, aunque nosotros normalmente no preguntamos nada y no todos se abren, claramente. No puedo garantizar que lo que nos dicen es verdad, pero, en general, es suficiente mirar el vídeo de la última entrada masiva para ver la actitud de los policías españoles hacia los inmigrantes,¹⁶⁶ además cuando llegan aquí tienen muchas cicatrices que se hacen por la misma concertina que se encuentran en las vallas, las cuales son construidas con auténticas cuchillas.

Hablando de su actividad como enseñante de español para extranjeros, ¿qué enfoque quiere dar a las clases? ¿Cómo son estructurada? ¿Qué actividades hace? ¿Los cursos están divididos por niveles?

En Digmun, donde trabajo por la mañana con los menores no acompañados, y con Elín también, con la cual trabajo con los adultos por la tarde, el enfoque que intentamos dar a nuestros cursos es práctico e instrumental a la realidad que rodea a los alumnos, para que puedan ser autónomos en la sociedad; de hecho, tratamos de recrear situaciones reales y cotidianas y de enseñar la lengua de manera que la puedan utilizar en su vida diaria, como, por ejemplo, en la relación que tienen con los profesionales que encuentran en el centro donde son acogidos o para que sepan pedir lo que necesitan si van a una tienda o al médico.

Normalmente intentamos dividir los cursos de español por niveles, aunque esto depende también de la disponibilidad de los profesores en cada momento, por lo general, de todas formas, intentamos que las clases sean lo más individualizadas posible. Para dividir las clases en Elín seguimos el marco común europeo (A1, A2, B1, B2, etc.) para que los migrantes estén un poco orientados si quieren seguir estudiando la lengua y obtener un certificado oficial, ya que nuestro centro no está formalmente reconocido para emitir títulos o certificados. Así que

¹⁶⁶ Claro está que en esta ocasión también se hace referencia al desbordamiento de los agentes fronterizos del 7 de agosto.

nuestra programación también sigue dicho marco, para que la experiencia sea lo más útil posible también desde un punto de vista práctico, si quieren ir a una escuela en la Península.

Por lo que concierne a las actividades que hacemos y los medios utilizados, usamos mucho un proyector para facilitar las asociaciones mentales y el aprendizaje del vocabulario. Intentamos además que las clases sean de alguna forma divertidas y dinámicas ya que es verdad que muchos tienen ganas de aprender, pero no dejan de ser jóvenes y por supuesto, si las clases fueran aburridas muchos dejarían de asistir. Cabe decir, de todas formas, que algunos menores —los que tienen medidas judiciales— no vienen de forma voluntaria sino están obligados a asistir a las clases, como parte de un programa de rehabilitación social.

Por lo que concierne a mis alumnos, la mayoría de los adultos son francófonos, mientras los menores tienen casi todos como primera lengua el *dariya* y como segunda el árabe. En Digmun tenemos también profesores bilingües, que pueden comunicar en árabe, aunque intentamos evitarlo lo más posible. Como profesores al principio del año concordamos las actividades que desarrollaremos durante el año, sobre la base de un temario compartido y que se pueda adaptar a las varias exigencias que se presentan a lo largo del curso. Por ejemplo, muchas de mis clases de ELE son de producción propia porque intento adaptarlas al contexto y a la realidad en que los chicos viven. Simplemente, si me pongo a hablar de lo que está escrito en el libro, muchas cosas para ellos no tienen sentido, dado que su estilo de vida, procediendo de otra cultura, es muy diferente del estilo del típico estudiante occidental.

6.4 Consideraciones sobre las entrevistas realizadas

A partir de las entrevistas realizadas, parece provechoso hacer unas breves reflexiones sobre los asuntos discutidos, dada la fortuna de haber tenido acceso a fuentes directas y comprometidas en los contextos de referencia de este trabajo.

Uno de los aspectos tratados anteriormente de que se ha tenido una confirmación es la situación del CETI. Los tres entrevistados, de hecho, coinciden en afirmar que el tiempo de espera de los inmigrantes antes de ser trasladados es al menos de unos cuantos meses y, a veces, hasta años; además, Fernando Díaz Muñoz informa que muy a menudo el centro se encuentra en situación de superpoblación. Todo, entonces, parece confirmar la situación denunciada por Amnistía Internacional en el ya mencionado informe “En tierra de nadie”. Otro punto interesante relacionado al problema de los CETI concierne al funcionamiento del sistema de protección internacional: lejos de representar una forma de garantía de los derechos universales

para las personas en condición de vulnerabilidad, la coordinadora del Centro Inmigrantes San Antonio informa claramente que los migrantes prefieren no solicitar asilo, ya que esto conlleva una larga temporada de espera; consideración, de todas formas, que no sorprende. Otro aspecto preocupante consiste en las consideraciones sobre el uso de la violencia en la frontera, los inmigrantes de hecho presentan heridas, resultado de la concertina en las vallas y de las palizas por parte de la policía española y marroquí, según sus testimonios; un hecho que no es nada nuevo y que —una vez más— no sorprende, ya que varias ONG denuncian comportamientos violentos desde hace años, como ya observado. Además, por lo que concierne al papel desempeñado por el vecino Marruecos, es interesante notar que Fernando Díaz Muñoz asegura que durante las épocas de contrataciones entre Marruecos y España (o Europa) hay muchas más entradas de la media, un hecho llamativo y que parece confirmar lo que la Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía denunció en 2016:¹⁶⁷

El derecho de las personas a la libertad de circulación, de elección de residencia y de salida de un país dependen de la estabilidad de determinados acuerdos y relaciones diplomáticas de Marruecos con España o Europa. Los derechos humanos son negociables tanto para la Unión Europea como para Marruecos.

Parece, pues —aunque el entrevistado no puede garantizarlo— que los inmigrantes (y su entrada en España) son utilizados por las dos contrapartes como una especie de moneda de cambio en las contrataciones internacionales, pese a que se trata de vidas humanas.

Pasando a los comentarios sobre la ciudad de Ceuta y su tejido social, destaca que todos los entrevistados están de acuerdo en decir que en la ciudad no hay una verdadera convivencia de las distintas comunidades sino, más bien, una coexistencia ya que, aunque no hay fenómenos de violencia, se subraya que las cuatro culturas ceutíes están bastante “cerradas” desde el punto de vista de sus interrelaciones: parecer en línea con lo expuesto sobre la sociedad ceutí. Otro punto en el cual los tres coinciden es la denuncia del racismo difundido en las redes sociales; aunque no se registran episodios “concretos” de xenofobia, los ceutíes parecen desahogarse detrás de un teclado y este, lamentablemente, podría representar, quizás, un signo de nuestros tiempos.

Una última consideración: las tres asociaciones representadas trabajan, de varias maneras, para favorecer la integración de los migrantes y para procurar que la transición a la nueva cultura sea enriquecedora para ambos lados; una acción que es sin duda encomiable,

¹⁶⁷ El texto es un extracto del informe “Derechos humanos en la frontera sur 2017” (pág. 73).

aunque, si estas asociaciones tienen razón de existir y dichos aspectos se quedan al cargo de simple ciudadanos con un alto espíritu cívico, quizás haría falta una reflexión sobre los recursos ofrecidos en este sentido (y sobre la insuficiencia de los mismos) por el estado y la Unión Europea.

7. Conclusiones

Como especificado en la introducción, este trabajo nace de mi personal interés por las temáticas sociales, estudiadas, de alguna forma, al fin de entender —o más bien, aventurar una interpretación— de algunos aspectos —según quien escribe entre los más interesante— de la realidad que nos rodea y, más en general, de la sociedad de nuestro tiempo. A partir de esta premisa, fue casi obvia la elección de los fenómenos migratorios y la convivencia entre culturas diferentes como temas centrales del trabajo conclusivo de mi carrera universitaria, asuntos que hoy día son, sin duda alguna, los que más se debaten a nivel público y político. Con este fin, se ha escogido un punto de observación privilegiado por lo que se refiere a las dinámicas sociales mencionadas: Ceuta y Melilla. Como observado a lo largo del trabajo, de hecho, los dos enclaves españoles son al mismo tiempo zona de frontera —donde convergen miles de inmigrantes cuyas aspiraciones chocan con las políticas de contención de los flujos migratorios indeseados— y territorios donde se encuentran culturas distintas cuyas relaciones —observadas en este caso desde un enfoque sociolingüístico— desvelan dinámicas que, tal vez, se pueden encontrar también en contextos diferentes y más extensos.

Puesta como punto de partida esta reflexión, los capítulos número dos y tres se podrían considerar introductorios y son finalizados a proporcionar un marco de referencia para la mejor comprensión de los asuntos principales del trabajo; el primero, de hecho, consiste en un breve comentario sobre la localización geográfica de las dos ciudades, mientras el segundo trata de los acontecimientos históricos más importantes que han interesado los enclaves desde una perspectiva cronológica. Luego, el cuarto capítulo se ha centrado en la evolución de los fenómenos migratorios y en las políticas de contención de los mismos, con una particular atención al entorno de los enclaves. En el quinto capítulo se ha observado la estructura social de los enclaves desde una perspectiva sociolingüística, mostrando los fenómenos lingüísticos que se producen en caso de contacto de lenguas, y mencionando además el problema del fracaso escolar en las dos ciudades. Finalmente, el capítulo número seis consiste en tres entrevistas a tres profesionales ceutíes que trabajan con los inmigrantes en aspectos relacionados a su educación, con los cuales se ha discutido de diferentes temas abordados a lo largo de la tesis.

No es nada fácil sacar conclusiones sobre temas tan candentes como los objeto de este estudio: el debate cotidiano sobre la inmigración y sus consecuencias tiene tonos cada día más encendidos y la situación está en constante evolución. Obsérvese, de hecho, que en los mismos días en que se ha concluido la presente tesis, la ONU pidió a España que no realice más devoluciones en caliente: el Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas,

efectivamente, expresó preocupación por el riesgo de torturas de los inmigrantes al volver a su país de origen.¹⁶⁸ Además, poco después de dicha solicitud, alrededor de 80 inmigrantes intentaron entrar en Ceuta y, tras superar el despliegue de la gendarmería marroquí, como de costumbre, 13 de ellos —12 de los cuales menores— lograron entrar a nado por la playa del Tarajal.¹⁶⁹ Se entiende, pues, como el problema no se puede considerar como un objeto de estudio “inmóvil”, es decir, algo del cual se puedan observar con claridad las diferentes facetas; al contrario, se trata de un asunto actualísimo y en plena evolución.

Los enclaves, de hecho, siguen siendo al centro de la atención a nivel internacional por representar, de alguna forma, el área de concreta realización de las políticas migratorias europeas y, en este sentido, un punto de observación privilegiado y emblemático; sin embargo, en línea con esta perspectiva, los últimos acontecimientos parecen sugerir que si el objetivo de las mencionadas estrategias políticas es acabar (o al menos contener) los flujos migratorios irregulares, dicho objetivo, al día de hoy, no se ha logrado. No sorprende, de hecho, que según el mismo Ministro del Interior español Juan Ignacio Zoido, hasta principio de septiembre de 2017 habían logrado entrar en los enclaves el 34% más de inmigrantes irregulares con respecto al mismo período del año anterior y que, de todas formas, en la misma ocasión Zoido afirmó también —en línea con la política adoptada hasta este momento— que el problema se iba a solucionar a través de un ulterior refuerzo de la valla ceutí: por un coste de 12 millones de euros, de hecho, se planea para 2018 la instalación de un nuevo sistema de cámaras a lo largo de toda la frontera, la ampliación de los carriles y aceras para peatones en el paso del Tarajal (Ortega Dolz, 2017).

A lo largo de este trabajo, se han mostrado tanto la evolución de las políticas migratorias y las estrategias de securitización de las fronteras, así como los flujos migratorios que interesan los enclaves: la progresiva criminalización de los inmigrantes desde un punto de vista legislativo y los continuos (y costosos) refuerzos en las vallas, como observado, parecen no parar los flujos migratorios sino hacen su entrada más peligrosa —con un coste en vidas humanas o en heridas graves— y crean una sociedad que cada vez más ve el “otro” como enemigo —como mostrado por la mencionada encuesta de IPSOS sobre la percepción de los inmigrantes en España— en vez que como fuente de riqueza cultural, social y laboral. En este sentido, es interesante notar que en una entrevista de 2015 el mismo director ejecutivo adjunto

¹⁶⁸ Según informa el artículo titulado “Expertos de la ONU piden a España que no realice más devoluciones en caliente”, publicado en *El Faro de Ceuta* el 31 de octubre de 2017.

¹⁶⁹ Según informa el artículo “Unos 80 inmigrantes intentan entrar en Ceuta por la playa y 13 logran pasar a nado”, aparecido en *El Mundo* el día 4 de noviembre de 2017.

de FRONTEX¹⁷⁰ de entonces, Gil Arias Fernández, propuso una solución alternativa al continuo refuerzo del sistema de vigilancia en las fronteras, afirmando que dicha agencia, a pesar de los recursos económicos a ella destinados, “no es la solución al problema de la inmigración irregular, sino [la solución se encuentra en] las actuaciones en los países de origen”, especificando además que dichos países “se encuentran en guerra, en situaciones de violencia o de desestabilización política” (Nieto, 2015); una posición, pues, que invita a seguir el espíritu que —solo formalmente— en la última década animó la redacción de los mencionados Planes África, siempre que este sea verdaderamente finalizado a la resolución de las causas primarias que están al origen de los flujos migratorios y no, como se ha observado a lo largo de esta tesis, a la mera obstaculización de la salida de África —independientemente del respeto de los derechos humanos— y a la progresiva externalización de las fronteras europeas. De hecho, como afirmó recientemente Clement Núñez —director del departamento de socorro de la Cruz Roja en Ceuta— durante una entrevista: “no hay ninguna valla que pare el hambre”.¹⁷¹

Como ya se ha destacado, además de representar el destino soñado por miles de migrantes, los enclaves son también territorios de encuentro entre culturas diferentes cuya convivencia es a menudo problemática. En este trabajo, se ha tentado exponer los aspectos más significativos de la convivencia entre las comunidades principales de los enclaves, es decir, la europeo-cristiana y la árabe-musulmana en Ceuta, y la europeo-cristiana y la amazige-musulmana en Melilla. La convivencia entre culturas distintas siempre ha sido difícil y hoy día asistimos al surgir de nuevos tipos de nacionalismos que, aunque de maneras diferentes, entienden reivindicar su propia identidad: véanse, por ejemplo, los casos actualmente en curso de la salida del Reino Unido de la Unión Europea o los muy recientes acontecimientos relativos al movimiento independentista catalán.¹⁷² En esta “actitud patriótica”, el papel de la lengua siempre ha sido central; no es casualidad que, por ejemplo, durante el franquismo, al fin de contener posibles rebeliones, hubo una persecución de las lenguas regionales, en favor del uso exclusivo (al menos en los ámbitos públicos) de la lengua nacional. En los enclaves, si por un lado el español es la lengua que simbólicamente une —aunque de manera a veces forzada— las distintas comunidades y al mismo tiempo representa un puente que conecta las ciudades a la

¹⁷⁰ Como ya recordado a lo largo del trabajo, FRONTEX es la agencia de la Unión Europea cuyo fin principal es la gestión de las fronteras exteriores de los estados miembros.

¹⁷¹ Según informa la nota de prensa del 9 de agosto de 2017 de la agencia *Europa Press* titulada “Responsable de Cruz Roja en Ceuta: “No hay ninguna valla que pare el hambre”.

¹⁷² Se hace referencia al referéndum ilegal de independencia de Cataluña que tuvo lugar el 1 de octubre de 2017 y a la declaración unilateral de independencia de la Generalidad de Cataluña del 27 de octubre de 2017, cuyas consecuencias son al día en que se escribe todavía muy inciertas.

Península, se presenta también como lengua del poder, la única lengua oficial hablada en las instituciones y dicho estatus, como se ha observado en el capítulo dedicado, no es nada más que el reflejo del prestigio de que goza la comunidad europeo-cristiana frente al descrédito de la cultura musulmana (y sus lenguas) en las sociedades ceutí y melillense.

Concluyendo, en ambos los asuntos principales analizados a lo largo de la tesis — migraciones y convivencia entre culturas distintas, en extrema síntesis— se puede encontrar como rasgo común la percepción de las diferencias como problemas o incluso como amenaza; véanse en este sentido las políticas migratorias expuestas o la dificultad desde el punto de vista institucional en reconocer que en los enclaves el español no es la única lengua hablada. Muy raramente, pues, la multiculturalidad y el plurilingüismo se perciben como ventaja y fuente de riqueza; entonces, quizás, aunque representan un desafío para cualquier sociedad, al fin de garantizar una convivencia pacífica, dichas situaciones —que se podrían considerar “naturales”, dado que siempre han existido en todo el mundo— se deberían considerar antes que nada como patrimonio cultural y fuente de riqueza. En este sentido, en 1979, John Kenneth Galbraith escribió:¹⁷³

Migration, we have seen, is the oldest action against poverty. It selects those who most want help. It is good for the country to which they go; it helps to break the equilibrium of poverty in the country from which they come. What is the perversity in the human soul that causes people so to resist so obvious a good?

¹⁷³ La cita es muy conocida y procede de la obra *The Nature of Mass Poverty* (1979).

Bibliografía y sitiografía

1. Estudios

Alemaný Arrebola, Inmaculada (2013), “El abandono escolar temprano en Melilla” en *Diversidad cultural y educación intercultural*, ed. López Belmonte José Luis, Melilla: GEEPP, 79-96. En línea: http://www.stes.es/melilla/archivos/libro_diversidad_cultural/Pdfs/Diversidad%20Cultural%2006.pdf [17/10/2016].

AMDH Nador / APDHA / La Cimade / GADEM / Migreurop / SOS Racismo (2015), *Ceuta y Melilla, centro de selección a cielo abierto a las puertas de África*. En línea: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/ceuta_melilla_centros_de_seleccion_definitivo_1_compressed.pdf [16/08/2017].

Amnistía Internacional (2016a), *El asilo en España: un sistema de acogida poco acogedor*, Madrid: Amnistía Internacional España. En línea: https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI.exe/Un_sistema_de_acogida_poco_acogedor?CMD=VEROBJ&MLKOB=35286283535 [28/07/2017].

Amnistía Internacional (2016b), *En tierra de nadie. La situación de las personas refugiadas y migrantes en Ceuta y Melilla*, Madrid: Amnistía Internacional España. En línea: https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe-Ceuta-y-Melilla_FINAL-1.pdf [28/07/2017].

Antón, Marta (2011), “Consideraciones sociolingüísticas sobre el bilingüismo hispano-árabe en Ceuta (España)”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)*, vol. 9, núm. 2 (18), 121-141.

APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2014), *Derechos humanos en la frontera sur 2014*, Sevilla: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. En línea: https://www.apdha.org/media/frontera_sur_2014_web.pdf [18/07/2017].

APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2015), *Derechos humanos en la frontera sur 2015*, Sevilla: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. En línea: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/rapport_apdha_es.pdf [18/08/2017].

APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2016), *Derechos humanos en la frontera sur 2016*, Sevilla: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. En línea: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/informe-frontera-sur-2016-web_apdha.pdf [19/08/2017].

APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2017a), *Derechos humanos en la frontera sur 2017*, Sevilla: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. En línea: <https://apdha.org/media/informe-frontera-sur-2017-web.pdf> [18/07/2017].

APDHA – Asociación Pro Derecho Humanos de Andalucía (2017b), *Balance migratorio Frontera Sur 2016*, Sevilla: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. En línea: <http://ffm-online.org/wp-content/uploads/2017/02/Balance-migratorio-16-web.pdf> [19/08/2017].

Asín Cabrera, María Asunción (2008), “Los acuerdos bilaterales suscritos por España en materia migratoria con países del continente africano. Especial consideración de la readmisión de inmigrantes en situación irregular”, *Revista de derecho constitucional europeo*, núm. 10, 165-188. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3013970> [04/08/2017].

Association Marocaine des Droits Humains – Section de Nador (2015), *Rapport sur la situation des migrants subsahariens à Nador*. En línea: <http://ffm-online.org/wp-content/uploads/2015/06/Rapport-migrant-Nador.pdf> [21/08/2017].

Ayora Esteban, María del Carmen (2008), “La situación sociolingüística de Ceuta. Un caso de lenguas en contacto”, *Tonos digital: revista electrónica de estudios filológicos*, núm. 16. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2778779> [12/10/2017].

Azkona Ramos, Nerea (2013), *La coherencia de los Planes África a examen: la relación entre los flujos de migración y los fondos de cooperación al desarrollo entre África Occidental y la Unión Europea*, Leioa: Universidad del País Vasco. En línea: https://www.academia.edu/10640615/La_coherencia_de_los_Planes_%C3%81frica_a_examen_La_relaci%C3%B3n_entre_los_flujos_de_migraci%C3%B3n_y_los_fondos_de_cooperaci%C3%B3n_al_desarrollo_entre_%C3%81frica_Occidental_y_la_Uni%C3%B3n_Europea [11/08/2017].

Bravo Nieto, Antonio (1985), “Algunos aspectos de la proclamación de la República en Melilla: Abril, Elecciones Municipales, 1931”, *Aldaba*, núm. 4, 93-110. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1980227> [24/04/2017].

Bravo Nieto, Antonio (1990), “La ocupación de Melilla en 1497 y las relaciones entre los Reyes Católicos y el Duque de Medina Sidonia”, *Aldaba*, núm. 15, 15-37. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2574958> [21/04/2017].

Busato, Giorgia (2015), *Ceuta e Melilla: la questione irrisolta tra Spagna e Marocco*, Venezia: Università Ca' Foscari Venezia. En línea: <http://dspace.unive.it/bitstream/handle/10579/5930/827573-1183452.pdf?sequence=2> [17/04/2017].

Casas-Cortes, Maribel / Cobarrubias, Sebastian / De Genova, Nicholas / Garelli, Glenda / Grappi, Giorgio / Heller, Charles / Hess, Sabine / Kasperek, Bernd / Mezzadra, Sandro / Neilson, Brett / Peano, Irene / Pezzani, Lorenzo / Pickles, John / Rahola, Federico / Riedner, Lisa / Scheel, Stephan / Tazzioli, Martina (2015), “New Keywords: Migration and Borders”, *Cultural Studies*, vol. 29, núm. 1, 55-87. En línea: <https://clrc.ucsc.edu/documents/misc-documents/degenova-keywords-migration.pdf> [25/08/2017].

Castan Pinos, Jaume (2009), *Building Fortress Europe? Schengen and the Cases of Ceuta and Melilla*, Centre for International Border Research (CIBR). En línea: <http://www.qub.ac.uk/research-centres/CentreforInternationalBordersResearch/Publications/WorkingPapers/CIBRWorkingPapers/Fileupload,174398,en.pdf> [06/07/2017].

Castan Pinos, Jaume (2014), *La Fortaleza Europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Ceuta: Instituto de Estudio Ceutíes. En línea: https://www.academia.edu/12124453/La_Fortaleza_Europea_Schengen_Ceuta_y_Melilla [06/05/2017].

Castilla Soto, Josefina (1991), “Algunas consideraciones sobre la lealtad de Ceuta a la Corona Hispánica en 1640”, *Espacio, Tiempo y Forma*, núm. 4, 125-135. En línea: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/3236/3094> [19/04/2017].

Ciavolella, Angela (2016), *Ceuta e Melilla: Europa oltre l'Europa. Genesi e destini di due enclave di frontiera.*, Bologna: Alma Mater Studiorum - Università di Bologna. En línea: http://www.meltingpot.org/IMG/pdf/tesi_magistrale_angela_ciavolella.pdf [16/04/2017].

CEAR – Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2016), *Informe 2016: las personas refugiadas en España y Europa*, Madrid: Oficinas Centrales de CEAR. En línea: http://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/06/Informe_CEAR_2016.pdf [16/08/2017].

De Hass, Hein (2008), “The Myth of Invasion: the Inconvenient Realities of African Migration to Europe”, *Third World Quarterly*, vol. 29, núm. 7, 1305-1322. En línea: <https://www.imi.ox.ac.uk/publications/the-myth-of-invasion-the-inconvenient-realities-of-african-migration-to-europe> [29/08/2017].

Ettahri, Azeddine (2015a), “Aproximación a los préstamos léxicos del español al amazigh del Rif (Marruecos)” *Fronteras*, vol. 2, núm. 2, 105-127. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5315610> [21/10/2017].

Ettahri, Azeddine (2015b), “El contacto lingüístico hispano-rifeño: sus situaciones, motivaciones y consecuencias”, *Perspectivas de la Comunicación*, vol. 8, núm. 2, 119-141. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5300211.pdf> [19/10/2017].

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español (2007), *Informe Frontera SUR 1995-2006. 10 años de violación de los Derechos Humanos*, San Sebastián: Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa S.L. En línea: <http://www.statewatch.org/news/2006/oct/sos-racismo.pdf> [04/07/2017].

Feria García, Manuel Carmelo (2005), “El tratado hispano-marroquí de amistad y comercio de 1767 en el punto de mira del traductor (I). Contextualización histórica: encuentro y desencuentros”, *Sendebarr*, núm. 16, 3-26. En línea: https://www.academia.edu/761063/El_Tratado_Hispano-Marroqu%C3%AD_de_Amistad_y_Comercio_de_1767_en_el_punto_de_mira_del_traductor_I._Contextualizaci%C3%B3n_hist%C3%B3rica_encuentro_y_desencuentros [22/04/2017].

Fernández García, Alicia (2015), “Repensar las fronteras lingüísticas del territorio español: Melilla, entre mosaico sociológico y paradigma lingüístico”, *Estudios de lingüística: E.L.U.A.*, núm. 29, 105-126. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5372782> [16/10/2017].

Fernández García, Alicia (2016), “Nacionalismo y representaciones lingüísticas en Ceuta y en Melilla”, *Revista de filología románica*, núm. 33 (1), 23-46. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5925597> [19/10/2017].

Ferrer Gallardo, Xavier (2008), “Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano”, *Documents d'anàlisi geogràfica*, núm. 51, 129-149. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2726075> [02/05/2017].

Gil Honduvilla, Joaquín (2004), “La sublevación de julio de 1936: proceso militar al general Romerales”, *Historia Actual Online*, núm. 4, 99-113. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=875891> [26/04/2017].

Gobierno de España (2009), *Plan África 2009-2012*, Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo / Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En línea: <http://www.coo.es/68c20b31b12fe539e0e7f5a9f9cdb412000001.pdf> [05/08/2017].

Gómez Barceló, José Luis (2007), “Repercusiones de la caída de Gibraltar en Ceuta”, *Almoraima*, núm. 34, 93-107. En línea: https://www.academia.edu/9410569/Repercusiones_de_la_caída_de_Gibraltar_en_Ceuta_Algeciras_2007 [18/04/2017].

Gutiérrez González, Rocío (1997), “Russadir. Visión actualizada”, *Espacio, Tiempo y Forma*, núm. 10, 387-402. En línea: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFII/article/view/4320/4159> [20/04/2017].

Hassan Yahia, Yahfar (2013), “Comunicación y respeto: Melilla intercultural” en *Diversidad cultural y educación intercultural*, ed. López Belmonte José Luis, Melilla: GEEPP, 97-105. En línea: http://www.stes.es/melilla/archivos/libro_diversidad_cultural/Pdfs/Diversidad%20Cultural%2007.pdf [19/10/2017].

INE – Instituto Nacional de Estadística (2017), *Cifras de Población a 1 de enero de 2017. Estadística de migraciones de 2016*, nota de prensa de 29 de junio de 2017. En línea: http://www.ine.es/prensa/cp_2017_p.pdf [07/10/2017].

IPSOS (2016), *Global View on Immigration and the Refugee Crisis*. En línea: <https://www.ipsos.com/sites/default/files/migrations/en-uk/files/Assets/Docs/Polls/ipsos-global-advisor-immigration-and-refugees-2016-charts.pdf> [07/10/2017].

IPSOS (2017), *Global View on Immigration and the Refugee Crisis*. En línea: https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2017-09/ipsos-global-advisor-immigration-refugee-crisis-slides_0.pdf [07/10/2017].

IRÍDIA – Centre per la Defensa dels Drets Humans / NOV ACT / Fotomovimiento (2017), *La frontera sur. Accesos terrestres. Hacia el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur*. En línea: <http://ddhhfronterasur2017.org/assets/frontera-sur.pdf> [26/08/2017].

Jiménez Gámez, Rafael Ángel (2006), “El uso del dialecto árabe marroquí en Ceuta, defensa frente al poder. Un estudio de caso en un centro de educación secundaria”, en *Actas del Iº congreso árabe marroquí: estudio, enseñanza y aprendizaje*, eds. Nouaouri Nadi Hamdi y Moscoso García Francisco, Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 129-149. En línea: <http://minerva.uca.es/publicaciones/asp/docs/obrasDigitalizadas/actas%20arabes%20completas.pdf> [13/10/2017].

Jiménez Gámez, Rafael Ángel / Sánchez Nuñez, Christian Alexis / García García, Mayka / Cotrina García, Manuel (2011), “Explorar y comprender el fracaso escolar en el contexto multicultural de Ceuta. Respuestas de la institución escolar”, en *Actas del I Congreso Internacional sobre migraciones en Andalucía*, eds. García Castaño Francisco Javier y Kressova Nina, Granada: Universidad de Granada e Instituto de migraciones, 133-147. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4031476> [15/10/2017].

La Pia, Francesco (2012), *Mare Nostrum o Mare Omnium? Il controllo della migrazione nello spazio mediterraneo*, Firenze: Università degli Studi di Firenze. En línea: http://www.cestim.it/sezioni/tesi/tesi_la_pia_mare_nostrum_mare_omnium_2010_11.pdf [06/7/2017].

Lara Peinado, Federico (1998), “Melilla entre Oriente y Occidente”, *Aldaba*, núm. 30, 13-34. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1973932> [20/04/2017].

López Senosiain, María Elena (2011), *El 17 de julio de 1936 en Melilla. Memoria en clave de presente*, Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya. En línea: <http://hdl.handle.net/10609/8787> [26/04/2017].

Martínez Escamilla, Margarita / Sánchez Tomás, José Miguel / Segovia Bernabé, José Luis / Díez Ripollés, José Luis / García España, Elisa / Gimbernat Ordeig, Enrique / González García, Julio V. / Pérez Alonso, Esteban / Pérez Manzano, Mercedes / Pérez Tremps, Pablo / Revenga Sánchez, Miguel / Rey Martínez, Fernando / Ríos Martín, Julián / Villaverde Menéndez, Ignacio (2015), *"Rechazos en frontera": ¿Frontera sin derechos? Análisis de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introducida por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*. En línea: <http://eprints.ucm.es/29379/1/Informe%20rechazo%20en%20frontera.pdf> [17/08/2017].

Médicos Sin Fronteras (2013), *Violencia, vulnerabilidad y migración: atrapados a las puertas de Europa. Un informe sobre los migrantes subsaharianos en situación irregular en Marruecos*. En línea: <https://www.msf.es/file/51201/download?token=f4D4c103> [03/10/2017].

Ministerio de Asunto Exteriores y de Cooperación (2006), *Plan África 2006-2008*, Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional. En línea: <http://www.crea-africa.org/mediareources/files/Documentos/LIBROPLANAFRICA.pdf> [05/08/2017].

Ministerio de Educación / Universidad de Granada (2010), *El abandono escolar temprano en las ciudades de Ceuta y Melilla*, Madrid: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación. En línea: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/el-abandono-escolar-temprano-en-las-ciudades-de-ceuta-y-melilla/educacion-ceuta-melilla/13896> [18/10/2017].

Moscoso García, Francisco (2015), “El árabe ceutí, una lengua minorizada de España”, *Estudios de Asia y África*, vol. 50, núm. 2 (157), 395-423. En línea: <http://estudiosdeasiayafrika.colmex.mx/index.php/ea/article/view/2208/2206> [12/10/2017].

Ramos Oliver, Francisco (2013), “Las Guerras de Marruecos”, *Entemu*, núm. 17, 165-185. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5201136> [23/04/2017].

Relaño Pastor, Eugenia (2004), “Los continuos cambios de la política de inmigración en España”, *Migraciones Internacionales*, vol. 2, núm. 3, 110-141. En línea: <https://ojs.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/1264/719?style=font-size%3A%2014px%3B%20> [31/07/2017].

Rivera Reyes, Verónica (2009), “Dificultades para el aprendizaje del español de los alumnos que tienen el árabe ceutí como lengua materna”, *Tonos digital: revista electrónica de estudios filológicos*, núm. 17. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3051463> [15/10/2017].

Rivera Reyes, Verónica (2011), “Los medios de comunicación: de la información a la formación del profesorado. El caso de la enseñanza del español como segunda lengua en Ceuta”, en *Actas del Congreso Estatal de Formación del Profesorado “Conectando Redes”, junio 2010*, ed. Ministerio de Educación, Madrid: Ministerio de educación, 838-859. En línea: https://issuu.com/vriverareyes/docs/la_ense_anza_del_el2_en_ceuta_2 [16/10/2017].

Save the children (2015), *Iluminando el futuro: invertir en educación es luchar contra la pobreza infantil*, Madrid: Save the children España. En línea: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/pobreza-equidad-educativa-espana_iluminando-el-futuro.pdf [15/10/2017].

Soriano-Miras, Rosa M. (2011), “Análisis sociológico de la Ley 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, sus reformas (8/2000; 11/2003; 14/2003; 2/2009) y su implicación social”, *Papers. Revista de sociología*, vol. 96, núm. 3, 683-705. En línea: <http://papers.uab.cat/article/view/v96-n3-soriano/418> [05/08/2017].

Tilmatine, Mohand (2011), “El contacto español-bereber: la lengua de los informativos en Melilla”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)*, vol. 9, núm. 2 (18), 15-45.

Unali, Anna (2000), *Ceuta 1415. Alle origini dell'espansione europea in Africa*, Roma: Bulzoni.

Vicente, Ángel (2011), “La presencia de la lengua española en el Norte de África y su interacción con el árabe marroquí”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)*, vol. 9, núm. 2 (18), 59-84.

Villada Paredes, Fernando, ed. (2009), *Historia de Ceuta. De los orígenes al año 2000. Volumen II*, Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes. En línea: https://www.academia.edu/9288157/Historia_de_Ceuta._De_los_or%C3%ADgenes_al_a%C3%B1o_2000_El_siglo_XIX_Ceuta_2009 [15/04/2017].

Walters, William (2002), “Mapping Schengenland: denaturalizing the border”, *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 20, núm. 5, 561-580. En línea: <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1068/d274t> [21/06/2017].

2. Fuentes normativas

Acuerdo de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, Boletín Oficial del Estado núm. 26 de 30/01/2007. En línea: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/01/30/pdfs/A04155-04159.pdf> [04/08/2017].

Acuerdo de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea Bissau, Boletín Oficial del Estado núm. 134 de 03/06/2009. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/06/03/pdfs/BOE-A-2009-9177.pdf> [04/08/2017].

Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos en materia de cooperación policial transfronteriza, hecho «ad referendum» en Madrid el 16 de noviembre de 2010, Boletín Oficial del Estado núm. 116 de 15/05/2012. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/05/15/pdfs/BOE-A-2012-6365.pdf> [11/08/2017].

Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, Boletín Oficial del Estado núm. 100 de 25/04/1992. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/1992/04/25/pdfs/A13969-13970.pdf> [04/07/2017].

Acuerdo entre la República de Senegal y el Reino de España sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración de menores de edad senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción, Boletín Oficial del Estado núm. 173 de 18/07/2008. En línea: <http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/18/pdfs/A31413-31415.pdf> [04/08/2017].

Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Cabo Verde, Boletín Oficial del Estado núm. 39 de 14/02/2008. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/02/14/pdfs/A08028-08033.pdf> [04/08/2017].

Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, Boletín Oficial del Estado núm. 310 de 28/12/2006. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/12/28/pdfs/A45914-45918.pdf> [04/08/2017].

Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Mali, Boletín Oficial del Estado núm. 135 de 04/06/2008. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/06/04/pdfs/A25633-25636.pdf> [04/08/2017].

Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Níger, Boletín Oficial del Estado núm. 160 de 03/07/2008. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/07/03/pdfs/A29198-29203.pdf> [04/08/2017].

Aplicación provisional del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009, Boletín Oficial del Estado núm. 238 de 02/10/2009. En línea: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/02/pdfs/BOE-A-2009-15672.pdf> [11/08/2017].

Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Tampere, 15 y 16 de octubre de 1999. En línea: http://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm [03/08/2017].

Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Sevilla, 21 y 22 de junio de 2002. En línea: <file:///C:/Users/Jack/Google%20Drive/Tesi%20magistrale/Fonti/Fonti%20normative/Cumbre%20de%20Sevilla.pdf> [25/08/2017].

Constitución española de 9 de diciembre de 1931. En línea: http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1931.pdf [19/04/2017].

Constitución española de 29 de diciembre de 1978. En línea: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf> [19/04/2017].

Council conclusions on "Taking action to better manage migratory flows", Reunión del Consejo de Justicia e Interior de la Unión Europea, Luxemburgo, 10 de octubre de 2014. En línea: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/jha/145053.pdf [05/09/2017].

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, L 348/98 de 24/12/2008. En línea: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:348:0098:0107:Es:PDF> [05/08/2017].

Guía Laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En línea: <http://www.empleo.gob.es/es/Guia/index.htm> [26/07/2017].

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, Boletín Oficial del Estado núm. 158 de 03/07/1985. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/03/pdfs/A20824-20829.pdf> [02/05/2017].

Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, Boletín Oficial del Estado núm. 62 de 14/03/1995. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/03/14/pdfs/A08055-08061.pdf> [13/04/2017].

Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, Boletín Oficial del Estado núm. 62 de 14/03/1995. En línea: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-6359-consolidado.pdf> [22/04/2017].

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Boletín Oficial del Estado núm. 10 de 12/01/2000. En línea: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf> [31/07/2017].

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Boletín Oficial del Estado núm. 307 de 23/12/2000. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2000/12/23/pdfs/A45508-45522.pdf> [31/07/2017].

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, Boletín Oficial del Estado núm. 279 de 21/11/2003. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/21/pdfs/A41193-41204.pdf> [02/08/2017].

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Boletín Oficial del Estado núm. 299 de 12/12/2009. En línea: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/pdfs/BOE-A-2009-19949.pdf> [05/08/2017].

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, Boletín Oficial del Estado núm. 77 de 31/03/2015. En línea: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3442.pdf> [16/08/2017].

Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, Boletín Oficial del Estado núm. 83 de 06/04/2010. En línea: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-5493 [16/10/2017].

Programmation de l'Instrument Européen de Voisinage (IEV). Cadre Unique d'Appui pour l'appui de l'UE au Maroc (2014-2017), European Commission. Directorate general for development and cooperation – Euopeaid. En línea: http://eeas.europa.eu/archives/docs/enp/pdf/financing-the-enp/morocco_2014_2017_programming_document_en.pdf [26/08/2017].

Reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 4385 de 27/03/2007. En línea: http://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=ficha_bome.jsp&dboidboletin=42468 [22/04/2017].

Reglamento de Ceremonial y Protocolo de la Ciudad de Ceuta, Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario núm. 2 de 01/02/2007. En línea: <http://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/375-febrero/2353-bocce-extra-2-01-02-2007?Itemid=534> [15/04/2017].

3. Artículos de prensa

Alonso, Antonio / Silva, Rodrigo (2016), “La frontera sur de Melilla con Marruecos”, *El País*, 27/05/2016. En línea: https://elpais.com/elpais/2016/04/20/media/1461174790_388026.html [17/07/2017].

Álvarez, Rafael J. (2016), “"Teníamos hambre y miedo, y saltamos la valla de Ceuta"”, *El Mundo*, 09/12/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/12/09/584a604e22601ddf628b4607.html> [17/07/2017].

Blasco De Avellaneda, Jesús (2015), “Alú Camara, el primer blanco en saltar la valla de Melilla”, *El Mundo*, 25/10/2015. En línea: <http://www.elmundo.es/cronica/2015/10/25/562a88a9268e3e2e438b45f7.html> [17/07/2017].

Caro, Laura L. (2017), “Ceuta, la valla superada”, *ABC*, 12/03/2017. En línea: http://www.abc.es/espana/abci-ceuta-valla-superada-201703120215_noticia.html [06/07/2017].

Cembrero, Ignacio (2005), “Seis inmigrantes mueren tiroteados por fuerzas marroquíes junto a la valla de Melilla”, *El País*, 07/10/2005. En línea: https://elpais.com/diario/2005/10/07/espana/1128636002_850215.html [15/07/2017].

Cembrero, Ignacio (2010), “Dos lenguas autonómicas más”, *El País*, 04/07/2010. En línea: https://elpais.com/diario/2010/07/04/domingo/1278215559_850215.html [12/10/2017].

Cembrero, Ignacio / Ramos, Toñy (2008), “La riada abre Melilla a los inmigrantes”, *El País*, 28/10/2008. En línea: https://elpais.com/diario/2008/10/28/espana/1225148415_850215.html [15/07/2017].

Cembrero, Ignacio (2013a), “El líder opositor de Melilla refugia en su casa a 30 inmigrantes que saltaron la valla”, *El País*, 26/04/2013. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2013/04/26/actualidad/1366927561_068366.html [16/07/2017]

Cembrero, Ignacio (2013b), “La colocación de cuchillas en la verja de Melilla precipita un salto masivo”, *El País*, 06/11/2013. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2013/11/05/actualidad/1383648034_810513.html [16/07/2017].

Cembrero, Ignacio (2014), “Un juez imputa al jefe de la Guardia Civil de Melilla por las 'devoluciones en caliente'”, *El Mundo*, 15/09/2014. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2014/09/15/54169685ca4741b03b8b4578.html> [17/08/2017].

Costantini, Luca (2015), “¿Inmigrantes o refugiados? Qué los distingue”, *El País*, 28/08/2015. En línea: https://elpais.com/internacional/2015/08/28/actualidad/1440781136_652160.html [20/08/2017].

Cué, Carlos E. (2005), “Rabat abandona en el desierto a cientos de inmigrantes que intentaban entrar en España”, *El País*, 08/10/2005. En línea: https://elpais.com/diario/2005/10/08/espana/1128722402_850215.html [15/07/2017].

Delle Femmine, Laura (2017a), “Melilla, la fortaleza”, *El País*, 01/01/2017. En línea: https://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/30/actualidad/1496165108_171804.html [17/07/2017].

Delle Femmine, Laura (2017b), “España recibe 17.000 solicitudes de asilo hasta julio, más que en todo 2016”, *El País*, 21/09/2017. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2017/09/21/actualidad/1506009755_130509.html [08/10/2017].

Delle Femmine, Laura / Alameda, David (2017), “La metamorfosis de España”, *El País*, 01/03/2017. En línea: https://elpais.com/internacional/2017/02/27/actualidad/1488194732_820452.html [07/10/2017].

Doncel, Luis (2014), “Las bolas de goma podrían haber causado el pánico entre los inmigrantes”, *El País*, 18/02/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/02/18/actualidad/1392727826_179296.html [14/08/2017].

Duddu, Aomar Mohammedi (1985), “Legalizar Melilla”, *El País*, 11/05/1985. En línea: http://elpais.com/diario/1985/05/11/espana/484610406_850215.html [03/05/2017].

Duva, Jesús (1996), “El SUP denuncia que Interior drogó con un sedante a los 103 inmigrantes expulsados de Melilla”, *El País*, 19/07/1996. En línea: https://elpais.com/diario/1996/07/19/espana/837727223_850215.html [18/07/2017].

Duva, Jesús / Narváez, Diego (1996), “Interior expulsa en secreto a los 103 inmigrantes de Melilla, tras haberlos concentrado a todos en Canarias”, *El País*, 26/06/1996. En línea: https://elpais.com/diario/1996/06/26/espana/835740022_850215.html [18/07/2017].

Echarri, Carmen (2008), “Profesores, contra el curso sobre el español como nueva lengua”, *Europa Sur*, 09/05/2008. En línea: http://www.europasur.es/ceuta/Profesores-curso-espanol-nueva-lengua_0_148185207.html [16/10/2017].

Galarraga, Naiara (2016), “Devolución de refugiados, uno por uno... Las claves del acuerdo UE-Turquía”, *El País*, 04/04/2016. En línea: https://elpais.com/internacional/2016/04/03/actualidad/1459718006_987997.html [17/08/2017].

Garea, Fernando (2014), “El PP pretende legalizar las entregas en caliente de inmigrantes en las vallas”, *El País*, 22/10/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/10/22/actualidad/1413971061_083799.html [16/08/2017].

González, Miguel (1999), “El Gobierno levantará otra valla en Ceuta porque la actual no frena a los inmigrantes”, *El País*, 02/02/1999. En línea: https://elpais.com/diario/1999/02/02/espana/917910001_850215.html [06/07/2017].

Gutiérrez, Avelino (1986), “300 mujeres musulmanas se manifiestan en Melilla contra la ley de Extranjería”, *El País*, 26/01/1986. En línea: http://elpais.com/diario/1986/01/26/espana/507078008_850215.html [03/05/2017].

Hierro, Lola (2013), “Unos 1.000 inmigrantes intentan saltar la valla de Melilla”, *El País*, 17/12/2013. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2013/12/17/actualidad/1387294869_662367.html [16/07/2017].

Jiménez Gálvez, José María (2014a), “28.000 inmigrantes eluden las vallas pese a los 140 millones invertidos”, *El País*, 21/10/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/10/01/actualidad/1412173060_960495.html [15/07/2017].

Jiménez Gálvez, José María (2014b), “Los saltos de la valla de Melilla se duplican en 2014”, *El País*, 21/10/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/10/01/album/1412175911_505168.html#1412175911_505168_1412178757 [16/07/2017].

Jiménez Gálvez, José María (2015a), “14 inmigrantes protagonizan el primer salto de la valla de Melilla de 2015”, *El País*, 09/01/2015. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2015/01/09/actualidad/1420814300_756873.html [17/07/2017].

Jiménez Gálvez, José María (2015b), “Anulada la imputación del máximo mando de la Guardia Civil de Melilla”, *El País*, 22/04/2015. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2015/04/22/actualidad/1429717721_169246.html [17/08/2017].

Martín, Isaac J. (2016), “Más de 200 inmigrantes entran en Ceuta tras un salto masivo a la valla”, *El Mundo*, 31/10/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/10/31/5816fc57468aeb2e648b45fa.html> [17/07/2017].

Matés, Pablo / Sanmartín, Olga R. (2017), “Un nuevo salto a la valla de 350 migrantes desborda Ceuta”, *El Mundo*, 20/02/2017. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/02/20/58aa8b24468aeb134d8b45c2.html> [17/07/2017].

Medina, Miguel Ángel (2012), “Cien inmigrantes saltan a Melilla durante una incursión en masa a plena luz del día”, *El País*, 16/10/2012. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2012/10/16/actualidad/1350399745_951256.html [16/07/2017].

Missé, Andreu (2008), “La UE cierra el paso a los 'sin papeles’”, *El País*, 19/06/2008. En línea: https://elpais.com/diario/2008/06/19/internacional/1213826402_850215.html [05/08/2017].

Mora, Miguel (2010), “Gaddafi amenaza a la UE: "O nos dan 5.000 millones al año o Europa será negra’”, *El País*, 31/12/2010. En línea: https://elpais.com/internacional/2010/08/31/actualidad/1283205617_850215.html [29/08/2017].

Muižnieks, Nils (2014), “España no puede legalizar lo que es ilegal’”, *El Huffington Post*, 10/12/2014. En línea: http://www.huffingtonpost.es/nils-muiznieks/espana-no-puede-legalizar_b_6294882.html [16/08/2017].

Nieto, Silvia (2015), “«La solución de la inmigración ilegal está en actuar en los países de origen’”, *ABC*, 18/08/2015. En línea: <http://www.abc.es/internacional/20150818/abc-solucion-inmigracion-ilegal-esta-201508161838.html> [07/11/2017].

Noain, Idoia (1997), “Detenidos en Ceuta 94 inmigrantes que viajaban escondidos en camiones’”, *El País*, 14/08/1997. En línea: https://elpais.com/diario/1997/08/14/espana/871509617_850215.html [19/07/2017].

Ortega Dolz, Patricia (2017), “Zoido sobre los saltos a la valla de Ceuta: "Ni es la primera vez ni será la última’”, *El País*, 12/09/2017. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2017/09/12/actualidad/1505209125_694586.html [06/11/2017].

Peña, Rafael (2011), “Por primera vez un inmigrante intenta saltar la valla de Ceuta para dejar España’”, *El Mundo*, 03/02/2011. En línea: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/02/03/espana/1296734354.html> [16/07/2017].

Ramos, Toñy (2014a), “Unos 500 inmigrantes entran en Melilla en el mayor salto de la frontera’”, *El País*, 18/03/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/03/18/actualidad/1395129173_038641.html [16/07/2017].

Ramos, Toñy (2014b), “El salto de otros 500 subsaharianos sitúa a Melilla en situación “extrema’”, *El País*, 28/05/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/05/28/actualidad/1401256090_811022.html [16/07/2017].

Ramos, Toñy (2014c), “Más de 200 inmigrantes intentan un salto a la valla de Melilla’”, *El País*, 15/10/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/10/15/actualidad/1413353631_499185.html [16/07/2017].

Ramos, Toñy (2014d), “Cerca de 400 inmigrantes intentan un nuevo salto de la valla en Melilla’”, *El País*, 22/10/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/10/22/actualidad/1413961300_749497.html [16/07/2017].

Ramos, Toñy (2014e), “Más de 100 inmigrantes entran en Melilla en el mayor salto del año”, *El País*, 30/12/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/12/30/actualidad/1419928509_438510.html [16/07/2017].

Ramos, Toñy (2014f), “Un grupo de 800 inmigrantes intentan saltar la valla de Melilla”, *El País*, 31/12/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/12/31/actualidad/1420011139_242172.html [16/07/2017].

Ramos, Toñy / Cembrero, Ignacio (2006), “Tres personas muertas, una por disparo de bala, al intentar saltar la valla de Melilla”, *El País*, 04/07/2006. En línea: https://elpais.com/diario/2006/07/04/espana/1151964033_850215.html [15/07/2017].

Ramos, Toñy / Jiménez Gálvez, José María (2014), “El CETI de Melilla se desborda tras el salto de la valla de otros 200 inmigrantes”, *El País*, 28/02/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/02/28/actualidad/1393568776_354129.html [16/07/2017].

Rodríguez, Jorge A. (2005), “10 guardias civiles sufren heridas en otra avalancha de 300 subsaharianos en la frontera de Melilla”, *El País*, 30/08/2005. En línea: https://elpais.com/diario/2005/08/30/espana/1125352812_850215.html [15/07/2017].

Rodríguez, Jorge A. (2014), “Una tragedia de 10 minutos y 14 muertos”, *El País*, 13/02/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/02/13/actualidad/1392309734_585875.html [12/08/2017].

Rodríguez, Leandro (1992), “España readmite a 72 africanos que expulsó desde Melilla a tierra de nadie”, *El País*, 28/07/1992. En línea: https://elpais.com/diario/1992/07/28/espana/712274409_850215.html [05/07/2017].

Rovirosa, Dani (2016), “El francés quiere doblegar al inglés en la UE”, *La Vanguardia*, 01/07/2016. En línea: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20160701/402885245163/lengua-oficial-ue-france-ingles.html> [14/10/2017].

Sánchez, Juan Luis (2013), “Una persona murió desangrada en 2009 por cortes con el alambre de cuchillas de la valla de Ceuta”, *eldiario.es*, 22/11/2013. En línea: http://www.eldiario.es/desalambre/persona-desangrado-alambre-cuchillas-Ceuta_0_199480715.html [16/07/2017].

Sánchez, Paqui (2014), “Unos 250 inmigrantes intentan saltar la valla de Melilla y 15 lo consiguen”, *El Mundo*, 30/08/2014. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2014/08/30/54016f0c22601db21d8b456b.html> [16/07/2017].

Sánchez, Paqui (2015a), “Unos 400 inmigrantes intentan sin éxito saltar la valla de Melilla”, *El Mundo*, 02/02/2015. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2015/02/01/54ce1cd422601d10128b4573.html> [17/07/2017].

Sánchez, Paqui (2015b), “Un total de 40 inmigrantes saltan la valla de Melilla en la entrada más numerosa del año”, *El Mundo*, 10/02/2015. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2015/02/10/54d9b10bca4741ef7d8b456c.html> [17/07/2017].

Sánchez, Paqui (2015c), “Denuncian a España ante la ONU por discriminación racial en el derecho al asilo”, *El Mundo*, 22/06/2015. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2015/06/22/558840dc268e3e75708b458d.html> [21/08/2017].

Sánchez, Paqui (2015d), “Melilla cumple más de tres meses sin saltos en la valla, el mayor periodo de tranquilidad”, *Melilla Hoy*, 03/08/2015. En línea: <http://www.melillahoy.es/noticia/57323/inmigracion/melilla-cumple-mas-de-tres-meses-sin-saltos-en-la-valla-el-mayor-periodo-de-tranquilidad.html> [18/08/2017].

Sánchez, Paqui (2016a), “Ocho inmigrantes saltan la valla de Melilla en la primera entrada del año”, *El Mundo*, 08/04/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/04/08/5707a6d5ca47413b508b45b0.html> [17/07/2017].

Sánchez, Paqui (2016b), “Unas 120 personas protagonizan un intento de salto a la valla en Melilla”, *El Mundo*, 26/05/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/05/26/5746dd8f468aeb210b8b4679.html> [17/07/2017].

Sánchez, Paqui (2016c), “Unos 70 inmigrantes logran saltar la valla de Melilla”, *El Mundo*, 13/10/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/10/13/57ff325de5fdeae6438b4582.html> [17/07/2017].

Sánchez, Paqui (2016d), “Entre 3.000 y 4.000 euros por entrar a Melilla ocultos en un coche; las mujeres, gratis”, *El Mundo*, 15/11/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/11/15/582addcc468aeb5d6c8b4616.html> [17/07/2017].

Sánchez, Paqui (2017), “Un centenar de inmigrantes entran en Melilla tras saltar la valla”, *El Mundo*, 09/05/2017. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedaad/2017/05/09/59116462e5fdea8d068b4619.html> [17/07/2017].

Solano, Victoria C. (2017), “La tasa de abandono escolar en Ceuta cae hasta un 21,5%”, *El faro de Ceuta*, 31/01/2017. En línea: <https://elfarodeceuta.es/2017/01/31/la-tasa-abandono-escolar-ceuta-cae-215/> [15/10/2017].

Stüber, Melanie (2017), ““Nunca imaginé que en Melilla podría haber tanto odio contra los musulmanes””, *El faro de Melilla*, 20/08/2017. En línea: <https://elfarodemelilla.es/2017/08/20/nunca-imagine-melilla-podria-haber-tanto-odio-los-musulmanes/> [21/10/2017].

3.1 Artículos de redacción / noticias de agencias

“400 subsaharianos intentan saltar la valla de Melilla sin conseguirlo”, *El País*, 03/08/2015. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2015/08/03/actualidad/1438592847_714225.html [17/07/2017].

“Al menos 27 inmigrantes han fallecido desde 2005 tras los asaltos a la valla”, *ABC*, 06/02/2014. En línea: <http://www.abc.es/espana/20140206/abci-menos-inmigrantes-fallecido-desde-201402061712.html> [16/07/2013].

“Al menos 450 inmigrantes asaltan la valla fronteriza de Melilla”, *ABC*, 20/08/2012. En línea: <http://www.abc.es/20120819/espana/abci-melilla-inmigrantes-201208190001.html> [16/07/2017].

“Casi 200 inmigrantes entran a la carrera en Ceuta por el paso del Tarajal”, *El País*, 07/08/2017. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2017/08/07/actualidad/1502084673_982194.html [24/10/2017].

“Cinco muertos en un asalto en la frontera de Ceuta; Zapatero moviliza a 480 soldados”, *El Mundo*, 29/09/2005. En línea: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/09/29/sociedad/1127968660.html> [15/07/2017].

“Dos inmigrantes heridos al saltar la doble valla de Ceuta con Marruecos”, *El Mundo*, 12/03/2011. En línea: <http://agencias.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=730283> [16/07/2017].

“En prisión el inmigrante que quiso saltar la valla de Ceuta para salir de España”, *El Mundo*, 04/02/2011. En línea: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/02/04/espana/1296817060.html> [16/07/2017].

“España ratifica su compromiso con África en la cumbre sobre inmigración y desarrollo de Rabat”, *El País*, 10/07/2006. En línea: https://elpais.com/elpais/2006/07/10/actualidad/1152519418_850215.html [05/09/2017].

“España, segundo país con la tasa de abandono escolar más alta de la UE, sólo por detrás de Malta”, *El Mundo*, 26/04/2017. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/04/26/5900b5e322601db06d8b45ca.html> [15/10/2017].

“Expertos de la ONU piden a España que no realice más devoluciones en caliente”, *El Faro de Ceuta*, 31/10/2017. En línea: <https://elfarodeceuta.es/onu-devoluciones-en-caliente/> [06/11/2017].

“Interior creará oficinas de asilo para inmigrantes en Ceuta y Melilla”, *El País*, 05/11/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/11/05/actualidad/1415194815_711846.html [19/08/2017].

“IU denuncia ante la Comisión Europea las cuchillas de la valla de Melilla”, *El Mundo*, 17/02/2014. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2013/11/06/527a22e361fd3d705e8b4570.html> [06/07/2017].

“Más de un centenar de inmigrantes entran en Melilla tras saltar la valla”, *El País*, 04/09/2016. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2016/09/04/actualidad/1472998163_549450.html [17/07/2017].

“Por primera vez un inmigrante salta la valla de Ceuta para dejar España”, *La voz de Galicia*, 03/02/2011. En línea: <http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/espana/2011/02/03/primera-vez-inmigrante-salta-valla-ceuta-dejar-espana/00031296726853955138504.htm> [16/07/2017].

“Responsable de Cruz Roja en Ceuta: "No hay ninguna valla que pare el hambre"”, *Europa Press*, 09/08/2017. En línea: <http://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-responsable-cruz-roja-ceuta-advierte-no-hay-ninguna-valla-pare-hambre-20170809110220.html> [06/11/2017].

“Siete inmigrantes de un grupo de 150 saltan la valla de Melilla”, *El Mundo*, 29/04/2016. En línea: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/04/29/57232249468aebf8628b469b.html> [17/07/2017].

“Un centenar de inmigrantes entra en Melilla en un salto masivo de la valla”, *El País*, 26/06/2013. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2013/06/26/actualidad/1372228972_740338.html [16/07/2017].

“Un subsahariano, primer inmigrante que logra saltar la valla de Ceuta desde 2005”, *El Mundo*, 26/06/2007. En línea: <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/06/26/espana/1182872139.html> [15/07/2017].

“Unos 80 inmigrantes intentan entrar en Ceuta por la playa y 13 logran pasar a nado”, *El Mundo*, 04/11/2017. En línea: <http://www.elmundo.es/espana/2017/11/04/59fd3194e5fdeaae068b4690.html> [06/11/2017].

“Unos 200 inmigrantes intentan sin éxito entrar en Melilla”, *El País*, 01/10/2014. En línea: https://politica.elpais.com/politica/2014/10/01/actualidad/1412152872_305261.html [16/07/2017].

4. Sitiografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: www.unhcr.org [16/08/2017].

Amnesty International: www.amnesty.org [05/08/2017].

Colectivo Caminando Fronteras: www.caminandofronteras.wordpress.com [16/08/2017].

Colegio de Infantil y Primaria Andrés Manjón de Ceuta: www.andresmanjon.com [16/10/2017].

Comité pour l'abolition des dettes illégitimes: www.cadtm.org [05/08/2017].

Comisión Europea: www.ec.europa.eu/commission/index_es [26/08/2017].

Consejo Europeo: www.consilium.europa.eu [26/08/2017].

Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española: dle.rae.es [10/07/2017].

FRONTEX: www.frontex.europa.eu [05/08/2017].

Guardia Civil: www.guardiacivil.es [05/08/2017].

Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es [10/07/2017].

Lengua y cultura Tamazight: www.melillatamazight.es [19/10/2017].

Lettre ouverte à l'Union européenne au sujet de la situation des migrants sub-Sahariens au Maroc: openlettereu.blogspot.it/p/lunion-europeenne-que-vous-representez.html [12/08/2017].

Médicos Sin Fronteras: www.msf.es [10/09/2017].

Parlamento Europeo: www.europarl.europa.eu/portal/es [05/08/2017].

Agradecimientos

“Gracias a la vida, que me ha dado tanto”. Parafraseando la famosa canción de Violeta Parra, me considero una persona muy afortunada, en mi vida he tenido muchas experiencias y la suerte de encontrar muchas buenas personas durante mi camino, algunas están conmigo desde siempre, con otras he compartido un tiempo y con unas cuantas solo algunos momentos. Tener la ocasión de parar un momento para agradecer a los demás es bueno porque uno se da cuenta de lo mucho que tiene.

En primer lugar, quiero agradecer al Prof. Matteo De Beni por su ayuda e interés en la realización de esta tesis y por permitirme instaurar una agradable y fructífera relación profesional. De la misma forma, agradezco al Prof. Arturo Fuentes Cabrera de la Universidad de Granada en Ceuta por su disponibilidad y confianza en ayudarme a buscar contactos *in situ* para mi trabajo. Además, cabe mencionar la Lcda. Sabina Barone por las sugerencias que me dio en los primeros momentos de mi investigación, así como el CESTIM (Centro Studi Immigrazione), que constituye una verdadera fuente de riqueza cultural en Verona y que me ha dado la posibilidad de consultar su biblioteca y acercarme al mundo de la educación y de los fenómenos migratorios en mi ciudad. Obviamente, quiero agradecer también a Maite Pérez López, Víctor Fernández y Fernando Díaz Muñoz —cuyas entrevistas considero un valioso aporte a este trabajo— por su paciencia y por ser una fuente de inspiración al luchar cada día para una sociedad más justa.

Agradezco a mis amigos de siempre, *la family*, por todo lo que hemos compartido y por estar allí cuando lo necesite; a los *Legs of Lamb*, mis músicos favoritos, por haber crecido conmigo y haber aguantado todos mis cambios de vida; a los *malagueños*, o sea los amigos de mi estancia Erasmus, porque aunque no nos vemos mucho sé que puedo contar con ellos; a los *Jenny Penny Full* y el grupo de chicos que los rodea, por permitirme ser yo mismo y aceptarme como soy; a mis compañeros de piso y toda la gente que ha pasado por *Vicolo Pozza* en estos últimos dos años, entre noches despreocupadas y reflexiones profundas; a Daniela, por haberme ayudado a salir de una fuerte tormenta; a Giacomo, Stefano, Andrea y el grupo de amigos que se formó en el último año, por compartir conmigo noches en Veronetta, conciertos, excursiones, estupideces, discusiones sobre la vida, muchas risas, unos cuantos tragos y algunas lágrimas; al CESC Project, al FEPP y a todos los compañeros del *Servizio Civile* por la maravillosa experiencia que acabo de empezar en Ecuador y que cada día me sorprende con algo nuevo; a Giovanni, la persona más buena que conozco, tan similar y tan diferente a mí, por ser una de las pocas constantes de mi vida.

Doy las gracias a mi familia, mi ancla en tiempos de cambios revolucionarios; a mis abuelos, por haberme enseñado lo bueno que la tierra de donde procedo ha de ofrecer, los valores del trabajo y del sacrificio como únicos medios para alcanzar los propios objetivos, y por confiar en mí incluso en las decisiones que no podían entender; a Cesare y Maria Cristina por mostrarme como la felicidad se puede encontrar en la sencillez de la vida cotidiana; a Anna y Luca, por motivarme a ver con espíritu crítico la realidad e ir más allá de la apariencia; a Greta, Nicolò y Marcello, los niños más sonrientes y alegres que he visto, porque me animan a no tomar la vida demasiado en serio y por aliviar con su presencia incluso los momentos más difíciles. Agradezco a mi madre, la persona más fuerte que conozco, por enseñarme a seguir adelante incluso cuando todo parece derrumbarse y por apoyarme y confiar en mí siempre, incluso cuando mis decisiones no son de las más comunes; por último, doy las gracias a mi padre, por su sencillez, por haberme enseñado a no juzgar y a no prestar atención a las frivolidades, dando valor a lo que verdaderamente cuenta en la vida.